



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

---

V Legislatura

Pamplona, 17 de mayo de 2001

NÚM. 45

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

**SESIÓN PLENARIA NÚM. 38 CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2001**

## ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior en relación con el proyecto de Ley Foral de [medidas relativas al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra](#).
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de [sanidad animal](#).
- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral sobre Derechos Pasivos del Personal Funcionario de los [montepíos](#) de las Administraciones Públicas de Navarra, formuladas por los G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra, Euskal Herritarrok, Sr. Goikoetxea Askorbe, Socialistas del Parlamento de Navarra e Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Propuesta de retirada de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo, del [Consejo de Navarra](#), tomada en consideración en el Pleno del pasado día 8 de febrero, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.
- Debate y votación de la proposición de Ley Foral para dar cumplimiento a la Resolución del Parlamento de Navarra de 30 de junio de 2000 sobre [atención educativa](#) en la localidad de [Castejón](#).
- Interpelación sobre la realización de trabajos de prospección en el Parque Natural de [Urbasa-Andía](#), presentada por el G.P. Euskal Herritarrok.

- Debate y votación de la moción por la que se exige al Gobierno de Navarra la realización de auditorías a las [sociedades de pesca](#), presentada por la Sra. Rubio Salvatierra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a retomar el estudio de riesgos en las [instalaciones de acampada](#), presentada por el Sr. Aierdi Fernández de Barrena.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en las plazas de [técnicos en educación sexual-sanitaria](#) se requiera formación y preparación específicas, presentada por el G.P. Euskal Herriarrok.
- Debate y votación de la moción por la que se solicita al Gobierno de Navarra la adopción de medidas para garantizar en toda la [Alta Navarra](#) la posibilidad de cursar todos los estudios en [eusquera](#), presentada por el G.P. Euskal Herriarrok.

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 12 minutos.

### **Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior en relación con el proyecto de Ley Foral de medidas relativas al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra (Pág. 5).**

Abre la sesión el Presidente, quien procede a abrir el debate del dictamen (Pág. 5).

En primer lugar, se votan los artículos 1 al 5 y se aprueban por 45 votos a favor (Pág. 5).

El señor Eza Goyeneche (G.P. Unión del Pueblo Navarro) toma la palabra para defender el voto particular presentado al artículo 6. En el turno en contra intervienen el señor Mori Igoa (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y el señor Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica del señor Eza Goyeneche (Pág. 5).

El señor Barrena Arza (G.P. Euskal Herriarrok) defiende la enmienda *in voce* número 1 presentada por su grupo parlamentario. En el turno a favor de la enmienda interviene el señor Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) (Pág. 10).

Se procede a las votaciones. El voto particular se rechaza por 22 votos a favor y 26 en contra. La

enmienda *in voce* del Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok se rechaza por 14 votos a favor, 21 en contra y 13 abstenciones. Se vota el artículo 6 y se aprueba por 48 votos a favor. Se votan los artículos 7 al 9 y se aprueban por 46 votos a favor (Pág. 11).

El señor Eza Goyeneche defiende el voto particular al artículo 10 formulado por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. En el turno en contra interviene el señor Mori Igoa (Pág. 11).

Se procede a la votación del voto particular y se rechaza por 21 votos a favor y 26 en contra. Se vota el artículo 10 y se aprueba por 27 votos a favor y 18 en contra. Se votan los artículos 11 al 14 y se aprueban por 47 votos a favor (Pág. 12).

El señor Barrena Arza defiende la enmienda *in voce* presentada al artículo 15. Se vota la enmienda y se rechaza por 13 votos a favor, 22 en contra y 13 abstenciones. Se vota el artículo 15 y se aprueba por 41 votos a favor y 7 en contra (Pág. 12).

El señor Eza Goyeneche defiende el voto particular presentado al artículo 16 (Pág. 13).

El señor Burguete Torres defiende la enmienda *in voce* número 3. En el turno a favor toma la palabra el señor Mori Igoa. En el turno en contra, el señor Eza Goyeneche y la señora Arboniés Bermejo (Pág. 13).

Se procede a la votación. El voto particular se rechaza por 22 votos a favor y 26 en contra. La enmienda *in voce* número 3 se rechaza por 13 votos a favor, 25 en contra y 10 abstenciones. El Artículo 16 se aprueba por 26 votos a favor y 22

en contra. Los artículos 17 y 18 se aprueban por 47 votos a favor (Pág. 14).

El señor Eza Goyeneche defiende el voto particular presentado a un nuevo artículo. En el turno en contra intervienen los señores Mori Igoa y Burguete Torres. Réplica del señor Eza Goyeneche (Pág. 14).

Se vota el voto particular de Euskal Herritarrok y se rechaza por 7 votos a favor y 41 en contra. Se vota el voto particular de Unión del Pueblo Navarro y se aprueba por 29 votos a favor y 19 en contra. Se vota el artículo 19 y las disposiciones adicionales y se aprueban por 48 votos a favor (Pág. 15).

El señor Burguete Torres interviene en defensa de la enmienda *in voce* número 4. En el turno a favor toma la palabra el señor Mori Igoa. Turno en contra, los señores Eza Goyeneche y Barrena Arza. Se vota la enmienda y se rechaza por 19 votos a favor y 22 en contra y 7 abstenciones (Pág. 16).

El señor Burguete Torres defiende la enmienda número 8. En el turno a favor interviene el señor Goikoetxea Askorbe. En el turno en contra, los señores Eza Goyeneche y Mori Igoa. Réplica del señor Burguete Torres. Se vota la enmienda número 8 y se rechaza por 15 votos a favor, 30 en contra y 1 abstención (Pág. 17).

El señor Mori Igoa interviene para defender la enmienda *in voce* número 5. En el turno en contra toma la palabra el señor Eza Goyeneche. Se vota la enmienda y se rechaza por 25 votos a favor y 22 en contra. Se votan las disposiciones transitorias, derogatoria y disposición final primera y se aprueban por 47 votos a favor (Pág. 19).

El señor Eza Goyeneche defiende el voto particular presentado a la nueva disposición final. Se vota y se rechaza por 22 votos a favor y 26 en contra. Se vota la disposición final y se aprueba por 26 votos a favor y 22 en contra. Se votan la disposición final segunda, título y rúbricas de la ley y se aprueban por 48 votos a favor (Pág. 19).

El señor Eza Goyeneche defiende el voto particular presentado a la exposición de motivos. Se vota y se aprueba por 29 votos a favor y 19 en contra. Se vota la exposición de motivos y se aprueba por 48 votos a favor (Pág. 20).

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de sanidad animal (Pág. 20).**

En primer lugar toma la palabra el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, señor Martínez Alfaro (Pág. 20).

En el turno a favor del artículo 1 intervienen la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), los señores Muñoz Trigo (G.P. Euskal Herritarrok), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco). En el turno en contra toma la palabra el señor Urdiáin Martínez (G.P. Unión del Pueblo Navarro), que defiende la enmienda número 1 presentada por su grupo parlamentario. En el turno en contra de la enmienda interviene el señor Aierdi Fernández de Barrena. Réplica del señor Urdiáin Martínez (Pág. 22).

Se suspende la sesión a las 12 horas y 32 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 43 minutos.

Se procede a la votación de una enmienda *in voce* presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas del Parlamento de Navarra, Convergencia de Demócratas de Navarra, Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco y se aprueba por 25 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención. Se vota el artículo 1 y se aprueba por 25 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención. Se vota la enmienda número 1 presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro y se rechaza por 23 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención. Se votan los artículos 2 y 3 y se aprueban por 25 votos a favor y 22 en contra. La enmienda número 2, mantenida al artículo 4, se vota y se rechaza por 22 votos a favor y 25 en contra. El artículo 4 se aprueba por 25 votos a favor y 22 en contra. Las disposiciones finales, el título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos se votan y se aprueban por 25 votos a favor y 22 en contra (Pág. 29).

**Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral sobre Derechos Pasivos del Personal Funcionario de los montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra, formuladas por los G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra, Euskal Herritarrok, Sr. Goikoetxea Askorbe, Socialistas del Parlamento de Navarra e Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 30).**

Para defender sus respectivas enmiendas a la totalidad intervienen los señores Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra), Barrena Arza, Goikoetxea Askorbe, Mori Igoa y la señora Arboniés Bermejo. En el turno a favor de las enmiendas toma la palabra la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto). Toma la palabra

el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Gurrea Induráin. En el turno en contra interviene el señor García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica de los señores Alli Aranguren, Barrena Arza, Goikoetxea Askorbe y Mori Igoa y de la señora Arboniés Bermejo (Pág. 30).

Se vota la enmienda a la totalidad número 1 y se aprueba por 26 votos a favor y 22 en contra (Pág. 53).

Se suspende la sesión a las 15 horas y 12 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 7 minutos.

**Propuesta de retirada de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo, del Consejo de Navarra, tomada en consideración en el Pleno del pasado día 8 de febrero, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 53).**

Se vota la propuesta y se aprueba por 37 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención (Pág. 53).

En un turno de explicación de voto toman la palabra los señores Alli Aranguren, Barrena Arza, Cristóbal García y Catalán Higuera (Pág. 53).

**Debate y votación de la proposición de Ley Foral para dar cumplimiento a la Resolución del Parlamento de Navarra de 30 de junio de 2000 sobre atención educativa en la localidad de Castejón (Pág. 54).**

En un debate a la totalidad de la proposición de ley intervienen los señores Cristóbal García y Arroyo Leatxe (G.P. Euskal Herritarrok), la señora Arboniés Bermejo y los señores Burguete Torres y Goikoetxea Askorbe (Pág. 54).

A continuación interviene el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma. Toma la palabra el señor Cristóbal García y nuevamente el Presidente del Gobierno de Navarra (Pág. 59).

En el mismo turno interviene el señor Catalán Higuera (Pág. 60).

Se vota la proposición de ley foral y se aprueba por 24 votos a favor y 22 en contra (Pág. 62).

**Interpelación sobre la realización de trabajos de prospección en el Parque Natural de Urbasa-Andía, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok (Pág. 62).**

Para exponer la interpelación toma la palabra el señor Barrena Arza, a quien responde el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Marcotegui Ros. Réplica del señor Barrena Arza, a quien responde el

Consejero. Para fijar la posición de su grupo parlamentario interviene el señor Nuin Moreno (Pág. 62).

**Debate y votación de la moción por la que se exige al Gobierno de Navarra la realización de auditorías a las sociedades de pesca, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra (Pág. 66).**

Para defender la moción interviene la señora Rubio Salvatierra. En el turno a favor toman la palabra los señores Jiménez Lázaro (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Aranaz Echarri (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Puyo Rebollo (G.P. Euskal Herritarrok), Nuin Moreno, Basterra Layana y Aierdi Fernández de Barrena. Réplica de la señora Rubio Salvatierra (Pág. 66).

Se vota la moción por puntos. El primer punto se aprueba por 45 votos a favor. El segundo punto se aprueba por 25 votos a favor y 20 en contra (Pág. 73).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a retomar el estudio de riesgos en las instalaciones de acampada, presentada por el Sr. Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 73).**

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Aierdi Fernández de Barrena. En el turno a favor de la moción intervienen los señores Garraye Bermejo (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Aranaz Echarri, Arbizu Goñi (G.P. Euskal Herritarrok), Nuin Moreno y Burguete Torres y la señora Rubio Salvatierra. Réplica del señor Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 74).

Se vota la moción y se aprueba por 41 votos a favor (Pág. 76).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en las plazas de técnicos en educación sexual-sanitaria se requiera formación y preparación específicas, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok (Pág. 76).**

Para defender la moción toma la palabra el señor Puyo Rebollo. En el turno a favor intervienen la señora Arboniés Bermejo, el señor Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toman la palabra los señores Cristóbal García y Basterra Layana. Réplica del señor Puyo Rebollo (Pág. 76).

Se vota la moción y se rechaza por 13 votos a favor, 22 en contra y 10 abstenciones (Pág. 80).

**Debate y votación de la moción por la que se solicita al Gobierno de Navarra la adopción de medidas para garantizar en toda la**

**Alta Navarra la posibilidad de cursar todos los estudios en euskera, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok (Pág. 80).**

Para defender la moción toma la palabra el señor Arroyo Leatxe. En el turno a favor intervienen la señora Arboniés Bermejo, el señor Aierdi Fernández de Barrean y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra interviene el señor

Alli Aranguren. Réplica del señor Arroyo Leatxe (Pág. 80).

Se vota la moción por puntos. El punto número 1 se rechaza por 12 votos a favor y 32 en contra. El punto número 2 se rechaza por 9 votos a favor, 32 en contra y 3 abstenciones. El punto número 3 se rechaza por 12 votos a favor y 32 en contra (Pág. 85).

Se levanta la sesión a las 20 horas y 25 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 12 MINUTOS.)

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior en relación con el proyecto de Ley Foral de medidas relativas al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señorías. Comienza la sesión. Entramos en el primer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior en relación con el proyecto de ley foral de medidas relativas al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra. Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen. A los artículos 1 al 5 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 45 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 1, 2, 3, 4 y 5. Al artículo 6 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro un voto particular para recuperar el texto del proyecto que fue modificado por la enmienda in voce número 1. Asimismo, se ha presentado una enmienda in voce por parte del Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok. ¿Algún grupo se opone a la tramitación de esta enmienda in voce? Entonces, se debatirá después del voto particular del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Para la*

*defensa del voto particular tiene la palabra el señor Eza.*

SR. EZA GOYENECHÉ: *Gracias, Presidente. Señorías, buenos días. Nuestro grupo va a mantener en este Pleno la misma posición que mantuvo en la Comisión, en nuestra opinión, por un sentido de coherencia y de respeto fundamentalmente al acuerdo alcanzado por el Gobierno y la mesa general de negociación, de tal manera que a ambas partes les reconocemos plena legitimidad y entendemos que han actuado en el ámbito de sus competencias y de su responsabilidad.*

*No voy a entrar en grandes disquisiciones porque, en definitiva, este debate ya está sentenciado y, además, por respeto a las personas que están implicadas en este proceso. Pero, sin embargo, no puedo menos que manifestar a sus señorías que, aunque quisiéramos, no podemos modificar el texto del acuerdo. ¿Por qué? Entre otras cosas, porque en un sentido práctico todos entendemos la dificultad que entrañan unas negociaciones de esta naturaleza. Todos entendemos que hay que tener una visión de conjunto de la Administración, hay que marcar bien los tiempos, pero, sobre todo, insisto, no perder de vista el conjunto de quienes componen la función pública, y, también, porque entendemos que el acuerdo que se alcanzó se refiere a objetivos muy concretos. Aquí no se recogen todas las reivindicaciones, ni mucho menos. De hecho, el propio acuerdo recogía la previsión de estudios de nuevas homologaciones y reencuadres para negociarlos en el acuerdo de 2002. Por tanto, sembrar dudas sobre este modus operandi que han llevado a cabo la Administración y los sindicatos a lo largo de este tiempo nos parece que no es un proceso adecuado.*

*Evidentemente, una vez alcanzado el acuerdo, se podría criticar al Gobierno, ¿por qué no?, pero no por inoperancia. No se puede hablar de inoperancia. En todo caso, si el Gobierno no hubiera alcanzado acuerdo con los sindicatos se le podría acusar de que no tiene capacidad de negociación. La ha tenido. Aquí de lo que se discrepa es del acuerdo. Veremos al final cómo queda el texto y qué alcance realmente tiene y, sobre todo, si mantiene el equilibrio en el ámbito de los intereses que defienden los trabajadores de la función pública. Ya lo veremos. De todas maneras, como digo, sembrar dudas sobre este modo operandi de la Administración, sobre que el Gobierno alcanza acuerdos con la representación sindical, etcétera, no nos parece el sistema adecuado.*

*Pero yendo a aspectos más fundamentales, y dicho sin dramatismo, cabría preguntarnos hoy: ¿pueden estar seguros los sindicatos de que se respeta el derecho a la negociación colectiva y a su participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los funcionarios que el artículo 83 y siguientes del vigente Estatuto del personal reconoce a los representantes sindicales? Algún sindicato estos días ha manifestado sus dudas. Yo todavía no las tengo, pero, sin embargo, sí quiero manifestar en nombre de mi grupo que la praxis seguida en este caso por los grupos no nos parece el sistema más adecuado. Y no voy a hablar, insisto, de la improvisación, del contenido, que da la impresión por cómo se han elaborado algunas de las enmiendas, incluso retiradas en Comisión y que hoy, no sé por qué razón, no se mantienen aquí. Habría que preguntar a los grupos proponentes por qué no mantienen ese contenido si tan convenientes estaban de la bondad de esas enmiendas. En algunos casos es realmente sorprendente y nos entra la duda de saber a qué responden esos planteamientos, porque, en cualquier caso, son faltos de rigor y mantenerlas hubiera sido, por otra parte, la razón que hubiera justificado que nos hubieran dicho: en efecto, esas enmiendas se han estudiado con profundidad.*

*En cualquier caso, y más allá de aquel informe de los servicios jurídicos de la Cámara en los que nos advertían de que quizá este sistema que se ha empleado por parte de los grupos no era el más adecuado porque aconsejaban una proposición de ley foral, diremos, insisto, que aunque quisiéramos admitir las enmiendas, es difícil mejorar el texto sin contar con las partes actuantes. Podremos desnaturalizar el texto, podremos desvirtuarlo, podremos hacer cualquier otra cosa, pero precisamente mejorar un acuerdo sin contar con el Gobierno y con la mesa de negociación es imposible. Por eso nosotros dudamos del resultado, de la eficacia del texto que al final probablemente va a salir esta mañana, y yo les preguntaría: ¿ustedes creen que*

*el texto que se apruebe va a ser aceptado por la representación sindical?, ¿ustedes creen que va a ser una buena base para llegar al acuerdo entre el Gobierno, condicionado en este caso por el Parlamento, y la representación sindical? No quiero ser pájaro de mal agüero, ya veremos a lo largo del debate, pero tengo la impresión de que esto no va a ser así.*

*Y centrándonos ya en la primera enmienda, y sin ánimo, evidentemente, de convencer a sus señorías, solamente para ayudar a la reflexión, podríamos manifestar nuestra opinión en este sentido. La enmienda número 1, de Izquierda Unida, fue enmendada in voce por el Partido Socialista. ¿Y por qué fue enmendada in voce por el Partido Socialista? Porque se apuntaba, yo creo que sin saber qué normativa tiene la Seguridad Social, que estos trabajadores se podían jubilar a los 55 años. Hombre, parece que es un error de bulto que un grupo parlamentario no sepa que eso no encaja dentro de la ley, pero bueno, ya se subsanó en Comisión. También se podían haber subsanado las reuniones de coordinación de la oposición, haber dicho: hombre, no presentes esto, que es un disparate. Pero, bueno, allí se resolvió. Esas reuniones de coordinación a ver si sirven, por lo menos, para que no nos den guerra.*

*En cualquier caso, lo que nosotros consideramos que no procede en esta enmienda es esa obligación de crear suboficiales de bomberos, lo que supone un incremento innecesario de los mandos superiores. También se introduce la figura del funcionario en prácticas, sin haber contemplado en ningún caso la regulación de su situación, de sus derechos...*

SR. PRESIDENTE: Señor Eza, le recuerdo que cada uno tiene una intervención de cinco minutos máximo y usted ya la ha pasado. Vaya terminando.

SR. EZA GOYENECHÉ: Gracias, Presidente. Terminó. En cualquier caso, incluso la carrera profesional que se intenta regular se puede hacer perfectamente desde el Estatuto de personal.

*Y, por último, quiero señalar dos aspectos concretos, que son el apartado quinto de la enmienda a la disposición adicional decimoquinta, que habla de participar en la provisión de plazas de sargento de bomberos, nivel B, a los cabos que acrediten cinco años de servicios efectivamente prestados sin exigencia alguna de la titulación prevista para dicho nivel, lo cual, en nuestra opinión, parece que no procede en el marco de lo establecido en el conjunto de la función pública, y, además, se insiste en la posibilidad de ascender a sargento de nivel B si acreditan tres años...*

SR. PRESIDENTE: Señor Eza, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. EZA GOYENECHÉ: *Bueno, en resumidas cuentas, nuestro grupo mantiene el texto original fundamentalmente porque emana del acuerdo entre el Gobierno y los sindicatos y supongo que nadie mejor que los sindicatos y los representantes de los trabajadores puede defender adecuadamente sus intereses en un momento concreto y teniendo en cuenta el alcance concreto de estos acuerdos. Muchas gracias, Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Eza. Se abre un turno a favor del voto particular. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Mori.*

SR. MORI IGOA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Evidentemente, nosotros votaremos en contra de este voto particular, porque para eso presentamos enmiendas en el debate en Comisión y porque estamos absolutamente seguros de que la representación sindical estará de acuerdo con lo que aquí se apruebe porque no se está haciendo ninguna restricción, sino todo lo contrario, se está yendo más allá de la regulación.*

*Me extraña que el señor Eza venga aquí sin ánimo de convencernos, porque si al Parlamento viene sin ánimo de convencernos, a ver dónde nos va a convencer. Pero, bueno, si ése no es su ánimo, empiezo diciéndole que a mí por lo menos no me ha convencido. Nosotros no quitamos ninguna legitimidad ni ninguna competencia, ni al Gobierno ni a la representación sindical. Evidentemente, se podrán negociar todas aquellas cosas que se crean oportunas, pero tiene que haber don condicionantes, unas cosas se negocian, como los convenios, y no vienen al Parlamento y otras cosas se negocian y vienen al Parlamento. De todas aquellas que vienen al Parlamento alguien se tendrá que preocupar de que tengan luego aquí el respaldo suficiente para que salgan adelante, y si no es así, pues evidentemente se tendrán que atener a las consecuencias. Digo esto sin ánimo de nada, simplemente para advertir de que cuando se negocian cosas que afectan al Legislativo, no convenios ni relaciones contractuales, sino cosas que afectan al Legislativo, evidentemente, no sólo tienen que venir consensuadas con la parte sindical, sino que tendrán que estar consensuadas con una mayoría suficiente en el Parlamento para que salgan adelante. ¿Y dónde? Pues no sé si en esas reuniones previas de coordinación que hace la oposición, pero también el Gobierno y el grupo que lo sostiene se podrían preocupar un poco de mantener algunas reuniones para que, efectivamente, estas cosas salgan adelante.*

*Nosotros hemos hecho todas estas enmiendas porque creemos que es una regulación de justicia, es decir, si se regula una ley, aun reconociendo que se han hecho cosas que van más allá de lo que es la regulación relativa al personal al servicio de las administraciones públicas, y se ha ido más allá,*

*aunque se regulen algunas cosas, evidentemente, por ejemplo, y sólo voy a poner este ejemplo, si un grupo de funcionarios sube al nivel C, evidentemente, tiene que haber una remodelación de todo el sistema de nivelación porque, lógicamente, se crearán unas disfunciones que son injustas, por lo tanto, nuestra regulación es de justicia, y estoy absolutamente seguro de que si esto no es aprobado en el día de hoy, el año que viene el Gobierno y los sindicatos llegarán a un acuerdo, porque como habrá disfunciones habrá que arreglarlas. Por lo tanto, el argumento de que es de justicia está bastante claro, y como para nosotros lo que es justo es justo, no tiene por qué esperar un año y se hace éste.*

*La visión de conjunto la tenemos y es evidente que la tenemos por lo mismo que acabo de decir. Es decir, nosotros no decimos: subimos a un grupo de funcionarios al nivel C y ya está. No, nuestra visión de conjunto va más allá. Nosotros hacemos eso y, además, regulamos, como he dicho antes, todas las disfunciones, y no queremos sembrar ninguna duda sobre el modus operandi de negociación, como he dicho al principio, porque la negociación colectiva es lo más sagrado para el Partido Socialista. Nosotros nunca diremos nada de un convenio firmado entre cualquier gobierno, cualquier administración, cualquier empresa con los sindicatos, nunca, porque eso es una labor de las empresas y de la Administración y de los sindicatos, pero de las leyes sí, porque la capacidad legislativa es de este Parlamento y quien parece que siembra dudas sobre la capacidad legislativa de este Parlamento es el Gobierno. Entonces, la crítica o las dudas sobre el modus operandi no son nuestras sino de ustedes en este caso.*

*Y nosotros, además, no hemos criticado la inoperancia del Gobierno, porque el Gobierno ha negociado y ha llegado a un acuerdo. Nos parece muy bien el acuerdo al que han llegado, no les vamos a criticar por eso, sólo faltaba. Nosotros lo que hemos hecho es simplemente intentar en la medida de lo posible subsanar algunas disfunciones que existían en ese acuerdo.*

*Y en cuanto a las enmiendas, me imagino que no se estaría refiriendo a nuestro grupo, porque nuestro grupo solamente presentó una enmienda, que es, como bien ha dicho usted, la enmienda in voce número 1, que la seguimos manteniendo.*

*El apartado número 4 de la enmienda in voce comienza diciendo “las vacantes de cabos se cubrirán mediante concurso de ascenso” para posteriormente decir “dicho concurso-oposición”, con lo cual yo pediría a los servicios de la Cámara que de oficio cambiaran lo de concurso-oposición para que siguiera en la misma línea que al principio y fuera concurso de ascenso. Y en el apartado 6 sucede exactamente lo mismo, empezamos hablan-*

do de concurso de ascenso y luego se habla de concurso-oposición, con lo cual yo creo que regulando esa pequeña disfunción que existe, para que no haya contradicciones, no habría mayor problema.

Por lo tanto, nosotros seguiremos dando el apoyo a todas las enmiendas que se han presentado, seguiremos votando en contra del voto particular de Unión del Pueblo Navarro y lo haremos, como he dicho al principio, por algo que es absolutamente de justicia. Y como se me ha encendido la luz roja y para que no me digan nada, me retiro. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mori. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Con brevedad, pero también algunas cosas hay que decir, en primer lugar, nos manifestamos a favor del mantenimiento del texto tal y como está y, en segundo lugar, en cuanto a la intervención que ha hecho el señor Eza, no nos ha convencido, tampoco sé si estaba en su ánimo. Realmente, la retirada del bloque de enmiendas al que se ha referido, que fueron presentadas por nuestro grupo, obedece simplemente a que está en tramitación en este Parlamento una ley de modificación de la Ley 1/1987, de Cuerpos de Policía de Navarra y nos parecía que debatir dos veces la misma cuestión no era operativo ni lógico, puesto que todo el bloque de enmiendas obedece, efectivamente, a la proposición de ley que presentó Izquierda Unida y que fue admitida como enmienda a la totalidad al proyecto del Gobierno y, por lo tanto, está pendiente de debate.

Nosotros hemos conseguido introducir en este proyecto modificaciones que mejoran y que amplían el alcance del proyecto inicial presentado por el Gobierno. Pensamos que es positivo ampliar ese alcance, pensamos que no va en contra de las negociaciones que hayan podido tener los sindicatos, sino que amplía. Y pensamos, además, y apoyamos, y lo queremos manifestar así, que los sindicatos defiendan sus intereses, nos parece lógico, pero también nosotros tenemos que defender las competencias de este Parlamento, las competencias para legislar, y como reflexión, cuando el Gobierno trae un proyecto de ley que no cuenta con mayoría parlamentaria y que debe ser tramitado en este Parlamento, lo que debería hacer, en este caso, es retirar este proyecto o haber asumido aquellas enmiendas que lo mejoraban y que ampliaban su alcance.

En ese sentido, ha habido enmiendas como la referida al personal del Servicio de Extinción de Incendios, cuya regulación de carrera profesional y estatuto estaba pendiente desde el 94. Es cierto que es una regulación parcial, pero avanza en la direc-

ción apuntada por el plan director del 94. Se ha incluido también a los colectivos de alguaciles, atendiendo las demandas expresadas en el Parlamento por la Asociación de agentes municipales de Navarra, que expresaron su disconformidad con el proyecto, que los dejaba fuera, aunque se les exigía desde el 87 realizar funciones propias de un cuerpo de Policía en aquellas localidades donde no existe y, además, reciben la misma formación, se les exigen las mismas pruebas y, por lo tanto, hemos resuelto con ello un agravio comparativo y se han diferenciado las funciones de alguaciles de las funciones de servicios múltiples con el encuadramiento de los alguaciles en el nivel C.

Se ha mejorado el proyecto del Gobierno y se ha ampliado el alcance inicial, por lo que nuestro grupo, además, va a mantener una posición a favor de las enmiendas in voce que se han presentado en este Parlamento. Somos conscientes, además, de que otros colectivos que no han podido acceder a tener su situación contemplada en este proyecto en un futuro se deban contemplar y con ese ánimo nuestro grupo también dará su apoyo a las enmiendas in voce que se han presentado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Realmente, todos los anteriores intervinientes han hecho una referencia no tanto al voto particular presentado por el grupo de UPN, sino también a la filosofía que subyace en un proceso, yo creo que bastante normal, en el que el Gobierno ha sido capaz de llegar a un acuerdo con las diferentes centrales sindicales sobre diferentes cuestiones, diferentes mejoras que suponen una situación sustancialmente mejor que la que venía ofreciéndose hasta estos momentos a los trabajadores al servicio de las diferentes administraciones públicas. Este acuerdo sindical, desde nuestro punto de vista, es un buen acuerdo, es un acuerdo que en este momento va a tener el refrendo de este Parlamento y creo que en algunos aspectos, en algunas cuestiones en las que se había generado ciertas incertidumbres, ciertas disfunciones, este Parlamento, en el ámbito de sus legítimas competencias, lo va a mejorar. Y digo que en el ámbito de sus legítimas competencias porque no hay que olvidar que estas iniciativas, que son fruto de los acuerdos, son iniciativas legislativas que tienen que estar supeditadas al visto bueno de este Parlamento y tampoco olvidemos que la mejora, que a corto plazo es posible que no sea muy importante ni sustancial, pero sí a medio y largo plazo, que estas medidas supongan, evidentemente, también deben tener un refrendo, un apoyo, un visto bueno por parte de este Parlamento.



Ahora, lo que no acierto a entender es cómo estas iniciativas, que no empeoran en absoluto el acuerdo de los sindicatos con el Gobierno, el acuerdo de los sindicatos con la patronal, sino que lo mejoran, incluso me atrevería a decir que en algunos aspectos lo que hacen es adelantar un año los objetivos que los sindicatos iban a poner encima de la mesa en la futura negociación sindical, como decía, no acierto a entender cómo esto es criticado por el portavoz de UPN, con la dureza, diría incluso, con la que lo ha hecho. Porque realmente después de ver el bochornoso comportamiento del Partido Popular en Madrid, su socio, que no es capaz de cumplir los acuerdos sindicales y que les aplica una reducción, y no sólo no se conforma con no cumplirlos, sino que, además, supone un rebaje importante de aquellos acuerdos que en este momento son de plena actualidad y que están en el ámbito jurídico para su posterior resolución. Y no acierto a entender cómo es posible en este momento hacer uso de esa incoherencia, porque en este caso, porque no son casos similares ni siquiera parecidos, este Parlamento, mediante la aprobación de las diferentes enmiendas en la Comisión lo que ha hecho no es oponerse a los acuerdos de los sindicatos con el Gobierno, con la patronal, sino que lo que ha hecho ha sido complementar, mejorar y resolver algunas disfunciones que se estaban planteando y que es posible que el año siguiente, como he dicho antes, se pudieran volver a plantear para resolverlo.

Es cierto que este proyecto de ley tiene unas mejoras en el ámbito de los reencuadramientos o reclasificaciones, en el ámbito incluso también de favorecer la integración de los minusválidos y de las diferentes garantías que se deben establecer para que los minusválidos tengan un mejor acceso a la Administración Pública y también puedan tener una promoción que hasta estos momentos tal vez no estuviese muy clara, pero realmente en este ámbito también es de justicia reconocer que el Gobierno tiene ya suficientes resortes legales como para favorecer, como para incentivar, como para animar desde su puesto de patronal a que los minusválidos de Navarra tengan un mayor y un mejor acceso a las administraciones públicas. Y, en este sentido, hay que recordar que se presentó por parte de la Cámara de Comptos recientemente unos timoratos y pobres datos sobre cuál era la reserva de plaza que desde la Administración Pública se hacía en las diferentes convocatorias, y también es de justicia reconocer el bajísimo nivel de minusválidos que hay en las diferentes empresas públicas del Gobierno de Navarra, en las que es propietario al cien por cien o socio mayoritario.

En definitiva, las propuestas que la Comisión a iniciativa de los diferentes grupos y también del nuestro aprobó hacían referencia a mejoras sustan-

ciales en bomberos, en los sargentos de las policías forales y locales. A nuestro juicio, ese reencuadramiento que había otorgado el Gobierno en la negociación con los sindicatos del nivel D al nivel C iba a generar, decía también antes, unos problemas, unas disfunciones de responsabilidades que, a nuestro juicio, era necesario recomponer. No entendíamos cómo era posible que en el mismo nivel C hubiese trabajadores que eran agentes o que eran cabos o que eran sargentos. Esta situación, desde nuestro punto de vista, era una situación injusta y, además, no iba a favorecer en absoluto el buen funcionamiento de los diferentes cuerpos afectados. Por eso presentamos las diferentes enmiendas que, afortunadamente, se han aprobado y espero y deseo que, además, sean ratificadas en este Pleno y por todo ello votaremos en contra de los votos particulares mantenidos por UPN, votaremos a favor, evidentemente, de las diferentes enmiendas in voce que se han planteado, así como del dictamen tal y como hicimos en Comisión. Porque lo que no debemos olvidar, y con esto acabo, señor Presidente, es que lo que aquí hoy se va a aprobar en aquellos aspectos que no estaban contemplados en la negociación entre los sindicatos y la patronal no supone un empeoramiento de esa situación, sino que supone una mejora sustancial y supone la resolución de un problema que a corto plazo se iba a generar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señor Eza.

SR. EZA GOYENECHÉ: Gracias, Presidente. Por abreviar el debate, sencillamente contestaré a alguna de las observaciones. En cuanto a la exigencia que se ha hecho al Gobierno de consenso previo, realmente la actuación esta misma mañana de algunos grupos parlamentarios viene a ponerla en tela de juicio. Yo honestamente creo que hubiera sido difícil venir aquí con un consenso previo. ¿Cuántas enmiendas in voce se han presentado hoy nada más llegar aquí? Siempre hubiera habido algún grupo que se hubiera desmarcado, porque la filosofía es atacar al Gobierno, derrotar al Gobierno aprovechando esta circunstancia. ¿Que ustedes están convencidos realmente de que mejoran la situación? Bien, si eso hubiera sido así y la mesa de negociación no hubiera tenido la confianza en el Gobierno de Navarra de que cumple sus acuerdos no lo hubiera hecho. Yo no sé si el acuerdo que el Gobierno de Navarra entrante en el año 96 mantuvo y respetó en su totalidad con los sindicatos lo trajo aquí a ratificar. No me parece serio insistir que el Gobierno hubiera llegado aquí previamente a un consenso, porque ese consenso, señorías, alguien a última hora lo hubiera burlado por intenciones muy concretas y por respeto a las personas implicadas no voy a insistir. A veces da la impresión de que esto es el camión escoba, porque no sé

*si a última hora de la mañana todavía tendremos alguna enmienda in voce más, pero eso bajo su responsabilidad. Insisto, ya veremos cómo queda el texto. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Eza. A continuación pasaremos a debatir la enmienda in voce número 1 que ha presentado EH. Para su defensa tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA (1): *Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Zure baimenarekin, oso labur arituko naiz gure taldeak Osoko Bilkura honetan azalduko duen jarrerari buruz. Espero dut bost minutuetatik ez pasatzea. Esan bezala, gure taldeak Batzordean ere esan zuen ez zuela inongo arazorik ikusten Gobernuak sindikatuekin izandako akordioaren ondoren eta, beraz, aldaketa legislatiboak behar ziren heinean, zuzenketa eta tramitazio arruntean guztiz normala den bezala, eta hobekuntzak agertzen ziren aldetik, gure jarrera ere agertzeko eta, posiblea zen neurrian, hainbat proposamen, akordiotik haratago hobekuntza aldetik joan diren hainbat proposamen, ontzat emateko eta bultzatzeko. Nik uste dut horretan ez dagoela inongo kontraesankortasunik sindikatuak Gobernuarekin konzentratzeko duten ahalmenari guztizko errespetua izatearekin; eta gainera horrela izan behar duela. Baina nik uste dut azpimarratu egin behar dugula legislatibo honek dituen funtzio eta betebeharretan, oraingoan suertatuko den bezala, hainbat hobekuntza lortzeko.*

*Esan bezala, ez diot ikusten Eza jaunak egindako kritikari inongo oinarririk, hain zuzen Gobernuak negoziatu duelako parte sozialarekin hona aurkeztu den guztia; baina Gobernuak, pasiboen gaian bezalatsu, jakin beharko luke horrelako negoziaketa ahalmena izan ahal izateko gehiengo politiko bat ziurtatu behar duela Parlamentu honetan tramitea eman behar baldin bazaio. Hori guztiz logikoa da eta hori botere banaketan oinarrituta dago. Beraz, ez naiz horretaz gehiago luzatuko.*

*Oso labur arituko naizela esan dut. Beraz, gure ustez argi dago proposatzen diren neurri hauek sindikatuekin egindako akordioan dutela oinarria, behar dituzten aldaketa normatiboak ditugu mintzagai, eta guk aurreratu nahi dugu irizpena, orokorrean bada ere, ontzat emanen dugula gure bozkaren bidez, baina honekin batera zehaztapen batzuk ere egin nahi ditugu, hain zuzen, hainbat aspektu partzialetan gure nabardurak azalduko ditugulako.*

*Zuzenketa in voce bat aurkeztu dugu irizpenaren seigarren artikuluko bederatzigarren puntuari. Puntu honetan 55 urtera iristerakoan suhiltzaile direnak zerbitzuz aldatu ahal izatea arautzen da.*

*Baina testuan jasotzen da suhiltzaile hutsa edo kabuen egoera, sarjentuak aipatu gabe. Guk horretaz dakitenei, zerbitzuko, galdetu ondoren, baiez-tatu digute sarjentuak ere zerbitzu aktiboan aritzen direla. Beraz, gure ustez, ez dago arazorik edo arrazoirik, hobe esanda –biek balio dezakete–, sarjentuak aukera horretatik at uzteko. Gure in voce horren bidez “sarjentu” hitza gehitzea proposatzen dugu.*

*Bigarren in voce bat ere badaukagu, hamabosgarren artikuluari dagokiona. Artikuluak esaten du Osasunbidean denbora partzialean kontratatu direnak ez direla Nafarroako administrazioaren funtzionarizat joko. Guk hori ez dugu inondik ere ontzat eman nahi. Gure ustez, artikulua horrela geratzekotan, prekarietate forma bat onartzen ginateke eta hori, esan bezala, ez dugu ongi ikusten. Gure ustez kontratatu finko guztiek, baita denbora partzialean kontratatuak izan direnak ere, eskubidea izan behar dute Nafarroako administrazio publikoko funtzionario izateko, eta horrek suposatzen duen guztia bere egiteko.*

*Puntu honetan ere gehitu nahiko nuke kontratazio partzialen zenbakian aspaldian eskatu genizkion Osasun Kontseilariari, gaur gurekin ez dagoen Osasun Kontseilariari, galdera egin geniola, horri erantzuteko epea bukatu zela apilaren leian eta oraindik bere erantzunaren zain gaude. Gehituko dut ez dugula inongo azalpenik jaso atzerapen horretaz.*

*Bi in voce hauetatuz gain, iragarri nahi dugu aurkeztu diren boto partikularretatik bi bultzatuko ditugula. Lehenengoa, artikulua berriari aurkeztutakoa, hain zuzen, Batzordean ontzat eman genuen arren, eremu sindikaletik ailegarazi digute artikulua berri horrek dakarren enkuadramendu berria kaltegarria izan daitekeela D eta E mailako langileen promozio aukerarako, batez ere mendizainen kasuan. Gu negoziatuetatik kanpo aurkeztu diren hobekuntza guztien alde agertu gara, hobekuntzak direlakoan, baina kasu honetan langile talde bati kalte egiten zaio enkuadramendu berri horien bidez –hain zuzen, D eta E mailako langileei– promoziorako bidea itxi egiten zaielako. Beraz, honetan testu originala mantentzearen alde joko dugu, artikulua honi egindako boto partikularra babestuz.*

*Eta azkenik esango dut CDNk mantendutako 8. zuzenketa bultzatuko dugula. Batzordean esan genuen bezala, beharrezkoa da enkuadramendu berriek sortuko dituzten zama ekonomiko guztiak ez jartzea berriro ere udal entitateen gainean, finantzia-zama gehiegi daukate eta. Zuzenketa honek xedapen gehigarri berria sortzen du, eta gure ustez planteatzen duena guztiz zuzena da. Eskerrik asko.*

(1) Traducción en pág. 86.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Barrena. ¿Algún grupo quiere intervenir a favor de la enmienda in voce presentada? Tiene la palabra el señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, para manifestar que nuestro grupo va a apoyar ésta y el resto de las enmiendas in voce por coherencia con lo que hemos venido manteniendo durante todo el trámite de esta ley. Desde nuestro punto de vista, no se trataba de enmendar la plana a nadie, sino de aportar unas propuestas de pluralidad política que yo creo que toda norma de ley debe contener en este Parlamento, sin modificar en absoluto las bases en las que había un acuerdo con la parte social. Por tanto, consideramos que lo único que se está produciendo en el día de hoy es una mejora en algunos casos muy puntual, como la que se está proponiendo en esta propuesta de EH y en el conjunto de la norma una mejora y una mayor funcionalidad en la gestión de los funcionarios de esta Comunidad. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. ¿Alguien quiere intervenir en contra? Pasamos a la votación del voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 22 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular presentado por Unión del Pueblo Navarro. A continuación pasamos a votar la enmienda in voce presentada por EH. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 14 votos a favor, 21 en contra, 13 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda in voce planteada por EH. A continuación procede la votación del artículo 6 del dictamen. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 6 del dictamen. A los artículos 7, 8 y 9 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 46 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 7, 8 y 9. Al artículo 10 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro un voto particular para recuperar el texto del proyecto que fue modificado por la enmienda número 7, del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Para su defensa tiene la palabra el señor Eza.*

SR. EZA GOYENECHE: *Gracias, Presidente. Para agilizar el debate intervendré desde el escaño. En este caso se recoge la asignación del nivel B para los sargentos de los cuerpos de Policía de Navarra, lo cual, insistimos, no ha sido objeto de negociación ni de acuerdo con la representación sindical, luego se introduce, más que mejorarse, una novedad muy significativa. Si esto se entiende por mejorar... Nosotros entendemos que esto es alterar el marco del acuerdo que se ha alcanzado entre el Gobierno y la representación sindical.*

*Pero yendo a aspectos más concretos, dado que no se ha enmendado el artículo séptimo del proyecto, que modifica el artículo 32 de la Ley Foral del 87, donde se define la exigencia de títulos del nivel C para los cuerpos de sargentos, la eventual inclusión de esta enmienda provoca una excepción en nuestra opinión injustificada en la correspondencia entre niveles y titulaciones vigentes en el conjunto de los funcionarios de las administraciones públicas.*

*Por otra parte, y se repetirá en otras enmiendas, no parece razonable el planteamiento que se hace en la medida en que por mantener el mismo nivel, en el caso de policías, cabos y sargentos, esto pudiera generar alguna disfuncionalidad, porque en este caso supondría otorgar al sistema retributivo unas funciones jerarquizadoras de las que carece. Podría pensarse incluso si un cabo se iba a negar a cumplir las órdenes de un sargento porque pertenecen al mismo nivel. En otros ámbitos de la Administración, véase la docencia, evidentemente, estas cuestiones no afectan en absoluto aun siendo todo el profesorado del mismo nivel.*

*En cualquier caso, como se ha dicho aquí, se está superponiendo en el debate la Ley Foral de Policía, que se va a modificar, y en ese caso nosotros entendemos que con esta propuesta lo que se va a hacer es incrementar de una manera significativa las funciones de dirección o de mando. Por tanto, vamos a mantener el texto y votaremos en contra del texto aprobado por la Comisión.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Eza. ¿Alguien quiere intervenir a favor? ¿En contra? Señor Mori.*

SR. MORI IGOA: *Muchas gracias, señor Presidente. Con la venia. Buenos días, señorías. Atendiendo a lo que he dicho en mi primera intervención, lógicamente, como tenemos una visión de*

conjunto y una visión de futuro, hacemos esa reestructuración o apoyamos esa reestructuración que se inicia con el aumento de nivel de los agentes, bomberos y otros elementos de otros cuerpos de la Administración y, lógicamente, en contra de lo que dice el señor Eza, para que no se creen disfunciones, lo que hacemos es subir de rango, de nivel a todos aquellos que estaban realizando funciones en otro nivel superior, no estamos haciéndolo en aquellos que estaban en el mismo nivel, es decir, los cabos se siguen manteniendo en el mismo nivel, pero a los sargentos, que ya estaban en un nivel superior, lo único que hacemos es aumentarlos de nivel. Es algo que parece elemental y lógico.

El verdadero fondo de esto no es que las retribuciones vayan a ser las que aseguren la funcionalidad o no de un cabo o de un sargento, lo que verdaderamente asegura la funcionalidad es la responsabilidad, que tengan unas funciones, es decir, son sus funciones y sus atribuciones las que aseguran la funcionalidad. La función del nivel no es el ganar dinero o dejarlo de ganar, sino que el nivel lo que está reconociendo son unas atribuciones y unas funciones y eso, lógicamente, se hace con unas retribuciones, pero eso es posterior, y si se está en el mismo nivel lo que se hace es complementar. Para eso la Administración, por medio de su ley, pone los diferentes complementos, de peligrosidad, de puesto de trabajo, de incompatibilidad, y cada uno tiene su función y se aplica a aquellos que se cree oportuno, dependiendo del trabajo que estén desempeñando. Pero el nivel lo que está dando es la responsabilidad y la función. Por lo tanto, hay que reconocer esa responsabilidad y esa función, y, lógicamente, lo que no se puede decir aquí es que los funcionarios actuarán de una manera o de otra según cobren o no cobren. Es una manera un tanto sutil de decir algunas cosas que prefiero no seguir diciéndolas.

La ley foral, efectivamente, estará supeditada. Aquí se van a hacer algunas reformas que van a supeditar la ley foral, se están haciendo algunas reformas que supeditan a otros artículos, evidentemente, si un artículo se modifica y todo eso va a modificar lo que pone en otros se hará. Dice que no se han hecho enmiendas. Se ha hecho enmienda a uno y ese uno puede que corra con todos los demás que estén más o menos relacionados.

Y lo que no entiendo, y si puede explicármelo es lo único que quiero que me explique, lo demás creo que se lo he entendido perfectamente, es lo último que ha dicho, que se van a aumentar las funciones de dirección o mando. No sé si quiere decir con eso que se van a contratar más sargentos de bomberos, más sargentos... No lo entiendo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mori. Su turno de réplica, señor Eza.

SR. EZA GOYENECHÉ: Pues sí, señor Mori, se lo voy a explicar rápidamente, para las comisiones esas de coordinación. He insistido, ya veo que no ha estado atento, en que de admitirse otra proposición de ley foral en el debate en estos momentos en el Parlamento presentada por Izquierda Unida para modificar la Ley Foral del 87, la plantilla de la Policía Foral contaría con 121 mandos superiores con funciones de dirección o mando, es decir, si se admite –evidentemente, se admitirá, supongo, con el acuerdo y el apoyo de todos ustedes–, evidentemente, se dará esa situación. Y tendremos 8 oficiales de nivel A, 16 inspectores de nivel A, 22 subinspectores de nivel B, 75 sargentos de nivel B, en contra de las previsiones contenidas en el Plan Director para la Policía Foral de 24 mandos, 8 oficiales nivel A y 16 inspectores nivel B. Si se admite. O sea, en la comisión esa de coordinación antes del debate de la modificación de la ley foral téngalo en cuenta, porque serían posiciones contradictorias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Eza. A continuación pasamos a la votación del voto particular presentado por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 21 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular presentado por Unión del Pueblo Navarro. Pasamos a votar el artículo 10 del dictamen. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 27 votos a favor, 18 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo número 10. A los artículos 11, 12, 13 y 14 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 11, 12, 13 y 14. Al artículo número 15 se ha presentado una enmienda in voce por el Grupo Parlamentario EH. ¿Algún grupo se opone a su tramitación? Para su defensa tiene la palabra el señor Barrena, de no ser que la dé por defendida anteriormente.

SR. BARRENA ARZA: La doy por defendida, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Entonces, pasamos a votar la enmienda in voce planteada por EH. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 13 votos a favor, 22 votos en contra, 13 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda in voce planteada por EH. A continuación pasamos a votar el artículo número 15. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 41 votos a favor, 7 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 15. Al artículo 16 se ha presentado por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro un voto particular para recuperar el texto del proyecto que fue modificado por las enmiendas número 2, del Grupo Parlamentario CDN, y número 4, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Asimismo, se ha presentado una enmienda in voce planteada por los grupos CDN y EA/PNV. ¿Hay alguna dificultad para tramitar esta enmienda in voce? Para defender el voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro tiene la palabra el señor Eza.*

SR. EZA GOYENECHÉ: *Gracias, Presidente. Como los argumentos coinciden con los expuestos anteriormente voy a evitarles a sus señorías las explicaciones y, por tanto, votaremos adecuadamente con nuestro criterio. Muchas gracias, Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Eza. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? A continuación pasamos a la enmienda in voce número 3. ¿Quién va a defender la enmienda? Tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Esta enmienda in voce viene a modificar una parte del capítulo 4, artículo 6, apartado tercero, porque es cierto que como consecuencia de la inclusión de una enmienda en el trámite de debate de la Comisión, donde se extendía la reclasificación o el reencuadramiento de los niveles C en los alguaciles, se ha comprobado, y a iniciativa de algún sindicato mayoritario, en este caso el sindicato AFAPNA, hemos tenido a bien presentar esta iniciativa para recomponer algo que en el trámite se había quedado fuera del debate, como eran aquellos alguaciles que son en este momento nivel D pero que no han realizado los diferentes cursos de formación en las academias como ha ocurrido con otros grupos que pueden estar en el mismo nivel fruto de este reencuadramiento. Por todo ello, al objeto de que no se produzcan disfunciones en esta situación, veníamos a complementar y a mejorar la redacción del artículo 16, con el objeto de que no se produzcan estas situaciones. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. ¿Turno a favor? Señor Mori.*

SR. MORI IGOA: *Gracias, señor Presidente. Intervengo en el turno a favor, aunque ya anuncio la abstención en esta enmienda, y la anuncio porque en Comisión votamos favorablemente a que pasara la enmienda –era una enmienda de Izquierda Unida– en la que los alguaciles estuvieran encuadrados en el nivel C igual que los agentes de Policía, y lo hicimos a pesar de que teníamos grandes dudas al respecto solamente por un argumento, y el argumento lo daba la propia Ley de Policía en su artículo 12, y así lo dijimos, en el que se les obliga por ley a hacer el curso en la academia de policía –vamos a llamar entre comillas la academia de policía a lo que es la Escuela de Seguridad del Gobierno de Navarra– y en el procedimiento de selección e ingreso de este personal se debiera incluir necesariamente la realización de este curso y la superación del mismo constituiría requisito indispensable para obtener el nombramiento. Con base en este párrafo del artículo 12 aceptamos la enmienda de Izquierda Unida, en la cual se permitía que a los alguaciles se les considerara nivel C porque se les estaba exigiendo exactamente lo mismo, lo mismo en la oposición y lo mismo para acceder al puesto de trabajo, por lo tanto, la función y la responsabilidad, como he dicho antes, iba a ser la misma.*

*También admitíamos que a aquellos agentes anteriores a la Ley del 87, y es a partir de cuando se tiene que empezar a hacer los cursos de policía, que portaran arma, es decir, que estuvieran en las mismas condiciones que los policías, se les aplicara también el nivel C y esta misma legislación, aunque no hubieran hecho el curso, sobre todo, atendiendo a que eran muy pocos casos, aunque eso era aleatorio, era casi prácticamente igual que hubieran sido muchos, nos habría dado lo mismo, pero son muy pocos casos, entonces admitimos esto. Tengo que reconocer que tenía muy serias dudas sobre si todos los alguaciles deberían tener el nivel C y nos abstenemos porque todavía no hemos encontrado ningún argumento más allá del que, evidentemente, va a haber alguaciles de un nivel y alguaciles de otro en el mismo pueblo, pero yo creo que eso es una responsabilidad que la van a tener los ayuntamientos. Los ayuntamientos sabrán qué funciones tendrán que dar a los alguaciles del nivel C y qué funciones tendrán que dar a los alguaciles de nivel D, porque ahora mismo hay ayuntamientos que están haciendo que alguaciles con nivel D hagan funciones de nivel C. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Mori. ¿Turno en contra? Señor Eza.*

SR. EZA GOYENECHÉ: *Gracias, Presidente. De la misma manera que nos manifestamos en la Comisión vamos a votar en contra por varias razones.*

nes, pero la más significativa es que no terminamos de entender cómo se valora tanto un curso en la Escuela de Seguridad y, sin embargo, a lo largo del articulado se desprecian olímpicamente los títulos, como diciendo que no son necesarios. Es realmente incomprensible.

En cualquier caso, como está prevista la regulación más extensa de este colectivo con la modificación foral de cuerpos de Policía de Navarra, a ese debate nos atenemos. Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Eza. Señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Con su permiso, señor Presidente, éste es un turno en contra de la enmienda in voce que ha presentado el CDN por entender que con suficiente claridad el texto que introdujo Izquierda Unida a través de una enmienda ya contemplaba las dos posibilidades, la mayoritaria, que era acabar con el agravio comparativo entre los alguaciles que, como bien ha explicado el señor Mori, habían hecho los mismos cursos, los habían superado y se sometían a las mismas pruebas y contemplar los casos, que también los hay, aunque mínimos, de aquellos funcionarios con anterioridad al 87 pero que portaban arma. Y, además, diferenciar, y eso es lo principal, los funcionarios alguaciles de aquellos que son realmente funcionarios de servicios múltiples en los ayuntamientos. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación pasamos a votar el voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 22 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular presentado por UPN. A continuación pasamos a votar la enmienda in voce planteada por CDN y EA/PNV. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 13 votos a favor, 25 en contra, 10 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda in voce planteada por los Grupos Parlamentarios CDN y EA/PNV. A continuación pasamos a votar el artículo 16 del dictamen. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 26 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 16 del dictamen. A los artículos 17 y 18 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares

ninguno, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 17 y 18. Al nuevo artículo, que fue incorporado por la enmienda número 6, del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, se han presentado por los Grupos Parlamentarios Euskal Herritarrok y Unión del Pueblo Navarro dos votos particulares para su supresión. A continuación procedemos a un debate conjunto de los dos votos particulares. Por parte de EH, el señor Barrena lo da por defendido. Por parte de UPN tiene la palabra el señor Eza.

SR. EZA GOYENCHE: Gracias, Presidente. Aquí se trata del encuadramiento en el nivel B de los sargentos de la Policía Foral, de las policías locales, sargentos del Servicio de Bomberos de Navarra, guardas mayores y celadores de montes y repito el texto de la enmienda. Y con carácter previo lo que hay que decir es que realmente es innecesario hablar en este caso de sargentos de Policía Foral y de las policías locales porque ya está recogido en la enmienda número 2, del mismo grupo parlamentario, que está incluido en el apartado 2 del artículo 16. Solamente advertiré –como el señor Mori ha dicho que se va a arreglar todo a posteriori– a los servicios de la Cámara que en lugar de hablar de Servicio de Bomberos de Navarra tendrán que referirse al Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento en situación de servicios especiales en sus destinos de origen, Servicio contra Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Pamplona y Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Gobierno de Navarra.

Por otra parte, el encuadramiento en el nivel B de los sargentos de bomberos, de los guardas mayores y celadores de montes no procede por las consideraciones generales, porque no se ha negociado con la representación sindical y tampoco porque, insisto, no se ve por ninguna parte la exigencia de la titulación propia de nivel. En cualquier caso, nuestro voto, insisto, va a ser favorable al texto y contrario a la enmienda.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Eza. ¿Alguna intervención a favor? ¿En contra? Señor Mori.

SR. MORI IGOA: Gracias, señor Presidente. Es una evidencia que si a todos aquellos que están realizando funciones de responsabilidad superiores a las que ya están encuadradas en el nivel C se les asciende –es que es lo mismo, es de perogrullo seguir hablando de esto–, en aquellos departamen-

tos, que también lo he dicho antes, de Medio Ambiente, pues también corran la misma suerte entre comillas y se les ascienda. Sí que es cierto que esta enmienda lo que quería recoger era a los miembros del Departamento de Medio Ambiente, no a policías y bomberos que ya está regulado con anterioridad. Es decir, en eso queda claro que ya no hay ningún problema, pero sí va a haber problema al final con aquellos miembros del Departamento de Medio Ambiente que debieran estar encuadrados por lo mismo, por la justicia que debiéramos hacer al elaborar esta ley en el ascenso de nivel. Sigo opinando que eso debería hacerse, me extraña que no se haya dado más justificación que la que ha dado el señor Eza, pero, bueno, ya nos enteraremos por qué está siendo. De todas maneras, aprovechando este turno, agradezco a los miembros del grupo de Unión del Pueblo Navarro que antes han votado favorablemente, y, señor Eza, sobre la contestación que me ha dado antes, sí que me entero, claro que me entero de lo que me está usted diciendo, pero lo que no voy a hacer es debatir con usted hoy una ley que probablemente debamos dentro de quince días o un mes. Usted me estaba hablando de otra ley, no de la que estamos hablando ahora, me estaba hablando de otra ley, que evidentemente se verá afectada pero a la que yo hoy no voy a entrar a discutir. Ya entraremos a discutir cuando se tramite y cuando se debata y ya veremos si hay aumento o no hay aumento y si aceptamos o no aceptamos el que haya aumento. Eso se verá luego. Lo que no puede hacer usted es condicionar con otra ley lo que hoy se esté haciendo aquí con esta. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mori. Señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Como quiera que nos corresponde la paternidad de la enmienda que ha sido sometida a un voto particular por parte de Euskal Herriarrok y también por parte de UPN, curiosa coincidencia en este tema concreto. Realmente lo que nosotros veníamos a plantear con esta enmienda no era otra cosa que recoger la documentación presentada por los diferentes representantes de estos colectivos ante el Parlamento de Navarra para poner de manifiesto esta situación que se iba a producir fruto de la reclasificación en los niveles C de los agentes y de los cabos y como consecuencia de ello entendíamos nosotros que tenía que haber una reclasificación y un reencuadramiento diferente en el nivel B de los sargentos, y no es una cuestión baladí ni siquiera que haya sido una iniciativa motu proprio de Convergencia, sino que fue una petición de representantes de esos trabajadores para que a los guardas mayores y a los celadores de montes se les incluyese en el nivel B. Otra cosa será que a partir de ahí haya algunos de esos tra-

bajadores con tanta legitimación como los anteriores posiblemente que vengan a explicar y así hayan convencido a algún grupo parlamentario de que eso va a ser pernicioso para su futuro. Yo no voy a entrar a discutir esa cuestión, porque es posible que sea así o no, pero que realmente quede claro que nuestra iniciativa surge de una petición de un grupo de representantes que explicó que se arrogaban la representación de todos los afectados por el proyecto de ley del Gobierno y que solicitaban su reencuadramiento en el nivel E. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señor Eza.

SR. EZA GOYENECHE: Gracias, Presidente. Sencillamente porque, en definitiva, en este caso, el tiempo tiene su importancia. Nuestra postura la manifestamos así en Comisión. Si posteriormente se ha presentado una enmienda in voce pues supongo que es fácil entender quien coincide con quien. No se preocupen que ustedes también han coincidido... En cualquier caso, aquí de lo que se trata es de mantener el texto de la negociación y el debate será entre los sindicatos, si se sienten los trabajadores bien representados o no tan bien representados, ellos verán, pero nosotros mantenemos el texto íntegro alcanzado con la mesa general de negociación. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Eza. A continuación pasaremos a votar los dos votos particulares. En primer lugar, se votará el voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 7 votos a favor, 41 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular presentado por Euskal Herriarrok a la supresión del nuevo artículo.

A continuación pasamos a votar el voto particular presentado por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 29 votos a favor, 19 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el voto particular de supresión del nuevo artículo. Por lo tanto, queda suprimido el nuevo artículo del dictamen.

Pasamos al artículo 19 y a las disposiciones adicionales, a las que no se ha mantenido enmiendas ni votos particulares, por lo que las sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados el artículo 19 y las disposiciones adicionales. Hay una enmienda in voce planteada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra y PSN-PSOE numerada como enmienda número 4 a la disposición adicional tercera. ¿Alguna dificultad? ¿Alguien se opone? Entonces se tramitará. Para su defensa tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Es una de las cuestiones de los últimos días, y revisando el dictamen del proyecto de ley que se aprobó ya en Comisión realmente ha habido algún colectivo, y en este caso el colectivo de SOS Navarra es uno de los afectados, que, desde nuestro punto de vista, ha justificado suficientemente su petición entendiéndolo que las funciones que vienen desarrollando, por un lado, los auxiliares y, por otro lado, los jefes de sala deben tener, desde nuestro punto de vista, compartiendo el suyo, el mismo tratamiento que han tenido otros escalones de la Administración y que estén sujetos a las mismas modificaciones, y en este sentido han venido planteando, y así lo han hecho también en otras ocasiones, que los administrativos o los operadores de SOS Navarra que hasta ahora estaban encuadrados en el nivel D estén en el nivel C y que los jefes de sala, que vienen desarrollando funciones incluso físicamente cercanas con los diferentes mandos de sargento de la Policía Foral, vengán a encuadrarse dentro del nivel B.*

*Esta petición, por la imposibilidad de poder haberla tramitado con anterioridad, nos ha llevado a presentarla como enmienda in voce, que yo solitaría posteriormente a los servicios de la Cámara que analicen si el encuadre más ajustado para la buena forma de la ley es como disposición adicional o tiene que estar sujeta a alguna otra adaptación como cuestión técnica. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. ¿Alguna intervención a favor? Señor Mori.*

SR. MORI IGOA: *Gracias, señor Presidente. Estamos absolutamente de acuerdo, como no podía ser menos, con el señor Burguete, y sin que sirva de precedente porque no siempre es así, pero en este caso sí, porque aunque sea una de nuestras obligaciones, no se puede estar en todo y hay cosas que se nos escapan, y, como rectificar es de sabios, hemos ejercido y lo hemos hecho con algo muy evidente, con un cuerpo, con un grupo de funcionarios que tienen un nivel pero que toman decisiones ejecutivas y que por la misma consideración por la que se sube de nivel a policías y bomberos por decisiones ejecutivas pues también en este caso porque, si no, se crearía una disfunción muy curiosa, que es que funcionarios de un nivel estarían dando órdenes a funcionarios de un nivel superior, con lo cual en este caso yo creo que es una eviden-*

*cia constatable, y yo creo que bastante defendido ha estado ya por el señor Burguete. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias señor Mori. ¿Alguna intervención en contra? Señor Eza.*

SR. EZA GOYENECHÉ: *Gracias, Presidente. A estas alturas del debate, ¿qué quieren ustedes que les diga?, pues que tenemos una sensación de que se ha improvisado mucho. Yo no sé si al final la representación sindical sabrá valorar cuál es la diferencia entre negociar de manera intensa con el Gobierno o venir aquí a un debate en el que hasta última hora tenemos sorpresas, enmiendas in voce, los servicios jurídicos de la Cámara, por lo visto, van a tener mucho trabajo. No nos parece suficientemente serio el sistema, la praxis que se ha seguido a la hora de modificar este acuerdo, pero no obstante, y con respeto a las personas que se han podido ver afectadas con este asunto, nosotros seguimos manteniendo el texto de la negociación porque nos parece que es una garantía importantísima para conocer el fondo de la situación de la Administración Pública a través de los representantes en la mesa general de negociación y no estar aquí abocados a sorpresas de última hora. Muchas gracias, Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Eza. Tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA: *Intervengo para manifestar el voto en sentido de abstención de nuestro grupo ante esta enmienda in voce por motivos ya aducidos al hablar de otras que se han presentado anteriormente, y es que los niveles inferiores, en caso de aprobarse esta enmienda, se encuentran en una situación de práctica imposibilidad de promoción en un futuro, y luego, por otra parte, hay que subrayar que entre los puntos negociados y acordados en el convenio vigente hay un estudio de funciones, que es el punto 16 del convenio, el 17 de mayo hay señalada una mesa paritaria al respecto y ahí se tienen que establecer las fechas de principio y fin para este acuerdo de limitación de funciones, y, por lo tanto, nos remitimos a la negociación que tendrá que llevar adelante la parte social con el Gobierno de Navarra para la delimitación de estas funciones y en este caso también del personal encuadrado en SOS Navarra. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Barrena. Pasamos a votar la enmienda planteada por los Grupos Parlamentarios CDN y PSN-PSOE de adición de la disposición adicional tercera. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 19 votos a favor, 22 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda in voce número 4, presentada por el CDN y PSN. Se ha mantenido por el Grupo Parla-*



*mentario Convergencia de Demócratas de Navarra la enmienda número 8, de adición a la nueva disposición adicional. Para su defensa tiene la palabra el señor Burguete.*

**SR. BURGUETE TORRES:** *Gracias, señor Presidente. Pues sí, salgo a la tribuna a defender esta enmienda presentada por nuestro grupo y que fue derrotada desgraciadamente en Comisión porque entendemos que detrás de esta enmienda subyace una filosofía del tratamiento que desde el Parlamento y desde la Administración Foral en muchas ocasiones se da a las administraciones locales. El texto inicial del Gobierno de Navarra en el artículo 19 dice que no tendrá un coste añadido para las diferentes administraciones públicas de Navarra ya que conllevará la absorción que procede de cualquiera de las retribuciones complementarias que actualmente perciben. Con esto se quiere decir que las medidas pactadas entre el Gobierno y los sindicatos para que los funcionarios que estaban en el nivel D pasen al nivel C, a los que se ha hecho ya referencia a lo largo de la mañana, y las aprobadas por la Comisión y supongo que ratificadas en el Pleno de hoy para aquellos funcionarios que estaban en el nivel C y pasen al nivel B, a corto plazo no tengan un coste para las diferentes administraciones, pero no hay que ser iluso y hay que reconocer que eso posiblemente sea muy a corto plazo, incluso el año que viene es posible, pero no debemos perder de vista que en muy corto plazo de tiempo, yo diría que incluso no más allá de un par de años, los sindicatos y los trabajadores en sus legítimas competencias, en el ámbito de sus funciones, reivindicarán una mejora salarial para que aquellas absorciones y aquellos costes que quedaron compensados fruto de este reencuadramiento se vuelvan a reestudiar para mejorar la situación retributiva y la situación salarial de estos trabajadores.*

*Esta situación, desde nuestro punto de vista, es legítima e incluso es positivo que se produzca, pero lo que entendemos que no es justo, y desde nuestro punto de vista es una injusticia manifiesta, es que el Gobierno de Navarra haya pactado con los sindicatos una serie de medidas que sabemos que van a tener un coste para las administraciones locales y que realmente esa corresponsabilidad a la que me refería al inicio no vaya tan allá como para poder compensar a estas administraciones locales, los incrementos, los aumentos de coste que para sus haciendas va a tener esta situación.*

*A lo largo de los últimos meses hemos debatido yo creo que con profusión de datos y con profundidad, por qué no decirlo, sobre la delicada situación de las haciendas locales. Es cierto que estas enmiendas que se han aprobado y el texto consensuado entre el Gobierno y los sindicatos van a tener un coste para las administraciones locales y*

*nosotros entendemos que fruto de la responsabilidad de este Parlamento, que es quien aprueba esta serie de mejoras, esta serie de medidas, se deben establecer mecanismos compensatorios para que las administraciones locales no sufran merma en su capacidad de gestión, en su capacidad de gasto, y por ello presentamos una enmienda donde decimos que las cantidades complementarias necesarias para financiar la totalidad del coste neto global que proviene de las modificaciones anteriores en lo que hace referencia al reencuadramiento en los niveles B y C serán atendidas con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra, y esto, señorías, no suponía ninguna novedad. Yo les puedo asegurar que esta enmienda es una copia literal, adaptándolo a esta cuestión, a esta ley, a aquellos aspectos concretos, de una disposición adicional de la famosa ley de pasivos que luego debatiremos en la que el Gobierno con ánimo de intentar camelar, diría yo, a las entidades locales de Navarra les dijo, y así se constató en esa ley, que el coste de ese nuevo sistema de pasivos, el coste complementario de aquellas mejoras que se establecían iba a ser asumido por la Administración Foral, con lo cual, señorías, en este caso existe ya un precedente motivado y auspiciado por parte del Gobierno de Navarra donde les dice a las entidades locales de Navarra, y por ello le dieron el visto bueno en la Comisión Foral de Régimen Local a ese proyecto de pasivos, que ese coste iba a ser asumido por la Administración Foral, y en este caso no debemos olvidar que así consta también en la Comisión Foral de Régimen Local y así lo expuso su presidente de Unión del Pueblo Navarro, todo sea dicho de paso, que estaban dispuestos a aceptar, y así se le dio el visto bueno a esta iniciativa, si esto no conllevaba coste adicional, coste complementario, y es verdad, y es de justicia reconocerlo también, que a corto plazo también no puede suponer coste pero que a medio o largo plazo es evidente que lo va a suponer.*

*Por ello hasta que en este Parlamento se produzca un debate sobre la financiación de las entidades locales, sobre ese reparto competencial y ese reparto de la capacidad de maniobra y de gestión y de gasto y de ingreso que van a tener las entidades locales de Navarra, nosotros entendemos que, por corresponsabilidad y porque además es muy fácil torear en muchas ocasiones con la capa de los ayuntamientos, es una manifiesta injusticia que este Parlamento vaya a decidir unos reencuadramientos no sólo del nivel C al D, sino también del D al C, y que los sufridores de esa medida vayan a ser las entidades locales de Navarra. Nosotros proponemos que sea el Parlamento con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra que se aprueban en esta Cámara el que destine las cantidades necesarias para compensar el coste neto que la aprobación de este proyecto de ley vaya a suponer. Espero*

que la responsabilidad de los alcaldes de UPN aquí hoy sufridores de esta medida que van a sufrir como pocos porque mayoritariamente son los que más tienen y más van a sufrir esta situación, actúen una vez más responsablemente, sean coherentes con lo que pregona la Federación Navarra de Municipios y Concejales de la que ellos participan y...

SR. PRESIDENTE: Señor Burguete, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Con esto acabo. Y que reconduzcan un mal hacer, a nuestro juicio, en la Comisión y en la aprobación del dictamen. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente, hablaré desde el escaño, si me lo permite. Nuestro grupo va a apoyar, como ya lo hizo en Comisión, esta proposición del CDN por dos aspectos fundamentales. Uno, porque básicamente entendemos que las policías locales de Navarra deben tener por lo menos la facultad de integrarse voluntariamente, si sus ayuntamientos así lo deciden, en una policía a su vez integral de Navarra y nosotros consideramos que esto no queda recogido en la ley pero, sin embargo se palia en parte el problema cuando se establece que los sobrecostos que se están generando progresivamente y paulatinamente a las administraciones locales con las decisiones que en este Parlamento se van tomando tengan una compensación económica puesto que no es de los ingresos municipales de donde se pueden financiar todos los sobrecostos que en cualquier decisión legislativa se tome desde aquí, y por coherencia con todas las actitudes que hemos tenido en todo momento en este tema, apoyaremos esta propuesta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Goikoetxea. ¿Turno en contra? Señor Eza.

SR. EZA GOYENECHÉ: Gracias, Presidente. Quería comentar dos aspectos significativos. Yo creo que ésta es la típica enmienda, y, si no, ya me lo dirán los servicios jurídicos de la Cámara, que suscitó algunas dudas. La operatividad que se estaba llevando por el alcance de las enmiendas estaba justificada porque parecía que, como he dicho antes, se aconsejaba que esto fuera una proposición de ley y que no se tratara de esta manera, digo que puede ser la típica, porque yo no sé en qué queda aquí reflejado el interés de los trabajadores. Se está hablando de quién va a pagar. Pues yo casi diría que el que obliga tendrá que pagar, porque en la Comisión Foral de Régimen Local UPN lo que tiene que hacer es defender el acuerdo y en absoluto se defendió la postura del CDN.

¿Que quiere ganarse algunos ayuntamientos, etcétera?, pues bueno, realmente los ayuntamientos son otro invitado a la negociación, pero nuestro grupo insiste en que parece que esto es una cuestión de otro contexto, pero no de una negociación entre el Gobierno y la mesa negociadora de la Función Pública, discutir que quién va a pagar, realmente esa es una enmienda, en nuestra opinión, fuera de contexto. Y poco más. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Eza. Señor Mori.

SR. MORI IGOA: Gracias, señor Presidente. Buenos días otra vez, señorías. Mire, señor Burguete, cada vez que hablamos o que se habla en algún lugar de esta casa de algo que afecta a los ayuntamientos, si usted tuviera treinta y cinco minutos o seis horas para hablar las estaría hablando, además, puede estar usted hablando sobre temas de ayuntamientos que no vienen a cuento y que da igual durante las horas que hagan falta, solamente para que vean y crean que usted es el máximo defensor no solamente de la autonomía municipal, sino de aquello de que va a afectar positivamente a los ayuntamientos, negativamente no, por supuesto. ¿Sabe quién va a pagar al final todo? Los que lo pagan siempre, los ciudadanos, si es que todo va al mismo sitio. Siempre todo lo pagan los mismos, qué más da que sea el Gobierno de Navarra que los ayuntamientos. Vamos a dejarlos ya de hacer defensas fáciles de asuntos de éstos. Porque, claro, si el argumento es que como hay una disposición en la ley de pasivos que para camelar a los ayuntamientos dicen que se harán cargo de... Pues la responsabilidad será de quien lo ha puesto en esa ley de pasivos, pero lo que no puede utilizar es todos los argumentos de toda la legislación que haya que beneficie a los ayuntamientos para incluirlo en la legislación, porque hay una ley, que evidentemente es la que afecta a quien paga, y es la del reparto del fondo de haciendas locales, ya se lo dijimos ayer en lo que se ha calificado como reunión de coordinación de la oposición, y la ley es el reparto del fondo de haciendas locales que habrá que hacerlo teniendo en cuenta todo y también teniendo en cuenta esto, y como se va a modificar y ya sabe usted perfectamente que se va a modificar pues lo modificamos entre todos, llegamos al acuerdo mayor y mejor que exista sobre la financiación de los ayuntamientos y nos dejamos de brindis al sol, cantos a la galería, etcétera, porque, como le he dicho al principio, al final quienes pagan todo son los mismos, los ciudadanos. Dejémonos ya de tanto perogrullo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mori. Señor Burguete, su turno de réplica.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Compartimos lo que ha explicado el señor Eza. Yo creo que ha dicho una máxima, que

quien obliga paga, con lo cual como obliga el Parlamento pues que pague el Parlamento, yo solamente al señor Eza le diré que comparto todos y cada uno de los argumentos que ha esgrimido para desmontar mi explicación, quien obliga paga, y como obliga el Parlamento que es quien va a aprobar la ley pues que pague el Parlamento.

Y en cuanto al señor Mori, pues, efectivamente, no es una cuestión de cantidad, sino que es una cuestión de calidad. Está supeditado en este momento a un debate que espero que sea profundo y provechoso sobre la situación de las haciendas locales, pero también ateniéndonos a la experiencia de los últimos años con los timoratos y pobres incrementos que su partido ha sido capaz de sacar a la negociación con UPN para las haciendas locales, no más allá de un IPC o de un 3'2 por ciento pues realmente esta situación no va a hacer sino agravar, y si la experiencia que vayan a poner de manifiesto en el futuro demuestra la misma sensibilidad que ha demostrado a lo largo de los últimos años pues estoy seguro de que por esa vía no se van a resolver los múltiples problemas que tienen las haciendas locales y uno más como es el que hoy vamos a aprobar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. A continuación pasamos a votar la enmienda número 8, del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 15 votos a favor, 30 en contra, 1 abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 8. Se ha presentado una enmienda in voce por los Grupos Parlamentarios PSN-PSOE y CDN de inclusión de una nueva disposición adicional que está numerada con el número 5. ¿Algún grupo se opone a que se trate? Para su defensa tiene la palabra el señor Mori.

SR. MORI IGOA: Gracias, señor Presidente. Si me permite, intervendré desde el escaño por la brevedad. Existen situaciones que se van a ver afectadas por esta modificación legislativa y que no estaban incluidas en la misma y que, además, son situaciones a extinguir, por eso lo que pretendemos con esta enmienda es que quede bien claro que así como los sargentos de policía van a estar encuadrados en el nivel B, los suboficiales en situación a extinguir o todos aquellos que estén desempeñando funciones de suboficial en puestos a extinguir también en la ley quede claro que van a ser encuadrados en el nivel B. Lógicamente es una perogrullada porque si suben los sargentos, los brigadas, que son de puesto superior, tendrían que subir, pero para evitar que se tenga que litigar como se ha hecho históricamente durante todos estos años, es

mejor que figure en la ley, que quede negro sobre blanco y así está todo claro. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mori. ¿A favor de la enmienda in voce? ¿En contra? Señor Eza.

SR. EZA GOYENECHÉ: Brevemente para insistir que nuestro grupo defiende el texto del acuerdo con los sindicatos y por tanto nos parece que tiene más bondad que las propuestas que se están defendiendo esta mañana en esta Cámara. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Eza. A continuación pasaremos a votar la enmienda in voce número 5. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): El resultado de la votación es 25 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda in voce número 5, de inclusión de una nueva disposición adicional. A las disposiciones transitorias, derogatoria y disposición final primera no se ha mantenido enmiendas ni votos particulares algunos por lo que se someten a votación sin debate. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 47 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobadas las disposiciones transitorias, derogatoria y final primera. A la nueva disposición final que fue incorporada por la enmienda número 9, del Grupo Parlamentario del CDN, se ha presentado por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro un voto particular para la supresión de la misma. Para su defensa tiene la palabra el señor Eza.

SR. EZA GOYENECHÉ: Gracias, Presidente. A estas alturas ya seguimos repitiendo que mantenemos el texto y, por tanto, no voy a insistir en los argumentos que nos han llevado a mantener nuestra postura. Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Eza. ¿A favor de la enmienda? ¿En contra? Pasamos, pues, a votar el voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 22 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular a la nueva disposición final. Por tanto, pasamos a votar la nueva disposición final del dictamen. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 26 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la nueva disposición final del dictamen. A la disposición final segunda, título y rúbricas de la ley no se han mantenido enmiendas ni votos particulares algunos por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas la disposición final segunda, el título y las rúbricas de la ley.*

*A la exposición de motivos, que fue modificada por la enmienda número 10, del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, de adición, se ha presentado por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro un voto particular para la supresión del texto añadido. Para su defensa tiene la palabra el señor Eza.*

SR. EZA GOYENECHÉ: *Por coherencia con la actitud que hemos mantenido consideramos que no es necesaria y por lo tanto vamos a votar en contra, pues no estamos de acuerdo en el fondo de lo que proponen. Gracias, Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Eza. ¿A favor? ¿En contra? A continuación pasamos a la votación del voto particular presentado por Unión del Pueblo Navarro. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 29 votos a favor, 19 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el voto particular a la exposición de motivos. A continuación pasaremos a la votación de la exposición de motivos. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de medidas relativas al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra.*

#### **Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes en relación con la proposición de**

#### **Ley Foral de modificación de la Ley Foral de sanidad animal.**

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el segundo punto del orden del día, debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de sanidad animal. Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen. Al artículo 1 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro una enmienda de adición del nuevo párrafo. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN (Sr. Martínez Alfaro): *Muchas gracias, señor Presidente. Con la venia. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Quiero únicamente realizar una intervención breve para señalar ante el Pleno del Parlamento de Navarra la posición del Gobierno acerca de esta proposición de ley que modifica la Ley Foral de sanidad animal. Creo, señorías, que hoy en Navarra podemos equivocarnos y de forma grave por varios motivos. Una cosa es ser pioneros, ir avanzados en la normativa, querer ser más modernos que el Estado, más avanzados que la Unión Europea y otra cosa es desmarcarse de la corriente política, científica, económica y ambiental de la Unión Europea. Hoy, de salir adelante estas enmiendas, prohibiremos con carácter total y absoluto, de forma indefinida, mientras no haya una modificación, la utilización de cadáveres animales, y, lo que es más grave, de proteínas animales en la elaboración de cualquier tipo de subproducto o para la alimentación de otros animales, incluidos los de compañía. Se llega incluso a decir que se prohíbe totalmente el uso y el aprovechamiento de estos materiales salvo como combustible, y con esta prohibición se margina totalmente lo que dentro de un año aproximadamente regulará un reglamento dictado por el Parlamento Europeo y el Consejo de Europa, que establecerá, con carácter integral y oída la comunidad científica, las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano. Comparando el texto legal que hoy se pretende aprobar y el borrador de reglamento comunitario cuya elaboración está tan avanzada, surgen algunas dudas que espero que sus señorías sepan despejar para trasladarlas a los distintos agentes sociales afectados por esta regulación.*

*Si la prohibición de utilizar proteínas animales se centra en la elaboración de cualquier tipo de subproductos, ¿podemos consumir los navarros y navarras subproductos animales como se desprende de la interpretación literal? ¿Querrán sus señorías que apoyan estas enmiendas evitar que consumamos subproductos animales? Porque el reglamento comunitario que regula este tipo de*

*cuestiones se refiere únicamente a las limitaciones de cadáveres animales y otros residuos no destinados al consumo humano, pero hoy aquí no hacemos distinciones como sí los hace la normativa comunitaria, sino que nos extendemos sin excepción a todo tipo de productos, a los que estén destinados al consumo humano o a los que no lo estén.*

*Hoy aquí se pretende prohibir el uso de proteínas animales en la elaboración, y cito textualmente, de cualquier tipo de subproductos sin diferencias. Si lo que se quiere decir es que se prohíbe el uso de proteínas animales para la obtención de subproductos no destinados al consumo humano y sí destinados al consumo animal en línea con la normativa comunitaria, así debería decirse correctamente, no hacerlo sería condenarnos a un ridículo vegetarianismo que no creo que fuera la intención de sus señorías, pero que se desprende de la interpretación literal.*

*También prohíbe la proposición de ley foral el empleo de proteínas animales para alimentos de animales de compañía. De seguir esta línea, ¿qué comerán los animales carnívoros de compañía?, ¿frutas frescas y hortalizas?, ¿alcachofas, pimientos, espárragos? ¿Tendremos que traer productos de otras comunidades o estados? ¿Por qué hacen ellos en el campo de la higiene y en la sanidad que no hagamos y controlemos más y mejor en Navarra? Incluso si prohibimos totalmente el uso de proteínas para animales de compañía, como así se ordena, ¿no estamos diciendo que en Navarra los animales carnívoros sólo podrán comer proteínas vegetales? ¿Se imaginan ustedes a los cánidos y a los félidos, que son carnívoros, degustando ensaladas? ¿Y qué hacemos con las piscifactorías? ¿Qué damos de comer a los salmónidos y a los ciprínidos? Llevando al extremo interpretativo, ¿los pescadores podrán emplear cebo de composición animal?*

*El nuevo artículo 26.2 excepciona de la prohibición de las proteínas animales la utilización como combustible, pero, según tengo entendido, lo que se utiliza como combustible no son ni los cadáveres animales, ni menos aún las proteínas —que, por cierto, pueden producir dioxinas—, son las grasas animales, y eso después de un proceso físico de separación del resto de subproductos. Creo que hay en la norma que se puede aprobar un importante error técnico al autorizar el uso de proteínas animales como combustible.*

*Es curioso, señorías, que la Unión Europea elabore un largo listado de excepciones a la prohibición de utilizar subproductos animales y Navarra los limite a dos: butireras y combustibles. ¿Se pueden utilizar los animales con fines de diagnóstico, educación e investigación? Parece que no, puesto que sólo se admite el uso como combustible. ¿Se permite la alimentación de animales de zoológico, de circo, reptiles, animales de peletería y otras*

*especies en peligro distintas de las carroñeras? Excepciones todas ellas previstas en el artículo 21 del Reglamento comunitario.*

*Considero, señorías, que la Cámara puede hacer hoy un flaco favor no tanto al Gobierno, que no se trata de eso, sino al sentido común, al ordenamiento jurídico y a los ciudadanos y ciudadanas de Navarra. Se dicta una norma voluntarista, que no sabe ni qué quiere decir y cuya aplicación sólo conduce a situaciones de absurdo, una norma que no tiene en cuenta para nada un largo y detallado informe que los servicios jurídicos del propio Parlamento han realizado, que prohíbe cosas fuera del marco comunitario y que, lejos de ponernos los primeros de la clase, nos sitúa fuera de ella y que aprobaría hoy el Parlamento tres nuevas infracciones administrativas en contra del criterio jurídico y técnico de los servicios jurídicos del Parlamento de Navarra. Leo textualmente lo que concluye el informe jurídico emitido al efecto el 27 de abril por la Letrada de este Parlamento. “Las previsiones sobre tipificación de nuevas infracciones en la normativa de sanidad animal que se pretenden incluir en la Ley Foral de sanidad animal se verán afectadas por lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 8/2001, de 6 de abril, de carácter básico, por el que se establece el sistema de infracciones y sanciones en materia de encefalopatías espongiiformes transmisibles, cuya aplicación directa y necesaria por todas las comunidades autónomas distorsionaría en su caso la aplicación de las infracciones que se contemplan en la proposición de ley foral en los términos propuestos”. Es decir, hoy se aprobarían normas distorsionantes del sistema de infracciones establecido con carácter básico por el Estado, creando con ello inseguridad jurídica y desigualdades de trato por razón del territorio, precisamente lo que el proceso de la unión política europea quiere evitar. Ello puede generar un problema de colisión legislativa.*

*Finalmente, y respecto a la destrucción de los piensos compuestos de origen animal destinados al consumo animal, el Parlamento de Navarra también puede desoír lo que señala el informe jurídico de los servicios de la Cámara. Esta prohibición, dice el informe, y cito textualmente, no está prohibida con la misma amplitud ni por la legislación comunitaria ni por la estatal ni tampoco por la foral, y plantea problemas prácticos ya que se ordenaría la eliminación de unos productos en un territorio mientras su fabricación, elaboración, importación y exportación no está prohibida en el ámbito de la Comunidad Europea aunque sí sometida a estrictos controles y registros.*

*¿Saben lo que se puede producir? Fabricar fuera de Navarra y cuando se esté al borde de la caducidad del producto importarlos y pagarlos por parte del contribuyente navarro en su retirada.*

Señorías, el Estado de derecho, diseñado y levantado en los siglos XIX y XX, no significa sólo que el Gobierno esté sometido a los dictados del Parlamento, adoptados por reglas matemáticas de mayoría, representa que todos los poderes públicos, legislativo, ejecutivo y judicial, se someten al Derecho, entendiéndolo éste como un conjunto de normas coherentes, integradoras, protectoras de todos los intereses ciudadanos y no de unos contra otros. También el Parlamento debe estar sometido al Derecho, provenga de las instituciones comunitarias o de las estatales y también está sometido básicamente a la razón. En definitiva, una de dos, o se aboca al Gobierno a no poder cumplir esta ley, que es más que en lo que sea racional, o tendremos que ir pensando en volver a redactar el artículo 26 y concordantes de la Ley Foral de sanidad animal por tercera vez desde la racionalidad, con criterios científicos, técnicos, ambientales, económicos y jurídicos, y no por un simple voluntarismo político aislacionista que demuestra más ganas de denostar al Gobierno que de regular la realidad social en el entorno europeo en el que convivimos. Por todo ello, solicito a sus señorías que rechacen las modificaciones propuestas. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez Alfaro. Turno a favor y en contra del artículo 1. Intervenciones de turno a favor del artículo 1. Tiene la palabra la señora Torres.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, con mi intervención defenderé el dictamen de la modificación de la Ley Foral de sanidad e intervendré en contra de las enmiendas que ha mantenido UPN a este dictamen, reiterando los argumentos ya expuestos y por coherencia con la postura mantenida por mi grupo en la Comisión.

Nuestro voto se fundamenta en que dichas enmiendas no aportan nada, son contrarias y restrictivas al posicionamiento de este Parlamento en relación con la alimentación animal. Básicamente porque normativa referente a la prohibición de harinas animales para la alimentación de rumiantes ya existía desde 1994, lo que ocurre es que se ha puesto de manifiesto un incumplimiento sistemático de la normativa comunitaria y una dejadez por parte del Gobierno en el control de dichos piensos —así quedó reflejado en la Comisión en la exposición del Consejero de Agricultura—, por los escasos seguimientos y controles de los piensos elevándose este año el número de ellos.

Posteriormente, en una visita que realizamos a una de las empresas fabricantes de piensos ellos mismos nos comentaron que habían dejado de utilizar harinas animales no porque conocieran la prohibición o se les informara de ello, es evidente, por tanto, el escaso control que había, sino porque

tenían problemas en el análisis de estos piensos ya que detectaban salmonella. Por tanto, el incumplimiento de la normativa comunitaria es claro, ha habido casos de encefalopatía espongiiforme bovina en animales, en vacas nacidas en el año 95. Ello ha propiciado que se tomen medidas más radicales al respecto.

Por otra parte, también basándonos en la exposición de motivos de la Ley de sanidad animal que elaboró el Gobierno de Navarra, que recoge la competencia exclusiva de Navarra según el artículo 50.1 de la Lora en materia de agricultura y ganadería, así como el Real Decreto de traspasos de servicios de la Administración del Estado a Navarra en materia de agricultura, ganadería y montes, no parece adecuado renunciar a la competencia atribuida a Navarra para el desarrollo de una ley foral de sanidad animal que permita situar a Navarra en un nivel de desarrollo sanitario acorde con lo que disfrutaban ya países más avanzados en esta materia.

Y en concreto, en la situación actual que padece nuestra Comunidad con el índice de prevalencia de encefalopatía espongiiforme bovina, que es el más alto de España, y además de los dos casos positivos de vacas pirenaicas de raza autóctona que están siendo objeto de investigación al parecer por el Gobierno central, no descartándose en ningún momento la posibilidad de contaminación cruzada, argumento que además fue objeto de una pregunta que le realicé al señor Badiola sobre la contaminación cruzada como causa suficiente para prohibir las harinas animales, en la que se me contestó que en ese caso podría ser correcta la prohibición, pero, además, el comité científico director de la Comunidad Europea aprobó los días 27 y 28 de noviembre de 2000 un dictamen en el que se recomendaba que siempre que no pueda descartarse el riesgo de contaminación cruzada con piensos que contengan proteínas animales destinadas a la alimentación de otros animales como los de compañía debería considerarse la posibilidad de prohibir temporalmente el uso de proteínas animales en la alimentación de todos los animales.

Estas circunstancias que padece nuestra Comunidad obligan a extremar las medidas y cautelas en esta Comunidad diferenciada, medidas y cautelas en la prohibición de harinas de origen animal, en la fabricación de piensos destinados a la alimentación de animales, señor Consejero, en la fabricación de subproductos, no prohíbe que le podamos dar, por ejemplo, una chuleta a un perro, porque ya está aprobado eso como consumo humano, sino en la elaboración de subproductos, es decir, en piensos que contengan harinas animales o proteínas animales. Esto no impide que si pasado un periodo de tiempo sustancial que los expertos recomiendan de tres a cinco años y si la situación ha mejorado

por la puesta en marcha de los test en vivo, por las campañas de desvieje, si se consigue erradicar la EEB, esta ley pueda ser de nuevo modificada en consecuencia. Pero actualmente la magnitud de esta enfermedad, la transmisión a humanos y la aparición de casos de encefalopatía espongiforme bovina en animales de compañía, como son los gatos, requiere que legislemos con las precauciones necesarias para una mejora de salud de los animales.

Es necesario atajar el problema desde su raíz, analizando el fondo del problema, porque todos los avances científicos apuntan al origen de esta enfermedad en la alimentación con harinas animales a los rumiantes. Somos conscientes de que estamos siendo estrictos en la aplicación de criterios de precaución, desde el conocimiento científico, pero antecedentes de crisis similares así lo aconsejan. Somos conscientes también de los problemas que puede acarrear la aplicación de estas medidas, pero el Gobierno de Navarra deberá diseñar la logística necesaria para hacer efectiva la retirada de la proteína animal de la cadena alimentaria tanto de la harina como de los piensos. No estamos legislando en contra de la Unión Europea ni del Estado español, sino que contemplamos medidas más estrictas por razones únicamente de protección de salud y vida de las personas y de los animales. Por tanto, el interés que perseguimos con la no aceptación de estas enmiendas y el voto afirmativo del dictamen no es otro que el interés de dar un plus de protección a los animales con fundamentos en razones de salud pública, y, por tanto, establecer medidas para la mejora sanitaria de la ganadería de Navarra, incidiendo en la prevención y en el número de control de enfermedades, no renunciando a las competencias que ostenta Navarra sobre esta materia. Un ejemplo claro de ello es la aprobación que hace poco hizo este Parlamento con la Ley Foral de atención farmacéutica, que también regula el sector de forma totalmente diferente al resto del Estado español. Por todo ello, señorías, mi grupo actuará en coherencia con lo que ha manifestado en la Comisión.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. A continuación tiene la palabra el señor Muñoz.

SR. MUÑOZ TRIGO: Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías, escuetamente y desde el escaño, si me lo permite, vamos a intervenir en este punto una sola vez y en una sola ocasión fijaremos nuestra postura sobre este segundo punto del orden del día del Pleno en una única intervención. A EH le guía el principio de precaución en esta cuestión. Hay que reforzar medidas y cautelas, y nuestra postura se ve reforzada por la opinión de numerosos expertos que nos han transmitido sus conocimientos en la Comisión especial sobre encefalopa-

tías espongiformes transmisibles. Estamos siendo estrictos, es verdad, pero la salud humana y la sanidad animal así lo exigen. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Muñoz. Tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. También con su permiso, intervendré desde el escaño porque también será la única intervención que haga mi grupo en relación con la aprobación definitiva hoy, si procede, de esta proposición de ley foral. Anunciamos que vamos a mantener la posición que tuvimos en Comisión de apoyo a esta iniciativa y también a partir del principio de prudencia o de precaución. Si hay algún consenso o lo que se acerca a un consenso científico en lo que es el origen de la EEB, de la encefalopatía espongiforme bovina, es el que en el origen, en la causa de esta enfermedad se encuentra la utilización de determinados productos para la alimentación animal con proteínas animales y, por lo tanto, eso es algo que no se puede desconocer y es algo que hay que tener en cuenta a la hora de legislar sobre esta cuestión. Por lo tanto, que avancemos desde Navarra en la prohibición total de utilizar proteínas animales en la elaboración de productos o de subproductos para la alimentación de animales, también los de compañía, es algo que nos parece razonable, porque ésta es la interpretación que hay que dar a la norma y no forzar otras interpretaciones. Estamos hablando de la Ley Foral de sanidad animal, nadie está prohibiendo a los ciudadanos y ciudadanas de Navarra que utilicen en su dieta alimenticia productos cárnicos, estamos hablando simplemente de prohibir utilizar proteínas animales en la elaboración de subproductos para alimentación de animales.

En cuanto a las dudas sobre el alcance y la eficacia que pueda tener esta norma, pues este Parlamento puede legislar en aquello en lo que tiene competencia, y en esta materia tiene competencia, por lo tanto, está haciendo uso de una capacidad que posee.

Sobre la eficacia de la misma nosotros desde la Comunidad Foral de Navarra, desde este Parlamento, podemos llegar hasta donde podemos llegar y hasta donde nuestras competencias lo permiten, y el Gobierno tendrá que aplicar la norma y también habrá que ver con qué eficacia lo hace, y otras administraciones que son competentes pues también tendrán que hacer uso de sus competencias. Y, en función de todas esas circunstancias, en el futuro veremos hasta qué punto esta norma es eficaz o no es eficaz, pero ése no es el debate de hoy, el debate de hoy es manifestar la voluntad política a través de una norma jurídica del Parlamento de Navarra en el uso de sus competencias sobre una posición que, a nuestro juicio, se encuentra plenamente justificada y en la cual este Parlamento hace

*un ejercicio de responsabilidad. Nada más y gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. Señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señor Presidente, intervendré desde el escaño, si me lo permite, porque ya prácticamente los portavoces que me han precedido han dicho todo lo que se podía decir, pero sí que le quiero decir al señor Consejero que desde el primer día el partido que sustenta al Gobierno ya tenía las ideas muy claras y estaba con el piñón fijo, como se vio claramente en el tema de la aprobación de la Ley de sanidad animal anteriormente, cuando ya el resto de los grupos queríamos hacer la propuesta de prohibición de estas harinas cárnicas porque pensábamos que en el 99 por ciento de los casos eran las que habían causado el tema de la encefalopatía espongiforme bovina.*

*Lo que no nos puede hacer creer el Consejero, aunque sea en un tono un poco de chiste, es que los grupos que aprobemos este proyecto de ley vamos a hacer que los perros se conviertan en animales vegetarianos cuando sabe que para eso ha tenido que pasar un proceso sanitario en el cual todo lo que se les pueda echar de comer está ya con un uso que... Hacernos creer que vamos a hacerles comer a los perros alcachofas o espárragos es de risa.*

*Si hemos cometido un error técnico no tenemos ningún inconveniente en rectificar, porque rectificar es de sabios, o sea que estamos abiertos a hacer una rectificación dentro de lo que vamos a aprobar, pero siendo coherentes con las enmiendas que nosotros ya propusimos y aprobamos, no con las enmiendas que propuso UPN, que era mantener el piñón fijo, las cuales vamos a rechazar en principio. Por tanto, estamos abiertos a mejorar esta proposición de ley pero que siga tal y como quedó en la Comisión.*

*Y luego, quiero decirle también que cuando el portavoz de Unión del Pueblo Navarro decía que para qué íbamos a aprobar esto en Navarra cuando había ya una ley de superior rango aprobada en la Unión Europea, que no hacía falta, pues miren, señores, lo haya hecho la Comunidad Europea o no, Navarra tiene potestad para hacerlo y lo vamos a hacer. Que estamos abiertos también si un día tiene que cerrarse como se cierran las fronteras o abrirse cuando hay que abrirse, si hay que cambiar después de que se pase ese momento que se está viviendo de cara a la sociedad navarra y que se ha vivido en todo el Estado español por el tema de la enfermedad, estaremos abiertos a cerrar otra vez o a abrir lo que haga falta, o sea que no es ningún problema. Aprobar por Navarra no es problema y dejar de aprobar cuando se vea que se ha solucionado el caso tampoco. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Basterra. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Nuestro grupo también va a votar a favor del dictamen y, por lo tanto, votaremos en contra de los votos particulares que defenderá posteriormente el portavoz de UPN, porque a la vista de lo aportado por el señor Consejero entendemos que no se aporta nada nuevo en relación con la defensa que se realizó por sus representantes en la Comisión y porque seguimos pensando, y así nos lo han corroborado también los expertos que han venido pasando por la Comisión de encefalopatías espongiformes bovinas, que, efectivamente, en este momento lo fundamental es la claridad, la precaución, el principio de precaución como principio más importante.*

*A nosotros no nos gusta hacer juegos malabares con el idioma y, efectivamente, como no nos gusta hacer esos juegos y hacer interpretaciones de lo que realmente se ha defendido por estos grupos parlamentarios tratando de lanzar un mensaje casi apocalíptico que parece una contradicción que estemos defendiendo que a los animales de compañía, por ejemplo, se les alimente con alcachofas y estemos aceptando que los humanos efectivamente puedan alimentarse de carne de filetes, de pollo, etcétera. Es evidente que ésa no era la propuesta que hacían estos grupos parlamentarios y por eso yo al final solicitaré un receso para presentar una enmienda in voce que corrija puntualmente el texto recogido en el artículo 26.2 en el sentido de eliminar la letra "o" después de subproductos, de manera que el texto quedará recogido de esta manera: en ningún caso podrán utilizarse cadáveres de animales ni proteínas animales para la elaboración de cualquier tipo de subproductos para la alimentación de otros animales, etcétera, porque de lo que estamos hablando es de que no se utilice en la elaboración de harinas a partir de las cuales se alimente a estos animales.*

*Nosotros queremos y apostamos por la claridad en este momento más que nunca. Lamentamos que se quiera seguir jugando con una cuestión tan delicada en este caso por parte de Unión del Pueblo Navarro, cuando se dijo en la Comisión que se está en contra de la utilización de estas harinas en la alimentación de los animales y, sin embargo, se intenta dejar la puerta abierta o medio abierta, y la verdad es que con los precedentes de Unión del Pueblo Navarro en el propio debate de la Ley de sanidad animal en el mes de noviembre, no podemos olvidar que en aquel momento la normativa europea y la del Estado no prohibían la utilización de esa alimentación para los animales no rumiantes, y en aquella ocasión también...*



SR. PRESIDENTE: *Señorías, ruego silencio, por favor.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *En aquella ocasión defendía también Unión del Pueblo Navarro esa verdad absoluta que entonces existía en Europa de que la normativa no prohibía este tipo de prácticas, sin embargo, ese tipo de prácticas se convirtió en diciembre de ese mismo año en verdad relativa cuando se prohíbe desde la Unión Europea para el ámbito de la Comunidad esa alimentación a los animales rumiantes y no rumiantes. Por lo tanto, nosotros queremos prohibir la utilización de estos subproductos en la alimentación de animales. No estamos diciendo, como ya se ha dicho, que dejen de alimentarse de carne. Queremos llevar esa voluntad mayoritaria manifestada no hoy, sino en el propio debate de la Ley 11/2000, un momento en el que la mayoría de la Cámara ya planteó este mismo argumento y que no pudo hacerse porque UPN no aceptó que se tramitara en ese momento una enmienda in voce que era defendida por el conjunto de la Cámara. Los expertos han manifestado que en este momento es más oportuno plantear ese principio de prudencia.*

*La normativa de la Comunidad, el artículo 50.1 de la Ley Orgánica 13/82, establece y reconoce la competencia exclusiva en materia de agricultura y ganadería, por tanto, es una competencia foral que ya ejercía Navarra con anterioridad a la aprobación de la Constitución, como otras, por ejemplo, el tráfico, aunque en este caso no seamos capaces en este momento de desarrollarla, una competencia exclusiva que permite a Navarra, de acuerdo con el artículo 40 de la Lora, el ejercicio de las potestades legislativas, reglamentarias y administrativas.*

*El informe de la Letrada, que ha mencionado el señor Consejero, dice muy claramente: "La unidad de régimen no implica uniformidad total en todo el territorio, como ha considerado reiteradamente el Tribunal Constitucional, ya que ello supondría un vaciamiento del contenido de las competencias autonómicas previstas en la Constitución y en los estatutos de autonomía". Es decir, la comunidad autónoma, en el desarrollo del ejercicio de su competencia, y termino, puede realmente desarrollar este marco normativo en nuestra Comunidad, y sería deseable que el resto de la Unión Europea también pudiera hacerlo en ese mismo sentido y que nuestros representantes en la misma defiendan esta posición.*

*El informe del Gobierno de Navarra decía, y termino en un minuto, frente a esta proposición de ley, que Navarra no dispone de una infraestructura adecuada para la incineración de subproductos como uno de los argumentos para oponerse a la tramitación de aquella proposición de ley. Esto me parece una falta de responsabilidad de su gobierno*

*porque, efectivamente, lo que tiene que hacer es poner los medios y no dejar que sean organismos externos como la Mancomunidad los que tengan que resolver un problema de todos, no solamente de la Mancomunidad.*

*Que incrementaba de una manera alarmante los costos económicos es tanto como decir a los expertos: reduzcan los conceptos materiales MER por que tenemos demasiado material para tratar y no tenemos recursos suficientes. Éste fue, en cierta medida, el origen del problema, porque Margaret Thatcher también por un problema económico bajó las temperaturas de incineración de esos residuos.*

*Por último, dicen que las exigencias de esta proposición de ley van más allá de las europeas. Le insisto en lo que le he manifestado en el informe recogido por la letrada en el sentido de que Navarra tiene competencias y es posible, obviamente, las competencias están para ejercerlas no solamente para pasearlas. Insisto en que pediré un minuto o dos de receso para presentar la in voce en esos términos.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. ¿Intervenciones en contra? Tiene la palabra el señor Urdiáin.*

SR. URDIÁIN MARTÍNEZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso, señor Presidente, intervendré en el turno en contra de este artículo y en defensa de las dos enmiendas que nosotros hemos presentado. Gracias, señor Presidente.*

*Señorías, nuestro grupo parlamentario ha mantenido para su debate ante este Pleno las dos enmiendas que en su momento presenté a la proposición de ley de modificación de la Ley de sanidad animal en un último intento por evitar que se produzca lo que sin duda supone para nosotros un ejercicio tan inútil para los intereses de los consumidores que presuntamente pretende defender como lesivo para los del conjunto de los navarros, ya sean ganaderos, fabricantes de pienso e incluso consumidores.*

*Estamos totalmente de acuerdo con lo manifestado por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, señor Martínez Alfaro, en su intervención y no voy a insistir en los argumentos por él expuestos. Lo que sí tengo que decir como portavoz en este momento del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarra es que para nuestro grupo parlamentario la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral de sanidad animal es un instrumento absurdamente innecesario, totalmente discriminatorio para los navarros y absolutamente nulo en cuanto a los efectos prácticos que de su aplicación pueden derivarse. Y permítanme sus señorías que antes de pasar a justificar nuestro posicionamiento, me refiera a dos asuntos que me*

*interesa dejar lo suficientemente claros desde el principio.*

*El primero de ellos es afirmar con total y absoluta rotundidad que nuestro grupo parlamentario no cuestiona en este momento la conveniencia de que las harinas de carne sean o no utilizadas en la alimentación animal. Ése no es el debate que hoy nos ocupa por mucho que algunos grupos se empeñen en llevarnos hacia él. Nosotros lo que decimos hoy y hemos dicho en cuantas ocasiones hemos tenido oportunidad de hacerlo es que la prohibición de fabricar, comercializar y consumir harinas de carne para y por todos los animales, incluidos los de compañía, no debe incluirse en la Ley Foral de sanidad animal. Ése es el debate que hoy nos ocupa y nos preocupa. Insisto, ése es el único debate en el día de hoy.*

*Y, como segundo dato, dejar meridianamente claro que hoy los consumidores navarros gozamos de unas garantías en cuanto a la calidad de carne que consumimos que no las hemos tenido nunca. Los controles que hoy obligatoriamente se realizan a los productos cárnicos nos permiten asegurar que el riesgo de que un animal enfermo pase a la cadena alimentaria es prácticamente cero. Y una vez dicho esto, pasaré a justificar por qué nuestro grupo parlamentario considera innecesaria, discriminatoria y nula en cuanto a los efectos que de su aplicación pueden derivarse esta proposición de ley de modificación de la Ley Foral de sanidad animal.*

*La prueba más evidente de que resulta innecesaria la tienen sus señorías en estos momentos. En estos momentos en Navarra está prohibida ya la fabricación, comercialización y consumo de piensos que contengan harinas de carne, y lo está por que así lo dicta la normativa comunitaria, que, como sin duda sus señorías conocen, prevalece ante la normativa estatal y autonómica, y así se lo recuerda a sus señorías el informe jurídico que los servicios de esta Cámara han realizado a petición de nuestro grupo parlamentario. Por tanto, cualquier normativa foral que hoy no contemplara esta disposición quedaría automáticamente sin efecto, y, por otra parte, legislar cualquiera otra que la superara sería, es, a nuestro juicio, discriminatorio.*

*Es discriminatoria porque deja a los navarros en inferioridad de condiciones que el resto de los ciudadanos españoles y comunitarios y pretender avalar esta modificación en aras de una presunta prevención de la sanidad, tanto de los animales como de las personas, es una absoluta falacia. Aclaremos algunas cuestiones previas que, bien por desconocimiento o por puro ejercicio manipulador, exponen como verdades absolutas, cuando en realidad son verdades a medias o, lo que es lo mismo, auténticas falsedades.*

*Hemos oído, sin duda, en innumerables ocasiones que el origen de la enfermedad de la encefalopatía espongiforme bovina es el consumo por parte de esos animales bovinos de harinas de carne. Pues bien, terminada la frase en ese punto, se puede decir que tal afirmación es absolutamente falsa. La mayoría de la comunidad científica sitúa el origen de la encefalopatía espongiforme bovina en el Reino Unido y causado por el consumo por parte del ganado bovino de aquel país de piensos en los que se encontraban harinas de carne mal elaboradas, recordemos, mal elaboradas –recordemos también el asunto del ahorro energético– y procedentes de animales enfermos, las ovejas con scrapie. Ése es el más que posible origen de la crisis de las llamadas vacas locas y del que más previsiblemente se derivan sus consecuencias a otros países. Estadísticamente este hecho es irrefutable: harinas de carne mal elaboradas y procedentes de animales enfermos. Repito, muchos obvian este detalle, ¿intencionadamente?, no lo sé, cuando, sin duda, este detalle es fundamental. Insisto una vez más, harinas de carne mal elaboradas y procedentes de animales enfermos.*

*Ningún dato científicamente avalado nos permite poder afirmar o negar hoy con total seguridad cuáles son los efectos que pueden llegar a causar las harinas de carne debidamente tratadas y procedentes de animales sanos, y sí mucho, por el contrario, de los importantes aportes nutritivos de estas harinas, que las hacen difícilmente sustituibles en la alimentación animal. Sí podemos decir a día de hoy que las harinas de carne en la alimentación de cerdos, aves y peces no han producido efectos indeseados ni han causado problemas sanitarios ni en los propios animales ni en las personas.*

*El comité científico europeo señala que hoy no existe justificación científica que avale una prohibición indefinida en cuanto a la fabricación, comercialización y consumo de estos piensos destinados a los cerdos, aves y peces. ¿En qué criterio científico basan pues sus señorías su propuesta de modificación? Algún portavoz ha hecho referencia a medidas tomadas en otros países y que también las podemos hacer nosotros. Un decreto del Ministerio Federal de Consumo y Alimentación Animal ha autorizado de nuevo las harinas de pescado en la alimentación de porcino y aves; Suecia y Dinamarca solicitan que la actual prohibición general se levante. Otros portavoces se basan quizá en argumentos vertidos por parte de algunos científicos que han pasado por la Comisión Especial de seguimiento de la encefalopatía espongiforme bovina, parece ser. Por lo menos así lo han puesto de manifiesto, dando incluso nombres y apellidos, hoy de unos, el otro día en la Comisión de otros, cuando se supone que la Comisión es secreta.*

Por eso quizá sería ilustrativo señalar al respecto, sin pretender entrar a valorar la capacidad científica ni de los que se han manifestado en un sentido ni de los que se han referido al asunto con mayores cautelas, simplemente queriendo poner de manifiesto lo que en dicha Comisión, a nuestro juicio, también ha acaecido, que no han sido únicamente argumentos científicos los que hemos tenido ocasión de escuchar de unos y de otros, las discrepancias de criterios han sido expuestas en algunos casos con no poco resentimiento e incluso se ha llegado a tachar de mentiras las opiniones contrarias y de mentirosos a quienes las exponían, cuando por lo menos, eso creemos nosotros, deberían haber sido consideradas como lo que en realidad son, meros disensos. Y, en este sentido, insisto, sin entrar a valorar la verdad científica de lo manifestado ni la capacidad para hacerlo de quienes lo han expuesto, la responsabilidad política exige a todos quienes nos sentamos en estos escaños que seamos prudentes. Así pues, ¿alguien en este momento y ante esta situación es capaz de poder asegurar qué es lo que va a ocurrir con la prohibición hoy vigente?, ¿qué ocurriría si mañana se levantara o se matizase esta prohibición?, ¿cómo quedarían nuestros ganaderos? Pues simple y llanamente discriminados.

Por último, ¿por qué decimos que es totalmente nula en cuanto a los efectos que presuntamente persigue? Porque si lo que presuntamente se desea con esta modificación es una mayor garantía para los consumidores navarros, esta garantía, que, como hemos señalado al principio y ratificamos ahora, es la máxima de que hemos gozado, en nada se ve afectada por la modificación que se pretende. Puede parecer una obviedad decirlo, pero, a la vista de algunas intervenciones habidas hasta el momento presente, quizá convenga recordar a algunos que el consumidor navarro lo que consume a este respecto es carne, y lo hace suministrándose de esa carne en los puntos de venta que existen al efecto. ¿Van a obligar sus señorías a todos los ganaderos navarros a que vendan sus reses única y exclusivamente a los carniceros navarros? Quizá pretenden sus señorías obligar a todos los que expenden productos cárnicos en Navarra a que compren únicamente la carne procedente del ganado de granjas navarras. ¿Los carniceros navarros van a exigirnos el carné de identidad para que los consumidores navarros acreditemos nuestra identidad foral para podernos suministrar la carne navarra? ¿Cómo lo piensan hacer? Porque no vaya a ser que seamos nosotros, los navarros, quienes paguemos las pesetas y las consecuencias de esta situación y la carne se la coman otros.

La verdad es que no encontramos argumentos que justifiquen el que sus señorías se empeñen machaconamente en apoyar una modificación

como la que se pretende. ¿Qué interés pueden tener los diferentes grupos parlamentarios en poner en riesgo los intereses legítimos de nuestros ganaderos y de nuestros fabricantes de pienso, de manipular burlamente los intereses de los consumidores e incluso de despreciar las recomendaciones vertidas del informe jurídico facilitado por los servicios de esta Cámara? Quizá sea ese supuesto y pírrico éxito político de dejar solo al grupo mayoritario. Pobre victoria, sin duda, cuando se hace a costa de tantos y de tanto. Pero, a pesar de todo, posiblemente sea el único motivo, porque todos ustedes se han manifestado antes de escuchar a este portavoz en contra de lo que yo iba a opinar, así que no encontramos, como digo, otros objetivos.

Da la impresión de que ése es el único objetivo de algunos, un objetivo que, parece, les obsesiona, y les obsesiona de tal manera que no les permite ver más allá, y no se dan cuenta de que quizá otros, aprovechándose de esa situación, posiblemente traten de arrimar el ascua a su sardina e intenten sacar su propio provecho. Señorías del grupo socialista, señorías del grupo de CDN, señorías de Izquierda Unida, ¿no les ha llamado a ustedes la atención, no han recabado sus señorías en la extraña insistencia que por parte del Grupo Parlamentario de EA/PNV se hace desde el día en que se debatió la Ley Foral de sanidad animal hasta hoy de que en dicha ley se incorporen los animales de compañía?, ¿no se han preguntado nunca qué intereses puede haber detrás de ello, cuando lo que supuestamente se pretende es garantizar a los consumidores navarros la calidad de carne que vamos a consumir? ¿O es que alguno de ustedes cree que los gatos y los perros van a formar parte algún día de la dieta de los consumidores navarros? ¿A qué viene, pues, tanta insistencia? Una y otra vez nuestro grupo parlamentario ha puesto de manifiesto que estos animales tienen su propia normativa, la Ley de protección animal. Sin embargo, nadie hace causa de esto. ¿A qué es debido? Tiene que haber, sin duda, algún motivo.

Quizá nos convendría a todos que el señor Aierdi, representante del Grupo Parlamentario de EA/PNV, que es quien propone la modificación que ahora debatimos, nos lo explicara. Por eso, porque nos aclarase, por eso únicamente, quisiera, por favor, señor Aierdi, que me contestara a las siguientes preguntas. ¿Es cierto o no es cierto que en el País Vasco, donde usted y EA/PNV han tenido responsabilidades de Gobierno, está autorizada la utilización de harinas de carne para piensos de animales domésticos, y más concretamente para perros? Señor Aierdi, ¿es cierto o no es cierto que incluso las empresas que pudieran dedicarse a este tipo de piensos han recibido subvenciones del Gobierno Vasco, del que, insisto, tanto EA como PNV forman parte? Señor Aierdi, ¿qué pretende

con la modificación que propone su grupo?, no será, supongo, que los fabricantes de piensos navarros no puedan fabricar este tipo de piensos y los consumidores navarros tengan que adquirirlos en las fábricas del País Vasco. No quiero pensar que ése sea el verdadero objetivo que se esconde en la propuesta que se nos presenta. Le ruego, por favor, que nos lo aclare, porque, si así fuera, no serían únicamente los ganaderos, fabricantes y consumidores navarros los que hasta ahora han venido, a nuestro juicio, utilizándose; a esa lista debería unirse también algún grupo parlamentario de esta Cámara, ¿no creen?

Señorías, y gracias, señor Presidente, por su amabilidad con respecto al tiempo, estos son algunos de los argumentos que el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro somete a la consideración de los grupos de esta Cámara en defensa de las enmiendas presentadas, para las que solicita, supongo que inútilmente, su apoyo. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urdiáin. A continuación se abre un turno a favor de la enmienda presentada por UPN. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Empiezo por el final y prácticamente le contesto a la última de las preguntas, pero le contesto con la información que nos dieron, y creo que estaba usted ahí presente, no sé si estaba en espíritu o no, pero tanto Caceco como Unzué, creo que esta semana en la que estamos, en su visita al Parlamento así como en la visita que realizó la Comisión a sus empresas, nos dijeron que habían dejado de fabricar piensos para alimentación de animales de compañía. Por lo tanto, ¿en qué medida les vamos a afectar a esos fabricantes que usted dice de nuestra Comunidad? Y habían dejado de fabricar porque entendían que la situación que tenían anteriormente les generaba problemas. No es una opinión, sino simplemente una decisión de dos empresas importantes en el ámbito de la Comunidad, que, efectivamente, han dado ese paso.

Señor Urdiáin, en cuanto a la primera parte de su pregunta, yo le diría: nosotros no vamos a gobernar, vamos a seguir gobernando en la Comunidad Autónoma Vasca —es un pequeño matiz, evidentemente, con respecto a lo que usted ha dicho—. No vamos a empezar a gobernar, los ciudadanos han decidido que sigamos gobernando en la Comunidad, a pesar de las estrategias de su socio en Madrid.

Usted ha dicho, y por eso nos oponemos a la enmienda que ha planteado, que esta proposición es innecesaria y nula, y a mí eso me produce una contradicción evidente, porque si es innecesaria es porque esta cuestión ya se trata en otro ámbito y,

desde luego, no creemos que en nuestra Comunidad y en Europa se esté tratando en los términos que nosotros queremos regular. Y, en segundo lugar, usted ha dicho que es nula, y si es nula será porque es contraria al ordenamiento existente. Usted confunde el ser contrario al ordenamiento existente con que se desarrolle con un grado de protección mayor, y es lo que nosotros estamos haciendo, le estamos dando un grado de protección mayor, porque, efectivamente, usted sabe que se han producido contaminaciones cruzadas con motivo de la fabricación, entre otras cosas, de piensos con harinas animales para animales de compañía y usted sabe que se han producido casos de animales de compañía contaminados por la enfermedad de la encefalopatía espongiiforme bovina.

Y una última cuestión, yo creo que ha leído mal o se lo han escrito mal, porque si usted dice que el origen exclusivo está en Alemania, en las harinas de Alemania, yo le diría: ¿las vacas de la Comunidad Foral de Navarra que han resultado con encefalopatía espongiiforme bovina han comido las harinas de Inglaterra?, ¿se las ha traído alguien?, ¿o se han alimentado de otra manera? Por lo tanto, no pretendamos, insisto, engañar.

Un proyecto, en este caso una proposición de ley, se plantea siempre con carácter indefinido, pero hasta que se cambia, y, lógicamente, las leyes deben ajustarse al momento político, a la situación social, y ésa es la razón. Y nosotros, de la misma manera que esta proposición modifica una ley aprobada en noviembre del año pasado, lógicamente, estamos abiertos a modificarla en el momento que sea oportuno, en la medida en la que, efectivamente, la comunidad de expertos, la realidad social nos haga ver que, efectivamente, hay que trabajar en ese camino. Por lo tanto, insisto, no podemos apoyar la enmienda presentada por ustedes e, insisto, presentaríamos una in voce retirando del texto de la proposición de ley la palabra "o" en ese artículo 2.

Y, en segundo lugar, y por último, la proposición de ley plantea dos cuestiones, ésta a la que nos estamos refiriendo, y una segunda cuestión, también yo creo que importante y demandada por el sector ganadero: que el Gobierno de Navarra, efectivamente, se comprometa para realizar, organizar y financiar los planes de recogida de cadáveres de animales muertos en las explotaciones de la Comunidad, no de fuera de la Comunidad, sino en las de la Comunidad, no estamos entregando el dinero a otras comunidades, tanto con motivo de vaciados sanitarios, requeridos por sus técnicos, como ante muertes ocasionadas con motivo de enfermedades de especial trascendencia, como la que nos ocupa. Eso es también lo que plantea la ley, y no un intento de oponerse por oponerse al

*Gobierno, plantea propuestas concretas en un ámbito que está ocasionando problemas serios a un sector importante de esta Comunidad.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. Su turno de réplica.*

SR. URDIÁIN MARTÍNEZ: *Muchas gracias, señor Presidente. Voy a intervenir brevemente y con su permiso lo haré desde el escaño. No sé, le he visto especialmente nervioso al señor Aierdi, ha confundido Alemania con Inglaterra, no me ha contestado absolutamente a las preguntas concretas que yo le preguntado y ha intentado, como ya lo intentó en Comisión, manipular el término nulo, olvidándose también, como en el tema de las harinas, de que después de nulo, digo nulo en cuanto a los efectos prácticos que se pueden derivar de esta ley, se supone que esta ley defiende los intereses de los consumidores. Y digo que es nulo porque nadie va a ser capaz de poder controlar si no se legisla en el sentido que yo he marcado antes, de obligar a carniceros, consumidores, ganaderos, etcétera, a una serie de normas.*

*En fin, podríamos seguir argumentando, lógicamente, porque nuestros argumentos no se han agotado, lo que está a punto de agotarse es la paciencia. La verdad es que después de tanto debate, en el que se ve que de nada sirven los argumentos ni las razones, porque la decisión está tomada previamente y se debe a una pura estrategia, uno ya se rinde. Así, pues, no queda más que cada cual asuma su responsabilidad. Nosotros asumimos la nuestra con absoluta tranquilidad, sabemos que hemos defendido los intereses generales y punto.*

*Y para terminar, diré que a este pastel que ustedes han cocinado le faltaba la guinda, y esa guinda algún portavoz ya se ha encargado de colocarla. Es tan obvio que los intereses de fabricantes, ganaderos, fundamentalmente, salen lesionados que hasta quienes van a apoyar la proposición que se propone consideran oportuno, y así lo han puesto de manifiesto, que hay que ayudar. Ahora hay que ayudar a los fabricantes de harinas de pienso por los problemas que van a tener y también hay que ayudar a los ganaderos. Efectivamente. Pues muy bien, ustedes crean el problema y luego todos metemos la mano en el cajón de todos los navarros y a pagar. Ya se ha dicho en la ley anterior, se vuelve a decir en ésta. En fin. Y lo peor de todo es que algunos a esto le llaman hacer política. Señores, pues bien, estupendo, más vale que el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro y el Gobierno de Navarra no compartan estas tesis, porque, si no, buenos íbamos a estar los navarros. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Urdiáin. Se suspende la sesión por un tiempo de cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 12 HORAS Y 32 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 43 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Señorías, se ha presentado una enmienda in voce por parte de PSN, CDN, Izquierda Unida y EA/PNV al artículo número 1, que se refiere a añadir un apartado dos al artículo 26 con la siguiente redacción. La voy a leer porque solamente se quita la palabra "o". "En ningún caso podrá utilizarse cadáveres de animales ni proteínas animales para la elaboración de cualquier tipo de subproductos para la alimentación de otros animales incluidos los de compañía, quedando su uso y aprovechamiento totalmente prohibidos, salvo como combustible". ¿Algún grupo se opone a su tramitación? A continuación pasamos a votar primero la enmienda in voce planteada. Se inicia la votación de la enmienda in voce.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda in voce planteada. A continuación pasamos a votar el artículo número 1. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 1. A continuación se pasa a votar la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, de adición. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 23 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda planteada por Unión del Pueblo Navarro. A los artículos 2 y 3 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares, por los que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 2 y 3. Al artículo 4 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro la enmienda número 2, que se debe dar por defendida. Pasamos a votar la enmienda número 2. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 22 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 2. A continuación pasamos a votar el artículo número 4.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo número 4. Las disposiciones finales, el título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos no han sido objeto de enmiendas ni de votos particulares, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 25 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las disposiciones finales, el título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de modificación de la Ley Foral de sanidad animal.*

**Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de Ley Foral sobre Derechos Pasivos del Personal Funcionario de los montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra, formuladas por los G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra, Euskal Herritarrok, Sr. Goikoetxea Askorbe, Socialistas del Parlamento de Navarra e Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al tercer punto del orden del día: Debate y votación de las enmiendas a la totalidad presentadas al proyecto de ley foral sobre derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las administraciones públicas de Navarra, formuladas por los Grupos Parlamentarios Convergencia de Demócratas de Navarra, Euskal Herritarrok, señor Goikoetxea Askorbe, Socialistas del Parlamento de Navarra e Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.*

*Conforme se ha efectuado en ocasiones precedentes, se va a acumular el debate de las enmiendas a la totalidad siguiendo el orden asignado por la Mesa de la Comisión, de forma que, en primer lugar, defienda su enmienda el portavoz del Grupo Parlamentario CDN, en segundo lugar, lo haga el portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herrita-*

*rrok, en tercer lugar, el Parlamentario Foral señor Goikoetxea, en cuarto lugar, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra y, en quinto y último lugar, defiende la suya el portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra. Después se abrirá un turno a favor, un turno en contra y finalmente un turno de réplica, realizándose según el orden anterior de intervenciones.*

*De acuerdo con este criterio, pasamos a dar la palabra al señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, éste es uno de esos proyectos de ley que acumulan un conjunto de enmiendas a la totalidad proponiendo su devolución al Gobierno, todas ellas coincidentes en el contenido de la petición, aunque muy distintas en su fundamentación. Anuncio desde este momento que en la medida en que coincidimos con las demás enmiendas en la devolución del proyecto al Gobierno, las apoyaremos aun cuando la fundamentación sea en algunos casos muy distinta.*

*Los fundamentos de nuestra enmienda de devolución se centran en dos líneas argumentales que se exponen con suficiente detalle en el contenido de la misma. Por una parte, entendemos que este proyecto de ley de pasivos que presenta el Gobierno de Navarra puede suponer un retroceso en el contenido del ejercicio de una competencia histórica y exclusiva de Navarra respecto al régimen de la función pública, concretamente en el aspecto de los pasivos. Siendo esta cuestión importante, incluso muy importante, no es menos válido el argumento siguiente. Este proyecto es un ejercicio de voluntarismo por parte del Gobierno de Navarra que viene avalado, eso sí, y es la única credencial válida que trae, como veremos, porque ha sido objeto de apoyo por todos los sindicatos en la mesa de la negociación de la función pública y, por tanto, con este aval parece ser que esta Cámara viene obligada a aceptar el contenido del proyecto de ley si hacemos caso a los juicios de valor que sobre la competencia legislativa de esta Cámara se han producido en estos días y más recientemente en el debate del primer punto del orden del día.*

*Por eso quiero entrar en ese aspecto como una cuestión previa. Si las cámaras legislativas representan a la soberanía nacional en el caso de las Cortes Generales, a la del pueblo navarro en este caso, parece ser que con la novedosísima tesis que ha defendido tan brillantemente el señor Eza, cualquier pacto que realice el Ejecutivo en el ámbito de su competencia, como es regular algunos aspectos de la función pública, condiciona al Poder Legislativo. Estábamos acostumbrados a ver al Poder Legislativo condicionado por el Ejecutivo cuando tiene mayoría absoluta en la Cámara, pero ésta es otra novedad. Hoy lo que un gobierno minoritario*

*pacte con los representantes sindicales tiene que ser asumido sin más por el Parlamento de Navarra en su función legislativa.*

*Creo que se están confundiendo dos ámbitos del poder, el ámbito del Poder Ejecutivo para realizar una serie de negociaciones de su competencia y de la negociación colectiva para establecer unas condiciones de trabajo. Pero el Legislativo no viene, señorías, condicionado por lo que ahí se pacte, el Legislativo tiene su propio ámbito de competencia, y es precisamente en esta Cámara donde está la competencia exclusiva de Navarra para regular la función pública, de acuerdo ¿con qué?, con el leal saber y entender y las posturas y valoraciones políticas que haga la mayoría que se forme en esta Cámara, que puede aceptar propuestas y puede no aceptarlas. Si cada vez que el Ejecutivo remite un proyecto de ley, porque lo ha remitido, porque lo ha negociado con quien sea, esta Cámara tuviera que aceptarlo tal cual está, señorías, sobraría el poder legislativo en Navarra, en el Estado y en todo el modelo que reproduce la Constitución Española. Bastaría con que los gobiernos negociasen.*

*Eso, señorías, no es así. Tan no es así que el Tribunal Constitucional lo tiene ya reconocido en más de una sentencia. Porque una cosa es que el Ejecutivo negocie y haga una propuesta al Legislativo y otra cosa distinta es que el Legislativo venga obligado a aceptar lo que el Ejecutivo le propone como consecuencia de una negociación. Y quiero recordar, porque la memoria es frágil, que hoy hay en Navarra un estatuto de la función pública que fue negociado por la representación del personal y por el Gobierno de Navarra, y quiero recordar esto porque, sin duda, será necesario para algún Parlamentario que pueda intervenir en algún turno, y es que aquel proyecto, elaborado en una negociación, fue transformado sustancialmente por el Parlamento de Navarra. ¿Por qué? Porque está en su libertad aceptar o no el proyecto, rechazarlo o no rechazarlo, presentar enmiendas que lo modifiquen, etcétera. Y muy poco se pareció el contenido del vigente estatuto, incluso sin las modificaciones posteriores que dieron lugar al texto refundido, con lo que había sido negociado, porque la negociación colectiva, señorías, sólo vincula a las partes que la realizan. Por tanto, el Gobierno de Navarra tenía la obligación de remitir el proyecto al Parlamento, pero ahí se ha acabado la vinculación, el Parlamento de Navarra, señorías, no está vinculado por esa negociación colectiva, y como no está vinculado, puede aceptar el proyecto, puede devolverlo, puede aprobar un texto alternativo y puede introducir las modificaciones que las mayorías que aquí se formen consideren convenientes.*

*Perdonen la extensión de esta cuestión previa, pero, después de haber oído al portavoz del grupo mayoritario defender que por encima de la soberanía*

*del Poder Legislativo está una determinada negociación colectiva, me han dado ganas, señorías, de lanzarles esta teórica, porque no es la primera vez. Se ha leído también hace muy pocos días, y parece elemental que la labor política debe ser también formar incluso a algunos parlamentarios que no saben distinguir la función del Poder Legislativo, la función del Poder Ejecutivo y lo que es una negociación colectiva y a quién vincula esa negociación colectiva.*

*Bien, el Parlamento de Navarra tiene reconocida constitucionalmente como derecho histórico en el Amejoramiento la competencia exclusiva para definir el régimen estatutario de los funcionarios públicos, sólo con un límite que precisamente acredita el valor de derecho histórico: que tiene que respetar los derechos y obligaciones esenciales de la legislación básica. Éste no es un parlamento que reproduce y desarrolla la legislación básica, tiene que respetar los derechos y obligaciones esenciales, es decir, lo que define la esencia de ese derecho, ni siquiera cómo ese derecho se manifiesta en la legislación básica del Estado.*

*Nuestro grupo entiende que este proyecto de ley supone culminar un proceso cierto de renuncia a una competencia, y es el proceso de poner en manos del sistema general de la Seguridad Social el sistema de derechos pasivos de los funcionarios de la Comunidad Foral. Esto, es cierto, ha sido un proceso histórico, lo mismo que ha sido el proceso de la laboralización del personal, etcétera. Ahora este proceso se cerraría porque manteniendo un sistema de regulación propia, que sería la de este montepío, esta regulación sólo sería formal, porque materialmente se incorporaría de un modo total el sistema de la Seguridad Social, con lo cual estaríamos haciendo una dejación de nuestras competencias. Una dejación que, además, si la mayoría del Parlamento de Navarra está dispuesta a hacerla, la puede hacer, sin duda alguna. Lo puede hacer como puede poner en marcha la modificación del Amejoramiento del Fuero y decir que es competencia histórica y exclusiva de Navarra todo el régimen de función pública salvo el de derechos pasivos. Y puede proponer el Gobierno de Navarra al Gobierno de Madrid que se negocie la modificación del Amejoramiento para renunciar a esa parte del derecho propio de Navarra a la regulación.*

*El proyecto produciría, a nuestro juicio, una desintegración, porque si el Amejoramiento ha supuesto una integración de derecho histórico, esto sería desintegrar una parte del derecho histórico. Pero esa desintegración hasta puede ser posible, marco legal lo hay, incluso, fíjense sus señorías, vamos a admitir a efectos puramente dialécticos que hasta fuese un negocio interesante para la Comunidad Foral de Navarra, porque puede ser que haciendo los números correctos, resultase más*

ventajoso seguir cotizando a la Seguridad Social, capitalizando a la Seguridad y Social y meter a todo el funcionariado de Navarra en el sistema de la Seguridad Social. Pero es lo cierto, y ésta es la segunda línea argumental de nuestra enmienda a la totalidad, que hoy, al menos para nuestro grupo, no tenemos elementos de juicio suficientes para saber si este modelo que se nos propone es el mejor incluso en el orden económico. Si es mejor en el orden económico que todos los funcionarios de régimen de montepío foral, municipal, o de los montepíos de Pamplona, Tafalla y Tudela pasen a la Seguridad Social, si es más ventajoso pagar a la Seguridad Social o pagar desde el Presupuesto de Navarra, no sabemos con ciencia cierta absolutamente nada de esto, porque los estudios económicos en que el Gobierno dice que se basa su proyecto resultan absolutamente paradójicos por el cúmulo de contradicciones que contienen.

El Parlamento de Navarra con buen criterio solicitó un informe a la Cámara de Comptos, no para convertir a la Cámara de Comptos en el árbitro de este planteamiento, sino para saber qué opinaba un órgano especializado, que tiene como misión además asesorar al Parlamento de Navarra. Y ese informe es totalmente ilustrativo, ilustrativo de las deficiencias clarísimas y evidentes que tiene el proyecto de ley, como también es ilustrativo de las propias deficiencias que va a tener el propio informe, porque no se puede hacer un buen informe de asesoramiento sin tener unos datos ciertos con un nivel de certidumbre que permitan saber adónde pueden llevar los estudios.

La Cámara pone de relieve en el apartado cuatro de su informe cómo su trabajo puede adolecer de limitaciones por faltas como la verificación de la mecánica de elaboración de los estudios del Gobierno de Navarra, por lo que la Cámara sólo ha podido revisar las hipótesis y fórmulas aplicadas en los mismos, pero le falta la información previa, la premisa de la elaboración para saber cómo se han elaborado esos datos que ella tiene que analizar. Las estimaciones de costos a tan dilatado plazo de quince y más años tienen incertidumbre y subjetividad; la voluntariedad en la adscripción al sistema es una dificultad adicional, porque no se sabe cuántos ni cómo ni en qué condiciones; el análisis de fórmulas alternativas: no se ha estudiado el costo. Son fallos que la propia Cámara detecta para sus propias conclusiones. Pero es evidente que si las tiene quien analiza es porque también están en los puntos de partida de quien hace la propuesta.

La Cámara de Comptos nos dice: “la comparación global de costos realizada por el Gobierno de Navarra en los distintos estudios, costo de las prestaciones de los montepíos actual y del proyecto y de la Seguridad Social, no es del todo homogénea

ni comparable de forma directa debido a las incertidumbres que originan las hipótesis consideradas por el Gobierno”. Y añade: “por ello estimamos que debieran completarse esos estudios con otros en los que se contemplaran las distintas hipótesis con el fin de proporcionar al Parlamento la máxima información sobre los escenarios a los que puede enfrentarse la Hacienda Foral”. Esto lo dice al Parlamento quien le asesora en materia económico-financiera. Un grado total de incertidumbre del futuro que le puede suponer este proyecto, pero también otras alternativas que no se conocen con información suficiente, por ejemplo, el Gobierno, con base en sus estudios, ha dicho al Parlamento en la documentación que acompañó al proyecto de ley que la integración del personal de montepíos en la Seguridad Social costaría un 9’3 por ciento más que el montepío actualizado, es decir, el del proyecto de ley. Esto supondría, por tanto, 146.269 millones de pesetas frente a 133.823 del montepío actualizado, con lo cual es más barata la actualización que la incorporación al régimen de la Seguridad Social, consecuencia, es un buen negocio aprobar esta ley, porque resulta más barato y, además, ejercitamos competencias, luego es la buena solución, que es lo que, sin duda, en algún momento del debate el señor Consejero de Presidencia dirá.

Pero esto pudiera ser válido si el mismo Gobierno con base se supone que en los mismos estudios no le hubiese dicho a continuación a la Cámara de Comptos que la integración en la Seguridad Social ya no cuesta los 146.269 millones de pesetas, sino 91.629 millones de pesetas, con lo cual resulta que ir a la Seguridad Social es más barato que los 133.823 millones que valía la actualización del montepío, porque no hay correlativa reducción de esta segunda fórmula en este caso que hace el Gobierno de Navarra remitiendo un proyecto que vale tanto dinero cuando dice que la Seguridad Social vale mucho menos.

En este sentido, la Cámara de Comptos, que aprecia estas contradicciones, pone de relieve en relación con el análisis de las fórmulas alternativas que el trabajo se ha tenido que limitar a hacer unas estimaciones de costo ante la ausencia de las imprescindibles directrices básicas precisas para su configuración y determinación, tales como pensión garantizada, bases de cotización y sistema de financiación. En consecuencia, el Gobierno debería remitir al Parlamento en el plazo más breve posible unos estudios que contemplaran otro conjunto de hipótesis, con el fin de proporcionar una información más completa sobre los posibles escenarios a que puede enfrentarse la Hacienda Foral facilitando con ello el proceso de discusión parlamentaria.



Señorías, tal elemental como saber dónde nos metemos, saber y poder comparar costos de Seguridad Social, costos de montepío, costos del statu quo actualmente existente, condiciones en que la Seguridad Social está dispuesta a hacerlo, posibilidades de capitalizar o no capitalizar, utilizar la fórmula de reparto como hasta ahora, utilizar la capitalización. A juicio de nuestro grupo, y para ser constructivos, para tener y formar el adecuado criterio con base en un conocimiento real de la problemática y de los costos que ésta tiene, resultaría imprescindible, por lo menos, conocer el coste actuarial de los compromisos futuros derivados de la aplicación del actual sistema de pasivos contraídos por el Gobierno con sus funcionarios activos acogidos al actual montepío y, además, el de los montepíos municipales; el coste actuarial de la integración de dichos funcionarios en la Seguridad Social, si no hay posibilidad de comparar; el coste actuarial de la actualización del montepío a los niveles y retribuciones actuales, que es una cuestión pendiente; el coste actuarial de esa misma actualización pero sustituyendo el modelo de gestión de reparto por un modelo basado en la capitalización.

En este sentido, nuestro grupo entiende que no hay elementos comparativos suficientes, que no basta con poder decir: lo que no ha hecho nadie hasta ahora lo hemos hecho nosotros, al cabo de diecisiete años ha sido el único Gobierno capaz de remitir esto y, además, con el apoyo de todos los sindicatos. Evidentemente. Los sindicatos tenían que apoyarlo, porque cualquier situación que mejore la anterior necesariamente debe ser aprobada, y han ejercido plenamente su deber y su responsabilidad, pero la cuestión es si nosotros, el Parlamento de Navarra, podemos ejercer nuestro deber y nuestra responsabilidad con tanta falta de información básica de análisis serios, objetivos y avalados y, sobre todo, de posibilidades de comparación de las distintas opciones y alternativas que se nos presentan.

Nosotros entendemos que ésta sigue siendo una cuestión pendiente y que este proyecto no resuelve y que la postura de la Cámara, evidentemente, no va a resolver. Por eso, y con esto acabo, señor Presidente, y lo digo en la enmienda, tenemos el propósito de proponer a esta Cámara que exija al Gobierno de Navarra y si el Gobierno no está dispuesto a hacerlo, ya buscará el Parlamento fórmulas alternativas, que puede haberlas, para que tengamos, en primer lugar, los estudios a que he hecho referencia y con base en ellos se pueda elaborar un proyecto de ley que, en ejercicio de la competencia exclusiva de Navarra en función pública, permita tomar una decisión optando por el sistema que la

mayoría del Parlamento considere más adecuado para el interés general de Navarra. Y, señorías, para que quede claro, nosotros no ciframos el interés general de Navarra sólo en una cuestión de mera comparación económica de meros resultados económicos, estamos muy habituados a que se confunda el fuero y el huevo, y a veces tendremos que defender el fuero, aunque nos cueste algo, si eso, efectivamente, si el no hacerlo, si el ir a un sistema general, a un sistema común, a una caja global para todo el conjunto del Estado supone que Navarra pone en manos del Estado, en manos de la Seguridad Social, que es parte del Estado, no sólo su competencia exclusiva en la regulación, sino también la competencia exclusiva en la gestión, dos categorías que tendremos que tener en cuenta, porque si podemos mantener la competencia normativa plena de Navarra...

SR. PRESIDENTE: Señor Alli, le ruego que vaya terminando, por favor.

SR. ALLI ARANGUREN: Acabo ya, señor Presidente. Sí podremos encomendar la gestión, porque será una delegación a través de un convenio que realiza Navarra, pero lo que no podemos es remitirnos sin más ni más a un régimen que define otro sin que desde Navarra tengamos ninguna capacidad de normar a partir de ese momento un aspecto tan importante de este derecho histórico como es el régimen de pasivos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Por parte de Euskal Herritarrok tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA (2): Mila esker, lehen-dakari jauna. Jaun-andreok, Euskal Herritarrok Parlamentuko Taldeak osoko zuzenketa aurkeztu dio Nafarroako Administrazio Publikoan montepio- etako funtzionarioen eskubide pasiboei buruzko Foru Lege proiektuari, itzulia izan dadin.

Honen aurrekina da pasa den urteko apirilaren 4an Negoziaketa Mahai Nagusian sindikatuek eta gobernuak sinatu zuten akordioa, eta han jasotako edukiak ditugu gaur aztergai foru lege proiektu honetan. Akordio horren helburua 4.800 pertsona inguru kaltetzen dituen egoera bidegabe bat amaitzea zen. Gure ustez oso nabariak dira hor jasotzen diren agrabio konparatiboak eta bidegabekeriak. Guk uste dugu alde sozialak sinadura jarri zuenean borondate ona zeukala, helburu zintzoa zeukala, baina lortutako akordioak ez ditu betetzen interes publikoaren nahi guztiak, eta are gutxiago Nafarroako Foru Ogasunarenak. Borondate onez egin zen akordio hori sindikatuen aldetik, baina Gobernuak negoziatu zuen akordio bat jakinda gehiago parlamentariorik ez zuela. Gure ustez modu azkar

(2) Traducción en pág. 87.

batez portatuz, afera honek sortzen duen gatazka pasatu zien Parlamentuko talde guztiei, jakin baze - kielako, sindikatuen jarrera ikusita, horrek gatazka eta aurkamendua eraginen zuela alderdi eta hain - bat sindikaturen artean.

Aurkeztu zaigun foru lege proiektua ez da Nafa - rroaren interes publiko orokorraren aldekoa eta, osoko zuzenketarekin batera aurkezten dugun argu - mentazioan esan dugun bezala, langileen pasiboen araubidea inondik inora ez batzeaz gain, sortzen du beste sistema pasibo bat, zazpigarrena, oker ez banago, eta oraindik ere are nahasiago uzten du pasiboen gaia.

Gureztat, jarrera bat hartzerakoan, guztiz ebi - dentea da garrantzi handia daukatela alde batetik eta bestetik aurkeztu diren zenbakiak, baina guk bat egiten dugu zenbaki horiek guztiak oso zalantza - rriak direla esaten dutenekin. Gobernuaren zenba - kien ez dituzte kostu errealak islatzen, eta baita ere azpimarratu behar da Kontuen Ganbarak egindako txostenean, ona bada ere, badaudela faktore batzuk kontuan hartzen ez direnak, eta, ondorioz, atera - tzen diren zenbakiak, Gobernuarenak baino zeha - tza goak badira ere, azkeneko orrazkera bat behar - ko lukete.

Gure ustez, hala ere, zenbaki guztiak ikusita, dituzten hutsune eta akats guztiekin, argi ateratzen da ondorio bat: oraingo sistema mantentzea ez da ekonomikoki bideragarria. Gobernuak hartu du tarteko bidea eta sindikatuei proposatu die Nafa - rroako Ogasun Publikoari momentu honetan inber - titzeko ahalmena gutxien gutxitzen dion aukera. Hala ere, hori ez da arrazoi nahikoa, eta horrela argudiatu dugu.

Biltzar honetan arazo honi irtenbide politiko bat eman behar zaio, Nafarroaren foru izaera kon - tuan izanda. Beraz, gure Parlamentuko taldeak proposamen xumea egiten du. Lau lerrotan bilduta: Biltzar honetara iritsi beharko litzateke pasiboak arautzeko foru lege proiektu bat non Nafarroaren foru izaera ederki hartuko litzatekeen kontuan. Bestetik, gure taldeak egiten duen aportazioa da Nafarroaren subiranotasun kontzeptutik zer nolako ezaugarri izan beharko litzuzkeen sistema berri horrek.

Gure ustez sistema horrek hartu beharko litzuzke administrazioako langile guztiak; parentesi eginda, ezaguna delako, Estatuko administrazioako transfe - rentzietan batera etorritako langileek derrigorrez - behartuta gaude horretara - mantentzen dutela euren sistema. Baina gainontzeko langile guztiek sistema bakar bat izan beharko lukete. Guk ere erabiliko genuke Nafarroako ikuspegitik kutxa bakarraren azeptzioa - zergatik ez? -, kutxa bakar hori izango litzatekeelako Nafarroako administra - zioako langile guztiendako sistema bat, nafarren diruarekin eratua.

Beraz, esan bezala, eta bukatzeko, gaiari egiten diogun hurbilpenak esaten digu Nafarroaren esku - bide historikoen uzte larria litzatekeela pasiboei buruzko foru lege hau onartzea, eta horregatik eskatzen dugu, lehen esan dugun bezala, Nafarroa - ko Gobernuak foru lege proiektu berri bat igortzea Biltzar honetara eta horren bidez Nafarroako administrazio publikoetako langile guztientzako pasibo sistema bat ezartzea, Nafarroan bertan kudeatua. Horrela izan beharko luke, gure iritzi xumean.

Horrenbestez, Parlamentuko gure taldeak osoko zuzenketa hau aurkeztu du, foru lege proiektua itzu - lia izan dadin. Eta Gobernuak aipatu lege proiektu hori baldintza eta epe horietan bidaliko ez balu Biltzar honetara, bilkuraldi honetan adibidez, gure taldeak Biltzar honetan ponentzia bat eratzeko pro - posamena egingo luke, afera honen guztiaren hon - doan dagoen arazo larriak ezin duelako gehiegi irauten, eta premiazko konponbide bat behar-beha - rrezkoa delako. Eskatuko genuke aipatu foru lege proiektu hori baldintza edo ezaugarri horiekin igortzea Biltzar honetara; ez dugu beste erremedio - rik izanzen Biltzar honek afera honetan izan behar duen protagonismoa oso kaltetuta ateratzea nahi ez badugu. Mila esker guztiok.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. Tiene la palabra el señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gra - cias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Comparezco ante ustedes para manifestar cuál es la posición de nuestro grupo con respecto a la ley foral de derechos pasivos del personal funcionario de las administraciones públicas de Navarra, y lo hago para defender la enmienda a la totalidad que nuestro grupo ha presentado a este proyecto de ley, conscientes de la importancia de esta materia y de la desfavorecida situación de los funcionarios per - tenecientes a los montepíos respecto al resto de los funcionarios.

Sin embargo, esta Cámara ha instado reiterada - mente al Gobierno de Navarra a que solventara el problema incorporando dichos funcionarios al régimen general de la Seguridad Social. Así se recogió de hecho en la última resolución aprobada en noviembre de 1999 por este Parlamento, en la que se instaba al Gobierno de Navarra a culminar con la Seguridad Social un convenio de incorpora - ción de los funcionarios al régimen general.

Quizá, por lo que he oído en mis antecesores aquí, hay posturas que han cambiado con respecto a esta actitud, pero, desde luego, nosotros segui - mos sosteniendo que aquí había un mandato mayo - ritario del Parlamento al Gobierno, que una vez más, por las razones que fuere, que probablemente las justificarán, se incumple con el convenio esta - blecido con las organizaciones sindicales. Desde

*nuestro punto de vista, ahí surge el conflicto que hoy tenemos aquí, que es que la mayoría de este Pleno de la Cámara se opone a que se de cumplimiento a un acuerdo de la totalidad de las centrales sindicales con el Ejecutivo, y es porque ese acuerdo tiene un vicio de partida, que es el de no tener en cuenta previamente cuál era la actitud de la mayoría de esta Cámara y, por tanto, no hay por nuestra parte, entiendo yo, ninguna responsabilidad en el fenómeno que se está produciendo.*

*Además de esto, se producen, según nuestro entender y a la luz del informe que ya se ha citado aquí de la Cámara de Comptos, una serie de circunstancias que desaconsejan que se apruebe el proyecto de ley en las condiciones en que está redactado en este momento. El propio informe expresa como uno de los problemas algo que es prácticamente el origen de la ley. Se debía tratar de solucionar de una vez por todas la situación que se estaba dando de discriminación entre unos funcionarios y otros, y con esta ley no sólo no se corrige, sino que se incrementa, porque hay un incremento de pluralidad de situaciones y una mayor complejidad en la gestión de algo que ya se ha demostrado suficientemente complejo y suficientemente caro.*

*También la Cámara de Comptos, con todo el riesgo que tienen todos los estudios actuariales, determina que hay un incremento de costos importantes para las administraciones públicas con este modelo, frente al modelo de incorporación a la Seguridad Social. Pero, además, este riesgo financiero es todavía muchísimo mayor cuando se analizan las premisas o los parámetros con los cuales se han hecho los estudios actuariales, de forma tal que si se modificasen en algún sentido negativo cualquiera de estos ratios, como el de esperanza de vida o como el costo del dinero, etcétera, el riesgo del incremento de costo en la figura que se ha adoptado con esta ley es muchísimo mayor para Navarra que si se adopta el sistema de régimen general de la Seguridad Social.*

*Hay muchísimas más razones por las cuales nosotros nos oponemos a este proyecto de ley y hemos pedido, como el resto de los grupos, su devolución al Gobierno. Entre ellas está algo que sí que se ha citado aquí y que no se sigue con regularidad. Esto cada día supone un nuevo desequilibrio entre una actuación pública por la laboralización de los funcionarios y un establecimiento de sistemas absolutamente diferentes y un poco a la carta, pero no a la carta voluntaria, sino a la carta involuntaria, estableciendo agravios comparativos de colectivos importantes, pero, sobre todo, una vez más, agravios para los colectivos que trabajan en las administraciones locales y para las arcas de las administraciones locales.*

*Estamos otra vez ante un problema de financiación por parte de los ayuntamientos y de las administraciones locales de este capítulo económico. Hoy está siendo ya un lastre difícil de soportar por algunos ayuntamientos. El sistema que se plantea, que aparentemente parece que lo mejora, no lo hace con la necesidad suficiente, porque se mantiene mínimamente el gasto que ellos tenían el año 1999, pero, con la incorporación de los activos actuales a la situación de pasivos, se tiene que incorporar nuevo personal que tiene que cotizar a efectos de derechos pasivos posteriores y que lo va a hacer en otro fondo de reserva, con lo cual estamos cotizando en aquello en lo cual no tenemos incorporados nuestros pasivos y estamos cotizando nuestros activos. Esto genera un desequilibrio de flujos financieros que en este momento ya es real en los ayuntamientos y que por este sistema se volvería a incrementar. Es una de las razones fundamentales por las que nuestro grupo no entiende y no comparte la filosofía de este proyecto de ley.*

*Por último, habría también, evidentemente, en esta ley, como en todas las demás, aspectos puntuales que podrían ser modificados y que nosotros hubiésemos enmendado, independientemente de que hubiésemos respetado todo lo que las centrales sindicales y el Gobierno de Navarra hubiesen acordado dentro del mandato parlamentario, pero esto no se ha producido. Y habría algunas cuestiones para tratar, como algunas exenciones que se producen por modificación de su situación matrimonial o la disposición adicional cuarta, donde sólo se habla de los católicos, o, incluso, el tema, como decía, de la financiación de los ayuntamientos en relación con los montepíos.*

*Es por esto y no por ninguna otra razón por la que nuestro grupo ha presentado esta enmienda a la totalidad, con el convencimiento de la necesidad y de la urgencia de solucionar este problema, pues es Navarra, yo creo, la única Comunidad Autónoma que tiene todavía esta situación. Evidentemente, no creo que tengamos una situación económica ni social muy distinta a las demás en cuanto a las posibilidades de conseguir este acuerdo y, si todas han encontrado solución al tema, a nosotros nos parece que es injustificada esta situación y que es responsabilidad del Gobierno hacer una proposición de ley que esté de acuerdo con lo que la mayoría de este Parlamento entiende que tiene que regular esta materia. Muchas gracias, señorías.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Goikoetxea. A continuación tiene la palabra el señor Mori.

**SR. MORI IGOA:** Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Parece una obviedad recordar una coincidencia histórica y es que los sistemas de protección social en Europa se crean en las mismas fechas en las que surgen las primeras orga-

nizaciones sindicales, concretamente las dos últimas décadas del siglo XIX. Existe tal interrelación entre el movimiento sindical y la Seguridad Social en toda Europa que es difícil entender uno sin el otro. También al Partido Socialista Obrero Español, casualmente, nació por aquellas fechas, y algo podríamos contar desde este partido de nuestras aportaciones a la creación y a la consolidación de la seguridad social española.

Estamos convencidos de que desde UPN, fieles seguidores de los corifeos y portaestandartes del Partido Popular que están salvando –dicen– la Seguridad Social de la ruina a la que la estaba conduciendo el PSOE, se gastará hasta el último voto en defender el sistema de Seguridad Social como el mejor puerto en el que puede recalar el colectivo de los funcionarios de los montepíos forales y municipales. Entre tanto, las organizaciones sindicales progresistas y las que no lo son, si es que puede darse tal contradicción, tendrían que preguntarse por qué se admite la salomónica forma del derecho de opción entre el nuevo modelo y el anterior, si es para tener un sistema más si se acepta esta opción. ¿Por qué no damos cabida a otro sistema basado en la capitalización, el fondo de pensiones, que se agregaría al actual impositivo de los actuales montepíos o al contributivo de la Seguridad Social de los nuevos funcionarios? Y aunque parezca una boutade, ¿no podríamos dar un paso más estableciendo la voluntariedad como un nuevo colectivo de funcionarios con planes de pensiones individuales, incluso suscritos con gestoras de otros países? ¿y un último colectivo, rizando el rizo, que renunciara a sus derechos pasivos a cambio de un sueldo más elevado?

Todos los tratadistas del derecho del trabajo han dicho que un sistema de Seguridad Social o es obligatorio o no lo es, pero aquí no sé si se debate un sistema de solidaridad u otra cosa. ¿Qué argumento social se puede invocar para que un grupo de funcionarios tengan unas condiciones de ventaja o desventaja que no respondan al principio constitucional de igualdad, mérito y capacidad? A quienes mantuvieron el sistema de los actuales montepíos ¿qué norma con rango suficiente les garantizará la revalorización de sus pensiones?, ¿quedarán a expensas de lo que digan las futuras leyes de Presupuestos de Navarra? Todas estas preguntas las hice en las distintas sesiones de trabajo y considero, siempre bajo mi criterio, que ninguna se contestó satisfactoriamente, incluso se me acusó por parte de UPN de haber estado todo el día repitiéndome como una cacatúa, etcétera, a pesar de todas las veces que hice las mismas preguntas, no lo conseguí y hoy tendremos otra buena ocasión, aunque sospecho que ya es tarde.

Razones de diversa índole aconsejan la retirada de este proyecto de ley. Argumentos de carácter

histórico, social, económico e ideológico nos mueven a buscar una fórmula más meditada para este proyecto. Empezaré apuntando reparos conceptuales. En cuanto al diseño del proyecto de ley, el primer argumento, seguramente el único importante y definitivo, lo aporta el propio Gobierno de Navarra al presentar el proyecto de ley. Se trata de un proyecto mimético del sistema de protección social. En efecto, se copian la mayoría de las fórmulas de la Seguridad Social. Se adopta un modelo de inclusión-afiliación semejante al de la Seguridad Social, contemplando hasta asimilaciones al alta y el con-venio especial.

En materia de cotización, reducción y recaudación se instaura una financiación que aun no siendo contributiva sí lo es respecto a las aportaciones del funcionario, con la misma filosofía que la cuota obrera que aporta el trabajador por cuenta ajena a la Seguridad Social.

Respecto a la acción protectora del proyecto de ley, su coincidencia con el sistema de la Seguridad Social es afortunadamente total. Únicamente algunos aspectos referidos a las prestaciones familiares o a la incapacidad temporal no se encuentran contemplados en el régimen de pasivos, atendiéndose, más acertadamente en este caso, dentro del régimen tributario del empleado en activo.

Por tanto, las tres relaciones jurídicas básicas del funcionario público foral, con su sistema de previsión, es decir, sus relaciones de afiliación, cotización y protección son idénticas a las que cualquier trabajador por cuenta ajena mantiene con el régimen general de la Seguridad Social.

En cuanto a los mecanismos de reconocimiento del derecho, voy a repasar los más importantes. Permanencia en activo: la exigencia del alta en el momento de acaecer el riesgo protegible es una institución que el sistema de la Seguridad Social copia del seguro privado, estar al corriente en el pago de la póliza, si bien introduciendo elementos flexibilizadores tales como las asimilaciones al alta, especialmente para situaciones de excedencia, o el convenio especial para mantener los derechos adquiridos en determinadas circunstancias. Estos mecanismos, que configuran el requisito inicial del reconocimiento del derecho a las prestaciones del sistema de Seguridad Social, se trasladan, casi literalmente, al proyecto de ley que estamos comentando.

En cuanto a los periodos carenciales, se trata de una institución propia del sistema de protección social de la Seguridad Social pública. El proyecto de ley no sólo asume esta exigencia que discrimina unas prestaciones de otras, basándose en lo previsible o en lo aleatorio de su acontecimiento, sino que hace coincidir los periodos de carencia con los

del sistema de Seguridad Social en numerosas prestaciones.

En relación con las bases reguladoras, frente al modelo actual de los montepíos, con una base reguladora constituida por un salario y un plus de carestía de vida, se pudo optar por la fórmula del régimen de clases pasivas del Estado, con un haber regulador deducido del número de años de permanencia en cada uno de los distintos cuerpos o escalas. Pues bien, el proyecto de ley opta por un modelo idéntico al régimen general de la Seguridad Social, con una base reguladora extraída del promedio de los quince últimos años de cotización, previa actualización con el diferencial del IPC de los trece años más antiguos.

En el caso de porcentajes de prestaciones la coincidencia con el régimen general no resulta idéntica, porque se pretende otorgar un mejor trato a determinadas situaciones, pero la herramienta de aplicación de porcentajes coincide con el esquema de la Seguridad Social.

Respecto al sistema no integrado, resulta evidente que en este proyecto de ley se desea imitar el sistema de la Seguridad Social, seguramente porque se considera que la Seguridad Social constituye el mejor sistema de protección social para los empleados públicos, posiblemente por evitar discriminaciones respecto a los funcionarios transferidos o incorporados a partir de 1992, incluso para evitar que la discriminación perjudique en algunos casos a los funcionarios de los montepíos respecto a los incorporados al régimen general de la Seguridad Social. En cualquier caso, se apuesta abiertamente por el sistema de la Seguridad Social.

Lo que no resulta comprensible es que se dé un paso a medias. Una vez realizado un esfuerzo de adaptación legislativa y de concienciación social no se entiende que no se opte por la integración plena en el sistema de la Seguridad Social, porque se desaprovechan todas las ventajas que proporciona la armonización de las legislaciones, tales como el cómputo recíproco de las cotizaciones o los reconocimientos de pensiones a prorrata. Es necesario analizar las posibilidades que contiene el Real Decreto 1879/78, de 23 de junio, como paso previo y concreto a la integración plena. Tal ha sido el mecanismo con el que se produjo la integración de la Mupal en el Estado.

Existen también reparos de carácter económico, que voy a analizar. Será preciso volver sobre el informe de la Cámara de Comptos de 16 de febrero de 2001 y solicitar las aclaraciones que resulten precisas antes de desechar los consejos de este órgano fiscalizador. Parece irreprochable dicho informe cuando concluye que es menos costosa la integración en la Seguridad Social que las propuestas del proyecto de ley.

Contrariamente, sí resulta discutible la valoración del preámbulo o informe del proyecto de ley cuando en sus páginas 7 y 8 valora en 133.824 y 48.222 millones el coste de los 3.505 y 1.263 funcionarios de los respectivos montepíos del Gobierno de Navarra o montepíos municipales. Es una sorprendente coincidencia que el coste medio de un funcionario del montepío del Gobierno de Navarra sea de 38'19 millones de pesetas, exactamente el mismo importe que el de un funcionario medio de los montepíos municipales. Tampoco resulta fácil admitir que el planteamiento del Ministerio de Trabajo exija una fórmula de amortización acelerada del coste de la integración, porque sería tanto como admitir que el Ministerio busca lucrarse con esta operación o, lo que resulta aún más extraño, intenta una capitalización anticipada de las expectativas de derechos, posibilidad que vulnera directamente la filosofía del sistema financiero de reparto en el que se sustenta la Seguridad Social.

Por agotar otros temas de carácter económico, convendría también valorar los siguientes. En el supuesto de aplicación de un decreto de cómputo recíproco de cotizaciones, ¿qué importe deberá asumir la Seguridad Social al aplicar el mecanismo de prorrata a los periodos cotizados a la Seguridad Social por cada funcionario? ¿Qué compensación aplicará la Seguridad Social por el reconocimiento a los actuales pasivos de periodos cotizados a la Seguridad Social? ¿Qué reducción en la valoración de la integración se aplicará por la dispensación que han realizado los montepíos en materia de incapacidad temporal, asistencia sanitaria y prestaciones familiares al colectivo a integrar? ¿Cuál es el coste estimado en el nuevo proyecto de ley si la integración se produce sobre los activos y los pasivos? ¿Cómo puede ser que se pague algo más de porcentaje por parte del trabajador y las prestaciones suban en cantidades muy superiores? Es lógico pensar que dentro de diez o doce años la situación económica sea insostenible. Entonces ¿qué? Se acordarán de nosotros, por no decir de alguien más a quien todos queremos mucho, aquellos que no puedan sacar adelante la situación y estén con graves problemas de financiación. Yo creo que tenemos y debemos pensar en el futuro. Muchas de estas cuestiones no están resueltas y sobre varias de ellas ha aportado una claridad inestimable el informe de la Cámara de Comptos, a la que convendrá seguir recurriendo.

Voy a pasar a enumerar, y para finalizar, otros reparos ya no menores. No se comprende un sistema de previsión social que sea voluntario. Con la presente ley, en lugar de propiciarse una integración de los sistemas de protección se crea uno nuevo, a veces, incluso, en colisión con el resto. No queda garantizada por ley la revalorización anual de las pensiones de aquellos funcionarios que pre-

fieran seguir vinculados a los antiguos montepíos, en la medida que sea un colectivo pequeño y sus pensiones excedan ciertos topes máximos peligrará su revalorización futura, como ya he comentado al inicio. Reconociendo el esfuerzo de aproximación que realiza el proyecto de ley a la normativa de la Seguridad Social, ya se empieza a sufrir la primera frustración, por no decir la integración plena. El reciente acuerdo sobre pensiones, además, vuelve a alejar los dos proyectos. Por lo tanto, es necesario atender al interés general y no generar nuevas situaciones de desigualdad.

Es necesario que los sindicatos entiendan la postura de los partidos que estamos en contra de este proyecto de ley. Es cierto que se ha acordado con ellos por parte del Gobierno de Navarra, pero esto no es un convenio, no es una relación contractual, es algo más, se está legislando y, por lo tanto, se tenía que haber contado con los legisladores, más aún cuando no se está en situación de hacerlo unilateralmente. Se acuerda con los sindicatos algo que a corto plazo es muy favorable. Es muy fácil hacerlo, sobre todo por parte de ellos. No voy a quitarles los derechos ni, evidentemente, dejar de reconocer el resultado de la operación, pero este acuerdo, que está hecho con la mejor de las intenciones, no es bueno a medio y largo plazo, sobre todo a largo plazo. No es bueno para el resto de los trabajadores y las trabajadoras sobre todo de la Administración, se darían paradojas injustas e insolidarias que, evidentemente, los sindicatos se verían obligados a intentar paliar, pero ya sería trabajo y responsabilidad de otros, no de los que ahora han acordado.

Por lo tanto, creo que he dado argumentos más que suficientes, añadidos a los que ya se han dado hasta ahora, para que el señor Consejero cumpla lo aprobado reiteradamente por este Parlamento, que el Gobierno de Navarra culmine con la Seguridad Social el oportuno convenio de incorporación de los funcionarios de los montepíos en el régimen de la Seguridad Social. Si se quiere se puede. Hace año y cuatro meses tuvimos este mismo debate en una moción, los partidos estábamos muy interesados en que esto se llevara adelante. No se hizo. Ha pasado todo este plazo y al final ha surgido lo que ha surgido.

Yo creo, señor Consejero, que ésta es su responsabilidad y lo único que se le puede pedir es que la cumpla, incluso, ya se lo dijimos hace año y medio, si hace falta echar una mano se echará, si hay que ayudar se ayudará todo lo que haga falta. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mori. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Señorías, a estas alturas del debate creo que va a ser inevita-

ble reiterarnos, pero, en fin, los argumentos que han usado anteriores portavoces son también los argumentos que sustentan nuestra enmienda de devolución y que defenderé.

En primer lugar, desde Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua queremos dejar claro, como punto fundamental de partida, la necesidad de resolver la actualización de los derechos pasivos de los funcionarios de los montepíos, para resolver el desfase de sus pensiones en relación con el régimen general de la Seguridad Social y culminar ese proceso del 92 de equiparación del personal funcionario de las administraciones públicas de Navarra en materia de protección social y cobertura sanitaria, integrando al resto de los funcionarios de los montepíos en el sistema público de protección social para solucionar agravios comparativos, como se ha dicho ya, entre unos funcionarios públicos y otros y entre éstos y el resto de la ciudadanía de Navarra.

La trayectoria a seguir hasta ahora ha sido de incorporación de los funcionarios del Gobierno Foral y de las entidades locales en el régimen general de la Seguridad Social, tanto en la Comunidad Foral como en el Estado, siendo Navarra, efectivamente, la única comunidad que no ha concluido ese proceso iniciado en el 92, a pesar de reiterados mandatos legislativos posteriores, como ya se ha puesto de manifiesto, y a pesar de la resolución del Parlamento de Navarra de 24 de noviembre del año pasado que instaba al Gobierno a cerrar precisamente ese proceso con el oportuno convenio con el Gobierno del Estado para incorporar los funcionarios en el régimen general de la Seguridad Social y finalizar ese proceso.

Entendemos que la incorporación de estos casi 5.000 funcionarios de los montepíos no puede obviar los 10.000 que ya han sido incorporados desde el 92 ni puede plantearse al margen del espíritu de convergencia del sistema de la Seguridad Social que defendemos desde Izquierda Unida y que ha guiado todas las actuaciones anteriores en aras a extender iguales beneficios al conjunto de la ciudadanía. El proyecto de ley remitido por el Gobierno se aparta de este camino al proponer un nuevo sistema de pasivos exclusivo para el colectivo de funcionarios de montepíos a extinguir, similar al de la Seguridad Social, incorporando una serie de peculiaridades derivadas del anterior sistema de derechos pasivos de los montepíos de Navarra. El híbrido propuesto, lejos de avanzar hacia la unificación administrativa del régimen de pasivos de los trabajadores públicos, genera más diferencias entre el colectivo y entre éstos y el resto de la ciudadanía. Dispara el coste económico en relación al coste de la incorporación a la Seguridad Social generando más incertidumbres y a más largo plazo, en contraposición con la tranquilidad

que supone saber que en el 2036 el costo para la Hacienda foral sería cero en caso de seguir el camino iniciado en el 92.

La responsabilidad parlamentaria nos lleva inevitablemente a buscar una solución necesaria para los funcionarios, que sea justa para ellos, para el resto de funcionarios que ya se han incorporado al sistema público de protección social, equitativa y aceptable en un escenario mucho mayor, que es el que nos toca defender. La sociedad navarra deberá contribuir para generar los recursos necesarios a través de los Presupuestos Generales de Navarra cuya aprobación es competencia de este Parlamento, por lo que tenemos que valorar, evidentemente, más allá de los intereses estrictamente sindicales o puramente administrativos y tendremos que velar por el interés general de Navarra, interés que estamos llamados no solamente a velar y a mantener, sino además a ser cautos con aquellas obligaciones que asumimos. No es una cuestión solamente económica, aunque también lo es, es una cuestión, como ya se ha puesto de manifiesto, social, ideológica y política, y por ello Izquierda Unida ha hecho todos los esfuerzos posibles, con una respuesta por parte del Gobierno que no se ha correspondido en cuanto a voluntad de facilitar información y despejar incertidumbres para ponderar el alcance presente y futuro del proyecto de ley de derechos pasivos.

Entre las dudas importantes que todos los grupos hemos tenido, excepto el grupo de UPN, en la búsqueda de esa solución ha estado, efectivamente, la iniciativa de pedir un informe a la Cámara de Comptos sobre la repercusión para la Hacienda Foral derivada de la modificación del sistema de pasivos en tres supuestos: manteniendo el sistema actual, que todos reconocemos que es injusto; modificándolo, como propone el proyecto del Gobierno; e integrando a los funcionarios en el sistema de la Seguridad Social.

El proyecto del Gobierno suponía un coste de 133.823 millones, que supera en un 46 por ciento el coste de la integración del personal en la Seguridad Social, que sería de 91.629 millones. El incremento global del capítulo de gastos de personal del proyecto de ley sería del 7'1 por ciento, superior al 5'6 por ciento en caso de incorporación de los funcionarios en la Seguridad Social. También concentra el gasto en los últimos años del periodo analizado por la Cámara de Comptos, 2001-2003, ejercicio en que pasa el último activo del colectivo a la condición de pasivo. Por contra, la integración en el sistema de la Seguridad Social concentraría el esfuerzo presupuestario en los primeros años, descendiendo de forma gradual hasta el año 2036, cuando el coste para la Hacienda Foral sería de cero.

La conclusión del informe fue que se deberían completar esos estudios con la máxima información en aras de que el Parlamento pudiera tomar una decisión y, en este sentido, los grupos de EA-PNV y de Izquierda Unida solicitamos al Gobierno la revisión de los datos aportados sobre variables y que informara también sobre el coste de extensión del sistema de derechos pasivos previstos en el proyecto de ley del Gobierno, que está a los funcionarios que ahora están afiliados al régimen de la Seguridad Social una hipótesis diferente a la que nosotros defendemos, pero que estábamos abiertos a valorar para conocer los distintos escenarios que se podían configurar a partir de diferentes hipótesis. Efectivamente, de la aplicación de estas últimas tablas de mortalidad, 96-97, varía el coste del proyecto, elevando la cifra a 136.000 millones, como varían también costes en función de otras variantes. El Gobierno, cerrada su postura, no aportó cifras sobre este supuesto que pedimos.

También se llamó a los sindicatos y a la Federación Navarra de Municipios y Concejos para conocer su postura. Los sindicatos dieron su apoyo al proyecto como parte firmante, evidentemente, de un acuerdo suscrito con el Gobierno, excepto ELA que consideraba que el proyecto no solucionaba la discriminación entre los diferentes sistemas vigentes y que seguía sin dar una solución definitiva al sistema de derechos pasivos. Y así se defendió la creación de un sistema de capitalización para los funcionarios y la Federación Navarra de Municipios que justificó su apoyo como un mal menor y como un coste cero para las entidades locales.

Las conclusiones son coincidentes con las expuestas también por anteriores portavoces. El proyecto de ley se aparta de una solución homogénea en la línea de lo iniciado en el 92, de integración de los funcionarios públicos en el sistema de la Seguridad Social, obviando mandatos legislativos y la voluntad de este Parlamento, creando otro sistema de pasivos que se suma a los anteriores y que se diferencia de todos ellos. El coste del proyecto que representa ese incremento del 46 por ciento supone mayores obligaciones presupuestarias, más riesgos futuros por incrementos económicos y la repercusión de variantes como la esperanza de vida, que ya se ha dicho aquí, que no tendría repercusión para Navarra a partir del año 2036 si se optara por el sistema público de protección. A nuestro juicio, derivar a largo plazo la responsabilidad de las decisiones que tomamos hoy puede ser una solución cómoda ahora, pero arriesgada en el tiempo y, como se suele decir, puede ser pan para hoy y hambre para mañana.

Por todas las razones expuestas, para Izquierda Unida está plenamente justificada la devolución de este proyecto de ley al Gobierno al que urgimos que retome las negociaciones con los sindicatos en

la línea que hemos apuntado de homogeneizar situaciones, de aportar un proyecto con un escenario claro, con estudios fiables que responda al interés superior del conjunto de la ciudadanía navarra. El señor Gurrea hace gestos de que no, entonces nos obligará a tomar una iniciativa cuando usted la ha tenido en sus manos y conocía perfectamente cuál era la valoración, cuál era la resolución de este Parlamento.

Respecto a las enmiendas a la totalidad defendidas por PSN, CDN, EH y EAJ-PNV nuestra posición va a ser a favor de todas, entendiendo que la nuestra guarda más relación con la enmienda socialista y con la enmienda de EA-PNV en cuanto a la vía propuesta de integración de los funcionarios en la Seguridad Social y también con los argumentos de búsqueda de una fórmula equilibrada y una solución viable. Pero también las enmiendas del CDN y EH parten de los mismos argumentos para el rechazo del proyecto, cuyo hilo conductor ha sido la inseguridad ante un escenario nada claro y disperso, aunque es evidente que plantean otras alternativas diferentes a las de los grupos que estamos por la incorporación en la Seguridad Social. Pero también es cierto que todos los grupos, los cinco grupos, apoyamos en su día la resolución parlamentaria por la que se instaba al Gobierno a culminar un convenio con la Seguridad Social para la incorporación de los funcionarios de los montepíos al régimen general, lo que evidencia que si entonces hubo un consenso mayoritario, puede volver a existir ese consenso ahora mismo también. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación entramos en el turno a favor de las enmiendas. Tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIOSALVATIERRA: Lo cierto es que se da una contradicción de hecho que, de alguna forma, algunos portavoces ya vienen resaltando y es el respeto a un acuerdo sindical, a un acuerdo ya negociado con el Gobierno por parte de los sindicatos y, sin embargo, la insatisfacción con lo que se propone, con el proyecto de ley sobre pasivos del funcionariado afectado por los montepíos.

La verdad es que tengo que admitir que de esa contradicción salió el hecho de que no presentase ninguna enmienda a la totalidad, pero hay una realidad y es que lo presentado puede ser pan para hoy y hambre para mañana, porque, de alguna forma, redunda en la desigualdad de tratamiento a los distintos funcionarios y, desde luego, al conjunto del personal trabajador. La verdad es que los funcionarios de los montepíos están hoy en desigualdad de condiciones y a esto hay que darle una solución urgente, que se viene demorando injustificadamente durante excesivo tiempo.

Sin embargo, según la Cámara de Comptos y según lo ya explicado, no voy a repetirme, por los anteriores portavoces, este acuerdo que se nos propone no es una solución adecuada y, de hecho, no es ni siquiera una solución, tanto por motivos económicos como políticos e inclusive sociosindicales. No es adecuado crear un nuevo gueto funcional aumentando los sistemas actuales existentes en la actualidad, pero la verdad es que tampoco es de rigor volver a dejar sin solución a los y las funcionarias afectadas.

De ahí que, desde mi punto de vista, no basta tan solo con devolver este proyecto de ley, sino que esto debe llevar el compromiso por parte de todos los grupos de reiniciar de inmediato los contactos que sean precisos o las iniciativas que sean precisas para tramitar una propuesta más acorde con el espíritu igualitario que debe primar en el tratamiento de todos los funcionarios y también de los funcionarios con respecto al resto del personal trabajador.

Por cierto, más allá de las competencias formales que le otorgan al Gobierno la capacidad de negociar con los sindicatos, el Gobierno debería tener en cuenta el criterio del conjunto de los grupos parlamentarios, criterio que ya conoce, porque, si no, bajo una pretendida postura favorable a dar solución a este asunto, de hecho se estará escondiendo que de facto lo que se haga sea un obstruccionismo a una posible solución, porque saben perfectamente qué es lo que pueden aprobar y qué es lo que no pueden aprobar el resto de los grupos, y si se alejan tan tremendamente de lo que pueden aprobar el conjunto de los grupos parlamentarios, porque, insisto, saben a través de sendos debates cuál es la voluntad mayoritaria del Parlamento, si hacen esto, insisto, intentarán, y puede que hasta lo consigan, lavarse la cara, pero, de hecho, lo que estarán haciendo será una obstrucción a una posible solución.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación se abre un turno en contra. Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): Señor Presidente, señorías. Buenos días. En estos momentos, del conjunto de trabajadores fijos al servicio de la Administración Foral, un 47 por ciento está afiliado al régimen general de la Seguridad Social, un 27 por ciento está afiliado al sistema de clases pasivas del Estado, mientras que un 26 por ciento están acogidos al régimen de montepíos. Es decir, tenemos tres regímenes básicos, cada uno con sus peculiaridades y con sus problemas.

El elemento desencadenante de este proyecto de ley reguladora de los derechos pasivos de los fun-



*cionarios acogidos a los montepíos es que las pensiones de jubilación en el actual sistema, y mientras no se modifique, vienen a tener como media entre un 20 y un 40 por ciento de menor importe respecto de la que corresponde en los otros dos regímenes, tanto respecto de los afectados por la Seguridad Social, como de los incluidos como clases pasivas del Estado.*

*Después de dieciocho años sin poder ofrecer una solución, el Gobierno del Presidente Sanz elaboró en el año 97 un informe sobre tres alternativas: Primera, integración del personal del montepío en la Seguridad Social, pura y dura. Segunda, una actualización de los montepíos con un sistema similar al de la Seguridad Social, manteniendo algunas de las peculiaridades del actual sistema de montepíos. Y tercera, externalización total del sistema de previsión social.*

*La tercera alternativa, la de la externalización, se vio pronto como irrealizable desde un punto de vista legal constitucional. Por lo tanto, es tontería que gastemos saliva mientras no se modifique la legislación estatal en materia de externalizaciones para las administraciones públicas.*

*Respecto de la primera alternativa, la de integración plena en la Seguridad Social, pura y dura, el Gobierno realizó desde el año 98 las gestiones necesarias ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Como ustedes saben, aunque me da la impresión de que algunas veces algunos de los portavoces no han estado en las sucesivas comparecencias en la Cámara, pero yo tengo que decir que, como saben, se planteó que la integración se realizara en los mismos términos que en el año 93 se había hecho la integración de los funcionarios de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, llamada Munpal, por considerarla extraordinariamente más ventajosa económicamente. Y vuelvo a decir que los señores Parlamentarios ya saben que desde el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se contestó oficialmente a esta propuesta desestimándola, argumentando, en muchísimos folios, pero en lo básico, que en la ley que reguló la integración de la Munpal en la Seguridad Social se excluyó expresamente a los funcionarios de Navarra conforme a los deseos del propio Gobierno de Navarra; tanto como que la situación del Gobierno de Navarra para la solución económica que proponíamos no es la misma que la situación de quiebra que se produjo en la Munpal y que obligó a actuar inmediatamente. Lo he comparado alguna vez y no damos a todas las empresas que están en dificultades económicas las mismas ayudas, por ejemplo las que se dieron a la fábrica de porcelanas. Es decir, en cada momento se actúa como se actúa, pero eso nunca puede ser reivindicado como un precedente y como un derecho adquirido para cualquier otra situación. A*

*situaciones iguales, la misma subvención, pero a situaciones desiguales, desigual apoyo.*

*También se señaló en la argumentación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que tuvo oportunidad de explicar en esta tribuna, cómo desde la Ley 24/1997, llamada de consolidación y racionalización del sistema de la Seguridad Social, a consecuencia de los llamados Pactos de Toledo, firmados entre el Gobierno de la Nación y los sindicatos UGT y CCOO, los costes de integración en la Seguridad Social de nuestros funcionarios de los montepíos, como de cualquier otro colectivo que pretendiera incorporarse a la Seguridad Social, tendrá que ser asumido en su totalidad a base de unos cálculos actuariales por la empresa y por los trabajadores de esa empresa, de ese colectivo. En nuestro caso, asumidos en su totalidad por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, como saben, compensando al sistema de la Seguridad Social, tanto por las cotizaciones no efectuadas por el personal activo que se quería integrar, como por las pensiones a cobrar al personal pasivo que se pretendía integrar. Estos costes anuales de integración, por la carga económico-financiera que implican, aconsejaron de inmediato analizar los costes de la otra opción de actualización de los montepíos para poder tomar una decisión comparada entre dos alternativas.*

*Respecto de la segunda alternativa, la de la actualización de los montepíos por un sistema similar al de la Seguridad Social, se trabajó con datos reales del personal, hasta conseguir una simulación de los costes económico-financieros de esta opción, utilizando, en todo caso, los datos básicos y los parámetros comparables con los utilizados por la Seguridad Social, porque hay un objetivo de comparar y, por lo tanto, se utilizan los mismos parámetros que en aquel momento están vigentes en la Seguridad Social. En el curso de estos tres años han modificado algunos parámetros y, naturalmente, algunos cálculos pueden parecer distintos, pero, como he dicho muchas veces, hay que saber leer las informaciones y ver cuáles son los parámetros básicos en cada una. La conclusión resultante indica que, desde un punto de vista financiero y presupuestario, esta opción es menos gravosa para la Hacienda de Navarra que la integración en la Seguridad Social, a la vez que resulta más aceptable por el respeto a los derechos adquiridos y las expectativas de derecho de 4.768 funcionarios actualmente en el régimen de montepíos.*

*A partir de octubre de 1999 se iniciaron las conversaciones con la representación sindical de los trabajadores de la Administración Foral y con la representación de los ayuntamientos de la Administración Local, que luego se convirtieron ya en negociaciones y que dieron como resultado, en julio de 2000, que tanto la representación sindical*

como la local como la del Gobierno de Navarra llegaran a un acuerdo para la tramitación del proyecto de ley que nos ocupa, en los propios términos de este proyecto de ley.

Y llegados a este punto, antes de pasar a analizar el contenido de este proyecto de ley, y, naturalmente, saliendo al paso de algunas valoraciones sobre qué son los sindicatos en una negociación y cómo van a lo suyo, que me ha parecido entender, no puedo menos que resaltar el ejercicio de responsabilidad que realizaron los agentes sindicales durante la negociación de este proyecto de ley, porque, si bien es cierto que lucharon y consiguieron mejoras evidentes sobre la propuesta inicial del Gobierno, también supieron moderarse y renunciar a otras peticiones, comprendiendo que asegurar la viabilidad económico-financiera del proyecto era tanto como asegurar que íbamos a poder solucionar un grave problema social de una parte importante de los funcionarios de las administraciones públicas de Navarra que está pendiente desde hace dieciocho años.

Y no me puedo olvidar de que durante toda esta negociación, como Consejero y miembro del Gobierno, sabía que el Parlamento había emitido una resolución diciendo que la solución que ve esta Cámara es la integración en la Seguridad Social en los precios y plazos aplicados a la Mupal. Pero, naturalmente, el Parlamento puede pedir hasta imposibles, lo que no puede ser es que el Consejero realice imposibles, y como ya he explicado que la Seguridad Social dice que no se puede aplicar la fórmula de la Mupal, yo no sé si lo que quieren ustedes es integrarnos en la Seguridad Social pura y dura, pero, por si a caso es lo que quieren, ya les explicaré que tendrán que buscar 7.500 millones más cada año para poder pagar esa incorporación.

Naturalmente nosotros pretendemos mantener algunas particularidades del montepío, aunque atenuadas y atemperadas. Yo creo que no constituyen privilegios auténticos esas particularidades que mantenemos, porque entonces acabarán ustedes hablando como hablan los de Murcia o los de Cataluña respecto del régimen foral de Navarra, llamando privilegios a lo que son singularidades y particularidades pactadas y acordadas en su momento por las representaciones de la empresa y de los trabajadores. Cualquier navarro creo que sabe distinguir que las singularidades y los derechos tradicionales, en los que, en principio, se basó el régimen foral, ni privan a nadie de lo suyo, ni van en contra de nadie. Por otra parte, como pasa también con esas singularidades del régimen foral respecto del régimen común, esos pretendidos privilegios, entre comillas, del antiguo montepío, han sido adaptados al nuevo sistema, de forma que lo que supone mantener algunas mejoras en relación

con el régimen general de la Seguridad Social ha sido equilibrado con algunas peoras respecto del régimen que actualmente tienen los montepíos, en el ánimo de equilibrar una nueva oferta que es la que presenta este proyecto de ley.

Esto ha pasado, por ejemplo, con el tratamiento de la viudedad, donde nuestro régimen oscila en la pensión entre un 40 y un 55 por ciento, en función de años de cotización, lo que era un privilegio, pero que la Seguridad Social ya ha acercado al aprobar hace poco pasar del 45 al 52 por ciento. Estamos, como digo, a muy poco. En el próximo empujón estaremos equiparados.

Algo parecido nos pasa con el llamado privilegio de la jubilación voluntaria, que varía de la exigencia anterior y única que sólo pedía 35 años de servicios reconocidos, sin ningún condicionamiento de edad, a la fórmula que ahora aplicamos, más acorde con el modelo de la Seguridad Social, que es exigir el mínimo de sesenta años cumplidos.

Lo mismo podríamos decir de la cotización-aportación al sistema de pasivos, que actualmente en la práctica es un 2 por ciento. Pasamos a una cotización del 5'1, cuando la cuota en la Seguridad Social para todos los trabajadores es del 4'8 por ciento.

Se prevé también, al igual que en la Seguridad Social, que la base reguladora de la pensión de jubilación venga determinada por la cotización durante los últimos 15 años, de manera que con 35 años de cotización el porcentaje de la pensión sea del cien por cien.

Podríamos analizar cada una de las prestaciones sociales y coincidiríamos, como ya ha dicho aquí algún portavoz, en que están en la línea con lo que la Seguridad Social ha establecido, y en lo que no coincide en este momento nuestro modelo con el de la Seguridad Social es evidente que está tan cerca y está en la tendencia que lo que se va a producir en muy poco tiempo es la convergencia, de tal manera que hablar de que esto cuesta más que el modelo de la Seguridad Social, en definitiva, es una situación de coyuntura, pero no es una situación de estructura.

Yo creo que, de todas formas, estas cuestiones no son las que suscitan las enmiendas a la totalidad y que la duda básica es el temor sobre el horizonte económico-financiero del nuevo montepío y una extraña ideología planteada al respecto de que todos los funcionarios tienen que ser exactamente iguales en cuanto al régimen de pasivos.

Evidentemente, el nuevo sistema que propone es más caro que el actualmente vigente. Ya hemos adelantado que las pensiones actuales están entre el 20 y el 40 por ciento más bajas que las de la Seguridad Social y es evidente que, salvo milagros de panes y peces, cualquier equiparación para

que en las pensiones cobren lo mismo tiene que costar más dinero. De los cálculos actuariales realizados se deduce que el mayor coste, y lo he dicho en varias ocasiones, se sitúa entre el 41'8 por cien para el montepío del Gobierno de Navarra y el 36'7 por ciento para el montepío de los funcionarios municipales, pero, insisto, esto es porque hay que elevar las pensiones para equipararlas con la Seguridad Social entre el 20 y el 40 por ciento. Es decir, si queremos hacer justicia social este incremento de costos lo vamos a tener. Que no se asuste nadie del incremento de costos, más bien pongan atención en cómo se plantea pagar ese incremento de costos, porque ahí está el verdadero asunto.

Vamos a pasar, por lo tanto, si se aprueba el modelo, que no lo van a aprobar sus señorías, de un coste total actual de 117.000 millones de pesetas a un coste futuro de 151.000 millones de pesetas. Este mayor coste es de 34.000 millones de pesetas, que está calculado para pagarse en 65 años, es que hay veces que uno se marea con las cifras y se asusta. Este diferencial de 34.000 millones hay que pagarlo en 65 años, pero es para restablecer la situación de injusticia social de unos trabajadores que respecto de otros están cobrando pensiones de entre un 20 y 40 por ciento. No va a constituir ni un problema presupuestario ni va a constituir un problema financiero para las administraciones públicas de hoy y del futuro.

Ustedes podrán no creer al Gobierno, están en su legítimo derecho. En ese caso, les ruego que cualquier información económica la pidan a la Cámara de Comptos, porque para qué vamos a estar discutiendo cifras que ofrece el Gobierno de Navarra a través de sus expertos y de los técnicos actuariales si luego no creen ninguna de esas cifras. Mucho mejor, como ha adelantado algún portavoz, pídanle todo a la Cámara de Comptos y, además, pídanle ya el modelo completo y así nosotros ya votaremos en contra cuando, efectivamente, salga que hay que aportar 7.500 millones más cada año, salvo que ustedes encuentren partidas de gasto a las que se les pueda quitar los 7.500 millones, porque, claro, el Presupuesto tiene que aparecer equilibrado.

Hemos dicho que entre el 2000 y el 2036 estos cálculos actuariales, y no son cifras hechas con bolígrafo por el Consejero, señalan que la integración pura y dura en la Seguridad Social de todos los funcionarios de los montepíos nos costaría 91.000 millones, mientras que el coste del nuevo régimen del montepío surgido de este proyecto de ley costaría 96.000 millones. La diferencia es, por tanto, de poco más de 4.000 millones, lo digo porque antes se han redondeado las cifras, y esta diferencia de 4.000 millones en los próximos 36 años hay que dividirla entre 36 años y, naturalmente, eso quiere decir que el coste promedio anual son 111

millones de pesetas de diferencia. Cuando ustedes hagan sus cálculos con el modelo que ustedes defienden les saldrá que lo que hay que pagar no son 111 millones más cada año, sino el diferencial entre los 3.000 millones que pagamos ahora y los 7.500 que habrá que pagar, o sea, 4.500. Las matemáticas son muy tercas, son muy tozudas y, al final, les acabará saliendo esa cifra, porque no tiene otra solución.

El flujo económico entre las dos soluciones es muy distinto. Durante los dieciséis primeros años, 2000-2016, son más costosos para la Hacienda de Navarra en el caso de irnos directamente a la Seguridad Social, mientras que en los años posteriores serían mayores los costes anuales derivados del montepío que crea este proyecto de ley. Para el caso de la integración en la Seguridad Social estos primeros dieciséis años suponen un desembolso total de 84.000 millones, mientras que el desembolso total que implica en el mismo período de dieciséis años el nuevo montepío es de 20.000 millones, la cuarta parte. Naturalmente esto es lo que hace que el Gobierno, aun viendo que teóricamente es más cara una fórmula que otra, al ver cuáles son los flujos económico-financieros que le exigen al Gobierno de Navarra y cuáles son sus promedios, elige el mejor promedio durante los 36 próximos años.

Desde un punto de vista presupuestario, las pensiones abonadas han representado en el año 1999 el 1'3 por ciento del presupuesto de gastos de la Comunidad Foral de Navarra, lo digo por referirnos a algo que está ahí. El máximo desembolso para el futuro en el modelo que nosotros planteamos se producirá en el año 2025, con un valor del 2 por ciento del total de presupuesto de gastos, que bajaría inmediatamente, en pocos años, al 1'7 por ciento en el año 2032 y, efectivamente, en el año 2036 quedaría a la par con el esfuerzo presupuestario que realiza hoy el Gobierno de Navarra para pagar las pensiones, que es el 1'3 del presupuesto de gastos. Porque no sólo suben las pensiones, también sube el Presupuesto de Navarra y sube con una tendencia muchísimo más acelerada en los últimos 25 años, que es lo que hemos comprobado, que han subido los costes de las pensiones.

De todo ello se deduce que, desde luego, la evolución económico-financiera y los flujos están perfectamente documentados en el informe que ha remitido el Gobierno de Navarra y, desde luego, esa información sobre los flujos no ha sido rebatida en ningún momento por nadie, ni la podrán rebatir.

De todo ello se deduce que si bien es cierto que el valor actual de la integración en la Seguridad Social es menor que el derivado del proyecto de ley que presentamos, es tan cierto el diferente esfuerzo presupuestario que requiere anualmente. En el

*modelo de integración en la Seguridad Social, repito, tendríamos que atender 84.000 millones de pesetas en quince años, más los intereses que cuesta esa aportación de dinero, mientras que en el montepío que proponemos sólo vamos a aportar 20.000 millones, la cuarta parte. Precisamente porque ustedes crearán lo que quieran, pero el modelo de integración en la Seguridad Social no está sujeto a ninguna negociación después de la ley que he citado de racionalización de los procesos de la Seguridad Social. En cualquier caso, manden ustedes a la Cámara de Comptos que vaya a negociar, ya que confían ustedes tanto en ella. Salvo que se modifique esa ley, y esa ley es fruto de los acuerdos de los Pactos de Toledo, no es posible negociar un régimen distinto y habrá que pagar la factura, además, en diez años, no en quince, pero con una hábil negociación se puede conseguir prorrogarlo a cinco años más, es decir, que sean quince años. Nuestro cálculo está hecho con quince años porque supongo que hasta la Cámara de Comptos podría conseguir una negociación a quince años.*

*El proyecto de ley foral y su montepío lo que establece es un sistema para pagar los costes en 65 años y, por tanto, lamina el coste al plantear una anualidad que dura 65 años. Esto es lo mismo que hace cualquier ciudadano de Navarra que quiere comprarse una de las viviendas de VPO o de las otras, que como no tiene dinero para pagar aceleradamente los costes de esa vivienda va a un banco, hipoteca y consigue o trata de conseguir el crédito a más largo plazo. Ojalá los bancos y las cajas de ahorros dieran créditos para pagar las viviendas a 65 años, porque entonces realmente cualquier ciudadano podría comprarse, no las viviendas de protección oficial, sino las libres, las buenas, las chachis, ésas, porque con una hipoteca de 65 años es verdad que parece que te cuesta muchísimo ese piso, pero en esos 65 años también tus ingresos, tu sueldo ha evolucionado normalmente por encima del IPC y, por lo tanto, por encima del tipo de interés variable que se haya establecido. Esto lo sabe cualquier ciudadano. Pero yo comprendo que en el ánimo de devolverle un proyecto al Gobierno los portavoces que me han precedido lo hayan olvidado, mejor dicho, lo hayan amordazado, no lo quieren contar porque no les interesa.*

*Yo creo que cumplo con mi deber diciéndoles que los 7.500 millones de pesetas anuales que vale en este momento la integración en la Seguridad Social pura y dura que ustedes pretenden, 7.500 millones anuales, no los vamos a poder financiar sin reducir gastos por valor de 4.000 millones, que es el exceso de dinero sobre lo que actualmente pagamos. Yo creo que dada la mecánica que tiene el Parlamento en lo que es la tramitación de los proyectos parlamentarios esto es un imposible y,*

*por lo tanto, aquí ningún grupo parlamentario nos va a decir de dónde se pueden sacar los 4.000 millones o cómo se pueden ingresar esos 4.000 millones suplementarios.*

*Paso, señor Presidente, a la enmienda presentada por el CDN, que pone en duda los estudios económicos, que, desde luego, no sólo no los cuestiona la Cámara de Comptos, sino que la Cámara de Comptos de lo que habla es de que puede haber otras hipótesis, no dice que los cálculos que se han hecho estén equivocados o que tengan un error de base, no; dice que hay otras hipótesis y le pregunta al Gobierno sobre otras hipótesis y el Gobierno le ha contestado sobre las nuevas hipótesis, y punto y boca de la Cámara de Comptos, que no ha abierto el pico después de ese informe. Yo creo que la Cámara de Comptos califica de razonables los estudios que ha hecho el Gobierno.*

*Cuando el CDN acusa al Gobierno de Navarra de ofrecer informaciones contradictorias o erróneas al Parlamento demuestra que, a pesar de las recomendaciones que le he hecho, no lee nunca los parámetros básicos, los supuestos que sustentan cada información. Cada información parte de unos supuestos y dice: si esto es esto, esto otro será esto y cuando esto sea be, lo otro será equis. Si se quieren comparar cifras finales que parten de supuestos distintos siempre encontrará contradicciones, pero yo comprendo que para gente de letras puede ser un esfuerzo irrealizable trasladarse al ambiente de la matemática financiera, donde hay que ser muy cuidadoso con qué magnitudes y con qué supuestos se está trabajando. Afortunadamente yo no tengo que meterme en esos berenjenales porque para eso están los técnicos que tiene el Gobierno, y en ellos confío y, naturalmente, yo sé las cinco reglas o, mejor dicho, las seis, porque además de las cuatro reglas hay dos más en la aritmética.*

*Lo más sorprendente de todo es su afirmación de que un nuevo modelo de gestión por capitalización vaya a salir forzosamente más barato. Hay gente por ahí que anda hablando del movimiento continuo y gente que habla de unas unidades de conversión de la energía con una multiplicación entre la energía que reciben y la energía que luego proyectan. No son como para encerrar en ningún establecimiento sanitario, desde luego, son gente pacífica, pero que tienen esas ideas. Esto es algo parecido, porque no es posible, jamás saldrá más barato un sistema de capitalización. Algo está mal aquí, algo ha copiado usted mal. Usted dice que la generación de intereses que se acumulan al capital pagará luego esas pensiones, claro, se habrá producido una acumulación de intereses. Se le olvida, señor Allí, que hay que aportar de fondo inicial unos cuantos miles de millones, decenas de miles de millones para que los intereses empiecen a poder pagar las pensiones. Un olvido de poca*

importancia, pero que, naturalmente, en un estudio económico es de gran importancia. ¿Pero qué me cuenta usted de barato o de caro? Resulta que para empezar a funcionar con el modelo de capitalización, que dice que es más barato, tengo que empezar a poner 25.000 millones de pesetas. Eso es lo que me dice, para que los intereses puedan ir dando ayuda suficiente para poder pagar las pensiones. Muy bien, ponga usted 25.000 millones, de momento, porque en el año 2020 tiene usted que volver a poner otros 30.000 millones. Es que no puede resultar más barato el sistema de capitalización que el otro sistema y, al final, suma lo mismo, lo que pasa que en plazos más cómodos, es decir, en vez de pagarlo todo en los primeros quince años lo va pagando usted en años sucesivos.

Yo creo que, en definitiva, mezclar pesetas de diferentes periodos de tiempo y callarse de una condición necesaria para que el sistema de capitalización se alimente, como es la constitución del fondo inicial, eso destroza radicalmente la propuesta que usted hace.

También olvida que, en definitiva, esos fondos de capitalización tienen unas condiciones, salvo que se modifique la legislación estatal, que la Administración Foral no podría cumplir y, por tanto, es muy probable, me dicen los estudios jurídicos, que no pudiéramos legalmente establecer el sistema de capitalización, con lo cual, sobra lo que le he dicho de los errores en la dotación del fondo, etcétera, porque lo que no puede ser no puede ser y, además, en este caso no es posible.

El CDN argumenta también, y le da mucho énfasis, que este proyecto de ley supone la dejación de una competencia histórica de Navarra, por una pérdida de la capacidad normativa y de la dirección de la gestión de personal, limitándose el Gobierno de Navarra a quedar como un mero gestor del régimen económico de la Seguridad Social, y acaba calificando el proyecto de ley como de flagrante contrafuero, y lo firma un letrado que siempre he supuesto que sabe muchísimo derecho administrativo y sabe derecho foral. Si lo que le molesta y le excita al CDN son tres casos en los cuales los artículos de este proyecto de ley hacen una remisión a la ley normativa de la Seguridad Social, eso es porque nos parecía hacer más corta la ley remitir a un artículo de la normativa de la Seguridad Social que copiar todo el texto de varias páginas de ese artículo. Si ése es el problema lo solucionamos, ponemos el texto en vez de remitir a la normativa de la Seguridad Social o puede usted hacer enmiendas parciales, pero yo creo que argumentar seriamente que un proyecto de ley, que siempre será fruto de la soberanía de esta Cámara, que puede ser modificado a futuro por esta misma Cámara, que el mes que viene, que el año que viene, dentro de diez años, dentro de 32 años, por

que es el órgano foral competente para hacerlo, y decir que eso es un contrafuero, es un contradicción in términos, porque algo que, efectivamente, puede ser modificado permanentemente, desde luego, el flagrante contrafuero no sería un contrafuero, una actuación sin posibilidades de reversibilidad. En cualquier caso, usted no lo ha citado y yo supongo que no lo citará –ya lo leeré en algún artículo que haga con algún periódico– cuál es el artículo concreto de la Ley de Reintegración y Amejoramiento del Fuero, que es donde está el fuero, que se conculca en este proyecto de ley.

Pero yo le ruego que escuche esto, no al CDN, que puede estar distraído cualquier otro miembro del CDN, sino al portavoz, señor Alli, a quien le flaquea la memoria más de lo que sería conveniente, porque ¿sabe quién votó a favor de la moción para que lleváramos directamente a todos los funcionarios forales a la Seguridad Social?: El señor Alli, desde luego. ¿No es contrafuero llevar a todos los funcionarios, puro y duro, a la Seguridad Social? Espero su dictamen. ¿Saben quién aprobó en el año 1995 la disposición adicional de la Ley de Haciendas Locales para integrar a los funcionarios municipales en la Seguridad Social?: El señor Alli. ¿No era contrafuero? Espero su dictamen, porque lo que ayer no era contrafuero no veo yo que haya cambiado el fuero tanto que ahora lo sea, y tampoco creo que una cuestión de contrafuero tan flagrante le haya pasado inadvertida al señor Alli todos estos años.

Yo creo que si cuando perdíamos el montepío, porque yendo a la Seguridad Social directamente pierdes el montepío, como entidad gestora; si perdíamos la facultad de hacer las leyes en el Parlamento, porque las leyes de la Seguridad Social se hacen en Madrid, en las Cortes en Madrid; si entonces no había contrafuero, ¿cómo puede haberlo ahora que mantenemos el montepío y la facultad legislativa reside en el Gobierno de Navarra y en el Parlamento? No sé de qué depende realmente que se incurra en contrafuero o no, pero, desde luego, tendrá que decirme que ésta es una situación muy rara que conviene aclarar.

La enmienda de EH, en cambio, no sorprende a nadie. La ventaja que tiene EH es que no sorprende nunca. Hace siempre lo que todo el mundo sabe que va a hacer. Propone, para resolver el problema de los 4.800 funcionarios aproximadamente, en los que reconoce una injusticia social respecto del régimen de pasivos, integrar a los 17.000. Y yo digo: ya está, ha salido HB por sus fueros, sí señor. ¿Cómo 4.800? 17.000. Por si acaso no era inviable un régimen especial para 4.800, hábleme usted de un régimen especial para 17.000. No hay economía, no de la Comunidad Foral, de la Unión Europea para pagar eso. Pero yo creo que eso es lo suyo, lo de ustedes, ustedes a su bola, a su rollo, ya

*está, punto, magnífico. Yo creo que, en definitiva, ustedes triplican el problema económico financiero, no hacen ni un número, ustedes van siempre de letras, pero les digo que no me ha sorprendido, que es un disparate, pero que no me sorprende.*

*La enmienda del PSOE se justifica, muy escuetamente –en el papel, luego aquí el señor Mori ha hecho más doctrina, que habrá que leerla para ver en qué se equivoca, porque en esta materia se equivocan siempre–, en la necesidad de buscar una fórmula más meditada para el proyecto de ley. Supongo que éste que presenta el Gobierno como acuerdo con los sindicatos y con la Comisión Foral de Régimen Local, después de cuatro años de estudios previos y de trabajo, de negociaciones, de cálculos y de redacción jurídica, le parece precipitado. Durante estos cuatro años el PSOE no ha mostrado ningún interés por lo que se estaba preparando, a pesar de que ha podido conocer todo, porque ha podido llamarme a comparecer, ha podido llamarme por teléfono, ha podido preguntarle a la gente de la UGT, que está presente allí, o utilizar la iniciativa, a través del Presidente del Parlamento, pidiendo la documentación que quisieran. Pero durante estos cuatro años no ha hecho nada en esta materia y ahora cuando se encuentra con este proyecto le parece precipitado y hay que meditarlo. La tramitación en el Parlamento ha durado seis meses y antes de enviarlo al Parlamento tuve una reunión con el grupo parlamentario del PSOE, con los que vinieron a la reunión, para explicarles lo que había, había incluso algún parlamentario de Madrid. Es decir, ¿que seis meses no ha sido tiempo suficiente para meditar? De acuerdo, sigan meditando. Pero en ese caso, si no han meditado todavía no vemos cómo tienen claro que hay que rechazarlo. Si quieren ustedes seguir meditando pidan que continúe una temporada más en la nevera, pidan algún otro informe a la Cámara de Comptos, que esto alarga siempre tres o cuatro meses, y, mientras tanto, van meditando. Yo admitiría cualquier otra justificación para no aprobar este proyecto menos la de que hay que meditarlo más. El PSOE empezó a meditarlo como partido o debió empezar a meditarlo en el año 83 y ustedes hace cuatro años. Yo creo que han tenido suficiente tiempo.*

*Yo creo, sin embargo, que es mucho peor otro argumento que manejan los socialistas y es que dicen que el informe de la Cámara de Comptos viene a decir, entre comillas, usted lo pone entre comillas, que el sistema no se soporta y no es viable. En este asunto, decirme que la Cámara de Comptos dice que esto no se sostiene, que no es viable, viene a probar que ustedes no han leído el informe de la Cámara de Comptos a nivel de conclusiones. Porque a lo largo de treinta páginas usted puede escribir lo que quiera. Léame las con-*

*clusiones, qué es lo que dice la Cámara de Comptos, dónde lo dice, que yo no lo encuentro, a ver si resulta que manejamos documentos distintos, no dice en ningún sitio que no es viable.*

*Ésta es, yo creo, la primera vez que el Parlamento para tomar una decisión tiene una memoria económica impecable. Ya encargarán otra y hagan ustedes lo que se parece a la memoria, como que tendrán que copiarla, con el estudio pormenorizado de las repercusiones de gasto a lo largo de 65 años, las conclusiones de viabilidad económico-financiera. Pero eso no lo dicen los dos grandes técnicos que he tenido a mi servicio durante cuatro años, uno de Hacienda y otro de Presidencia, lo dicen los actuarios que han trabajado este asunto. ¿De qué cálculo concreto se duda?, ¿cuál es el contradictorio?, ¿cuál es el que tiene un error? De la enmienda que ha hecho el PSOE, del texto que he leído no es posible saberlo y sería muy conveniente. El Gobierno necesitaría saber dónde está el error, porque nadie se lo dice.*

*Para coronar ese argumentario el PSOE dice que las negociaciones del Gobierno de Navarra con los sindicatos sobre este proyecto de ley se han abordado con unos criterios sindico-estamentales que hay que cambiar. ¿Usted no sabe que el Gobierno tiene que negociar estas cuestiones con los sindicatos que hay? Yo no sé si son estamentales o no. Yo pensaba que los sindicatos estamentales eran los del sindicato vertical y que éstos eran sindicatos democráticos de representación de los trabajadores. Pero yo no voy a discutir nominalismos. Si usted los llama sindico-estamentales yo les llamo sindicatos democráticos, pero con éstos, con las personas que hay allí, son con las que tengo que negociar. ¿Qué le molesta al PSOE?, ¿la negociación en sí con los sindicatos o más bien que el Gobierno haya alcanzado un acuerdo unánime con todo el abanico sindical?. ¿Hubiera preferido el PSOE que el Gobierno fracasara en esa negociación y cada uno saliera con su violín a su casa, que trajera hoy aquí este proyecto de ley diciendo: no tengo un informe favorable de los sindicatos, tampoco tengo informe favorable de la Comisión Foral de Régimen Local, etcétera? En definitiva, el PSOE no sé si realmente no tiene confianza en la negociación que haga la UGT. Yo comprendo que no tenga confianza en este Consejero, ustedes no me han elegido, por lo tanto no me tienen por qué dar confianza. Yo necesito la confianza del Presidente. Pero yo pensaba que la UGT era un órgano de la confianza del PSOE, ya sé que no depende del PSOE, pero que tenía confianza en lo que la UGT podía negociar o preparar en relación con los funcionarios. Lo que he descubierto es que no hay esa confianza. Lección aprendida y, desde luego, para mí supone un descubrimiento, que será un descu-*

*brimiento importante para muchos trabajadores de Navarra.*

*Yo creo que aquí lo que subyace de verdad es la queja de que este proyecto se ha negociado con los sindicatos y con los ayuntamientos y que no se ha negociado previamente con el PSOE. Yo creo que ésa es la esencia de la cuestión. Pero eso no es un olvido, ni siquiera es una premeditación. Una vez que quieres hacer algo con acuerdo de dos instituciones distintas, el grupo parlamentario socialista y la mesa general de negociación de los sindicatos, lo que habría que ver es con quién hay que acordar primero, porque si acuerdo primero con el PSOE voy ya con las manos en los bolsillos a la mesa general de los sindicatos y, además, ustedes en algún pasillo y tomando algún café, ya dirán: ése no puede acordar más que lo que yo te diga, porque ya lo hemos acordado previamente, y, naturalmente, se van a sentir estafados. Si hago la operación al revés, si primero negocio con los sindicatos y a continuación intento negociar con el PSOE me van a decir que eso no es negociación si no me puedo apartar del acuerdo suscrito con los sindicatos y le aseguro que yo no debo apartarme del acuerdo suscrito con los sindicatos si quiero tener credibilidad mañana cuando tenga que negociar cualquier cosa y estamos negociando con los sindicatos muchas cosas todos los días.*

*El Parlamento nos ha dicho varias veces a los miembros del Gobierno y a mí personalmente en esta Cámara que lo que quiere es la incorporación pura y dura a la Seguridad Social de todos los funcionarios de los montepíos y obligatoriamente, pero siempre ha dicho que al precio de la Mupal. Busquen ustedes el Caifás que les convenga, hagan ustedes la negociación, porque, desde luego, yo ya sé que esa negociación no es posible y, como deseo que otro la intente, inténtenla con otro Caifás, a ver si efectivamente lo consiguen, pero les van a sacar la ley de los Pactos de Toledo, le van a sacar la ley de la Mupal en la que se excluye expresamente a los funcionarios de Navarra ¿Sabe qué gobiernos son los que excluyeron a los funcionarios de Navarra? El socialista y el primero de UPN. Los dos gobiernos estuvieron de acuerdo en excluir de la operación Mupal a los funcionarios del Gobierno de Navarra en los montepíos, los dos dieron su conformidad, y cuando se publicó esa ley automáticamente los excluyó y ¿ahora sabe usted lo que hay que hacer para incluirlos en alguna cosa? Modificar esa ley, lo primero y, desde luego, modificar los pactos de Toledo. Pero, en cualquier caso, ustedes seguirán pidiendo que se haga la incorporación a la Seguridad Social y en los términos económicos de la Mupal. Eso es imposible de cumplir. Ya le dije a los sindicatos que, efectivamente, el Parlamento quiere otra cosa. El Parlamento quiere obligatoria afiliación a la Seguridad Social para todos*

*y al precio de la Mupal. Como lo de la Mupal es imposible por lo menos he intentado traerle al arco parlamentario una solución, que se parece mucho, porque es la incorporación a la Seguridad Social, no a los precios de la Mupal y, desde luego, conservando la voluntariedad, porque tampoco nos cuesta eso más de 111 millones al año.*

*Ustedes son muy libres, ya harán ustedes su proyecto, ya lo veremos y ya tendré ocasión de oponerme en su momento y si ustedes tienen los votos necesarios, sin los nuestros, lo sacarán y, si no, empataremos a rechazos, ustedes habrán rechazado el nuestro y nosotros el suyo, y en paz, pero con ese proceder habrá 4.800 funcionarios, que tienen derecho a recibir una pensión entre el 20 y el 40 por ciento superior, a los que sus políticos, vaya por tirios y vaya por troyanos, los dejan en pelotas.*

*Antes de finalizar esta intervención, tengo que volver a poner de manifiesto el interés con que este Gobierno y los técnicos del departamento de personal y economía han tratado la cuestión del futuro de los funcionarios de los montepíos, también el interés, que, por supuesto, ha sido pagado convenientemente, que han prestado los actuarios de seguros y todo el personal que ha podido asesorarme antes de presentar este proyecto de ley durante tres años de trabajo. Quiero reiterar que hemos intentado negociar con los principales partidos de la oposición y que a la vista está que el modelo de montepío presente en el acuerdo firmado con los sindicatos es muy distinto y muy distante de los planteamientos básicos de los que parten el PSOE y el CDN, hasta tal punto son distintos y distantes que no es posible la negociación si el CDN o el PSOE no cambian uno de los planteamientos fundamentales. Como esos planteamientos fundamentales, los dos partidos han manifestado, no ahora, hace meses, no están dispuestos a cambiarlos, tenemos que hacer una elección disyuntiva: o esto o lo otro. Miren ustedes, el Gobierno, entre el acuerdo suscrito con los sindicatos, apoyado por la memoria económica, y unas propuestas vagas, que no dudo que son bien intencionadas, pero que son difusas y que luego no se van a poder materializar, el Gobierno, con toda responsabilidad, sabiendo mucho más que lo que ustedes saben, como es lógico, porque para eso tenemos todo el aparato de la Administración Pública, no porque seamos más listos, sabiendo más que lo que puede saber un Parlamento de la oposición, por falta de medios, sigue insistiendo en que este proyecto de ley puede ser digerido por los presupuestos en los próximos 36 y 65 años y, desde luego, es el único capaz de resolver, de una forma ajustada en el modelo económico financiero que tenemos, el problema de los 4.800 funcionarios. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Aunque seré relativamente breve, porque tras la intervención del señor Consejero yo creo que no voy a repetir muchas de las cosas que él ha dicho, sí diré que nosotros pensábamos que en el hipotético caso de que presentaran enmiendas a la totalidad a este proyecto de ley éstas iban a ser por lo menos con un texto alternativo. Decimos esto porque, si no, de todas formas no se entiende que un proyecto de ley que el Gobierno remitió a este Parlamento en septiembre del año 2000 y que lo estamos debatiendo en mayo de 2001, por lo tanto, han transcurrido más de los seis meses que decía el señor Gurrea, podemos hablar de nueve meses, como digo, no parece lógico que después de este tiempo, después de haber solicitado informes, después de haber pedido varios aplazamientos en cuanto al plazo de presentación de enmiendas, después de haber pedido comparecencias, como decía el señor Gurrea, comparecencias de muchos, pero en ningún caso del que ha elaborado el proyecto de ley que, lógicamente, igual algo podía haber informado y, seguramente, si hubiera informado, porque se lo hubieran pedido los grupos, quizás alguna aclaración podía haber hecho, pero parece que no importaba mucho lo que pensara el Gobierno al respecto del proyecto de ley que ellos mismos habían elaborado, decía, pues, que no se entiende que estos grupos parlamentarios hayan presentado unas enmiendas a la totalidad con tan solo dos párrafos de justificación en alguno de los casos. Esto no nos parece serio y menos todavía cuando nos estamos refiriendo a un asunto tan sensible como son las pensiones y que afecta de manera directa a casi 5.000 personas que en este momento no conocen cuál va a ser su futuro, salvo que sea el que está establecido a día de hoy y que, como también se ha dicho ya, si se jubilan en este momento lo hacen con el 20, el 30 y hasta el 40 por ciento menos que sus homólogos en la Seguridad Social.*

*Como decía antes, el señor Consejero ya ha explicado las cuestiones económicas, cómo se ha elaborado, ha contestado también a lo planteado por la Cámara de Comptos, ha dado datos suficientes, ha explicado los diferentes modelos y, por tanto, yo no me voy a referir otra vez a lo mismo. Sí es verdad que este asunto lleva muchos años pidiendo que se solucione y que hasta ahora nadie lo había traído al Parlamento, no se había debatido una propuesta en este Parlamento. En este momento existe este proyecto de ley que cuenta con el respaldo de las organizaciones sindicales y que, lógicamente, piden al Parlamento de Navarra que se apruebe lo que ellos han pactado y quiero decir que, en todo caso, nosotros respetamos el acuerdo.*

*Con eso en ningún caso queremos decir, ni se ha dicho antes en el punto primero del orden del día, que lo pactado con los sindicatos no pueda ser modificado en el Parlamento, ni muchísimo menos, otra cosa es que nosotros entendamos que ese acuerdo es válido y que nuestra defensa sea la del respeto a ese acuerdo. Otros entienden que no hay que respetarlo. Lógicamente, están legitimados para ello y a la vista está en las votaciones que ha habido en el primer punto del orden del día.*

*Como ya se ha dicho también ningún sindicato votó en contra de este proyecto de ley que, como ellos mismos dicen, es una ley que propugna un sistema público basado en los mismos principios que los de la Seguridad Social, pero gestionado desde Navarra y que, también, esta ley terminaría con las discriminaciones que actualmente afectan a los funcionarios. Parece que todo esto sirve de poco para los diferentes grupos parlamentarios. En todo caso, como decía al principio, este proyecto es el único que hay, pero, además, es el modelo que cuenta con más apoyos en el Parlamento ya que tiene veintidós votos. Parece que el modelo que plantean otros grupos como el del Partido Socialista contaría, viendo las enmiendas a la totalidad y lo que dicen esas enmiendas, con diecisiete votos, y el otro modelo, que parece que existe, como puede ser el que plantea CDN, tendría todavía menos votos que esos diecisiete. Por tanto, está claro que el modelo con más apoyos es el que defiende UPN en estos momentos. Suponemos que en el momento de las votaciones los grupos serán coherentes y, por ejemplo, el Partido Socialista no votará a favor de una enmienda a la totalidad que propone como alternativa un montepío exclusivo para todos los funcionarios y sin tener nada que ver con la Seguridad Social porque eso se aleja totalmente de lo que ellos están proponiendo. Como tampoco se entendería muy bien que, por ejemplo, CDN, por el mismo planteamiento, votara a favor de una enmienda, como puede ser la del Partido Socialista, que propone todo lo contrario, que se vaya a la Seguridad Social, cuando el CDN está radicalmente en contra de esa propuesta. Esto vale para el resto de los grupos, porque las enmiendas, como digo, están divididas en dos modelos diferentes. Si, al final, en las votaciones todos se votan a todos, quedará de manifiesto una vez más que lo único que les une es el rechazo, unirse en el rechazo puede ser muy fácil, a la vista está, pero que, al final, no se aporta ninguna solución o alternativa que tenga más apoyos que la presentada por UPN, eso también va a quedar claro, porque, como decía antes, la propuesta de UPN tiene veintidós votos y, lógicamente, el resto de las propuestas, tienen menos. UPN ha dicho: parecido a la Seguridad Social, pero gestionado desde Navarra. Unos dicen: no, Seguridad Social. Otros dicen: gestiona -*



do por Navarra. UPN, una vez más, lógicamente, está en el centro social.

Para terminar, este proyecto cuenta con el aval de la negociación de las fuerzas sindicales, cuenta con el voto favorable de la Federación Navarra de Municipios y Concejos en lo que les afecta en relación con el tema de los ayuntamientos, soluciona un grave problema que estaba estancado y que hasta ahora nadie se había atrevido a traer a este Parlamento, con todas las representaciones que hay aquí, todos han pasado por el Gobierno y nadie, como digo, se ha atrevido a traerlo a este Parlamento y vuelvo a repetir que, además, es el modelo que más votos tiene. Por tanto, votaremos que no a todas las enmiendas a la totalidad que se han presentado para la devolución del proyecto de ley y que carecen de alternativa. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Adanero. Ahora pasamos al turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, para cada grupo que ha presentado enmiendas a la totalidad y por el mismo orden. Tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Muchas gracias, señor Presidente. El señor García Adanero nos ha dedicado a todos los grupos unas perlas cultivadas que no tienen desperdicio, porque realmente es una acumulación de sofismas. Parece que es imposible que coincidamos en el panel de votaciones, aunque lo hagamos por distintos motivos, pero no parece necesario recordar la cantidad de veces que han coincidido en el mismo panel los votos de UPN y de Euskal Herritarrok, por distintas razones, pero en un resultado coincidente. Exactamente en el primer punto del orden del día. Por tanto, señorías, la coincidencia se da a través de la vía electrónica y no tiene por qué ser la misma en los fundamentos. Eso, señoría del centro social, por favor, es una cantinela que sólo se la creen ustedes, sobre todo después de los alardes que han hecho en la campaña electoral de la Comunidad Autónoma Vasca, donde efectivamente, han apoyado a todas las fuerzas del centro social; es absolutamente evidente.

El señor Gurrea nos ha dicho varias cosas que es interesante destacar. Nos preguntaba si nosotros veíamos esa referencia a la pérdida y dónde estaba el apoyo. Mire usted, señor Gurrea, simplemente en el artículo 49.1 b) de la Lora, que da la competencia exclusiva en todo lo relativo a la Función Pública a la Comunidad Foral. Si sus señorías están dispuestos a que ese ejercicio de competencia sea exclusivamente remitirse a lo que legisla la Seguridad Social están haciendo entrega voluntaria de su competencia al régimen que haga la Seguridad Social, es decir, al régimen del Estado. En el Convenio Económico tenemos una fórmula en relación con los impuestos indirectos. Hacemos lo

mismo que se hace, pero lo hacemos nosotros y legislamos nosotros, y usted, señoría, se remite a la normativa de la Seguridad Social. Ahí tiene la referencia.

Respecto a las conversaciones. Señor Gurrea, nos ha metido en el mismo paquete al Partido Socialista y a nosotros y de verdad que nos honra, nos honra por la compañía con la que nos mete, indudablemente, pero si con el Partido Socialista habló, con nosotros, señor Gurrea, nada. Nosotros nos hemos enterado del proyecto cuando lo han remitido al Parlamento. Al menos no nos meta en el mismo paquete, porque el que el otro día, en una conversación a propósito de temas de financiación local, tuviésemos, en el momento previo al café, una referencia a esto, eso no es una negociación, ya estaban las enmiendas tramitadas. Negociación es llamar, explicar, escuchar, hablar, replantear, etcétera, y con nosotros no ha contado absoluta - mente para nada, por tanto, exclúyanos de la mal - dad intrínseca del Partido Socialista como interlocutor, porque con nosotros no lo ha hecho.

Las mociones que se han presentado y que se remiten al régimen de la Seguridad Social. Primero, la Ley de haciendas locales. Acuérdesse de todo. Los funcionarios locales en las condiciones de la Mupal, los locales. La moción que Convergencia apoyó para el resto de los funcionarios en las condiciones de la Mupal, señor Gurrea, no así de entrega total a la Seguridad Social con armas y bagajes, el personal, los fondos y, además, el régimen. No, eso, señor Gurrea, no.

Por otra parte, su señoría, con la habilidad que le caracteriza, ha sacado de su contexto lo que era un comentario, una especie de óbiter dicta, como se dice en las sentencias, pero que, como muy bien dice, no es el resultado final, como en el informe de la Cámara de Comptos. Como le ha dicho usted al Partido Socialista, léase las conclusiones, no se me quede en los argumentos, pues lo mismo, léase las conclusiones y no se quede en el argumento. Y eso es un comentario a la última cuestión que nosotros planteamos como estudios imprescindibles y necesarios que deberían hacerse para conocer dónde nos metemos. Y el último dice: "Coste actuarial de esa misma actualización, pero sustituyendo el modelo de gestión de reparto por un modelo basado en la capitalización". Y ahora viene el comentario, que a igualdad de pensiones pagadas forzosa - mente tiene que salir más barato, porque genera intereses que se acumulan al capital necesario para pagar esas mismas pensiones, consiguiendo que su coste total sea muy inferior. Yo he podido redactarlo mal, porque soy de letras, como su señoría ha dicho, y puede que no sepa matemática financiera, no sé, las cuatro reglas y ecuaciones de segundo grado, hasta ahí llegué y eso me lo aprendí de memoria, pero, señor Gurrea, si usted, que

también es de letras, ha sabido aquí leer todos esos números y todas esas explicaciones, concédame la confianza por lo menos de que yo también sepa leer lo que expertos, gente que sabe de economía financiera, de matemática financiera hayan elaborado y, por lo menos, sí que el conocimiento me llega para saber que para ir a una fórmula de capitalización hay que capitalizar. Claro, por eso la Seguridad Social le pide tanto dinero, porque la Seguridad Social quiere capitalizar lo que va a tener que pagar en un futuro.

SR. PRESIDENTE: Señor Alli, le recuerdo que el tiempo se ha terminado.

SR. ALLI ARANGUREN: Acabo, señor Presidente. La Seguridad Social no le dice: me vas pagando las cotizaciones a partir de ahora. Le dice: capitalicemos lo que voy a tener que pagar. Pues capitalicemos también aquí y establezcamos y valoremos qué es lo que se pide aquí, a dónde nos llevaría una fórmula de capitalización. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Gracias, señor Presidente. Tampoco sorprende, señor Gurrea, su intervención, como usted ha dicho de la nuestra, y concédame el quid pro quo, pero realmente ha sido una intervención halagadora. La verdad es que decir que la actuación de Euskal Herritarrok y la izquierda abertzale es previsible, para nosotros, viniendo de usted, es más o menos como decir que es coherente, desde luego, eso es coherencia y que a uno le digan que es coherente le llena de satisfacción, y, si me lo permite, de ahora en adelante lo voy a utilizar a nivel público y cuando me digan algo diré: pueden decirme lo que quieran, pero soy coherente porque me lo dice don Rafael Gurrea y ésa es una fuente autorizada para eso.

Yo le quería decir también, en relación con que el sistema no se soporta para todos los funcionarios, yo no sé, esos números, usted que parece que dice que es de ciencias... Las fuentes que yo he consultado me dicen que claro que se pueden soportar, pero lo que no se puede soportar es un sistema para todo el funcionariado, con las limitaciones, dicho de antemano, que tenemos impuestas por las transferencias estatales y los funcionarios que vinieron con ellas, pero, evidentemente, claro que se podría soportar un sistema para todo el funcionariado. Lo que no se sostiene es crear un régimen único, por una parte para los trabajadores de la Administración Foral y, por otra, seguir manteniendo los pagos a la Seguridad Social, manteniendo un número equis de distintos sistemas de previsión social de pasivos, así sí que, realmente, no habría ninguna manera de seguir adelante. Yo me atrevo a decirle que esa falta de sostenimiento y

esa inviabilidad económica que usted dice del sistema que nosotros proponemos, muy a grosso trazo, eso también es muy claro, pienso que es falsa, y, si no, demuestre con números que no se puede hacer. Yo creo que con el dinero que hoy en día se utiliza en los distintos sistemas de previsión social de pasivos que tenemos realmente se puede hacer y hay mucho que hablar de ello.

Permítame decirle que yo creo que detrás de todo este debate hay un punto importante, hay una intencionalidad política muy clara detrás de la actitud del Gobierno. A nadie se le escapa que, habiendo competencias en este sentido, el ejercicio de estas competencias no se lleva adelante porque tampoco hay intención de incomodar al Gobierno central en lo relativo a las políticas generales de previsión social. A nosotros, por lo menos, no se nos escapa, y es un punto importantísimo en el debate político que a quien en estos momentos es inquilino de La Moncloa le asusta que en este caso Navarra, como pudiera ser otra, pudiera demostrar capacidad para gestionar el sistema de previsión social de todos los trabajadores públicos. Porque, claro, lo siguiente sería que si eso es posible con los trabajadores de la Administración Pública, ¿por qué no es posible hacerlo con el resto de los trabajadores y transferir el sistema general de Seguridad Social a Navarra o a otras comunidades que tuvieran la iniciativa? Es evidente que eso da miedo porque el centralismo no está dispuesto de ninguna manera a asumirlo. Y ahí, y permítame volver a la coherencia, está la disyuntiva, el o de la coherencia o, realmente, si me permite la expresión, la cobardía política.

No vamos a admitirle que en su discurso no se enfrente a los sindicatos. Señor Gurrea, los sindicatos saben perfectamente que el Gobierno les vendió una moto trucada y, además, sin papeles. Trucada porque el proyecto presentado, el acuerdo final, aunque soluciona algunos aspectos parciales, y eso ya lo hemos dicho en la intervención, es pan para hoy y hambre para mañana, y una moto sin papeles porque no contaba con el apoyo suficiente de la Cámara. O sea que más que una moto sin papeles podríamos decir que la moto ni siquiera era suya, la moto no era del Gobierno, y los sindicatos saben perfectamente que quien los engañó fue el Gobierno cuando firmó un acuerdo sin mayoría legislativa; Montesquieu, los tres poderes, legislativo, ejecutivo, judicial, ¿le suena algo?

Para terminar, nosotros iremos a nuestra bola y usted va a la suya, pero lo que no va su bola, de ninguna manera, es este proyecto de ley foral, que en sí mismo es una bola, pero una bola enorme y como tal hoy ha llegado hasta aquí y espero que haga su camino de vuelta hasta el Palacio de Navarra o, dicho de otra manera, a chiqueros.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, no tenía claro si debía intervenir en este turno, puesto que no ha habido alusión específica por parte del Consejero a nuestro grupo, pero, en todo caso, en las intervenciones genéricas y en las contestaciones a algunos de los grupos sí que se manifestaban algunas cuestiones contrarias a nuestro criterio y, por tanto, yo creo que hay rebatirlas.*

*En primer lugar, ha hablado de privilegios tergiversando el término en que se ha podido utilizar, por lo menos por mi parte. Yo no he estado hablando de privilegios de los navarros con respecto al resto del Estado, sino de privilegios de algunos navarros entre sí, y, por lo menos con respecto a la utilización nuestra de este término, ha descontextualizado el tema. Yo creo que en este tema lo único que hay es una falta de voluntad política clara, tanto de UPN como del PP, para solucionar este tema, porque si es cierto que en un momento dado y hace ya unos años hubo una ley en la que se excluyó específicamente a Navarra del acuerdo de la Mupal, también es cierto que las leyes se pueden modificar y que en este momento ustedes tienen mayoría en el Parlamento de Madrid para modificar esa ley. El problema es que no tienen voluntad para que se modifique, y eso lo han demostrado a lo largo de estos años sucesivamente y en este momento con más criterio, porque son ustedes los que tienen esa llave.*

*Pero es que, además, cuando está haciendo las valoraciones del costo económico, una vez más se hacen interpretaciones sesgadas y se ocultan en sus manifestaciones algunos datos que da la Cámara de Comptos, es decir, se remiten siempre hasta el año 36, se olvidan de lo que pasa a partir del año 36 y es evidente que a partir del año 36 hay unos costos y costos importantes, porque todavía va a haber activo o va a haber, al contrario, pasivos importantes a los que va a tener que hacer frente el montepío. Por tanto, nuestro grupo no cree que es una imposibilidad económica la de incorporar al régimen de la Seguridad Social la situación de los funcionarios que están en este momento en el montepío, al revés, a nosotros nos parece que es posible y que hay falta de voluntad. Yo no sé si ha omitido referirse a nosotros quizás porque allí donde hemos tenido la responsabilidad de este problema se ha resuelto y se ha resuelto bien y yo le aseguro que si tenemos, y tendremos, algún día responsabilidades, compartidas o no, para poder solucionar este problema en Navarra, también lo solucionaremos.*

*Quiero aclarar otra posible contradicción, otra interpretación que se puede hacer de posible contradicción de nuestro grupo con respecto a tratar*

*de que se incorporen al régimen de la Seguridad Social los funcionarios de Navarra. Nosotros en este caso no es que estemos pensando que esto es un contrafuero, nosotros como grupo, aquí y fuera de aquí, lo que estamos diciendo es que todos los funcionarios se incorporen al mismo régimen de pensiones y al mismo régimen de Seguridad Social, pero no renunciamos, ni aquí ni en la Comunidad Autónoma Vasca, a que la Seguridad Social se transfiera y lo hemos pedido siempre. Es coherente, por tanto, todo lo que estamos planteando: todo el mundo en un mismo sistema de Seguridad Social, pero la gestión de la Seguridad Social a quien realmente creemos que le corresponde es a las comunidades autónomas. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. Tiene la palabra el señor Mori.*

SR. MORI IGOA: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Yo también tenía muy serias dudas sobre si salir o no, pero no por nada, porque yo creo que aunque en la exposición de motivos de la enmienda a la totalidad de devolución sin texto alternativo no se expusiera todo lo que yo he dicho aquí, estas cosas no sé si se hacen intencionada o no intencionadamente, pero se hacen, no pones toda tu argumentación porque, posiblemente, sería mucho más largo y entonces dirían que, si hay tanta exposición de motivos, ¿por qué no se hace texto alternativo?, y cosas así.*

*Sí que denoto en el señor Vicepresidente un tono excesivamente irónico, incluso intentando rozar en algunas ocasiones lo hiriente, pero yo lo tengo muy claro. En una ocasión me dijo a mí que tenía una piel como no se qué y que nunca pasaba. Le aseguro que a mí tampoco, así que no se preocupe que a mí ni al Partido Socialista ni nos preocupa ni nos deja de preocupar que llegue a acuerdos con los sindicatos, lo que me preocupa es que no llegue a acuerdos con el Parlamento, eso es lo que verdaderamente nos preocupa. Porque, claro, nosotros seguimos pensando que la integración en la Seguridad Social sí que puede ser digerida por los Presupuestos. Usted dice que está seguro de que lo que propone su ley puede ser digerido por los Presupuestos. Lo que nosotros estamos seguros de que puede ser digerido por los Presupuestos es la integración en la Seguridad Social.*

*Pero, como decía al principio, últimamente está haciendo cosas, que está en su derecho de hacerlas, pero no defiende sus proyectos, sino que utiliza los turnos de réplica para replicar y defender los proyectos. No voy a entrar a valorar si está bien o mal, pero si lo sigue haciendo así seguiremos hablando después estas conversaciones tan amenas.*

*Yo lanzaría al aire una pregunta porque usted ha dicho una cosa que a mí me parece un poco una irresponsabilidad. Mandar a negociar a la Cámara*

de Comptos, ¿qué es?, ¿una irresponsabilidad o una incapacidad? Mandar a negociar a Madrid a la Cámara de Comptos me parece que tiene que ser fruto del debate más que nada y como un lapsus al que no está acostumbrado usted, pero que en estos últimos días sí. Ya hemos dicho mil veces que si el Gobierno negocia con agentes económicos y sociales tiene que hacerlo en nombre del Parlamento y de su voluntad mayoritaria. Si ustedes tuvieran mayoría absoluta negociarían en nombre del Parlamento también, porque a ustedes los nombra el Parlamento.

Evidentemente, aquí está la intervención del 24 de noviembre de 1999, cuando se debatió sobre este mismo tema, muchísimo antes de que se trajera aquí el proyecto de ley, y donde se mostraron las posturas de todos los grupos. Ustedes sabían perfectamente qué pensábamos casi todos, independientemente de que algunos luego hayan modificado o no su postura, pero aquí se vio perfectamente por lo menos qué pensábamos nosotros. Lo mismo que dijimos aquí, incluso más ampliado, lo hemos dicho ahora porque el momento lo requería, pero está bastante claro que si se va a negociar una ley el Gobierno tiene la obligación, o la tuvo en su momento, de negociarla sabiendo perfectamente lo que nosotros pensamos. Nosotros no podíamos negociar ninguna ley, sabía perfectamente lo que negociaba.

Si ustedes tuvieran la buena relación de la que a veces presumen con el Gobierno de Aznar, seguramente, no al precio de la Mupal, eso es una evidencia, pero muy parecida, a un poco más, seguramente, pero sí, al final, no se quiere o no se puede, eso que ha dicho usted antes de que lo que no se puede no se puede, es imposible. Yo me acuerdo que lo dije en aquella intervención, pero lo que no se quiere no se puede, evidentemente, si ustedes no quieren no han de poder nunca.

El Parlamento en su día les encargó una tarea y hay una evidencia que es que la han hecho mal. Y a nosotros, como le he dicho al principio, no nos molesta absolutamente nada que se negocie. Si ustedes hubiesen alcanzado aquí un acuerdo con otros que no fuéramos nosotros y hubieran sacado esta ley adelante, perfecto, nosotros seguiríamos defendiendo nuestra postura admitiendo que no se ha podido, que ha conseguido un acuerdo con otro grupo y que ha conseguido que la ley salga adelante. Perfecto, no vamos a echarnos a llorar por eso porque somos demócratas, no estamentales, porque estamentales aquí no hay nadie.

Las cosas cuando se escriben no se escriben con una doble intención ni con ganas de fastidiar. Lo que usted tiene que reconocer, señor Gurrea, es que nosotros no vamos a llamar cosas raras y, sobre todo, no democráticas a los sindicatos, ni ustedes, y si usted piensa que eso puede llegar a

ser así, entonces es que ha perdido el norte más de lo que pensaba. Porque Caifás no, pero Pilatos sí, porque usted se lava las manos y, en el fondo, el responsable sigue siendo usted; no es Caifás, pero es Pilatos, porque, al final, hace una alusión a los trabajadores que se van a quedar con un 20 o un 40 por ciento menos. Es precisamente pensando en esos trabajadores...

SR. PRESIDENTE: Señor Mori, le ruego que vaya terminando.

SR. MORI IGOA: Sí, señor Presidente. Pienso en esos trabajadores y trabajadoras es por lo que nosotros estamos haciendo lo que estamos haciendo, para mejorar su situación, y si usted tiene tanta voluntad y su Gobierno tiene tanta voluntad, mientras no se busque la solución definitiva, mientras no consigan encontrar la negociación definitiva con la Seguridad Social, hagan un convenio con los sindicatos y solucione la situación de estos trabajadores con pensiones mínimas o con convenio. Ya lo haré yo, usted no se preocupe que llegará un día en que lo haré yo, además muy cercano.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mori. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: Señorías, ni el tono de las intervenciones, especialmente esta última intervención del señor Gurrea, ni tampoco el cariz ni la dirección que han llevado responden a ese ejercicio de responsabilidad que nos ha pedido hoy a los grupos, ejercicio de responsabilidad que hoy nos ha aportado varios datos que, al final, dan ganas de decirle, señor Gurrea, que se aclare. Aclárese en relación con aquella intervención que tuvo en el año 1999, cuando hablaba de un coste de integración en la Seguridad Social de 140.000 millones y que ese coste supondría al año 13.000. A día de hoy comprobamos que ese coste es la mitad, 7.500 millones de pesetas, según lo que usted nos ha dicho.

Es cierto que la incorporación en los términos que aquella moción planteaba, en los términos de la Mupal, no se puede dar y que hay una factura, pero es que esa factura, según nos dice la Cámara de Comptos, es de 91.000 millones y, según nos dice usted, al final acaba rozando esos 140.000 que entonces a usted le parecía una cantidad excesiva y, además, nos mandaba a hablar con la Cámara de Comptos que decía que tenía, además de gentes de letras, gentes de números y que sabían hacer muy bien las cosas.

Es evidente que, desde un ejercicio de responsabilidad, lo que no se puede decir, a menos que estemos planteando esto como si fuera un café, y no lo es, es que la Cámara de Comptos vaya a Madrid, cuando la Cámara de Comptos es un órgano fisca-

lizador y quien tiene la responsabilidad y la competencia de hacerlo es el Gobierno. En ese sentido lo que sí ha quedado manifiesto hoy es la incapacidad que tiene este Gobierno, Gobierno en minoría, Gobierno que sabe que no tiene una mayoría en el Parlamento y que, no obstante conociendo cuál era la postura de este Parlamento, postura mayoritaria en el 99, ha mandado un proyecto de ley en otra dirección totalmente diferente, dirección que todos estábamos dispuestos a conocer para ver en qué horizontes nos podíamos situar. Cuando usted ha hablado del piso de VPO a algunos nos ha dado la idea de que en vez de estar pagando durante veinte años, iremos a negociar nuestras hipotecas a 65 años y así los nietos o los bisnietos pagarán esa vivienda, porque pensamos que, en lugar de 50.000 o 100.000, será mejor pagar 10.000 pesetas y mantenerlo cuatro generaciones.

Yo creo que el tono que ha empleado en la intervención, al final, lo que demuestra es una falta de voluntad política, porque usted mismo ha dicho aquí que aunque trajéramos una proposición, aunque trajéramos otra alternativa, la rechazaría. Con lo cual, ese ejercicio de responsabilidad, esas ganas de resolver la situación de estos 4.800 funcionarios públicos, efectivamente, usted tampoco las tiene. Nosotros sí y yo creo que en ese horizonte es donde deberíamos caminar.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación pasamos a las votaciones. En primer lugar vamos a votar la enmienda número uno, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): El resultado de la votación es 26 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda a la totalidad del proyecto de ley foral sobre derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las administraciones públicas de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra y, en consecuencia, se devuelve al Gobierno el referido proyecto, que queda rechazado. Se suspende la sesión, que se reanudará a las cinco de la tarde.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 15 HORAS Y 12 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 15 HORAS Y 12 MINUTOS.)

**Propuesta de retirada de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo, del Consejo de Navarra, tomada en consideración en el Pleno del pasado día 8 de febrero, presentada por el G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios, arratsalde on denori. Se reanuda la sesión. Entramos en el cuarto punto del orden del día: Propuesta de retirada de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo, del Consejo de Navarra, tomada en consideración en el Pleno del pasado día 8 de febrero, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Conforme al artículo 148 del Reglamento, los señores Parlamentarios han de votar seguidamente acerca de si se acepta o no la retirada de la proposición de la ley foral de modificación de la Ley Foral 8/99, de 16 de marzo, del Consejo de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Se inicia la votación.

SR.A. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 37 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aceptada la retirada de la proposición de ley foral de modificación de la Ley Foral 8/99, de 16 de marzo, del Consejo de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Conforme al artículo número 103, cada grupo podrá intervenir para explicar su voto en el orden de menor a mayor. ¿Algún grupo quiere intervenir? Tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Gracias, señor Presidente. Señorías. Intervengo por cortesía para con la Cámara, ya que se trata de una iniciativa de nuestro grupo que, como han votado sus señorías, retira del trámite la proposición que había sido ya tomada en consideración por este Pleno en sesión del día 8 de febrero.

Esta iniciativa, como recordarán, trataba de que la Junta de Portavoces pudiese también instar informes del Consejo de Navarra. Entre la toma en consideración y la presentación el día 27 de abril de su retirada ha habido una circunstancia que es la que motiva la misma. Se trata de la memoria anual emitida por el Consejo de Navarra, en la que el órgano propone una serie de modificaciones en su ley constitutiva y organizativa tendentes a suprimir la comisión permanente y dejar únicamente su funcionamiento en pleno, algunos ajustes derivados de orden competencial, otros relativos a los plazos.

Nuestro grupo, al analizar la memoria del Consejo, entendió que esos planteamientos eran

correctos y, por tanto, formuló la toma en consideración de una nueva proposición de ley, completando lo que el Consejo pedía después de un año de experiencia en el funcionamiento del órgano. Es obvio que no tenía ningún sentido seguir tramitando una proposición de ley para afectar a un solo artículo cuando había otros que modificar. Ésa es la razón de que hayamos retirado, a pesar de haber sido tomada en consideración, y hayamos presentado un texto nuevo que completa las demandas del Consejo de Navarra, que será objeto de trámite y de toma en consideración por este Pleno y posteriormente el correspondiente trámite de enmiendas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño por la brevedad para apoyar lo manifestado por el señor Alli. Nuestro grupo también consideraba que era una propuesta acertada el que la Junta de Portavoces también estuviere capacitada para pedir informes al Gobierno de Navarra, pero las circunstancias expuestas por el portavoz de Convergencia son claras y, en ese sentido, nuestro voto ha sido favorable. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra el señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. También exclusivamente para fijar la postura de nuestro grupo. Votamos a favor de la toma en consideración de la primera proposición de ley propuesta por el CDN, lo hicimos con nuestras dudas en aquel momento, porque habíamos de que tal vez se estaba abriendo un melón que no sabemos muy bien adónde va a llegar, volvemos a apoyar la retirada de esta proposición de ley, pero también diciendo que esperemos que sea excepcional que la memoria anual del Consejo de Navarra nos obligue a modificar la ley. Es la primera memoria anual, son circunstancias excepcionales, no vamos a impedir la tramitación pero sí mostrar cierto escepticismo sobre el modo en el que estamos actuando. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS. Gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. Se suele decir que el tiempo da y quita razones, y en este caso concreto, la propia referencia que hacía el Presidente del Parlamento refiriéndose a la toma en consideración del 8 de febrero, el único grupo que no apoyó la toma en consideración de esta proposición de ley fue el grupo de Unión del Pueblo Navarro por los mismos argumentos que hoy han llevado a CDN a pedir su retirada. Por eso,

agradeciendo la rectificación y que ha dado por buenos y razonables los argumentos que dio en su día Unión del Pueblo Navarro para posicionarse, nuestro grupo ha apoyado esta retirada y analizará convenientemente la nueva propuesta que se plantea por parte de CDN. Pero lo dicho, el tiempo una vez más da y quita razones y en este caso concreto ha vuelto a dar la razón a Unión del Pueblo Navarro. Muchas gracias, señorías.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalán.

### **Debate y votación de la proposición de Ley Foral para dar cumplimiento a la Resolución del Parlamento de Navarra de 30 de junio de 2000 sobre atención educativa en la localidad de Castejón.**

SR. PRESIDENTE: Seguimos con el quinto punto del orden del día: Debate y votación de la proposición de Ley Foral para dar cumplimiento a la Resolución del Parlamento de Navarra de 30 de junio de 2000 sobre atención educativa en la localidad de Castejón. Como no se han presentado enmiendas, se abrirá un debate a la totalidad. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Me corresponde inaugurar el final del debate sobre una cuestión tan espinosa como la que tenemos hoy encima de nuestros escaños. No es la primera vez que el grupo socialista habla desde esta tribuna sobre la cuestión y, por tanto, hay parte de la misma en la que ya hemos dicho lo que había que decir. Ya hemos dicho que no entendemos cómo se ha podido llegar a este momento, porque, desde luego, había otras soluciones, soluciones que pasaban porque el Gobierno de Navarra y el Departamento de Educación en este caso atendieran las demandas de la comunidad escolar de Castejón y atendieran la voluntad de este Parlamento. Si hubiera sido así, que no ha sido, no haría falta estar recurriendo a un acto tan excepcional como el que vamos a hacer en esta sesión.

Porque, señoras y señores Parlamentarios, aquí hay una cuestión de fondo que está clara, el Gobierno no ha sido capaz de convencer a la comunidad escolar de Castejón de que modificara su postura ni ha sido capaz de atender su postura y esto nos está llevando a realizar el acto extraordinario de que mediante una proposición de ley pongamos punto final –espero– a una cuestión que se inicia en 1995 cuando el tripartito, el Gobierno de Navarra en aquel momento, aprueba el mapa escolar. En aquel momento ya se dice que se aprueba un mapa escolar en el que se dejan algunos flecos pendientes de solución, y uno de ellos era el de Castejón. Cuando se aprueba el mapa escolar por

parte del Gobierno de Navarra, Castejón se deja como algo pendiente de solucionar. En aquel momento UPN, por ejemplo, se encarga de azuzar esta cuestión como pendiente y no solucionada, también algunas otras, como la de Ribaforada, etcétera, que parece que ya se han solucionado, pero a ésta, que quedó sin solucionar y a la que se le daba una solución transitoria para encontrar la definitiva, hemos aquí que no ha sido el Gobierno quien ha sabido encontrar esta solución definitiva y nos corresponde al Parlamento abordarla.

Por tanto, en primer lugar, y dentro de lo que ya hemos dicho más de una vez, denunciamos la incapacidad de este Gobierno para solucionar un problema dentro de los que tiene la gobernabilidad, perdón, la gobernación de Navarra –lo digo por no usar términos que se califican como barbarismo, no hay que hablar de gobernabilidad, por lo visto, sino de gobernación–, un tema tan pequeño relativamente para la gobernación de Navarra como es el de que un centro escolar tenga o no dos cursos más en el propio pueblo o se tenga que trasladar a Tudela. Por tanto, incapacidad del Gobierno para solucionar un problema, además, a sabiendas de cuál era la voluntad de la comunidad escolar y de este Parlamento.

Y este problema, digamos, educativo nos ha llevado a un problema más general, a un problema de gobernación de Navarra de un gobierno que se empeña en no hacer caso a la voluntad mayoritaria del Parlamento y que se enfrenta a las decisiones del bloque democrático de la oposición del Parlamento, lo cual nos lleva a grandes incongruencias, y un problema de fondo que puede tener incluso problemas competenciales el día de mañana, porque, como sus señorías saben, la cuestión que hoy nos ocupa ha dado origen a dos informes de los servicios de la Cámara sobre los cuales creo que hay que decir algunas cuestiones. Se plantea, por tanto, aparte de la incapacidad del Gobierno, aparte de un problema de gobernación sobre una cuestión tan pequeña cuando se empeña el Gobierno en actuar en contra de la voluntad del Parlamento, un problema de fondo competencial.

Supongo que sus señorías o quienes conozcan detalladamente el asunto han leído ambos informes. No sólo se plantea un problema de separación de poderes, sino un problema de las leyes de caso único y las leyes singulares que puede aprobar un parlamento. Mi grupo opina que, dada la excepcionalidad del asunto ya en el fondo, porque era una cuestión pendiente del mapa escolar, como las circunstancias que se dan en esta Cámara de un Gobierno en minoría y de un Gobierno que conociendo la voluntad mayoritaria del Parlamento no actúa así, se justifica que llegemos a una situación excepcional de ley singular respecto a una cuestión que en principio parecería que no es com-

petencia del Parlamento. Pero, claro, pregunto yo: si la actuación del Parlamento al aprobar esta proposición de ley, que puede suponer una injerencia en el poder ejecutivo, no es desde el punto de vista constitucional admisible, ¿va a ser admisible que la Administración adopte medidas contrarias a la voluntad expresa del Parlamento? Mi grupo entiende que no. Y como mi grupo se teme que esta cuestión puede llegar incluso al Tribunal Constitucional, parece que habrá que decir claramente para que conste en el Diario de Sesiones que la interpretación que hace mi grupo está relacionada con una de las frases de la sentencia del Tribunal Constitucional que muestran los servicios de la Cámara en sus informes, cuando dice que es lícito al legislador adoptar decisiones singulares cuando así lo requieran situaciones singulares, y nos parece obvio que en este Parlamento, en esta legislatura, en esta situación política se dan cuestiones o circunstancias excepcionales y que el asunto que nos ocupa también es excepcional, porque en el momento en que lo aprueba el Gobierno de Navarra en el año 95 deja la cuestión como pendiente.

Por tanto, para nosotros no se debe discutir si hay injerencia del poder legislativo en el ejecutivo, que, evidentemente, la hay, y no debe ser éste un acto común en la vida parlamentaria, sino que lo que hay que discutir y demostrar o intentar demostrar es si la situación es excepcional y, por tanto, si se justifica este acto. Pero tampoco quiero yo actuar aquí como si fuera quien vaya a defender el día de mañana al Parlamento de Navarra ante el Tribunal Constitucional en su caso, sino que lo que quiere mi grupo, sobre todo, es solucionar un problema que el Gobierno de Navarra no ha sido capaz de solucionar a pesar de que tenía todos los mimbres para hacerlo y que la decisión era bien sencilla. Porque alguien puede pensar esto, si el Departamento de Educación cede, entre comillas, a la voluntad del Parlamento, ¿va a reabrir un debate? No. Estamos abordando una cuestión que en su momento se dejó pendiente como algo excepcional.

Por tanto, mi grupo va a votar a favor del dictamen definitivo de la proposición de ley, sobre todo, porque vamos a solucionar un problema que tienen los ciudadanos y ciudadanas de Castejón, y lo vamos a solucionar de acuerdo con la voluntad de esa comunidad escolar y de una manera que a nosotros nos parece adecuada y nos corresponde al Parlamento suplir lo que no ha querido o no ha sabido o no ha sido capaz de hacer el Gobierno. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. A continuación tiene la palabra el señor Arroyo.

SR. ARROYO LEATXE (3): *Mila esker, Lehen-dakari jauna. Tribunara ateratzen naiz auzi honek duen garrantziagatik, ez horrenbeste nire interben-tzioaren luzerarengatik, izan ere nahiko motza izango baita. Nire interbentzioa motza izango da jadanik auzi hau berria ez delako eta jadanik gauza gehienak esanda daudelako. Nahiko argi dago non dagoen bakoitza, zer nolako jarrera man-tendu duen azkeneko hilabeteetan auzi honekiko eta, beraz, ez naiz gehiegi luzatuko.*

*Euskal Herritarrok talde parlamentariotik baiezkoa eman genion lege proposamenaren trami-tazioari eta baiezkoa emango diogu ere lege propo-samen berari. Baiezkoa emango diogu, hain zuzen ere, Castejónek dituen hezkuntza beharrak berma-tuak izan daitezen. Egia da lege proposamen hau atipikoa dela, ez dela maiz azaltzen diren lege pro-posamen horietakoa, eta hala da kasu partikular bati erantzuten diolako. Baina azkeneko hilabete-tan argi eta garbi ikusi dugu, UPNko gobernuak mantentzen duen jarrera itxiaren aurrean, ez dago-ela beste aukerarik.*

*UPNko gobernuak, minoria politikoan dagoena, uko egiten dio Castejóngo hezkuntza beharrak ase-tzeari; baina ez hori bakarrik: uko egiten dio Par-lamentuaren adierazpenak betetzeari, Parlamen-tuan onartzen diren mozioak betetzeari. Gehiengo absolutoa balu bezala jokatzeko du bai Parlamentu honen erabaki gaitasunari muzin eginez eta baita ere hezkuntz komunitatearen zati bati bizkarra emanaz.*

*Beraz, beharrezkoa ikusten dugu lege proposa-men hau aurrera ateratzea, alde batetik, Castejó-nen hezkuntz beharrei erantzuteko –hori da, gure ustez, garrantzitsuena–; eta beste alde batetik, UPNko gobernuari zuzenketa demokratiko bat, korrektibo demokratiko bat egiteko. Ea konturatzen den behingoz Parlamentu honetan minoria politi-koan dagoela. Mila esker.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arroyo. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenas tardes, señorías. Con este debate y votación hoy, como ha dicho el señor Cristóbal, efectivamente, esperamos cerrar un largo proceso en la Cámara que se inició el año pasado en relación con la atención educati-va en la localidad de Castejón, que lleva ya nueve años esperando una solución, en un principio a poder contar de forma permanente con la ESO en su localidad y en los últimos años a poder ampliar también su centro de infantil y primaria para res-ponder con mejores infraestructuras y también mayor calidad a la atención de este tramo.*

*Cuando una comunidad educativa con los padres y madres al frente, a quienes tanto reclama-mos presencia e implicación en la educación, cuan-do además cuenta con el apoyo del ayuntamiento, con la unanimidad de todos los grupos, incluyendo el de UPN, pide una solución durante tantos años, no se puede obviar dar respuesta a una demanda social tan sentida y tan esforzadamente sostenida por esa comunidad, porque, si no, reducimos a los ciudadanos a meros objetos, cuando son los autén-ticos sujetos de la política en todo momento y no solamente en época de elecciones, especialmente cuando esta Cámara adopta una resolución, como fue la resolución de 30 de junio, para dar una solu-ción al tema de Castejón después de tantos años.*

*No vamos a volver a hablar sobre los argumen-tos dados en diferentes ocasiones a lo largo de todo este año en el que se ha tratado esta materia en la Cámara, argumentos de sobra conocidos, con mejor o peor fortuna en la forma de exponer el fondo de la problemática. Todos los grupos de la Cámara hemos mantenido la misma posición de apoyo reiterado a la solución que el Gobierno tuvo en sus manos llevar a cabo desde el 30 de junio, cuando se aprobó la resolución del Parlamento instando al Gobierno para que en este curso que ahora finaliza llevara a cabo tanto las obras de ampliación del colegio público Dos de Mayo como el mantenimiento de la atención educativa de los alumnos del primer ciclo de la ESO y su posible ampliación progresiva a tenor de las previsiones de desarrollo para la localidad.*

*La posición de rechazo por parte del grupo de UPN a la decisión de la mayoría parlamentaria también ha sido reiterada en contraposición al apoyo unánime de sus concejales en Castejón y hasta el final se ha intentado por todos los medios impedir que se aprobara esta ley, el único instru-mento que hemos tenido para poder solucionar definitivamente este tema.*

*Tanto Izquierda Unida, como grupo proponente de la resolución y de la proposición de ley que se somete hoy a la aprobación por el Pleno, como los grupos PSN, CDN, EH, EA/PNV y Mixto, nos hemos manifestado sobre esta materia en los aspectos que han incidido en nuestra postura en común. El primero ha sido la necesidad de flexibi-lizar la planificación educativa, que es competen-cia del Gobierno, ante una realidad viva de las comunidades educativas, en este caso de la de Cas-tejón. No es ésta la primera vez ni será la última en que decisiones suscitan discorformidad o rechazo social y llegan a la Cámara para dictaminar o son revisadas por el propio Gobierno. Ahora mismo hay varias cuestiones referidas a la planificación*

(3) Traducción en pág. 88.



*educativa que están en vías de resolución, que es lo lógico y debiera ser lo suficiente dentro de un sistema democrático, el respeto a la voluntad mayoritaria, pero no es lo que ha ocurrido en este caso ni en muchos otros anteriores.*

*Tampoco es la primera vez que la Cámara ha utilizado el camino legislativo para hacer cambios puntuales en la planificación. Desde un juicio estrictamente jurídico, podemos entender que para un informe sea suficiente desde estándares legales mínimos que la oferta educativa en este caso se diera a veinte kilómetros, pero, desde el punto de vista local, social, puede no ser lo justo y puede generar no pocos conflictos, como ha habido en este caso. Para nuestro grupo está justificado y ha sido oportuno tomar una decisión política con los instrumentos de que disponemos y con los únicos que nos han dejado. Ser objetivos muchas veces significa objetivar cada caso y objetivar también cada momento en su propio contexto y, desde luego, desde Izquierda Unida hemos dado muestras de decisiones políticas en circunstancias concretas y a tenor de la necesidad. En más de una ocasión hemos dado nuestro apoyo al Gobierno cuando ha venido al Parlamento a pedir créditos presupuestarios porque se había equivocado en las previsiones y la realidad había superado la planificación. Es un ejercicio de responsabilidad política que hacemos y que seguiremos haciendo.*

*La evolución de los acontecimientos muchas veces nos obliga a todos a revisar y flexibilizar criterios generales, y es bueno que sea así, porque las localidades evolucionan, y en este caso con buenas expectativas, y los vecinos viven el día a día con sus problemas concretos. La política tiene que ser capaz de acercarse a la agenda ciudadana y a las realidades locales. El camino seguido en esta materia no lo hemos escogido porque sí ni hemos llegado solos hasta aquí, en la voluntad de los grupos que han apoyado esta iniciativa, que es excepcional, ha estado el dar una solución definitiva a la única localidad en Navarra que ha sostenido durante casi una década sus reivindicaciones y esto es excepcional social y políticamente.*

*El otro aspecto ha sido la actitud que ha mantenido el Gobierno de UPN que nos ha conducido hasta esta situación. Este Gobierno se tiene que dar cuenta de cuál es la realidad política y de cuál es su situación. El Gobierno de UPN es un gobierno en minoría y, a pesar de ello, pretende gobernar de espaldas a las demandas sociales, desoyendo sistemáticamente la voluntad de este Parlamento. No se puede reducir a los ciudadanos ni a la institución que los representa al mero papel de símbolo de participación para justificar una democracia formal. Ustedes nos han puesto en esta situación de tener que instrumentar una solución para Castejón mediante una ley y creo que es oportuno marcar un*

*nuevo rumbo político que pasa por recuperar la receptividad del Gobierno a los acuerdos parlamentarios, y en esta clave creo que debemos cerrar este capítulo. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.*

**SR. BURGUETE TORRES:** *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Esta proposición de ley que nos ocupa en estos momentos es fruto de un largo proceso que se inició en esta Cámara hace ya varios meses con una comparecencia de la asociación de padres y también encabezada por el alcalde de la localidad. A continuación se produjo un debate en la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra, donde se aprobó una propuesta de resolución que entendemos que iba en unos términos similares a los que posteriormente se plantearon en la proposición de ley que en estos momentos nos ocupa, y yo creo que esto inicialmente nos debe llevar a la reflexión de que éste es uno de los pocos caminos que los grupos parlamentarios principalmente de la oposición tienen ante el ninguneo que en muchas ocasiones el Gobierno ejerce sobre las iniciativas presentadas y aprobadas ante esta Cámara.*

*En este sentido, yo creo que valdría aquel dicho de que se siembran vientos y se recogen tempestades. Efectivamente, hemos tenido a lo largo de estos últimos días una pequeña tempestad jurídica sobre la capacidad y competencia en materia de planificación educativa, a quién corresponde esa capacidad y a quién corresponde esa competencia. Pero, en cualquier caso, nosotros no vamos a entrar en ese debate jurídico, porque lo que creeo que en este momento debe primar es la atención a la educación en la localidad de Castejón. Y, además, debemos tener en cuenta que esta petición es producto de un amplio, por no decir total, consenso de una comunidad educativa formada por los ayuntamientos, en este caso por el poder local, formada también por el claustro de profesores y también con el visto bueno y aportación y liderazgo de la asociación de padres, esa asociación de padres, esa apyma de la que en muchos casos nos lamentamos en otros órdenes por la poca participación, por el poco interés que se demuestra en las elecciones de los diferentes consejos escolares y que en este momento yo aprovecho esta ocasión, además, para agradecerles el esfuerzo, el interés que se han tomado en liderar una medida que, desde nuestro punto de vista, no es producto ni del localismo ni de la aldeanería, sino que es una medida justificada y llena de argumentos.*

*Y, en este sentido, también hay que recordar que hasta este momento se ha venido desarrollando sin ningún problema el primer ciclo de la ESO en la localidad de Castejón. También hay que recordar*

que el centro tiene perfecta capacidad física para poder albergar este primer ciclo y que incluso se está produciendo y se va a producir todavía más en el futuro un incremento de esa comunidad educativa, de ese número de alumnos, producto también de ese incremento que se va a producir en cuanto a la población de Castejón por diferentes cuestiones que todas sus señorías conocen. En este momento se ha producido una importante implantación de una actividad económica en esta localidad que seguro que va a generar riqueza, va a potenciar una mayor cohesión social y también, por qué no decirlo, va a suponer un incremento de esa comunidad educativa. Y aquí yo creo que sería de justicia reconocer que tampoco vamos a admitir ese debate acerca de que la calidad educativa en Castejón se va a resentir. No olvidemos que a lo largo de los últimos años, y eso ha sido con el visto bueno y el auspicio del propio Gobierno de Navarra, se ha venido desarrollando sin ninguna alteración, sin ningún problema ese primer ciclo de la ESO en Castejón, con lo cual demuestra que en este caso la calidad educativa no se va a resentir, y, además, no podemos olvidar que han sido los padres, el ayuntamiento y el claustro de profesores los que han liderado esta iniciativa, los que han liderado esta petición.

Yo dejo fuera de toda duda que esta comunidad educativa, responsable, que sabe en qué ámbito de responsabilidad se está moviendo, no duda en ningún momento de que lo que está pidiendo no supone en absoluto una merma de la calidad educativa para sus hijos, y lo que es seguro que piden, y además seguro que está en su fuero interno, es que la calidad educativa, la atención educativa que se va a dar a esos alumnos es mejor que la que en este momento el Gobierno cree que se va a dar en otros lugares, en otros ámbitos.

Y, por último, hay que decir también que esto es un ejercicio de libertad. No hay que olvidar que nuestro sistema democrático consagra el principio de la libertad de centro y, en este sentido, también hay que recordar que la asociación de padres, en el ejercicio de su competencia, está solicitando, y hoy aquí esperamos que se refrende, esta iniciativa que, desde nuestro punto de vista, está llena de sentido común y plenamente justificada, y hago este especial hincapié porque entendemos, y repito, que no es producto de una cabezonería, sino todo lo contrario.

Hecho este análisis sobre la cuestión concreta de Castejón, vamos a iniciar un breve análisis sobre algo que, desde nuestro punto de vista, es más profundo. El mapa escolar en Navarra tiene una vigencia de hace diez años, con lo cual situaciones como la de Castejón y otras localidades también nos deben llevar a realizar una revisión del mismo, porque la realidad económica, la reali-

dad social de Navarra en algunas localidades, en algunos pueblos y comarcas ha cambiado afortunadamente, ha mejorado por diferentes circunstancias e incluso en algunos otros lugares ha podido haber unas modificaciones reduccionistas que reducen las posibilidades o la calidad de la oferta que se pueda producir. En este sentido, entendemos que es de justicia que diez años después de ese mapa escolar se proceda a una revisión para que situaciones particulares como la de Castejón sean tenidas en cuenta, porque, como decía, la realidad económica y social y, por tanto, educativa de Navarra es cambiante y una de las responsabilidades de los poderes públicos es atender la oferta y las peticiones de cada zona.

En este sentido, no supondría ninguna novedad que se aprobaran, como parece que va a ser, a lo largo de esta tarde esas leyes medidas, que lo que hacen es resolver situaciones concretas. Porque nosotros siempre hemos defendido, y ésta es una ocasión que viene al pelo para explicarlo, que la igualdad no es tratar a todos de manera igual, sino que la igualdad supone tratar de manera diferente aquellas situaciones que son diferentes, y es evidente que la situación de Castejón es una situación diferente y, como tal, exige un trato diferente. Ante esta situación, ante esta realidad nosotros hoy vamos a apoyar el dictamen de la proposición de ley y, además, nos permitimos la licencia de instar al Gobierno que acepte democráticamente lo que hoy le pide la Cámara legislativa, la cámara donde reside la soberanía popular, que acepte la voluntad popular de esta mayoría, porque ésta no es una cuestión, como decía antes, de debate jurídico, para ver a quién compete esta competencia y quién debe asumir la responsabilidad, sino que supone aceptar y atender la petición de una comunidad educativa y, en este sentido, creo que el Gobierno de Navarra debe aceptar con hombría, con gallardía la derrota que hoy este Parlamento va a hacer a sus tesis y que no haría sino poner de manifiesto lo que ya se ha puesto encima de la mesa por algunos otros portavoces, que el Gobierno es un gobierno en minoría y que si se producen situaciones de éstas, en algunas ocasiones, desgraciadamente para ellos, pueden perder. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Comparezco para manifestar cuál es el criterio de nuestro grupo con respecto a este tema, que, por otra parte, es suficientemente conocido por ustedes y que no ha variado en absoluto desde que se inició el debate sobre este asunto.

Es claro y notorio que hay aquí una mayoría que pretende y desea que se produzca una situación

diferente en cuanto al sistema educativo en Castejón y que puedan los niños asistir en un centro educativo ubicado en la misma localidad a su educación. Esto está generando una doble excepcionalidad, una excepcionalidad metodológica por la manera de lograr esto desde el punto de vista de establecimiento de la normativa y una excepcionalidad también con respecto al tema, puesto que supone la modificación de un criterio establecido en un mapa escolar.

Ya se ha hablado por mis predecesores suficientemente –supongo yo– de lo que supone en cuanto a excepcionalidad metodológica y esperaremos a ver en qué finaliza todo ese debate jurídico con respecto a la posibilidad o no de que este Parlamento pueda entrar a legislar aspectos tan concretos. Desde nuestro punto de vista, independientemente del contenido jurídico que pueda tener esto, nos parece que es de razón política el que un parlamento pueda establecer que su mayoría se cumpla por este método y, desde el punto de vista temática, desde el punto de vista del mapa escolar, también se ha dicho por quienes me precedían que hace ya diez años que se elaboró y que probablemente las cosas han cambiado. Evidentemente, las cosas han cambiado en sentido general. Entendemos que más que del aspecto puntual de Castejón se trata de un problema más generalizado y de un cambio de criterio que yo creo que hay que tener a la luz de lo que suponen los movimientos demográficos en este momento en Europa.

Evidentemente, hay criterios de habitabilidad, criterios de calidad de vida, criterios de oportunidad educativa, etcétera, que hacen que la población se mantenga o se disperse en función del criterio político con que se gestione. En este momento nosotros consideramos que estamos en la media europea en una serie de aspectos económicos, como renta, empleo, etcétera, y deberíamos copiar algunos modelos económicos de lo que supone el desarrollo equilibrado territorial. En ese sentido, si miramos cuáles son las metodologías que han seguido, por ejemplo, los países del arco alpino, veremos ejemplos en los cuales no sólo se tienen criterios como éste, sino que cuando se produce un descenso en la población educativa, se ubica el centro educativo en el lugar que más crisis demográfica sufre, precisamente para paralizar el problema. Aquí hasta ahora, probablemente por razones económicas, hemos seguido criterios absolutamente contrarios a los de estos países y hemos provocado o estamos favoreciendo –no sólo por eso se provoca– un desequilibrio demográfico claro.

Por eso nos parece que se debe corregir, no sólo en este caso sino en casos sucesivos y, por tanto, a través de la nueva concepción del mapa escolar, este problema de oferta de servicios en el mundo

rural que está perjudicando gravemente con respecto a las grandes concentraciones urbanas. Por tanto, independientemente de que el caso puntual merezca, desde nuestro punto de vista, el apoyo, también desde el punto de vista conceptual consideramos que este apoyo es lógico. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Goikoetxea. Tiene la palabra el señor Presidente.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Señor Presidente, señorías, buenas tardes. A esta tribuna se puede salir a decir lo que uno piensa, lo que uno quiere, pero mucho me temo que lo que no se puede hacer es salir a mentir. ¿Y por qué digo esto, señorías? Digo esto porque aquí se ha dicho y se ha reconocido que la aprobación del mapa escolar se realizó por otro Gobierno, el Gobierno tripartito, diferente, como es obvio, al Gobierno de Unión del Pueblo Navarro. Y se ha dicho que aquella aprobación del mapa escolar se hizo poco más o menos de una manera provisional, dejando algunos flecos por solventar, caso Castejón. Pues miren sus señorías, esto es radicalmente falso. El mapa escolar se aprobó por el tripartito de manera definitiva y no se dejó ningún fleco, absolutamente ninguno. Por tanto, es falso.

Se ha dicho que este Gobierno no tiene capacidad y actúa por incapacidad. También es falso, porque si de algo es capaz este Gobierno es de poner en marcha la enseñanza secundaria en el colegio de Castejón en poquísimos tiempo. Pero este Gobierno es responsable y quiere aceptar, como debe aceptar, lo que otro gobierno, en uso de sus facultades, aprobó en un momento determinado con carácter definitivo, y es la implantación del mapa escolar. Y porque crear precedentes de esta naturaleza, señorías, es muy peligroso para la gobernación, como gusta decir al señor Cristóbal, de esta Comunidad.

Por tanto, no hay falta de capacidad, quizá haya exceso de responsabilidad, pero no falta de capacidad, máxime cuando la decisión estaba precisamente adoptada y, como es lógico, basada en el interés general de la comunidad y no en un interés partidario, y digo esto porque, como se ha dicho aquí, incluso el grupo municipal de UPN en el Ayuntamiento de Castejón es partidario, como no puede ser de otra forma, de la implantación de la enseñanza secundaria en Castejón. Pero un gobierno no puede actuar a golpe de improvisaciones o a golpe de ímpetus o iniciativas que pueden tomar sus grupos municipales en un momento determinado, sino a golpe de una planificación, como es en este caso, realizada o hecha de manera global con base en el interés de la comunidad educativa de la Comunidad Foral de Navarra.

*Y eso es así, señorías, y el que no lo entienda así está, de alguna forma, engañándose a sí mismo, a la vez que pretende engañar al resto de la sociedad navarra. Está engañándose a sí mismo porque está haciendo ver y está haciéndose ver a sí mismo que esto es una cuestión de responder a las demandas sociales, a una demanda social evidente. Hombre, si se confunde la demanda social del pueblo de Castejón con toda la demanda educativa de toda Navarra, quizá tengan sus señorías razón. Pero si dentro de la planificación educativa quienes fueron los responsables en un momento determinado de aprobarla, insisto, de manera definitiva con base en el interés general de toda Navarra, hubiesen entendido que tenían que atender casos específicos como éste o el otro o el de Ribaforada o el de Arguedas o el de Valtierra o el de Falces, que creo recordar que también hubo algún problema en aquellos momentos determinados y al final imperó el criterio y la planificación realizada de manera global con base en el interés general, si hubiesen entendido en aquel momento, insisto, los responsables de realizar esa planificación que había que atender esta demanda, no duden sus señorías de que lo hubiesen hecho.*

*Y nosotros, insisto, no estábamos en aquel momento en el Gobierno de Navarra. Por tanto, nada de incapacidad, señorías; no, responsabilidad. Y allá ustedes con la suya. Ahora, como parece ser que hay una fiebre desmesurada en inaugurar, quizá el señor Burguete, que con tanto ahínco aquí ha defendido la implantación de la enseñanza secundaria en Castejón, en lugar de ir a Aras a inaugurar va a Castejón e inaugura la implantación de la secundaria en ese colegio. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Sanz. Señor Cristóbal.*

**SR. CRISTÓBAL GARCÍA:** *Creo que era a este portavoz a quien se refería el señor Presidente cuando se acusaba de salir a la tribuna a mentir y me gustaría dar una explicación respecto a esta cuestión.*

*Mire, señor Sanz, con toda la serenidad del mundo, y brevemente, porque, desde luego, como usted no ha dado ningún argumento poco tengo que esforzarme yo en rebatir lo que usted no ha argumentando, no he salido nunca a la tribuna a mentir. Tengo bastante poca buena memoria, pero es poca y buena la que tengo, y, desde luego, cuando se aprueba el mapa escolar cuya aplicación este portavoz defendió bastante más que usted y los miembros de su grupo y, sobre todo, algún Consejero que se sienta a su derecha que bastante hizo para intentar que no se pudiera aplicar, digo que cuando se aprobó este mapa escolar, que a mí me tocó ir pueblo por pueblo a explicar a algunas agrupaciones socialistas lo que estábamos propo-*

*niendo, se dijo que el primer ciclo de Castejón provisionalmente quedaría en la localidad y posteriormente se le daría una solución definitiva, que se planteaba ir a Tudela pero no se decía cuál iba a ser.*

*Así son las cosas, otra cosa es que usted tal vez hace mucho que no se acerca por Castejón y no escuchara lo que realmente pasó y se dijo y cómo se tomó esta decisión. Por tanto, en cualquier caso, yo no puedo aceptar que usted me acuse de salir a la tribuna con intención de mentir, sobre todo en una cuestión como ésta, que si algo me duele a mí es precisamente tener que aprobar esta proposición de ley, porque creo que la incapacidad del Gobierno no es evidente y la irresponsabilidad en esta cuestión también. Me gustaría saber a qué se debe la contumaz actitud del Gobierno para intentar que lleguemos a este final, que, desde luego, no es el lógico ni el querido por mi grupo. Nada más.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Sanz.*

**SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma):** *Intervengo para responder al señor Cristóbal, que nos dice que así son las cosas y así nos las ha contado. Pero yo lo único que le digo es que en el documento oficial de aprobación de la planificación de la Logse en Navarra, donde se determina el mapa escolar, no hay ninguna cautela referida a Castejón, otra cosa es que, fruto de los acuerdos posteriores entre los partidos a la hora de impulsar los Presupuestos de Navarra, se adoptasen decisiones intermedias y provisionales antes de poner en marcha lo que el mapa escolar planificaba para Castejón. Por tanto, señor Cristóbal, yo también sin acritud alguna –no quiero que mi intervención se entienda que está realizada desde la acidez y muchísimo menos desde la mala intención– le vuelvo a repetir que si le molesta que le diga que es mentira, diré que no es verdad lo que el señor Cristóbal ha dicho en esa tribuna de que quedaron unos flecos abiertos referidos a Castejón. Y respecto a la incapacidad, su palabra por la mía, él nos tilda de incapaces y yo le tildo a su grupo político de irresponsable a la hora de impulsar esta iniciativa. Y nada más.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Sanz. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Catalán.*

**SR. CATALÁN HIGUERAS:** *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenas tardes. Yo creo que hay que reconocer también, y eso hay que dejarlo muy claro para que conste así en el Diario de Sesiones, que la localidad de Castejón, los representantes del centro escolar, de los padres y del Ayuntamiento pueden opinar también lo que consideren oportuno, porque eso también es justo y loable desde su posicionamiento. Pero, por otro*

lado, desde aquellos que tienen la responsabilidad de gobernar, de manifestar equidad, objetividad, rigor y, sobre todo, responsabilidad de igualdad de trato y sobre todo coherencia, también se tiene que llevar a cabo. Y deben primar estos objetivos por encima de otros objetivos, por encima de los objetivos de dejar solo al Gobierno, de formar esa coordinadora pro bloqueo, esa coordinadora del no simplemente por rechazar las propuestas de UPN o, como digo, dejar solo a Unión del Pueblo Navarro.

En esa línea, la discriminación es más que patente, y yo sí que me voy a referir a los dos decretos, porque hay dos decretos, uno firmado por el señor Alli y el señor Marcotegui, del año 95, publicado exactamente en el Boletín Oficial de Navarra el 7 de abril de 1995, Decreto Foral 69/1995, de 13 de marzo, y en el mismo, en el referido al colegio público de educación infantil y primaria Dos de Mayo, de Castejón se dice que la subzona de secundaria obligatoria será el instituto de educación secundaria ETI de Tudela y a continuación se dice, referido a Castejón, Arguedas y Valtierra, subzonas que se adscribirán en el futuro a uno de los institutos de Tudela. Esto es lo que había abierto y que no se había cerrado. Pero, curiosidades de la vida, en el Decreto 150/1996, de 13 de marzo, publicado en el Boletín Oficial de Navarra el lunes 8 de abril de 1996, y con las firmas del señor Otano y del señor Burillo, a los efectos y en su día alguno de ellos miembro del Partido Socialista e incluso Secretario General, se deja muy claro, en lo referido a la localidad de Castejón y al colegio público de educación infantil y primaria, que la referencia será el instituto de educación secundaria Benjamín de Tudela. Y esto, como digo, lo pueden comprobar sus señorías simplemente leyendo estos decretos.

Y aquel decreto que dejó a Castejón y a otras localidades en la situación que las dejó fue aprobado por el Gobierno tripartito. ¿Y qué hicieron en su día Izquierda Unida, Euskal Herritarrok, CDN o EA/PNV? Pues decir sí amén o sí bwana a lo que se les decía por el señor Burillo y por el señor Otano. Y en esa línea, hoy, señora Arboniés, lo que es evidente es que el alcalde del Ayuntamiento de Ribaforada, perteneciente a su partido, debería presentar inmediatamente la dimisión, porque ustedes están discriminando a esa localidad respecto a otras. Pero también le decimos que no creemos que presente la dimisión, porque se quedarían simplemente con el 50 por ciento de sus alcaldes, y por eso yo creo que es una cuestión también que hay que analizar.

Pero, como digo, señorías, se ha hecho referencia también a un informe jurídico del Gobierno y de la Cámara, cuestión que también se tenía que tener en cuenta por la sencilla razón de que lo más

grave en la tarde de hoy es que se ha reconocido que se está vulnerando la legalidad, y se está reconociendo por parte de algunos portavoces, y eso es muy grave. Cuando se está exigiendo a la ciudadanía que cumpla la legalidad, que sea respetuosa con las normativas legales que se establecen, el Parlamento no sólo está poniendo en duda sino que se está reconociendo que con este tipo de medidas se vulnera la legalidad, no sólo desde el punto de vista competencial, que incluso los propios informes de los servicios jurídicos de la Cámara son contundentes en esa línea y tachan de inconstitucional la norma, sino que también en lo que se refería el propio señor Cristóbal de esa sentencia o de esa doctrina del Tribunal Constitucional deja muy claro el propio informe que la proposición de ley foral no justifica en ningún momento, y leo literalmente, la excepcionalidad de la medida a que afecta ni se trata de un supuesto de extraordinaria trascendencia ni complejidad. Pero más allá de todo ello, también se afirma en el propio informe, y leo literalmente, que quiebra –y esto es lo más grave desde el punto de vista de un Parlamento o de un sistema democrático– el principio de igualdad derivada de la aplicación a determinadas personas mediante ley foral de unos criterios destinados a los aplicados al conjunto de la población, discriminación manifiesta, como recoge el propio informe de la Cámara.

Pero es que, además, en esta cuestión lo más grave, señorías, es que el error que pudiera estar cometiendo el Gobierno de Navarra, que pudiera estar cometiendo Unión del Pueblo Navarro, a la larga se podría rectificar sin ningún problema, pero la gravedad reside en que si la oposición, en este caso simplemente por dejar o hacer bueno aquello de la coordinadora pro bloqueo o de la coordinadora del no, no tuviese razón, al tiempo quien va a salir perjudicado no va a ser Unión del Pueblo Navarro, van a ser los escolares y los jóvenes de Castejón, que tendrán una calidad de enseñanza peor. Por lo tanto, ésta es una cuestión que también se debería analizar convenientemente.

Por lo tanto, señorías, poco más se puede decir. Desde el punto de vista jurídico, los servicios de la Cámara lo dejan muy claro y sus señorías lo han reconocido en sus intervenciones, y eso es grave, es grave reconocer que se está vulnerando la legalidad. Incluso, se habla de un gobierno en minoría. Señora Arboniés y señor Goikoetxea, es curioso. Después de lo que se está diciendo estos días, de lo que se está celebrando, el número de parlamentarios y el porcentaje que ha alcanzado una coalición de dos partidos, Partido Nacionalista Vasco y Eusko Alkartasuna. Pues mire, aquí tenemos un poquito más de porcentaje, y ese mismo o similar número de Parlamentarios un solo partido. Con qué imagínese, si un partido está en minoría, una

coalición de partidos en la Comunidad Autónoma Vasca en mayor minoría todavía si cabe. Pero eso no lo han reconocido. Todo lo contrario, han dado muestras no sé si de alegría, de levitación o de qué, pero lo que es cierto es que esa minoría que ustedes están acusando al Gobierno de Unión del Pueblo Navarro la tienen y la han tenido en mayor cantidad en la Comunidad Autónoma Vasca.

Y, por otro lado, para no complicar más todavía la cuestión, haré referencia a las decisiones ya desde el punto de vista jurídico de que no se justifica suficientemente una medida singular como la que se está aplicando, y eso no lo dice Unión del Pueblo Navarro, lo dicen los servicios jurídicos de la Cámara, que hasta cierto punto habrá que decir que tienen una objetividad o que desde el punto de vista de los Parlamentarios y de los grupos parlamentarios debieran tener mayor objetividad que la que se pudiese plantear por una de las partes, en este caso de Unión del Pueblo Navarro. Pero incluso también a la hora de la discriminación que supone para otras localidades, como comentábamos, el caso de Ribaforada, pero lo mismo podría ser para el caso de Cabanillas, cuya alcaldesa me imagino que mañana inmediatamente llamará al Paseo de Sarasate y les dirá: nosotros también queremos lo mismo que Castejón y, si no, tendrá que presentar la dimisión. ¿O es que al final se va a hacer bueno aquello de la coordinadora pro bloqueo o la coordinadora del no simplemente por dejar solo a Unión del Pueblo Navarro? Pues en esa línea nuestro grupo también tiene que recordar, para que conste en el Diario de Sesiones, por las circunstancias y las medidas que se pudieran tomar en su día, que no sabemos en este momento cuáles serán, pero que al menos conste en el Diario de Sesiones, que en ésta cuestión, desde el punto de vista jurídico, sobre todo lo que nos debe preocupar, y eso es lo que preocupa a Unión del Pueblo Navarro, aunque sea una medida en algunos casos no comprendida por algunos residentes de la localidad de Castejón, lo único, al menos al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro y con ello también al propio Gobierno de Navarra, que nos preocupa es la formación y, sobre todo, la calidad de enseñanza que se da a los escolares navarros. Porque con esa calidad de enseñanza y con esa formación al menos nuestro grupo no juega, aunque se quede solo. A veces es mejor quedarse solo pero con argumentos y con justicia que no mal acompañados, sin ningún tipo de criterio y primando el interés o la demagogia de los partidos de dejar solo a otro partido o al Gobierno, que el interés, como digo, de los escolares de Castejón.

Y una cuestión para finalizar, la implicación presupuestaria es tan evidente y, además, es una implicación presupuestaria que no se ha acordado, y simplemente voy a poner un ejemplo concreto. El

propio criterio del Gobierno a la hora de remitirse a la Cámara tuvo que votarse por parte de la Junta de Portavoces, porque desde el punto de vista económico el Gobierno entendía que había un incremento presupuestario, y los grupos de la coordinadora pro bloqueo o de la coordinadora del no votaron a favor de seguir tramitando esta iniciativa y, como no podía ser, el grupo que sustentaba al Gobierno votó que no. Por lo tanto, señorías, primando la calidad de enseñanza a los intereses partidistas o demagógicos de algunos grupos de la coordinadora pro bloqueo, nuestro grupo votará que no a esta iniciativa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalán. Terminado el debate de la proposición de ley foral, pasamos a su votación. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 24 votos a favor, 22 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral para dar cumplimiento a la resolución del Parlamento de Navarra de 30 de junio, sobre atención educativa en la localidad de Castejón.

### **Interpelación sobre la realización de trabajos de prospección en el Parque Natural de Urbasa-Andía, presentada por el G.P. Euskal Herriarrok.**

SR. PRESIDENTE: Pasamos al sexto punto del orden del día: Interpelación sobre la realización de trabajos de prospección en el parque natural de Urbasa-Andía, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok. Para su defensa tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Gracias, señor Presidente. Señorías. Entre 3.500 y 3.600 kilogramos de explosivos han sido detonados durante los últimos meses en el parque natural de Urbasa-Andía para tratar de conocer si el subsuelo de esta amplia zona cárstica posee petróleo o gas en su interior. La prospección se ha realizado por encargo de LOCS, una sociedad inglesa que posee domicilio social en Madrid y, según hemos podido conocer, se han realizado explosiones cada veinte metros con una carga de explosivo en cada una de ellas de algo más de dos kilos. Esto vendría a suponer que en 35 kilómetros de longitud se han taladrado unos 1.700 agujeros y se ha utilizado, como he dicho al comienzo, un mínimo de 3.500 kilos de material explosivo.

*El Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra dio permiso para realizar estos trabajos en Urbasa-Andía y se limitó a poner tres condiciones: que los vehículos utilizados circularan sólo por los caminos y pistas existentes; que no se realizaran talas de arbolado; y que las tareas fueran realizadas bajo la supervisión del personal del Gobierno de Navarra. Tendríamos que decir que son condiciones razonables, condiciones lógicas en cualquier actividad de este tipo, pero lo que hay que preguntarse y preguntamos al señor Consejero es cómo esta actividad puede ser autorizada en el corazón de un parque natural que se caracteriza por ser una zona cársica de gran valor hidrogeológico, cómo a estas alturas podríamos determinar los posibles daños causados en el interior de esta zona cársica a consecuencia de las 1.700 detonaciones provocadas.*

*Al margen del valor hidrogeológico, se viene a calcular que Urbasa-Andía almacena el 27 por ciento de los recursos hidrológicos de Navarra y, por lo tanto, habría que preguntar también si se ha puesto, a juicio del departamento, a juicio del Consejero, en peligro la calidad del agua que beben los ciudadanos de una buena parte de Navarra.*

*Por otra parte, habría que añadir también que el Patronato del parque natural de Urbasa-Andía no ha sido informado de esta actividad y la normativa vigente dice claramente lo contrario, dice taxativamente que debiera haber sido informado. Por lo tanto, dejando a un lado normativa, la misma consideración con los organismos e instituciones representadas en ese Patronato, cuando menos, obligaba a ello.*

*A nuestro entender, no es éste un buen camino para fomentar la participación social en la gestión de los parques naturales y así lo han entendido los representantes de once pueblos del entorno de Urbasa-Andía, que han denunciado públicamente la actitud del Gobierno de Navarra. Y en cuanto al marco legal, es necesario constatar que el plan de ordenación de los recursos naturales del parque natural de Urbasa-Andía prohíbe de forma expresa las explotaciones mineras, por lo que se hace todavía más incomprensible esta campaña de sondeos en un lugar donde de haberse encontrado algo interesante, según el plan de ordenación de los recursos naturales de este parque, no podría ser aprovechado.*

*Por lo tanto, tras lo expuesto, nuestro grupo parlamentario desea conocer lo siguiente. En primer lugar, cuáles son los motivos que han llevado al Gobierno de Navarra a permitir la realización de trabajos de prospección en el parque natural de Urbasa-Andía. En segundo lugar, cómo se han realizado dichas labores de prospección. Asimismo, quiénes son los promotores de dichas labores de prospección y quiénes son los destinatarios finales*

*de las informaciones resultantes de dichos trabajos. Y, finalmente, cómo se adecuan estas labores al plan de ordenación de los recursos naturales del parque natural de Urbasa-Andía. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Barrena. Para contestar la interpelación en nombre del Gobierno tiene la palabra el Consejero señor Marcotegui.*

**SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Marcotegui Ros):** *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Procedo a dar respuesta a las preguntas que inquietan al portavoz de Euskal Herritarrok. Excuso volver a repetir las, porque las ha formulado él, y, en todo caso, las voy a enumerar nada más.*

*A la primera, por razones de investigación y estudio de la estructura de las formaciones geológicas de Urbasa. Con esto se da satisfacción a cuáles son los motivos.*

*Segunda, se han producido vibraciones en puntos muy determinados y se ha registrado la propagación de estas vibraciones también en puntos muy determinados midiendo la velocidad y la trayectoria de propagación. Con dichos datos se deduce la estructura geológica del subsuelo. Es importante dejar claro en este momento que la zona de producción de estas vibraciones es completamente superficial. No cabe confundir a la opinión pública con el número de perforaciones o con el número de kilos de explosivos explosionados, porque se puede dar la impresión de que realmente lo que se ha hecho han sido sondeos para averiguar esta estructura geológica, sin embargo, no es así. Sencillamente tan sólo el 2 por ciento de la potencia de la estructura cársica de Urbasa se ha visto afectada, el 2 por ciento de su superficie, porque las explosiones son completamente superficiales y se efectúan en pozos que no superan los seis metros de profundidad. No niego que el número de pozos es del orden que usted ha señalado, un poco menos, 1.400, y que el número de kilos de explosivos empleados pueda ser de esa magnitud. Con esto se da respuesta a la segunda inquietud de cómo se han realizado dichas labores.*

*Tercera, los promotores son LOCS-Oil Company of Spain SA, que representa a tres empresas, LOCS, Petroleum Oil y Euskadi SA. LOCS-Oil es la operadora de los permisos de investigación Loquiz y Urederra, que afecta a la provincia de Álava, en parte, y a la Comunidad Foral de Navarra. Ambos proyectos de investigación son de interés nacional y han sido declarados de utilidad pública según la Ley 34/98, porque tienen por finalidad conocer las estructuras geológicas del subsuelo, cuestión diferente será la explotación, que, al parecer, usted confunde.*

*La autorización se ha dado por la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Economía, sin perjuicio, eso sí, de los permisos necesarios que puedan dar las comunidades autónomas. Me consta, porque si no no hubiese podido ser realizado, que la Comunidad Autónoma del País Vasco ha dado los permisos correspondientes en lo que afecta a su territorio en la provincia de Álava.*

*Los datos son confidenciales, puesto que se trata de datos de investigación que puede utilizar los la concesionaria de los estudios de investigación. No es lógico que quien tiene este interés no sea el beneficiario sino que sean terceras empresas que no tienen ningún interés pero que se podrían aprovechar de los datos científicos. Sin autorización, por tanto, del promotor o del que ha realizado la investigación no es posible disponer de las conclusiones de esos trabajos de investigación.*

*Con esto se responde a la pregunta tercera, quiénes son los promotores y quiénes son los destinatarios.*

*Y, finalmente, en lo que se refiere a la cuarta, le tengo que decir que en este momento el plan de uso y gestión del parque de Urbasa está en tramitación. Si Dios quiere, se aprobará en los próximos quince o veinte días, probablemente a principios del mes de junio. Por tanto, en este momento no es posible tomar como referencia normativa para buscar la prohibición de estos trabajos de investigación el plan de uso y gestión.*

*En cualquier caso, el borrador que se está empleando, que está en proceso de discusión con el Patronato no impide las actividades de investigación, que son todas ellas autorizadas. Con esto remarco una idea que ya he mencionado, que una cosa es la investigación y otra cosa es la explotación de los recursos que se puedan encontrar como consecuencia de esta investigación.*

*Con esto, señor Presidente, respondo a la cuarta y con ello a las cuatro inquietudes del portavoz del partido de Euskal Herritarrok.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Marcotegui. Señor Barrena, puede hacer uso de su turno de réplica.*

**SR. BARRENA ARZA:** *Gracias, señor Presidente. Señorías. Desde luego, no es intención de este portavoz utilizar afirmaciones taxativas para valorar lo expuesto por el señor Consejero, pero en mi exposición ya decía que estas perforaciones se habían llevado a cabo con unos intereses concretos. En principio, permítame que le diga, se hace difícil creer que la razón sea un estudio de las formaciones geológicas de Urbasa, cuando vemos que las empresas concesionarias –ha hablado, por ejemplo, de LOCS-Oil– tienen una terminología bastante ligada a la industria petrolífera, que han*

*sido unas prospecciones declaradas de interés nacional y utilidad pública que han tenido que contar con la autorización de la Dirección General de Hidrocarburos. No creo yo que tenga una autoridad muy directa en formaciones geológicas o cársticas. Desde luego, el hecho de que cuenten con autorización de la Comunidad Autónoma Vasca a mí no me sirve como referente de autoridad. Me imagino que si han dado la autorización, la habrán dado en las mismas condiciones precarias que, a nuestro entender, cuando menos, se han dado en la Comunidad Foral de Navarra.*

*Nos ha dicho también que los datos que se obtienen de estas prospecciones son datos totalmente confidenciales, por lo tanto, la primera conclusión que se puede extraer de esta información es que realmente, dada la declaración de interés nacional y utilidad pública y esta confidencialidad de los datos, como territorio en la práctica estamos obligados a dar unos permisos sin obtener nada a cambio. Por lo tanto, en principio es una operación y una autorización más que dudosa en sus fines que, como ya le he dicho, desde luego, son difíciles de creer, dadas las razones que se arguyen del estudio, la empresa concesionaria y quién da la autorización desde el Estado para hacer estos estudios.*

*Las vibraciones en principio parece que afectan solamente a la superficie, a unos seis metros de profundidad, pero, desde luego, esto no concuerda en absoluto con las denuncias, como he comentado anteriormente, que han hecho algunos ayuntamientos de la zona de Urbasa-Andía, que han tenido conocimiento precisamente de la existencia de estas prospecciones porque en los pueblos de la zona se han sentido las vibraciones que han producido estas explosiones que, como hemos comentado antes, no entramos en si son 1.400 o 1.700, cuando menos son más de 1.000 y, desde luego, 1.000 explosiones son un montón de explosiones.*

*Y, desde luego, viendo un poco la información que se ha facilitado, y dudando en principio, permítanoslo así, pero es que realmente no tenemos razones para pensar lo contrario, dudando del interés que ha movido a esta autorización y el interés que mueve a las empresas concesionarias a hacer estas prospecciones, a nuestro grupo parlamentario le da la impresión de que el Gobierno de Navarra está más por favorecer intereses económicos que no son precisamente los de la comunidad de Urbasa-Andía ni los de la Comunidad Foral de Navarra y que en este caso los intereses están mucho más ligados a lo que representa el que al final ha autorizado estas prospecciones, que, como usted bien ha indicado, no es otro que la Dirección General de Hidrocarburos. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Barrena. Señor Marcotegui.*



SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Presidente. Matizaré algunas de las cuestiones, al parecer, mal interpretadas por el portavoz de Euskal Herritarrok.*

*Desde luego, si se dice a la opinión pública que detrás de estas operaciones de investigación está LOCS-Oil en el contexto del lenguaje todo hace sospechar. Porque ya el propio lenguaje empleado en inglés y, sobre todo, la palabra oil parece connotar intereses económicos inconfesables en relación con el petróleo. Pero eso no tiene absolutamente nada que ver con lo que aquí estamos discutiendo, porque supongo que a usted, por su ideología de partido, también le será muy querido que detrás esté también Euskadi SA, lo cual, exactamente, no le dice a usted absolutamente nada, lo que parece que sí le dice, aunque tampoco tiene ningún contenido, es lo de LOCS-Oil, y de ahí quiere trasladar a la opinión pública que aquí hay gato encerrado. Pues mire usted, si hay gato encerrado en LOCS-Oil, también habrá gato encerrado, del mismo color y del mismo pelaje, en Euskadi SA.*

*En lo que se refiere a la investigación y la explotación, francamente y con todos los respetos hacia su señoría, es absolutamente retrógrado confundir ambas cuestiones. Creo que es retrógrado poner impedimentos a la investigación, al conocimiento. Si procediéramos así en esta sociedad avanzada, aún estaríamos con taparrabos. El conocimiento es absolutamente necesario para tomar decisiones adecuadas y correctas, y de lo que se trata es de conocer el subsuelo de la zona de Urbasa para tomar las decisiones pertinentes, y solamente en ese momento, si a usted le parece que las decisiones que se tomen como consecuencia de ese conocimiento, al cual es retrógrado ponerle impedimentos, son inadecuadas, entonces podremos hablar, si esas decisiones son inadecuadas y no se ajustan a la normativa, de los intereses del Gobierno de Unión del Pueblo Navarro o del Gobierno de Navarra. Entre tanto, no. Entre tanto es una posición retrógrada la suya por querer impedir el conocimiento del subsuelo de la zona de Urbasa.*

*Y es más, no solamente de la zona de Urbasa, porque no se trata aquí de analizar el territorio porción a porción, sino todo el valle del Ebro. Sepa usted que el valle del Ebro, por su historia geológica, es una zona muy rica en yacimientos de origen sedimentario y entre ellos los de naturaleza orgánica, como es el petróleo, y, sin lugar a dudas, detrás está el querer conocer si en la zona de Urbasa hay bolsas de petróleo o no, como las hay en la proximidad del anticlinal de Gastiáin. Pero cuestión muy diferente es, si se detectara, qué hacer con ella. Pero, señor mío, el conocimiento es el conocimiento, y sin el conocimiento usted tomará siempre*

*decisiones equivocadas. Consecuentemente, oponerse al conocimiento es retrógrado.*

*Que no concuerde lo que yo le acabo de decir con las denuncias de los ayuntamientos de la zona demuestra que los ayuntamientos de la zona tienen una ignorancia disculpable, porque no tienen toda la información, pero la realidad es ésta, la realidad es que la técnica para conocer el subsuelo es la creación de vibraciones para ser recogidas en audífonos de gran sensibilidad y poder detectar la velocidad y las líneas de propagación. Y claro que se han podido sentir las ondas sísmicas. Es que ésa es la razón de la técnica, si no se generan ondas sísmicas para poder detectarlas no hay posibilidad de conocer el subsuelo. Ésa es la técnica que se emplea en todas las metodologías para conocer la estructura del subsuelo, y sepa usted que estas vibraciones se propagan en todas las capas sedimentarias de la zona, por tanto, hasta gran profundidad, y si algún conocimiento tenemos nosotros de la estructura del planeta Tierra es debido a estas técnicas. Consecuentemente, de lo que se trata es de tener conocimiento, cómo es la estructura geológica del valle del Ebro, y, a partir de ahí, ya veremos lo que hacemos. Y usted y yo podremos discutir si es conveniente o no es conveniente explotar en el supuesto de que aparezcan, que lo dudo, yacimientos suficientes explotables de rocas sedimentarias orgánicas en la zona de Urbasa. Porque el valle del Ebro es muy rico en petróleo, pero en bolsas muy pequeñas y muy poco rentables de explotación.*

*Por tanto, y con esto termino, señor Presidente, tengo que decir que se está tratando de confundir conocimientos y explotación y tengo que decirle, si quiera a modo de anécdota, que el daño superficial que se ha podido producir como consecuencia de este proceso de experimentación, de investigación, de conocimiento es 0'04 hectáreas, que es la superficie afectada por los taladros, porque la potencia de la explotación es pequeña y no afecta en absoluto al acuífero, entre otras razones, porque es pequeña y porque está recogida en el 2 por ciento de la potencia total del acuífero, y las garantías adoptadas por el Gobierno de Navarra, que usted ha reconocido como lógicas, han hecho que la evaluación posterior que se ha efectuado después de hecho el proceso de investigación haya demostrado que no se han producido daños en el parque Urbasa, como era lo esperable. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Marcotegui. Conforme establece el artículo 182 del Reglamento, puede hacer uso de la palabra un representante de cada grupo político, a excepción del Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, para fijar su posición. ¿Algún grupo quiere intervenir? Tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo brevemente para fijar la posición de nuestro grupo. Ha dicho el señor Marcotegui, Consejero de Medio Ambiente, que el conocimiento es el conocimiento y que en este caso se trataba de conocer, de estudiar cuál es la estructura geológica en Urbasa y que eso era lo importante en esta cuestión. Puede que sea ése, efectivamente, el objeto, no vamos a dudar de que ése fuese el objeto del trabajo y las investigaciones que se han realizado en Urbasa, pero también es importante en cualquier debate que verse sobre el conocimiento determinar si son correctos los medios que se utilizan para llegar al conocimiento, y ése es un debate muy viejo. Y también en la ciencia hay ética, y en las investigaciones hay ética, y también hay valores en ocasiones que hay que preservar también cuando se están empleando técnicas de investigación o de conocimiento. Y en este caso esto es un parque natural, un parque natural porque así lo ha querido la sociedad navarra y porque así lo ha declarado este Parlamento, y, por lo tanto, si así lo ha declarado este Parlamento, hay un bien a preservar aquí, es el valor natural que tiene Urbasa-Andía.*

*¿Esos valores naturales han sido afectados o no han sido afectados por estas investigaciones y por las técnicas y los métodos que han sido utilizados para realizar o para llegar al conocimiento de la forma en que se ha hecho de la estructura geológica de Urbasa? Nos dice el Consejero que los daños son mínimos, pero nosotros creemos que debería haberse conocido antes de que se realizaran esas 1.400 explosiones lo que se iba a hacer en el parque natural y que por lo menos hubiera habido un conocimiento previo por parte de la sociedad navarra, por parte de los afectados, los ciudadanos y entidades locales afectadas que están en la zona de qué es lo que se pretendía hacer, en qué medida afectaba o no afectaba al parque natural de Urbasa-Andía o podía afectar, en qué medida se podían generar daños o en qué medida no. Porque aquí ha sido todo realmente sorprendente, nos hemos desayunado prácticamente en la prensa y con denuncias de los vecinos de que ahí estaba ocurriendo algo, y algo que en principio no parece menor, 1.400 explosiones no parecen un tema menor, y si no llega a ser por las denuncias de una serie de vecinos y una serie de entidades locales de que ahí estaba pasando algo, en un parque natural, hay que recordarlo, prácticamente aquí nadie se hubiera enterado de nada y nadie hubiera conocido nada. Por lo tanto, nosotros consideramos realmente negativo, rechazable y criticable el procedimiento que ha sido utilizado para llevar a cabo esta investigación.*

*En un parque natural, sin que nadie se entere de nada, parece que el Gobierno central autoriza*

*en función de un interés general, un interés nacional, un interés público, el Gobierno de Navarra tiene que aceptar con base en la declaración de interés nacional que hace el Gobierno central y aquí, sin que se enteren las entidades locales, los vecinos afectados, este Parlamento que ha declarado parque natural y el conjunto de la sociedad navarra se hacen 1.400 explosiones. El método, desde luego, no nos parece en modo alguno aceptable.*

*En fin, quizás sean los nuevos tiempos que corren en relación con las formas de preservar los valores naturales. El nuevo Presidente de Estados Unidos, el señor Bush, ya ha autorizado que en santuarios naturales en Alaska también compañías petrolíferas empiecen a hacer prospecciones y aquí el Gobierno de Navarra autoriza en Urbasa-Andía. No sabemos si es la misma forma de actuar, por lo menos allí se ha conocido con carácter previo, allí lo han anunciado y todo el mundo es conocedor de lo que se va a hacer; aquí nos hemos enterado desayunándonos un día en la prensa de que algo estaba pasando en Urbasa-Andía. Repetimos que, desde luego, a nosotros no nos parece correcto ni los métodos ni las formas de actuar en cualquier circunstancia y menos tratándose de un parque natural. Nada más y gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin.*

#### **Debate y votación de la moción por la que se exige al Gobierno de Navarra la realización de auditorías a las sociedades de pesca, presentada por la Sra. Rubio Salvatierra.**

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el séptimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se exige al Gobierno de Navarra la realización de auditorías a las sociedades de pesca, presentada por la señora Rubio, del Grupo Mixto. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción de la señora Rubio. Para su defensa tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Robaré a mi intervención veinte breves segundos para comentar que mi voto favorable a la Ley sobre atención educativa en la localidad de Castejón ha sido porque creo que una ley no se ve mermada por una excepción, sino que creo que según las reivindicaciones sociales y la situación de cada localidad puede verse reforzada. Si son muchas localidades las que lo solicitan...*

SR. PRESIDENTE: *Se le han pasado ya los veinte segundos, señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *...quizás habrá que entender que no estaba bien aplicado el mapa*

escolar. Gracias, señor Presidente. Ya he terminado.

En cuanto a la moción que presento a este Pleno, ruego a la Presidencia y a los servicios jurídicos que me comenten si está bien interpretado que el punto dos de la moción puede haber decaído en tanto que se solicitaba una especie de paralización en la adjudicación de los cotos para hacer la auditoría, y era porque en el momento de presentar la moción todavía no se había hecho esa adjudicación –por supuesto no pongo en duda lo que los grupos que tenían la adjudicación hayan hecho, sino que se trata de fiscalizar el control de las propias cuentas–, pero, puesto que la adjudicación ya se ha llevado a cabo, entiendo que ese punto dos ha podido decaer. Agradeceré si la Presidencia me dice si lo interpreta así.

**SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Salanueva Murguialday):** Señora Rubio, usted está en su perfecto derecho de poder retirar el apartado segundo, puesto que carece de virtualidad.

**SRA. RUBIO SALVATIERRA:** Muchas gracias. Entonces, la moción quedaría sin ese punto segundo por la explicación que he dado. La adjudicación de los cotos ya está hecha y no es mi intención al presentar esta moción que una adjudicación ya hecha se eche para atrás, sino que era, en todo caso, porque todavía no se habían adjudicado.

Centrándome en la moción que queda con el resto de los puntos, es decir, con la necesidad de una auditoría y con la solicitud de que se haga un debate sobre el modelo de administración o gestión de los cotos, comentaré lo siguiente. Por un lado, considero, tal como dije ya en su momento, que esta moción no intenta poner en duda lo que los grupos que recibieron la adjudicación en su momento hayan hecho o no, pero sí que de alguna forma pone de manifiesto, y creo que quedó claro en las comparecencias, que el departamento encargado de ello no ha hecho el debido control y fiscalización de estas adjudicaciones. No lo ha hecho seguramente por un cúmulo de factores, uno de ellos –el señor Consejero nos explicaba– es que el Departamento de Medio Ambiente tiene poco personal y se ha considerado que había otros trabajos, otras tareas de mayor interés, cuestión que no dudo, pero, en todo caso, quizás debiera dotarse al departamento, como ya dijimos en el momento presupuestario, de mayor personal y que atendiese este tipo de cuestiones.

Ciertamente, por pequeña o grande que sea la gestión o administración –como a él le gustaba decir– de un bien público que haga cualquier entidad privada, creo que el Gobierno está obligado a controlar que se haga adecuadamente. ¿Se ha hecho adecuadamente o no? Pues no podemos decirlo, ni que sí ni que no, porque las memorias se

han exigido años después de estar llevándose a cabo esta tarea e incluso el departamento perdió memorias ya presentadas por otros grupos, con lo cual nos tememos que el control no ha sido el adecuado. Incluso se nos dijo que no se exige la presentación de facturas, cuando eso es en los pliegos actuales, pero en pliegos de los años que estamos hablando y en concreto tengo una fotocopia del pliego del año 96 sí que se exigía la presentación de facturas y ni aun así se llevó a la práctica por parte del departamento.

Por lo tanto, que se haga una auditoría, que no parece que sea demasiado costosa, del año 94 a aquí de cómo se ha llevado la adjudicación de todos los cotos, tanto de los de pesca con muerte como de los de sin muerte, porque no se trata de adherirse a uno u otro grupo, es más, personalmente ya he dejado claro y de manifiesto que si por mí fuera pesca de ocio no habría ni con ni sin muerte, pero reconozco que es una realidad social, está ahí y, en todo caso, se trata de administrar esa realidad y lo que compete al propio Gobierno y a este Parlamento. Por lo tanto, la auditoría nos aclarará si ha sido adecuada la gestión que se ha hecho por parte de los diferentes grupos. Y, en todo caso, es indudable que hace falta un debate en el cual participan distintas entidades, por supuesto las propias sociedades de pesca y deportivas, el propio Gobierno y los grupos parlamentarios y otras entidades, como grupos ecologistas, que también pueden tener bastante que decir al respecto, y de ahí, determinar cuál es el modelo de administración más adecuado. Personalmente opino que es más adecuada la gestión y administración directa pública, pero, no obstante, insisto, considero que debe abrirse ese debate regularizado y ordenadamente para llegar a alguna conclusión, sin merma de que quienes ahora han recibido la adjudicación de los cotos lo sigan haciendo por supuesto.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Rubio. A continuación abrimos un turno a favor y otro en contra para que cada grupo fije su posición. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Jiménez.

**SR. JIMÉNEZ LÁZARO:** Gracias, señor Presidente. Señorías, intervengo en nombre del grupo en el turno a favor y quiero adelantar que respecto a las propuestas de resolución contenidas en la moción pedimos que se voten por separado. Votaremos favorablemente a la número 1, la realización de auditorías, y nos posicionaremos en contra de la número 3, ya que la segunda ha sido retirada.

Es evidente que no compartimos el texto de la moción tal y como está presentado. Está basado en datos facilitados únicamente por dos sociedades de pesca, ya que obvia los múltiples argumentos y datos que el resto de las sociedades han puesto de

*manifiesto, curiosamente en sentido opuesto a dicho texto.*

*Sobre la cuestión que nos ocupa en la tarde de hoy ha habido un intenso debate social del que se han hecho eco suficiente los medios de comunicación, y se ha producido, además, la comparecencia de las sociedades de pescadores y del Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra en la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente. De todo ello han quedado suficientemente aclaradas varias cuestiones. Primera, el asunto en cuestión ha sido una disputa para alterar el sistema que desde el año 92 se viene aplicando en Navarra para la gestión de los cotos de pesca. Se ha pretendido alterar éste por el supuesto no demostrado de que el actual sistema no es conveniente.*

*Segunda, la administración de los cotos ha sido a riesgo y ventura de las sociedades a las que se les ha adjudicado. Ninguna de ellas ha recibido subvenciones públicas que hubiesen justificado el control público de la correcta aplicación de los supuestos fondos públicos de los que hubieran sido adjudicatarias. Sorprendentemente durante el debate social alguna de las partes maliciosamente ha difundido la información contraria, afirmando que se habían gestionado indebidamente 150 millones de pesetas de subvenciones públicas.*

*Tercera, las sociedades que desde la fecha indicada han gestionado los cotos han cumplido con las obligaciones por ellas adquiridas en los diversos procesos de adjudicación de los cotos. Es más, han mostrado y entregado ante el Parlamento las facturas justificantes de los gastos de gestión de los cotos. Han dado toda la información que se les ha pedido por parte de todos y, como se ha demostrado reiteradamente, se han implicado activamente en la conservación y mejora de los ríos.*

*Cuarta, no tiene fundamento alguno suficiente la correlación de la evolución de las poblaciones de truchas registradas en los ríos navarros con el sistema de gestión, por cuanto que esta evolución depende de factores múltiples que en modo alguno se han tenido presentes para mantener las conclusiones formuladas.*

*Quinta, nada tiene que ver el estado de salud biológica de los ríos de Navarra con el tamaño de las poblaciones de truchas en los fragmentos de río habilitados para la pesca, si quiera por referirse a cuestiones radicalmente diferentes. En el caso del estado de salud de los ríos de Navarra, en la zona salmonícola, nos referimos a 1.600 kilómetros de cauce, mientras que en los cotos tan sólo a 52 kilómetros, es decir, al 3'2 por ciento de la red fluvial completa. Al margen de otras consideraciones ecológicas, es evidente que la percepción sobre estos 52 kilómetros de río, desde una perspectiva secto-*

*rial como es la pesca, nada aporta al estado de salud ecológico del resto de la red fluvial.*

*Consecuentemente, el grupo de Unión del Pueblo Navarro no va a involucrarse en un debate inútil sin sentido en sí mismo por las consideraciones siguientes. Primera, porque el Gobierno ha evaluado el sistema de gestión de los cotos antes de decidir para los próximos cuatro años el mejor sistema de gestión, cumpliendo con ello el compromiso adquirido con las sociedades de pesca. De tal evaluación se ha derivado que es más ventajoso para la pesca la gestión directa por las propias sociedades de pesca que la gestión directa por el departamento. Lo servicios de éste se aplican al control de la evolución de la salud ecológica de los ríos, que es lo sustantivo, mientras las sociedades de pescadores administran los tramos de río que son de su interés, a la vez que se responsabilizan de tediosas labores administrativas que no tienen que ver con la salud de los ríos, como puede ser la distribución de los pases de pesca.*

*Segunda, porque el Gobierno ha procedido en la adjudicación de los cotos con la mayor transparencia posible, con la aprobación del sistema por la comisión asesora de pesca y por el Consejo Navarro de Medio Ambiente, con la convocatoria de un procedimiento público para la adjudicación de la gestión.*

*Tercera, porque el Gobierno ya ha previsto en el pliego de condiciones de adjudicación de la administración de los cotos actualmente vigente la realización de auditorías y porque no tiene inconveniente alguno en efectuarlas hacia el pasado. Así lo expresó el propio Consejero en la Comisión parlamentaria correspondiente y así también lo manifestó este grupo parlamentario entonces, a pesar de considerar esta medida innecesaria y desproporcionada, ya que hablamos de que en siete años entre las tres sociedades han administrado aproximadamente 150 millones de pesetas, lo cual nos daría un importe aproximado por sociedad y año de unos 7 millones de pesetas, dinero que sí es cierto que es parte proveniente de los pases de pesca y en gran medida también de las cuotas de sus asociados, por tanto, no es un dinero público. Es por ello que el plazo de ocho años propuesto nos parece fuera de lugar y creemos que es gastar recursos innecesariamente, aunque vayamos a apoyarlo.*

*Finalmente, debo manifestar que nos parece correcto que el punto segundo se haya retirado, pues ahora no tiene virtualidad alguna, ya que con el acuerdo del Consejo Navarro de Medio Ambiente las adjudicaciones de la gestión están efectuadas y son ya firmes jurídicamente.*

*En cuanto al punto tercero, entendemos que no tiene sentido alguno por lo ya señalado y porque*

*así se deduce de los estudios de los índices bióticos y físico-químicos de los ríos de Navarra. Estos demuestran la buena situación de los cauces, habiendo mejorado sensiblemente respecto de su estado en los últimos diez años. Por tanto, carece de todo rigor científico vincular el tamaño de las poblaciones de truchas presentes en una proporción de los cauces de los ríos inferior al 5 por ciento del total con la calidad ecológica de los ríos navarros, afortunadamente buena, con independencia del devenir de la pesca.*

*Por otra parte, ya existen foros adecuados para realizar ese debate al que ha hecho mención la señora Rubio. Tal es el caso de la comisión asesora de pesca y del Consejo Navarro de Medio Ambiente.*

*Por todo ello, como ya he dicho anteriormente, el grupo de Unión del Pueblo Navarro votará en contra del punto tercero de la moción y apoyará el punto primero, apostando, además, en este caso por la aplicación de un sistema de contabilidad común a las sociedades de pesca, caza, etcétera.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Jiménez. Tiene la palabra el señor Aranz.*

**SR. ARANAZ ECHARRI:** *Señor Presidente, señorías, muy buenas tardes. La verdad es que cuando empecé a oír hablar de este tema pensé que era un tema menor, la verdad es que no estaba entre mis inquietudes el problema de la pesca. Posteriormente, cuando he ido conociendo más a fondo el tema, he llegado a la conclusión de que tiene cierta trascendencia, porque si calculamos que hay 34.000 pescadores en Navarra que todos tienen familiares y amigos y que alguna trucha habrán catado, la cosa puede alcanzar para mucho.*

*La impresión que me da es que la decisión del departamento de prorrogar la adjudicación a las sociedades que estaban gestionando, a las sociedades que representan mayoritariamente a estos pescadores, debe tener algo que ver con la confusión entre truchas y votos, porque de otra manera no lo entiendo. Las razones que nos dio el señor Consejero en su comparecencia no se sostienen en pie. Empieza por decir que la gestión directa de los cotos no es posible, puesto que el departamento carece de medios. Lo cierto es que los medios los aportan los propios pescadores cuando pagan sus pases y pagan sus cuotas. De hecho, a las sociedades que están gestionando estos cotos no sólo les llega para gestionar los cotos, sino en algunos casos para realizar inversiones en locales, vehículos, equipos informáticos, aparte de cumplir con sus obligaciones en cuanto a educación y otras actividades sociales y ligadas a los cotos.*

*Otra de las razones argüidas para negarse, y de hecho se negó, a hacer auditorías a pasado, es que*

*la gestión de los cotos no le estaba costando nada al departamento, y, dada la precariedad de medios en este departamento, con comprobar que las cuotas que presentan en las memorias estaban cuadradas teníamos suficiente, ya no había más problema, no hay más asunto. Y, además, no tenían ni obligación de justificarlas, de presentar facturas, según el Consejero.*

*Tampoco había obligación por parte del Departamento de Medio Ambiente de realizar auditorías. Existe, según los condicionados, la obligación de aportar los datos a requerimiento del departamento, y de ahí deduce el Consejero que el departamento no tiene la obligación de hacer auditorías. La obligación de hacer auditorías no se puede desprender de un contrato o de una adjudicación; la obligación por parte del departamento de hacer auditorías nace del sentido común y del buen gobierno, y si todos los departamentos de la Administración están sometidos a control, con más razón deben estarlo aquellas sociedades que están gestionando bienes públicos y que, además, son sociedades de particulares que pueden tener intereses diferentes al interés público.*

*Dicho todo esto, me alegro del cambio de postura que se ha dado en UPN, puesto que no es cierto que el señor Consejero admitiese allí la necesidad o la oportunidad de hacer auditorías a pasado. Él lo negó y dijo que se harían a futuro, nunca a pasado. En todo caso, en fechas recientes hemos tenido noticias, yo las he tenido por lo menos por la prensa, de que las federaciones deportivas han sido sometidas a auditoría y, como consecuencia de esas auditorías, se ha elaborado un plan contable específico para las federaciones deportivas. Yo creo que es una buena conclusión. Hay que hacer las auditorías para poder dar orientaciones precisas a las sociedades que gestionan los cotos, puesto que todas no lo han hecho de la misma manera. Todas no han dedicado los mismos recursos a la administración y gestión de los cotos, que es para lo que deben destinar las cuotas tanto de sus abonados como lo que pagan los pescadores. Y, por tanto, de esas auditorías debe sacarse una conclusión: el mejor sistema de gestión que se les debe imponer o se les debe recomendar a las distintas sociedades, por una parte, y el sistema contable más adecuado para que estas sociedades presenten los datos de una manera homogénea y que sea contrastable.*

*En cuanto al punto tercero, que habla de realizar un debate en torno a la gestión de los cotos de pesca, vamos a apoyarlo también, puesto que si bien ha habido un debate, ha sido un debate bastante desordenado, bastante agrio y bastante oscuro por falta precisamente de esos datos y de esa transparencia que tenía que haber aportado precisamente el departamento y que en este debate, ade-*

*más, se ha llamado andanas. Ha pensado que lo mejor era no meter la manita en ese debate, no sea que se la pillase.*

*Por tanto, pensamos que debe haber un debate con los datos que den las auditorías y que éste se debe hacer de una manera ordenada y civilizada, con la participación del departamento, de los ecologistas, de los pescadores, en fin, de todas las personas que puedan tener intereses en la gestión de los ríos y en la gestión de la pesca.*

*Éstas son las razones que nos llevan, por una parte, a felicitarlos, si realmente se hacen las auditorías, y, por otra parte, a solicitar que se haga ese debate ordenado y racional sobre el asunto. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aranz. A continuación tiene la palabra el señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO: *Arratsalde on. Lo cierto es que en los últimos meses hemos conocido la polémica que se ha desatado realmente entre diversas sociedades de pescadores sobre la gestión de los cotos de pesca en Navarra. Básicamente todo el mundo conoce quiénes han sido los protagonistas mayores de dicha polémica. De hecho, se realizó una comparecencia en sesión de trabajo con los principales protagonistas, y allí se pudo contrastar que en el fondo realmente lo que subyacía era un diferente concepto de lo que debe ser la pesca deportiva hoy en día en Navarra. Unos defendían y defienden el modelo tradicional de pesca y otros apuestan por la pesca exclusivamente a mosca, sin muerte, es decir, que una vez cobrada la pieza, ésta se devuelve al río.*

*Esta diferente filosofía de lo que debe ser la pesca deportiva da lugar, sin duda, a un interesante debate sobre el aprovechamiento recreativo de los recursos naturales. Sin embargo, entendemos...*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, ruego silencio, por favor.*

SR. PUYO REBOLLO: *Entendemos que esta filosofía ha quedado en un segundo plano, ya que el principal eje de la polémica, el eje de la polémica como tal ha sido la gestión de los cotos de pesca en Navarra y las implicaciones económicas que ello conlleva, utilizándose por ambas partes argumentos ante la opinión pública en los diferentes medios de comunicación. Esta impresión inicial sobre el verdadero fondo de la cuestión fue confirmada precisamente en las sesiones de trabajo que nuestro grupo parlamentario solicitó con estos colectivos y la misma justificación fue práctica -mente el eje argumental que el señor Consejero mantuvo en la comparecencia también solicitada por nuestro grupo.*

*Entrando en los puntos que contempla la moción, haciendo referencia al punto primero, mi grupo político no se va a oponer a la realización de una auditoría. Lo cierto es que a veces cuando se habla de auditorías se entiende o se puede entender que hay ciertas sospechas. No es en este caso por nuestra parte el eje que dice que veamos esa necesidad. Entendemos que una auditoría al fin y al cabo es el instrumento más adecuado en este caso para determinar si las acusaciones que se han vertido sobre determinados colectivos son falsas o no, y, además, creo que también es evidente y es también un gesto que hay que agradecer que los colectivos que en este caso han sido acusados han tenido una voluntad manifiesta de poner a disposición de todo el que quisiera -de alguna manera, pudimos verlo en la foto en los periódicos- y quienes estuvieron en la Comisión pudieron contemplar cómo cuando comparecieron acudieron con cajas y cajas de documentos, de facturas, etcétera.*

*Por lo tanto, si nadie se opone a que se haga una auditoría, ni los grupos políticos ni los propios colectivos afectados, no cabía entenderse la postura, por lo menos hasta el día de la Comisión, mantenida por parte del señor Consejero, que se mostraba a favor de esa auditoría pero a futuro y no a pasado. Entendíamos que mantener esa actitud no contribuía más que a seguir manteniendo, de alguna manera, en el aire ese cruce de acusaciones que se habían venido realizando y que, desde luego, no hacían ningún favor al debate real que se tenía que dar en Navarra.*

*Además, aclarada la cuestión de la gestión económica, es evidente que quedaría única y exclusivamente en el aire lo realmente importante, que es el debate técnico o el debate científico, como queremos definirlo, la pesca con muerte o sin muerte, con lombriz, con mosca o con cucharilla, en cotos gestionados por las propias asociaciones o en cotos gestionados directamente por la Administración. Al margen de la postura que cada grupo parlamentario pueda tener con respecto a esta política, mi grupo así lo ha dicho en más de una ocasión y así está escrito en el programa electoral que presentábamos, apuesta por la gestión directa por parte de la Administración, pero eso no es óbice para que, teniendo en cuenta la polémica que hay, tenga que haber un debate público, que es de alguna manera también a lo que hace referencia el punto tercero, un debate público abierto a las sociedades de pescadores, a los grupos conservacionistas, a la comunidad científica, a las administraciones públicas y, en definitiva, a todos aquellos agentes que quieran, que sientan y que deban tomar parte en ese debate. Por ello votaremos a favor del punto tercero.*

*Y en cuanto al punto segundo, no me voy a extender porque ya ha anunciado la mocionante*

*que queda retirado. En ese sentido, y por la misma razón que va a ser retirado, entendíamos que no tenía virtualidad su aprobación y era nuestra intención no haber votado a favor. En cualquier caso, como no da lugar a ese debate porque queda retirado, sin más anuncio que votaremos a favor de los dos puntos que quedan definitivamente en la moción. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua va a apoyar la moción por la que se exige al Gobierno de Navarra la realización de auditorías a las sociedades de pesca.*

*Comparecieron ante el Parlamento en fechas pasadas tanto las sociedades adjudicatarias de la administración de cotos de pesca como aquellas sociedades de pescadores que no han resultado adjudicatarias de esta administración, compareció también el Consejero y, como consecuencia de este debate en el Parlamento, nosotros entendemos que está justificada la petición que se realiza a través de esta moción.*

*Respecto al primer punto, la realización de auditorías, nosotros no vamos a entrar en la polémica que se ha suscitado en torno al uso de esos ingresos de estas sociedades de pesca, pero sí sería positivo que pudiera quedar dilucidado o finiquitado este debate a través de la realización de unas auditorías. Es algo bastante sencillo de realizar, estamos hablando de cantidades bastante reducidas, siete años, cantidades de 140 o 150 millones de pesetas y, por lo tanto, desde un punto de vista técnico y de medios materiales, personales destinados a la realización de este trabajo, tampoco debería ser una tarea excesivamente costosa. Por lo tanto, ahí no reside un problema para acometer estas auditorías, que, repito, serían interesantes para aparcar del debate, en cuanto al sistema o al método o al modelo de administración de los cotos, la cuestión referida a esta polémica sobre la gestión, la administración de estos ingresos, ingresos que, por cierto, a nuestro juicio, difícilmente se pueden catalogar como ingresos privados en el sentido estricto, ya que vienen derivados de la administración de lo que son unos bienes públicos, con lo cual, aunque ahí pueda haber un cierto debate en cuanto a la naturaleza exacta de estos ingresos, desde luego, sí parece que debe haber una responsabilidad pública en su control, una responsabilidad pública en garantizar que son destinados efectivamente a los fines que la normativa en vigor exige y, por lo tanto, que estos ingresos son correctamente administrados, derivado, repito, de la administración de bienes públicos.*

*Además, y finalizo con esta cuestión con el tema de las auditorías, tanto las sociedades adjudicatarias como las no adjudicatarias en la administración de cotos de pesca se han manifestado conformes en realizar estas auditorías, con lo cual en principio no debiera haber mayores problemas. El problema, lamentablemente, lo puso el propio Consejero en su comparecencia ante la Comisión cuando dijo que estaba dispuesto a hacer auditorías a futuro y no las auditorías respecto a las memorias, las cuentas de los últimos años en la administración de estos cotos por parte de las sociedades de pescadores. No entendemos esa resistencia por parte de la Consejería a no realizar estas auditorías a pasado y sí a futuro. Nos parece algo incomprensible cuando, repetimos, las sociedades adjudicatarias y no adjudicatarias no muestran mayor disconformidad en que se haga este trabajo y cuando mediante este sistema, bastante sencillo y bastante poco oneroso y costoso, se pudiera despejar esta cuestión que está realmente embarrando hasta cierto punto el debate sobre la administración, sobre la gestión de los cotos de pesca.*

*Y en cuanto a la segunda cuestión, la exigencia de un debate acerca del modelo de administración, del modelo de gestión de los cotos de pesca, debate en torno a las dos posibilidades que la normativa ofrece, la gestión directa por parte de la Administración y la gestión privada a través de sociedades de pescadores, a nosotros nos parece absolutamente relevante y necesario este debate, porque no se han dado razones, la Administración no ha dado razones convincentes en el sentido de por qué se optó por la gestión, por la administración de estos cotos a través de las sociedades de pescadores, una gestión privada o una administración privada. No se han dado razones. La única razón real de peso que explica esa decisión por parte de la Administración la dio también el propio Consejero en su comparecencia ante la Comisión, cuando dijo textualmente que no deben olvidar sus señorías que una de las razones que impulsó al departamento a iniciar el proceso de contratación de los cotos fue la imposibilidad material o los medios disponibles de poder desarrollar las labores de administración y vigilancia necesarias desde el propio departamento.*

*Por lo tanto, ¿qué es lo que ha determinado que la administración privada de los cotos es el mejor método para garantizar el mantenimiento, recuperación de la riqueza piscícola, riqueza medioambiental?, ¿o es que sencillamente no hay medios en el departamento?, porque si ésta es la razón, como parece deducirse de las palabras del propio Consejero, realmente aquí sí que hay necesidad de abrir un debate en cuanto a cuál es la mejor forma, el mejor modelo de gestión y de administración de los cotos de pesca en orden a preservar los valores que*

deben ser superiores, que son la recuperación, el mantenimiento, la riqueza piscícola, medioambiental, etcétera. Y no basta o no debe bastar con decir que como no tenemos medios, optamos por el recurso más fácil, aunque eso pudiera ser que no sirva para obtener el fin último que, desde luego, todo departamento encargado del medio ambiente debe plantearse como prioritario.

Por lo tanto, nosotros entendemos que el punto tercero está absolutamente justificado. En cuanto al primero, realmente no entendemos los problemas que se plantean por parte del departamento para hacer estas auditorías, cuando nadie pone problemas, y, por lo tanto, apoyaremos los dos puntos en los que ha quedado la moción.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Después de haber escuchado a los representantes de varias sociedades de pescadores, al señor Consejero y a su Director General explicar en Comisión el proceso que se lleva en la adjudicación de cotos de pesca de los tramos de diferentes ríos navarros, que no supone nada más que el 5 por ciento de la longitud total, después de habérsenos aclarado por parte de las sociedades denunciadas en prensa su forma de actuar a lo largo de estos últimos años en el tema de la financiación de sus respectivas sociedades, con aportación de toda clase de documentos y facturas que justificaban sus actuaciones transparentes, nos queda pedir al señor Consejero y a su departamento lo que ya pedimos allí la mayoría de los grupos parlamentarios, que se exija una auditoría económica sobre la gestión realizada en los últimos años.

Aunque nuestro grupo considera demasiado la petición de ocho años, pero parece ser que la proponente quiere que sea así, tampoco tenemos ningún inconveniente en apoyarlo. Creemos que con cuatro años era suficiente para no alargar el trabajo, ya que vimos claramente que todas las sociedades estaban en esa disponibilidad, a pesar de no tener ninguna obligación, salvo entregar las memorias anuales que cotejan los ingresos y gastos realizados. En principio nuestro grupo creía que estas sociedades de pesca recibían subvenciones desde el Gobierno de Navarra, y entonces sí que estaban justificadas y obligadas a presentar auditorías, pero cuando nos enteramos de que ellos se nutren de sus propios fondos que generan por pase de pesca y por la cuota de sus socios, pierde un tanto por ciento muy alto el poder obligarles a las sociedades a peticiones de las auditorías aunque sea una obligación moral. Ellos mismos como la Sociedad de cazadores y pescadores de Estella habían solicitado una auditoría de cuentas a la

Cámara de Comptos para dejar clara su transparencia económica, por tanto, no tenemos inconveniente en votar el primer punto, el segundo se ha retirado, y sobre el tercero creemos que ha habido un debate ya en prensa y todo, pero no tenemos ningún empacho en votarlo para que haya un debate, que es lo que pide la moción en su punto tres. Votaremos a favor de los dos puntos que hemos dicho antes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Basterra. Señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: También hablaré desde el escaño para señalar el voto favorable de nuestro grupo a la moción por que entendemos y estamos de acuerdo con las dos auditorías que, en definitiva, se están pidiendo: la auditoría económica, conocer efectivamente cómo se ha gestionado desde las distintas sociedades, en definitiva, un recurso natural, un recurso patrimonio de todos los ciudadanos, no solamente de quienes lo han hecho, sino, efectivamente, un patrimonio abierto para todos los ciudadanos de la Comunidad, y también una auditoría de gestión, una auditoría técnica, ese debate social que se plantea en el tercer punto en el que participen todos los agentes económicos y se analice cuál es el estado de la cuestión, de qué manera se están gestionando estos recursos, en qué línea se va y si, efectivamente, es necesario hacer un giro o no en esta estrategia, por esto nosotros estamos de acuerdo con ambas auditorías y, por lo tanto, votaremos a favor.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. Su turno de réplica, señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: En primer lugar, agradezco a todos los grupos que van a apoyar parcial o totalmente la moción y, en todo caso, simplemente quiero aclarar la opinión sobre unas pocas cuestiones. Se dice que estos grupos no reciben subvención alguna, y yo quisiera decir que no hay una subvención directa, pero sí hay una subvención indirecta o, en todo caso, se nutren de unos fondos que, en el caso de no ser administrados por ellos privadamente, pasarían a la Administración Pública, y, en concreto, lo referente a los permisos de pesca. En esta cuestión me cabe la duda de si realmente —ya se ha dicho por algún otro portavoz— lo que se invierte por parte de algunos de los grupos en pisos, coches o aparatos informáticos tendría que ser propiedad exclusivamente de esos grupos adjudicatarios o si una parte tendría que revertir a la Administración acabado el periodo de adjudicación. En todo caso, lo planteo como una duda, no como algo fijo ni seguro, pero sí llama la atención que unos grupos obtengan como para eso y otros grupos que lleven en un momento determinado la administración de estos cotos, sin embar-



go, lo reviertan de otra manera en la Administración Pública.

Creo que ahí la auditoría nos ayudará a sacar algunas conclusiones y que, junto con el debate sobre el sistema más adecuado de administración, podamos entrar en aspectos para determinar con justicia para todos los grupos cómo debe ser.

En cualquier caso, ha habido algunos portavoces que han utilizado la palabra de grupos acusados –me refiero a las sociedades de pesca– o algo similar. Creo que a través de todas mis intervenciones que constarán en las distintas actas y de cuanto personalmente haya publicado en notas en prensa se podrá sacar la conclusión clara de que si alguien ha acusado a alguien han podido ser algunos grupos entre sí, pero que personalmente no he entrado en esa cuestión aunque algunos grupos hayan confundido las cosas e incluso yo haya sido víctima de insultos por parte de alguno de ellos. Pero desde el primer momento he dicho que además de mi postura personal en cuanto a la pesca entendida como deporte y ocio, además de eso, insisto, no intento poner en cuestión a uno u otro grupo, sino, en todo caso, aclarar unos criterios comunes, generales para aplicar a todos los grupos y de ahí, señor Basterra, que yo no acepte que la auditoría sea sólo de cuatro años sino de todos los años, porque, si no, se podría interpretar que, efectivamente, yo estoy intentando que se audite a quienes han llevado en los últimos años los cotos y no es ésa la cuestión, sino que me parece que al gestionar o administrar bienes públicos deben auditarse todas las sociedades que han intervenido en esa adjudicación, todas las que han entrado en su polémica, que no la mía. La mía en todo caso, y creo que relativamente bien llevada por ambas partes, la he tenido con el señor Consejero, que es, en todo caso, a quien le he planteado que he considerado que no era el medio más adecuado de controlar lo que se adjudicaba para una administración privada de asuntos públicos.

Insisto en que, si yo no interpreté mal, el argumento fundamental que dio el señor Consejero fue que además de que las sociedades que llevan a cabo esta gestión cumplen también una función social, cuestión que no dudo, además de eso, carece del personal suficiente en el departamento para atender todo lo que le gustaría e hizo una selección de temas que le parecieron más prioritarios. La cuestión está en que una auditoría de este estilo yo creo que no va a llevar demasiado tiempo y, además, el Consejero tiene que contar con el apoyo de la mocionante siempre que quiera que su departamento tenga un mayor número de personal, ya recordará que incluso he estado en contra de la privatización de determinados servicios a favor de que los cumplimentase el Departamento de Medio Ambiente.

El señor Consejero dijo que admitía las auditorías a futuro y, en todo caso, alguna muestra ha pasado, por lo cual la posición de UPN a favor de las auditorías nos congratula, y, en todo caso, insisto en que se trata de que no hay ninguna acusación contra los grupos, pero sí una necesidad de aclarar y una costumbre por parte del Gobierno y del Parlamento de fiscalizar todo lo que esté en manos privadas de bienes y medios públicos, por lo que creo que es una ligereza decir que son siete millones al año por sociedad aparte de que el reparto no sería así exactamente, pero aunque lo viésemos de esa manera, mire usted, señor Jiménez, hay ONG que reciben bastante menos subvención y tienen que sufrir un mayor control que el que aquí se ha estado llevando a cabo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. A continuación pasaremos a votar la moción que se ha debatido, teniendo en cuenta que se ha apartado el número 2 y que ha habido una solicitud de votar por puntos. ¿La señora Rubio tiene alguna pega en que se vote por puntos? Pasaremos, pues, a votar la moción que se queda en dos puntos, primero, el punto primero y luego el segundo, que era el tercero, tal como viene. Se inicia la votación. Punto primero.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 45 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el punto primero de la moción. A continuación se pasa a la votación del punto segundo. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 25 votos a favor, 20 votos en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el punto segundo. Por lo tanto, queda aprobada la moción por la que se exige al Gobierno de Navarra la realización de auditorías a las sociedades de pesca, presentada por la Parlamentaria señora Rubio.

### **Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a retomar el estudio de riesgos en las instalaciones de acampada, presentada por el Sr. Aierdi Fernández de Barrena.**

SR. PRESIDENTE: Seguimos con el octavo punto del orden del día, debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a retomar el estudio de riesgos en las instalaciones de acampada, presentada por el señor Aierdi. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento no se ha presentado ninguna enmienda a la moción del señor Aierdi. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194, tiene la palabra el señor Aierdi para defender la moción.

**SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA:** Señor Presidente. Brevemente porque creo que esta moción se justifica bastante claramente en el texto que se presentó. El Gobierno de Navarra el 9 de septiembre de 1996 encargó a varios departamentos un estudio de riesgos en las instalaciones de acampada, estudio de riesgos que sería coordinado por el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, y el objeto de este estudio era realizar un análisis de la situación de los diferentes campings, establecimientos de acampada, sus características, los posibles riesgos de los terrenos en los que se vienen realizando estas actividades de acampada, las medidas que serían necesarias para hacer frente a los mismos, señalar la utilización de aquellos terrenos inadecuados para esta práctica, cuáles deberían ser las medidas preventivas y los planes de actuación y evaluación especificando la responsabilidad de las autoridades, en este caso administrativas, y en particular de los diferentes ayuntamientos en esta cuestión tanto en lo referente a la instalación, a la vigilancia y a las medidas necesarias en caso de riesgo.

La primera reunión del equipo de trabajo tuvo lugar el 2 de febrero de 1997, y a lo largo de ese mismo año se celebraron cinco reuniones. En el año 98, tres reuniones más con ese mismo objeto, y durante el año 99, 2000, y creo que el 2001, no se mantuvieron reuniones de esa comisión de coordinación.

Los estudios que realmente se realizaron a lo largo de este periodo de tiempo tienen que ver con un estudio general de identificación de riesgos realizado por el Departamento de Ordenación del Territorio, un manual de autoprotección para campings, elaborado por el Departamento de Presidencia, un estudio de riesgos de incendios forestales para cuatro campings de nuestra Comunidad, un estudio de riesgos de inundaciones en instalaciones de acampada realizado por el Departamento de Medio Ambiente y Obras Públicas, un informe técnico acerca de la dificultad de acceso rodado a once campings, también por el Departamento de Obras Públicas, y finalmente un informe técnico sobre la posibilidad de riesgo geotécnico en campings, en este caso en tres establecimientos de camping.

Los diferentes estudios realmente arrojaron conclusiones y pautas a seguir, y se adoptó un acuerdo, diseñar una serie de ayudas públicas que pudieran incentivar la adopción definitiva de las medidas propuestas en estos estudios a los que me refería anteriormente. Sin embargo, y desde entonces, desde el año 98, no se han diseñado esas ayudas previstas para acometer, para llevar adelante estas actuaciones.

La verdad es que en estos estudios, en estos informes elaborados por los distintos departamen-

tos del Gobierno de Navarra, se señalaban como riesgos más significativos, riesgos de inundaciones en doce establecimientos de acampada de nuestra Comunidad. Se establecían también riesgos en lo que hace referencia a los accesos a los mismos en un número también importante de campings, y otras medidas necesarias y recomendables en los planes de seguridad en estos casos.

La verdad es que en el año 96 estaban muy presentes acontecimientos vividos lamentablemente en una comunidad vecina que tuvieron un costo material y humano muy importante y parece que con el paso del tiempo se van enfriando las referencias que había en este sentido. En aquel momento se lanzó muy rápidamente a analizar y a tomar medidas en relación con esta cuestión, pero quizá con la lejanía se ha ido enfriando esta cuestión y, sin embargo, el problema está ahí y es necesario afrontarlo antes de que realmente nos encontremos con una avenida que, efectivamente, provoque daños irreparables en estos establecimientos.

Hay que tener en cuenta que el número de plazas que ofertan los campings en nuestra Comunidad es muy elevado, un dato que salía recientemente en la prensa hablaba de que en el mes de febrero —que obviamente no es el periodo más interesante para estos establecimientos— 1.188 turistas habían acampado en estos campings navarros, y esto representaba un grado de ocupación del 5'33 por ciento de las plazas, es decir, tenemos más de 22.000 plazas en este tipo de establecimientos.

Por lo tanto, lo que pedimos es que el Gobierno de Navarra se ponga las pilas, realice un plan de actuación en el que se tengan en cuenta las actuaciones de información y asesoramiento de las entidades locales tanto en cuanto a las instalaciones actualmente existentes como a las nuevas, y que deberán cumplir los requisitos que en esos planes se establezcan, información y asesoramiento hacia las empresas que actualmente están instaladas y a las que pretendan instalar este tipo de actividades en nuestra Comunidad, fijar de una manera definitiva esas líneas de ayuda pública que den respuesta a los problemas detectados en los informes a los que hacía referencia y establecer un calendario de actuación. Hay que tener en cuenta lógicamente que tenemos el verano por delante, que es el periodo en el que estos establecimientos tienen que desarrollar su actividad más importante, y, por lo tanto, habrá que planificar para que efectivamente esta cuestión se pueda atender en un horizonte lo más próximo posible.

Y, por último, establecer que ese plan de actuación cuente con la participación de los agentes implicados, lógicamente, con los distintos departamentos que han participado en su diseño, pero también con la asociación de campings, representante del sector, y también representantes de las

entidades locales toda vez que los informes a los que hacía referencia una de las cuestiones que se señalaban era la determinación de responsabilidades de las autoridades administrativas y en estos informes se hablaba de los ayuntamientos como responsables de una manera muy importante en este sentido. Por esto, por la cantidad de plazas que en este sentido se ocupan todos los años en nuestra Comunidad en este tipo de establecimientos, creemos que es necesario que en esta ocasión no nos pille el toro y que efectivamente resolvamos los problemas antes de que se produzcan.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aierdi. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra para que cada grupo fije su posición. ¿A favor? Tiene la palabra el señor Gayarre.

SR. GAYARRE BERMEJO: Sí, señor Presidente. Hablaré desde el escaño, si me lo permite. Votaremos a favor de esta moción propuesta por el señor Aierdi. En septiembre del 96 el Gobierno elaboró un estudio sobre los posibles riesgos de acampada en Navarra, con el objetivo de conocer las características de estos usos en terrenos donde se vienen practicando estas actividades y así evitar utilización de zonas inadecuadas. Aunque la ley de dominio público hidráulico observa y tiene la caracterización de terrenos inundables y son aquellos que por las avenidas tienen un periodo de retorno de unos quinientos años, nadie puede evitar que estos riesgos puedan ocurrir en cualquier momento y en nuestros días. Por lo tanto, en aras de mejorar todo este tipo de riesgos, inundaciones, incendios, etcétera, en zonas de acampada, apoyamos esta moción para que el Gobierno retome las actuaciones elaboradas en comisiones anteriores y así informar y asesorar a las entidades locales, empresas privadas y a todos los organismos que por su actuación puedan llegar a tener estos problemas.

Por lo tanto, apoyaremos todas aquellas iniciativas de los grupos políticos para que nuestro Gobierno habilite estudios, fórmulas y posibles partidas presupuestarias para evitar los posibles riesgos catastróficos y así pueda evitarse todo tipo de inundaciones. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gayarre. A continuación tiene la palabra el señor Arana.

SR. ARANAZ ECHARRI: Hablaré desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad. Como muy bien ha dicho el señor Aierdi, efectivamente, a partir del año 96 y, sin duda, influenciado por las consecuencias de la tragedia del camping de Biescas, se inician estudios interdepartamentales que tienen continuidad en los años 97 y 98 y se llega a unas conclusiones y a unos informes técnicos, y a partir de ahí nada más se supo, lo cual quiere decir

que la memoria a veces es flaca y que si no ocurren grandes catástrofes a veces nos olvidamos de aplicar medidas preventivas para evitarlas. Por tanto, es de plena vigencia la necesidad de lo que se plantea en la moción, y, en consecuencia, vamos a votar a favor.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arana. A continuación tiene la palabra el señor Arbizu.

SR. ARBIZU GOÑI: Sí, señor Presidente, si me lo permite, hablaré desde el escaño para manifestar que Euskal Herritarrok está de acuerdo en que se debe retomar el trabajo de la comisión creada para el estudio de riesgos en las instalaciones de acampada, máxime cuando estos estudios se hicieron en su día, y, en definitiva, falta su concreción y puesta en práctica.

Entendemos que todo lo que se haga en esta materia puede ser poco si nos atenemos verdaderamente a los hechos ocurridos en instalaciones de acampada y que son de triste recuerdo para todos. Por ello y sin más nuestro voto será favorable a la moción que plantea EA/EAJ-PNV. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arbizu. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Simplemente para anunciar el voto favorable del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra por compartir los argumentos expuestos por el mocionante.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señor Presidente. Y también, si me lo permite, hablaré desde el escaño para mostrar nuestro apoyo a esta iniciativa que persigue la elaboración de un plan con una serie de medidas preventivas que puedan evitar catástrofes conocidas. En este sentido, poco más hay que aportar a lo ya explicado, y que hacemos nuestro, por anteriores portavoces para mostrar así nuestro apoyo a esta iniciativa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Burguete. A continuación tiene la palabra el señor Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Muchas gracias, señor Presidente. Igualmente para anunciar mi voto favorable. Al fin y al cabo estamos hablando de un tema en el que tenemos lamentables precedentes en otras comunidades autónomas y se trata de llevar a cabo unos planes de unos estudios ya realizados y más vale, por supuesto, en este caso como en otros muchos, prevenir que curar.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Su turno de réplica, señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Sí, hablaré desde el escaño, si me lo permite, para agradecer el voto favorable de todos los grupos parlamentarios a esta iniciativa y desear, efectivamente, que en esta ocasión esto sirva para que los planes ya realizados se doten de contenido y, efectivamente, se puedan realizar las obras y actuaciones necesarias en nuestros campings para dar seguridad a las personas que deciden visitar nuestra Comunidad y alojarse en estos establecimientos.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación pasaremos a votar la moción que se ha debatido. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 41 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a retomar el estudio de riesgos en las instalaciones de acampada, presentada por el señor Aierdi.*

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en las plazas de técnicos en educación sexual-sanitaria se requiera formación y preparación específicas, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al noveno punto del orden del día, debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en las plazas de técnicos en educación sexual-sanitaria se requiera formación y preparación específicas, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok. Se ha presentado una enmienda in voce por parte del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. ¿Algún grupo se opone a su tramitación? Para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO: *Arratsalde on berriz. Los centros de planificación familiar y educación sexual, posteriormente rebautizados como centros de atención a la mujer, han sido sin lugar a dudas en la historia más reciente un referente importantísimo para miles y miles de personas en el campo educativo, en el campo preventivo y en el campo asistencial de la salud reproductiva. Eso no es algo de lo que tengan que presumir especialmente los cofes ni los profesionales que en ellos desarrollan su labor ni es algo que tiene que ser continuamente recordado por parte de los grupos políticos, es algo de lo que dejan constancia, y así lo confirman, esas miles de personas que en miles de ocasiones han sido y son usuarios y usuarias de estos centros.*

*Sin embargo, al margen de esa historia, también es cierto que eso no ha sido óbice para que haya quien poco a poco en unas ocasiones aduciendo diversas causas laborales, incluso aduciendo algunas causas jurídicas, haya querido ver colmadas determinadas aspiraciones moralistas en este campo y haya ido poniendo piedras en ese camino, y que las siga poniendo porque, de alguna manera, de manera progresiva y de manera sibilina se está tratando de corregir, mejor dicho, se está tratando de eliminar esa filosofía característica y esa filosofía emblemática de lo que son estos centros de prevención y promoción de la salud reproductiva y sexual.*

*El Decreto Foral 259/97, de 22 de septiembre, establece en concreto la ordenación de las prestaciones sanitarias en tocoginecología y en planificación familiar. En él, entre otras prestaciones, se oferta a la población navarra la educación sexual y la planificación familiar. Sin embargo, podemos decir ahora mismo que el Servicio Navarro de Salud no sólo no está haciendo lo suficiente para garantizar de manera satisfactoria dichas prestaciones, sino que se está aplicando una política claramente contraria con el objetivo de acabar de facto con la atención preventiva y dejar estos centros única y exclusivamente como centros de atención asistencial desde el punto de vista sanitario.*

*Para hacer esta afirmación mi grupo se basa en dos hechos, en dos circunstancias. Primera circunstancia: cuando nosotros presentamos la moción verían que hablábamos de que parecía que era voluntad del Gobierno de Navarra exigir titulaciones estrictamente sanitarias a la hora de establecer qué perfiles eran los adecuados para la provisión de plazas de educador sexual sanitario. Hablábamos en condicional, en hipotético, de que parecía, pero lo cierto es que ahora lo que parecía es ya una realidad y aunque creo que aún no ha salido publicado en el Boletín Oficial de Navarra, lo cierto es que ya hay una resolución, la 491/2001, de 18 de abril, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en la que se aprueba el texto de la convocatoria para constituir un listado de aspirantes técnicos de grado medio-educadores sanitarios, no se hace referencia en esta definición a la educación sexual, para su contratación temporal donde se exigen titulaciones estrictamente sanitarias y donde no se contempla otro tipo de profesiones, titulaciones a pesar de que puedan tener formación específica en sexualidad. Es decir, con esta resolución, que es para una contratación temporal, de alguna manera se están estableciendo ya una serie de criterios en los que queda claro que por una parte se está restringiendo el acceso a otras titulaciones que en los últimos veinte años han venido realizando esas funciones y curiosamente los criterios de contratación que*

ahora se quieren aplicar suponen una contradicción clara respecto a otros precedentes y respecto a otros procesos de contratación en que sí se han contemplado en las contrataciones la posibilidad de esas diferentes titulaciones.

Y segundo, se está introduciendo un criterio que supone que se esté negando de facto un ámbito de trabajo multidisciplinar amplio, ámbito de trabajo reconocido por la propia Organización Mundial de la Salud y contemplado, porque así fue aprobado, en las bases para la educación sexual y orientación familiar aprobadas por el Parlamento de Navarra en 1981. ¿Qué supone, pues, concretar, de alguna manera, exigir titulaciones estrictamente sanitarias y no exigir formación específica en sexualidad para cubrir esas plazas? Pues, simple y llanamente, supone que quien pueda ser contratado sin esa formación específica requerida, sinceramente, no va a poder desempeñar funciones que hasta ahora venían siendo desempeñadas por otras personas que sí la tenían. Y no estamos hablando de hipótesis, sino que estamos hablando ya de situaciones concretas que se están dando. Un ejemplo es lo que ha venido aconteciendo con la sustitución de una baja maternal en el centro de atención a la mujer en Burlada, que ha sido sustituida por una persona con una titulación estrictamente sanitaria, y los cursos que había en ese centro de educación sexual han quedado sin poderse celebrar por la no capacitación de la persona contratada.

Segunda circunstancia a tener en cuenta en la que basarnos según comentaba al principio. Ahora mismo estamos asistiendo a que la Administración no está garantizando con los recursos humanos y técnicos suficientes la atención de la demanda existente en estos centros. Y ahora mismo estamos asistiendo a que, en la práctica, hay una presión asistencial que va a acabar por ahogar determinados servicios, como son los servicios referidos principalmente a la prevención, y nuevamente no estamos hablando de hipótesis sino que estamos hablando de casos concretos. Estamos asistiendo a que los centros de atención a la mujer, tal y como se les define ahora, prácticamente están ocupados en lo que es la atención de embarazos y de patologías. Y la falta de recursos humanos esté haciendo que se quede en la cuerda floja todo lo referido a lo que es prevención y reproducción sexual. Hay un ejemplo, no es cuestión de hipótesis sino de casos concretos, con el programa específico de jóvenes: la aplicación de las 35 horas, la reducción de horarios no va acompañado de nuevas contrataciones, de nuevos refuerzos, y eso significa que en algunos sitios donde se estaba ofertando este programa mañana y tarde ha dejado de ser ofertado por la tarde como es el caso de Iturrama, y que ahora se esté ofertando por la tarde en otros no significa que sea garantía, el caso de Andraize, por ejemplo, de que en un

futuro próximo lo sigan haciendo. Es decir, estamos asistiendo a que programas especialmente importantes como es el de jóvenes están viéndose merma - dos precisamente porque no se dispone por una clara decisión política de los suficientes recursos humanos.

En definitiva, que poco a poco, con diferentes actuaciones, se puede afirmar que por la vía de los hechos se van moldeando estos servicios al estilo que primariamente querían los señores y las señoras de UPN, estilo que tanto rechazo tanto profesional como social generó, y, sin embargo, poco a poco se está tratando y consiguiendo en cierta medida darle la vuelta a la tortilla. Y todo ello desde planteamientos que a nosotros nos parecen única y exclusivamente moralistas, propios de mentes, a nuestro juicio, un tanto mojigatas, que entienden la prevención y la promoción reproductiva y sexual como sinónimo de incitación a la promiscuidad sexual y al pecado.

Por lo tanto, ante esta nueva situación no es momento de bajar la guardia, sino todo lo contrario, es momento de alzarla. Ése ha sido el motivo que ha llevado a mi grupo parlamentario a presentar esta moción, que es una moción escueta, porque no se trata de dar una clase ni de dar un mitin, sino que se trata, de alguna manera, de buscar un pronunciamiento como en otras ocasiones lo ha habido por parte de este Parlamento, una moción escueta que hace referencia a dos aspectos esenciales ya comentados, el primero, buscar un pronunciamiento desde el Parlamento de Navarra que haga una exigencia al Gobierno de Navarra para que en esa convocatoria para la provisión de plazas para técnicos y técnicas en educación sexual sanitaria a cubrir precisamente en los centros de atención a la mujer no se exijan en exclusividad titulaciones estrictamente sanitarias y que, además, se requiera a la hora de cubrir esas plazas formación y preparación específicas para funciones de educación sexual. Y un segundo punto que trata de que el Parlamento de Navarra inste al Gobierno para que tanto en los programas específicos que ahora mismo se desarrollan en los CAM como en las propias actividades que tienen que desarrollar los CAM desde el punto de vista asistencial, se garantice que se dan con el personal capacitado y suficiente para atender la demanda, tanto la de carácter asistencial como la de carácter preventivo. Esperando recuperar ese espíritu que ya se manifestó creo que fue hace tres años, esperamos que los grupos progresistas de la Cámara den el voto favorable y permitan que salga adelante esta moción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra para defender su enmienda in voce la señora Arboniés.

**SRA. ARBONIÉS BERMEJO:** *Buenas tardes, señorías. Realmente el señor Puyo creo que ha dado todas las razones respecto a esta moción. A simple vista puede parecer que es una moción sobre unas plazas que hay que cubrir y que no se está de acuerdo en cómo se van a cubrir, pero yo creo que el tema es de mucho más calado, de mucho más fondo, y se ha puesto de manifiesto, porque, al final, de lo que se trata y así se ha explicado es de poner remedio a una situación que se viene dando de involución en una labor que venían prestando los cofes, en una labor que gozaba de un gran prestigio entre la población navarra y que suscitó aquella moción por parte de Socialistas y de Izquierda Unida respecto a un modelo que no era un modelo meramente asistencial como el que se pretende sino un modelo multidisciplinar, un modelo donde digamos la prevención y la promoción a la salud tenían un papel muy importante porque, al final, la asistencia es la parte que nos queda cuando se pierde ese componente de salud.*

*De tal manera que toda aquella labor que ha sido posible y que, además, es todo un símbolo en Navarra, en esa Navarra ultraconservadora, donde es posible llegar a un modelo de atención global, a un modelo multidisciplinar como era el modelo de los cofes, pues poco a poco hemos ido viendo cómo realmente aquello que se veía venir en el 97 se ha ido dando. Hay una gran presión sobre los centros de atención a la mujer en estos momentos y realmente faltan profesionales, falta la cobertura de los tres aspectos fundamentales de la salud, y realmente se va reconduciendo la situación a lo que se pretendía, que es a una labor netamente asistencial.*

*Nuestro apoyo a esta moción viene dado porque entendemos que además de las titulaciones lo que no se puede restringir que los profesionales tengan única y exclusivamente un perfil, una titulación sanitaria cuando hay otros profesionales de pedagogía, profesionales de psicología, trabajadores sociales, sociólogos, con formación específica, formación con doctorado en sexología, con masters, con postgraduado y sexología también, personal que ha venido prestando una labor que en estos momentos no está teniendo continuidad y al final eso repercute siempre en la población, esa labor que se deja de hacer, de educación, de prevención, esa labor que se deja de hacer en promoción a la salud al final redundando en que tenemos que incrementar la asistencia por los problemas derivados precisamente por esa labor que se ha dejado de prestar.*

*En ese sentido viene añadir al punto número 2 de la moción algo que para nosotros es importante que esté ahí como que estos programas específicos y las actividades que se han desarrollado, actividades educativas grupales, de formación de padres y madres, de formación de adolescentes, de forma-*

*ción de profesionales, de educación, talleres con jóvenes, de asesoramiento, toda esta labor cuente con los programas específicos, y también que las actividades que se han venido desarrollando cuenten con profesionales, que sea abierta toda la contratación, que no se ciña únicamente a la cuestión de valorar la titulación sino que se ciña a los perfiles que deben tener los profesionales con independencia de si tienen o no titulación sanitaria. En ese sentido, nosotros pensamos que faltaba colocar lo que es, digamos, esa visión multidisciplinar y completa con la coletilla, "en el campo de la prevención, educación y formación para la salud sexual y reproductiva", entendiendo que el hecho de que tengamos buenos profesionales, suficientes medios y recursos va a hacer que dentro de cinco o diez años no tengamos que estar abordando problemas que podríamos haber evitado con una labor mucho mejor, con una labor, incluso desde el punto de vista económico, más barata, con una labor que puede evitarnos que nos encontremos dentro de diez años con tener que abordar desde el punto de vista asistencial todo lo que no se pudo hacer desde una labor de prevención. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación intervendrá cada grupo para fijar su posición. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Aierdi.*

**SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA:** *Hablaré desde el escaño para señalar únicamente el voto favorable de nuestro grupo a la moción aquí planteada porque, como ha señalado la portavoz de Izquierda Unida, la señora Arboniés, efectivamente, yo creo que ambos portavoces han dejado claro cuál es el contenido de la moción. Coincidimos con ese planteamiento, no creemos que este servicio deba entenderse como un servicio exclusivamente asistencial y, por lo tanto, nos parece acertado el contenido de la moción, y por otro lado se hacía un llamamiento a los grupos progresistas y evidentemente no podemos sino responder a ese llamamiento. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Aierdi. La señora Rubio tiene la palabra.*

**SRA. RUBIO SALVATIERRA:** *Mi voto será de total apoyo a la moción porque creo que estamos ante un asunto francamente de fondo. No hay que olvidar cómo surgen los cofes en su momento, quizás incluso va a hacer falta recordar que fuimos las mujeres quienes nos adelantamos al servicio que posteriormente se ofrecía en los cofes e implantamos de hecho la asistencia que nos acogía de derecho y que, sin embargo, no se nos ofrecía; fuimos pioneras en ese asunto y surgieron los primeros cofes. Posteriormente, a la Administración no le quedó otro remedio que acogerlos porque los tiempos ya mandaban que las funciones que cumplían los cofes lo fuesen oficialmente, pero, sin embargo,*

determinadas ideologías, efectivamente, recogían institucionalmente esos servicios para intentar domesticarlos de acuerdo a su moral, y éste es el fondo del asunto, el que un servicio que se ofrecía a mujeres y hombres, que ya hoy ha pasado a ser restringido con el nombre de centros de atención a la mujer, se pretende que sea más restringido todavía haciendo que servicios educativos y sexuales que conforman una salud integradora se restrinjan hasta el punto de que se medicalice la salud sexual y se reduzca, por tanto, a aspectos meramente sanitarios.

Pues no, señores de UPN, la salud sexual de hombres y mujeres es mucho más amplia que unas revisiones ginecológicas, la salud sexual de hombres y mujeres, además, no se modela exclusivamente con una ideología y una moral determinadas. Cada cual tenemos la nuestra. Esta sociedad es una sociedad plural, laica, en la cual convivimos gentes con diversas religiones o sin ellas y que intentamos llevar a cabo nuestra vida sexual de acuerdo cada cual con nuestras ideas y con nuestra manera de pensar y de vivir, y esto, aunque, señor Consejero, motive su sonrisa, es así y seguirá siendo así aunque ustedes reduzcan el personal para impartir todos los servicios de un centro de atención de la mujer a los meramente sanitarios.

Hay que tener en cuenta que la salud reproductora es la que va a primar sobre la salud sexual con el modelo que ustedes quieren implantar y que esto, que la salud reproductora prime sobre la sexual, corresponde a una ideología determinada, y consideramos que los servicios que se ofrezcan al conjunto de la población no deben ser ideologizados, sino que se permita que el conjunto de la población acceda al servicio que mejor responda a sus necesidades, y más en este tema que hablamos en concreto.

Además, tiene otro efecto de hecho el que se reduzcan las titulaciones, en este caso a las sanitarias, y es que, como ya se ha dicho, ignora la labor realizada por los cofes y por los y, sobre todo, las educadoras sexuales a lo largo de muchísimos años, labor de la que nos hemos beneficiado todos. Después, sin embargo, las mismas personas que restringen a titulaciones sanitarias este tipo de labor son las que restringen el acceso a la píldora del día después o las mismas que restringen la RSU, etcétera, y es que, como dije el otro día en una comisión en la que hablábamos sobre el polígono de tiro, siento decirles, señores de UPN, que unas de las pocas prácticas de riesgo a las que temen ustedes son las derivadas de un modelo de relación sexual que no encaje en su doctrina.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Cristóbal.

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Intervendremos por cortesía con Izquierda Unida y para explicar la postura de nuestro grupo, que es la siguiente: mi grupo participa plenamente del contenido de la moción, tal como está redactada y tal como ha sido explicada desde la tribuna de los oradores, pero vamos a abstenernos por razones externas al contenido de la misma. Por tanto, sirva esta intervención para lamentar que nos tengamos que sumar al bloqueo de esta cuestión porque estamos de acuerdo con su contenido que compartimos. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cristóbal. Señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño. La verdad es que haciendo un poco caso de lo que ha dicho el señor Puyo de que los grupos que quizá no aprueben esta moción pueden ser ultraconservadores, yo le puedo decir al señor Puyo que nuestro grupo puede ser ultraconservador en temas como la defensa de la identidad de Navarra y en otros temas, y puede ser progresista o no progresista en temas que pueden ser de otro calado político o ideológico, aquí no somos progresistas como ustedes, señor Puyo, y ésa es la diferencia que tenemos entre ustedes y nosotros, que hay varias diferencias en temas educativos o sanitarios. Nuestro grupo va a oponerse a la propuesta de resolución de Euskal Herriarrok porque nos sentimos mejor representados política e ideológicamente con los perfiles de contratación para la previsión de plazas de educador o educadora sexual sanitario exigiendo titulaciones estrictamente sanitarias y no lo que pide la propuesta de resolución o la enmienda in voce de Izquierda Unida. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Basterra. Su turno de réplica, señor Puyo.

SR. PUYO REBOLLO: Seré muy breve. En primer lugar, pues se me ha quedado antes en el tinte, manifestaré la postura que íbamos a mantener respecto a la enmienda in voce que presenta Izquierda Unida, que va a ser aceptada porque creemos que aporta una concreción necesaria cuando hace referencia precisamente al campo de la prevención, educación y formación. Se contemplaba, de alguna manera, en lo que era la generalidad de la propuesta que hacíamos pero, desde luego, aportar esa concreción específica entendemos que complementa y que deja meridianamente claro a la hora de definir las posturas progresistas y ultraconservadoras de cada una de las partes que aquí están integrando este Parlamento.

Respecto a algunas referencias, sobre todo la que ha hecho el señor Cristóbal, en esta ocasión la verdad es que no ha sido excesivamente beligeran-

te, y habla de cuestiones externas, todo el mundo sabe a qué se refiere, evidentemente. No estamos hablando en este debate de condenas, si acaso podemos hablar de un debate de condones, por eso de la prevención, pero no de condenas, que es a lo que ha hecho referencia el señor Cristóbal, y miren, señores del PSN, nosotros por lo menos nos quedamos muy tranquilos por la actitud y el discurso que hemos hecho aquí, porque entendemos que es una postura coherente con toda la trayectoria que la izquierda abertzale ha venido manteniendo, no como la suya.

Sinceramente, a nosotros no nos tienen que explicar absolutamente nada, ni aunque sea indirectamente por deferencia a otros grupos, se lo tienen que explicar al conjunto de la sociedad, se lo hemos dicho en mil y una ocasiones, ustedes hoy de aquí pueden salir medianamente porque ese discurso oficial les sirve y porque luego seguramente determinados títulos, determinados periódicos les ayudarán a que eso se entienda, pero mañana no, pasado mañana vayan y explíquenselo a esos miles y miles de usuarios de los cofes, de aquí a año y medio cuando esto sea una realidad, vayan y vuelvan a explicárselo, y aparte de a ellos y a ellas explíquenselo también a las decenas de profesionales que están en los cofes. Con nosotros no tienen ninguna deuda, no se preocupen, la tienen si acaso con la sociedad que hoy con su voto van a traicionar.

En todo caso, a los del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna-PNV lo mismo que al Grupo Mixto les agradecemos, y luego al señor Basterra le agradeceré una cosa y es su honradez, efectivamente, aquí estamos para discernir, y han sido honrados. No le he entendido esa referencia que ha hecho a ultraconservador, progresista y demás, ya lo entenderé en ocasiones posteriores, pero de alguna manera le agradecemos su coherencia y le agradecemos también su honradez a la hora de situarse, ideológicamente hablando, en el bando en el que en estas ocasiones están correctamente situados. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Puyo. Puesto que se admite la enmienda in voce planteada, pasaremos a votar la moción más la enmienda in voce. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Resultado de la votación: 13 votos a favor, 22 en contra, 10 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en las plazas de técnico de educación sexual sanitaria se requiera formación y preparación

específicas, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok.

**Debate y votación de la moción por la que se solicita al Gobierno de Navarra la adopción de medidas para garantizar en toda la Alta Navarra la posibilidad de cursar todos los estudios en euskera, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok.**

SR. PRESIDENTE: Entramos en el décimo y último punto del orden del día, debate y votación de la moción por la que se solicita al Gobierno de Navarra la adopción de medidas para garantizar en toda la Alta Navarra la posibilidad de cursar todos los estudios en euskera, presentada por el G.P. Euskal Herritarrok. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 para su defensa tiene la palabra el señor Arroyo.

SR. ARROYO LEATXE (4): Mila esker, Lehendakari jauna. Azkeneko Osoko Bilkuran Euskal Herritarrok Pariatmentuko Taldeak jabeldura bat aurkeztu zuen eta galdetzen genuen ea zer nolako asmoak zituen UPNko gobernuak euskarazko irakaskuntzaren inguruan, ea zer nolako neurriak aztertzen ari ziren, zer nolako aukerak zituen mahai gainean. Jabeldura horren ostean erabaki dugu honako mozio hau aurkeztea.

Mozio honen oinarrian dagoena da azkeneko hilabeteetan –nik esango nuke azkeneko urteetan– Nafarroako gai-zerrenden sozial eta politikoaren lehenengo puntuaren artean dagoen auzi bat: hizkuntzaren edo euskararen auzia. Gure ustez, azkeneko urteetan argi eta garbi geratu da Nafarroako hizkuntza politika berrikusi eta aldatu beharra dagoela. Hori nahiko argi geratu da azkeneko urteetan. Eta batez ere bi arrazoiengatik edo bi oinarri kontuan hartuta.

Alde batetik, nafar gizarteak gero eta gehiago, gero eta indar gehiagoz, euskararen aldeko hautu garbia egiten du urtero. Horrela egiten du bai kaleetan, bai adierazpenetan, bai sinadura bilketetan, bai mota ezberdinetako mobilizazioetan... ; eta hala egiten du, baita ere, urtero matrikulazio garaia heltzen denean. Aurten, pasa den urtean bezala, Nafarroako haurren ehuneko 60 euskarazko edo euskara irakasgai bezala daukan eredueta matrikulaturik egongo da. Eta guzti hori, gainera, UPNren gobernutik behin eta berriro jartzen ari diren oztopo guztien gainetik. Hori da, gure ustez, lehenengo elementu bat.

(4) Traducción en pág. 88.



*Bigarrengo elementua da Europan gero eta gehiago gailentzen ari diren joerak. Joera horiek dira hizkuntza gutxituak edo hizkuntza gutxiago-tuak babestearen aldekoak. Hau da, Europan gero eta gehiago hizkuntzak kontsideratzen dira patri-monio bat bezala eta gero eta gehiago hauen susta-pena bultzatzen da, hauen izaera ofiziala bultzatzen da eta diskriminazioak bertan behera uztea behin eta berriro errepikatzen da. Hala egiten da Hizkuntz Eskubideen Deklarazio Unibertsalean, hala egiten da Eurokartan ere.*

*Bi elementu horiek kontuan harturik, nabarmen geratu da beharrezkoa dela Nafarroako hizkuntza politika berrikustea. Baina zer egiten du UPNk eta zer egin du azkenengo hilabeteetan UPNko gobernuak? Hizkuntza politika berrikusi bai, baina aurkako norabidean. Hau da, Nafarroako gizarte eskatzen ari denaren aurkako norabidean eta Europan gailentzen ari den joeren aurkako norabidean. Beraz, Vascuenceren Legeak ezartzen dituen lurralde mugapenak gainditzera jo beharrean, nafarron hizkuntz eskubideak gehiago murrizteko apustua egin du UPNko gobernuak. Eta ez dezagun ahaztu PSNren laguntzarekin eta PSNren hasierako buitza-darekin egin duela, PSN izan baitzen Parlamentu honetara hizkuntza politika berrikusteko planteamendua ekarri zuena, baina ez hizkuntz eskubide horiek bermatzeko nafar guztientzat, baizik eta aurkako norabidean, hizkuntz eskubide horiek murrizteko, hain zuzen.*

*Irakaskuntzari dagokionean, esan bezala, azkeneko asteetan badirudi gero eta gehiago direla agertzen ari diren datuak UPNko gobernuaren aurkako irakaskuntza ahultzeko borondatea daukala adierazten dutenak. Hau da, euskarazko irakaskuntza horren aurka jotzeko neurriak prestatzen ari dela. Gure ustez hori oso larria da. Oso larria da UPNk nafarron ondarea den euskara ahuldu, zokoratu eta desagertarazi nahi duelako, nafar identitatearen parte garrantzitsuen kontra ari delako bere burua nafarzaletzat duen alderdi hori. Gure ustez –berriro diot– hau oso larria da.*

*Horregatik uste dugu beharrezkoa dela Parlamentuaren posizionamendu argi bat auzi honen inguruan eta horregatik aurkezten dugu honako mozio hau. Mozioan eskatzen duguna ez da munduko beste gauza bat, ez da kontu arraro bat edo gehiegikeria bat, Europako lurralde ezberdinetan aplikatzen eta garatzen ari den hizkuntza politika baizik. Horixe bera eskatzen dugu gaur Parlamentu honetan.*

*Mozioak hiru puntu ditu. Lehenengoa, Osoko Bilkura honek argi eta garbi eskatzea UPNko gobernuari orain arte martxan jarri dituen neurri murriztaile guztiak bertan behera uzteko eta norabide horretan, hizkuntza eskubideak gutxitzeko norabidean, beste neurririk ez hartzeko. Bigarrena, eta irakaskuntzaren inguruan ari garelarik, haur*

*hezkontzatik hasi eta unibertsitatara bitartean nafar guztiei bermatua izan dadila euskaraz ikaste-ko aukera Nafarroa osoan. Eta hirugarrenik, Osoko Bilkura honek bat egitea Hizkuntza Eskubideen Deklarazio Unibertsalak eta Eurokartak zehazten dituzten helburuekin eta nafar guztion hizkuntz eskubideen aitortzan oinarrituko den hizkuntz politika abian jar dadin eska dezan.*

*Horiek dira mozio honetan biltzen diren hiru puntuak. Nik uste dut puntu hauek bidezkoak eta oinarritzekoak direla. Beraz, aldeko bozka eskatzen dugu.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Arroyo. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra para que cada grupo fije su posición. ¿Turno a favor? Tiene la palabra la señora Arboniés.*

**SRA. ARBONIÉS BERMEJO:** *Señorías, debo confesar que esta propuesta de resolución que presenta EH realmente no tiene un planteamiento, desde el punto de vista formal, muy feliz, pero también debemos ser conscientes de que sobre lo que debemos manifestarnos aquí es sobre el fondo y no tanto por la forma tal y como se ha planteado la moción. En todo caso, quiero manifestar que nuestra postura va a ser a favor del primer y tercer punto entendiendo que ya nos hemos manifestado de forma reiterada en el apoyo a la normalización del euskera, efectivamente, en la necesidad de revisar la política lingüística en el buen sentido, en el sentido de la integración y no de la desintegración, especialmente con las últimas actuaciones tan polémicas y que al final han ido en la línea de la pura confrontación.*

*Es cierto que nos hemos manifestado en muchas ocasiones sobre la atención a la demanda educativa del modelo D, que se pudiera desbloquear, que se pudiera avanzar en la línea de cuál es la realidad social, de cuál es la demanda que existe en estos momentos. Nuestra aspiración en ese sentido es avanzar con las demandas ciudadanas pero no aspiramos a que la introducción del euskera ni vaya por encima ni vaya por debajo de la realidad social. En ese sentido, tenemos que reconocer que en Navarra existen diferentes aspiraciones. No es lo mismo unas zonas que otras. No es lo mismo las necesidades que hay ahora mismo en cuanto al modelo D en Pamplona y su comarca, que ha avanzado y así lo hemos visto, una demanda que aumenta en todos los tramos educativos, que la realidad, por ejemplo, de Tudela y la Ribera, como no es la misma la demanda que existe en el norte de la Comunidad.*

*Es necesario, y así lo entendemos, avanzar en la normalización del euskera pero avanzar de acuerdo con las demandas ciudadanas, en ese sentido va el punto número 2 donde dice “toda Navarra”; nos*

parece que las realidades, y ya lo hemos dicho anteriormente cuando hemos hablado en la ley sobre Castejón, son realidades vivas, son realidades diferenciadas y, en todo caso, habrá que atender, y en esa postura está Izquierda Unida, cuando se produzcan estas demandas y cuando se produzcan estas realidades y habrá que atenderlo con los criterios yo creo objetivos y con los criterios que son deseables desde el punto de vista de un Gobierno y desde el punto de vista de una sociedad que tiene unas aspiraciones concretas y, por lo tanto, hay que tenerlas en cuenta, y por eso pediría la votación por puntos separados en el sentido de poder votar afirmativamente a los puntos primero y tercero y abstenernos en el segundo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: Salgo a la tribuna más por la importancia del tema para nuestro grupo que por la extensión de mi intervención porque esta moción nace de una intervención del último Pleno, en el que ya la portavoz de nuestro grupo en esa ocasión fijó la posición de este grupo en relación con esta cuestión, pero sí me gustaría señalar brevemente un par de cuestiones. En primer lugar, nosotros entendemos que la acción política del siglo XXI debe estar impregnada fundamentalmente de dos principios, principios de libertad y normalización, y, lógicamente, el euskera no se escapa, como es obvio, a estos principios. Es, por tanto, necesario establecer políticas de normalización lingüística y la verdad es que no vivimos tiempos de normalidad en este sentido sino de todo lo contrario, porque realmente el Gobierno de Navarra está legislando, desde nuestro punto de vista, en contra de un patrimonio cultural propio de todos los ciudadanos de Navarra, no de una parte de los navarros, sino de todos los navarros. Es, por tanto, el primer gobierno de Europa que legisla en contra de su propia lengua, de su propio patrimonio, un gobierno que niega el interés de la mayoría social que quiere realmente una política integradora, una política que se aleje de las estrategias de exclusión y un gobierno que va contra corriente a nivel de lo que son las políticas europeas en esta materia, un partido como UPN que hace tantas referencias a las estrategias de la Unión Europea, establece una dinámica absolutamente contraria en este sentido a lo que son los tiempos europeos en un año como el presente, un año en el que se ha apoyado desde estas instancias europeas la Carta europea de lenguas minoritarias.

También decíamos que además de normalización política es necesario establecer políticas de libertad, y en este caso de libertad de elección. Vivimos en una sociedad, desde nuestro punto de vista, adulta, política y socialmente y, por lo tanto, nosotros queremos actuar en ese terreno. Creemos que, efectivamente, hay que dejar a la sociedad que sea la que elija qué modelo lingüístico requiere, no tenemos ningún miedo de que la sociedad se exprese también en ese terreno y que sean realmente los ciudadanos los que elijan qué modelo lingüístico quieren en los diferentes ciclos educativos desde el nivel infantil hasta el nivel universitario.

Yo creo que lejos de todo eso lo que se está haciendo en este momento es impedir, penalizar, castigar, prohibir, en definitiva, esa demanda social existente también en diferentes zonas de Navarra que hace que ciudadanos navarros y navarras no puedan ejercer libremente un derecho ciudadano, un derecho lingüístico en este caso en nuestra Comunidad. Es necesario, por tanto, un giro de 180 grados al timón en esta materia, un giro que, efectivamente, respete la legalidad y por eso incluso nosotros planteamos con otras formaciones políticas un recurso contencioso contra los propios decretos de desarrollo de la Ley del euskera, un cambio de la Ley del euskera que permita esa libertad de elección de los ciudadanos, y, en definitiva, una estrategia de aceptación real de la riqueza plural que en esta materia también tiene nuestra Comunidad. Por eso nuestro grupo va a apoyar los tres puntos de la moción en la que se plantea que se dejen sin efecto esos decretos recurridos por nuestro partido; que, en segundo lugar, se establezcan medidas que posibiliten estudiar el euskera desde ese nivel educativo infantil hasta la universidad; y, por último, que se sume a los objetivos establecidos en algo que tiene ese label de normalidad, como es esa declaración universal de derechos lingüísticos y esa carta europea.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA (5): Nire ustez, mozioak ondo esaten du behar-beharrezkoa dena, horregatik ez dut gauza asko esango, ados nago proposamenarekin eta gainera, "de mínimos" dela pentsatzen dut. Ikasketak euskaraz egitea Nafarroa osoan eskatzen duenean, ez du esaten mozioak derrigorrezko ikasketak izango direla, esaten du "garantizar", hau da, euskaraz ikasi nahi duenak aukera izatea eskatzen du, baina ez du inor behartzen euskaraz ikasteko horregatik pentsatzen dut "de mínimos" dela eta baietza emango diot.

(5) Traducción en pág. 89.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías. A propósito de la interpelación de la que trae origen esta moción manifestó nuestro grupo una vez su posicionamiento en torno a este debate que periódicamente es suscitado por Euskal Herri-tarrok en torno al marco de vigencia de la lengua del euskera en el ámbito de nuestra Comunidad. El hecho de que intervenga en turno en contra, del mismo modo que lo hice en aquel posicionamiento, no quiere decir que nosotros estemos de acuerdo con las posturas que mantienen otros grupos, concretamente, el grupo que sostiene al Gobierno y el grupo socialista en torno a una determinada lectura del marco legal que regula hoy el uso del euskera en la Comunidad Foral. La idea a que aquí se hace referencia cuando se habla de normalización, sin duda, el signficante tiene distintas lecturas y distintos significados para quienes proponen la moción y para quienes hacemos una determinada lectura. Para nosotros el marco de normalización es y será, hasta tanto este Parlamento no lo modifique, el de la ley foral vigente en desarrollo de lo dispuesto por el artículo 9 del Amejoramiento, y entendemos que de ese marco legal se pueden hacer lecturas distintas. Se hizo una en un momento anterior, se ha hecho otra por el actual Gobierno de Navarra. Hemos dicho reiteradas veces que nosotros no estamos de acuerdo con la lectura reduccionista que ha hecho el Gobierno en el famoso decreto foral, y que estábamos mucho más de acuerdo con el marco legal anterior, marco que, curiosamente, para ser desautorizado y justificar la nueva reforma fue tachado en una comparecencia por el señor Vicepresidente del Gobierno de marco nacionalista. Es decir, fueron mentes y espíritus nacionalistas, panvasquistas, anxionistas, los que elaboraron, por lo visto, el decreto anterior que tengo el honor de firmar junto con el actual Presidente del Gobierno de Navarra. Evidentemente, dos vasquistas convencidos.*

*Pues bien, esto no quiere decir, señores de Euskal Herriarrok, que nosotros entendamos que su propuesta de que el euskera sea una lengua que se garantice en toda la Comunidad, que la normalización sea la presencia como una lengua oficial en todo el ámbito de la Comunidad sea la lectura que nosotros hacemos. Nosotros mantenemos y respetamos la zonificación diseñada en la ley con base en lo dispuesto en el Amejoramiento, aunque, evidentemente, hacemos una lectura distinta del alcance de esa zonificación que la que realiza el Gobierno de Navarra, por poner un ejemplo.*

*Nosotros entendemos que la enseñanza que ustedes propician en euskera en toda la alta Navarra debe ser la enseñanza en euskera donde es oficial, la enseñanza en euskera donde hay demanda*

*social compatible en la red pública con la enseñanza del euskera o con la no enseñanza del euskera en función de la demanda social y, por tanto, respeto en la zona mixta y en la zona no vascófona a la demanda y a la iniciativa social que allá se plantea, bien porque esta demanda social se plasme en centros de iniciativa y titularidad privada, que deberán estar debidamente autorizados y subvencionados o debidamente concertados, sin acudir a esta fórmula hipócrita que venimos repitiendo en esta Comunidad de centros en la zona no vascófona no autorizados, no concertados pero sí subvencionados, y, por otra parte, si hay demanda suficiente en la red pública en la zona no vascófona para atender una línea en la red pública, entendemos que la red pública debe deberse a la demanda social, a la atención social a quienes quieren optar por ese modelo educativo, antes que a los prejuicios ideológicos o a la rigidez de un marco que se interpreta de una forma muy paradójica, ese marco sirve para no autorizar pero ese marco sirve para subvencionar.*

*Por tanto, no compartimos en este sentido ni el criterio en la enseñanza ni el criterio de la oficialidad. Por eso nos tenemos que oponer al contenido de esta iniciativa suya en todos sus términos, porque de los mismos conceptos hacemos lecturas y les damos significados distintos. Pero debe quedar muy claro que eso no significa que compartamos la política del Gobierno de Navarra ni los apoyos que a esa política ha recibido por parte del Partido Socialista. Podemos tener el mismo marco legal de referencia, con una diferencia, algunos no creen en el marco legal, pero lo soportan porque no tienen votos suficientes para modificarlo y porque otros no están dispuestos a modificar una ley en la que no sólo colaboraron, son los padres de la misma, y, por tanto, sería de alguna forma una autodescalificación.*

*Pero ese marco a nosotros nos parece el marco adecuado. Ahora bien, a partir de ese marco, hagan, señorías, las leyes que yo ya haré los reglamentos, decía el conde de Romanones. Pues bien, como político conservador muy renombrado ha tenido muchos sucesores y hay lecturas reglamentarias o de decreto foral que son completamente distintas, incluso radicalmente distintas, con base en el mismo texto legal, y son esos decretos, que han modificado el statu quo que había sido establecido sin demasiados conflictos, que ha permitido un proceso de normalización, a nuestro juicio –sin duda no al de sus señorías–, lo que en este momento ha sido objeto de una lectura muy distinta que ha generado una conflictividad allá donde durante muchos años no se había producido, salvo las actitudes extremas de uno y otro lado, los que entendían que ese marco legal impedía la normalización, su normalización, es decir, la oficialidad plena del*

*euskera en toda la Comunidad Foral, y los que querían que el euskera no existiese porque, ya se sabe, no es un patrimonio cultural, sino una reliquia del pasado, una reliquia de museo y, por cierto, con la última aportación, que indudablemente tenía que venir de la mano de una ministra de Cultura, una lengua que jamás ha sido impedida en su utilización por nadie en este país, porque el castellano se ha desarrollado espontáneamente, sin que ningún instrumento político hubiese forzado a la reducción de la vigencia de la vitalidad de las demás lenguas que forman parte del rico patrimonio cultural de España. Que se diga esto hace poco tiempo y que se le obligue a decir al Jefe del Estado es realmente una auténtica aberración, pero demuestra una determinada cultura, la determina la cultura de la lengua del imperio. Es la lengua que debe ser porque ésa debe ser y todas las demás sobran.*

*Esto nos lleva a una conclusión, señorías: las lenguas que no sean la lengua oficial del imperio, ésas a un museo, dicho por alguien que encima tiene un segundo apellido que es Iribarne y que, por otra parte, presume de su condición de descendiente de la Baja Navarra. Paradojas de la historia, sólo equiparables a aquel brillante comentario que hizo un no menos brillante político de esta Comunidad Foral, el euskera es una lengua tan antigua que en ella no se puede explicar la física cuántica. Evidentemente, no se puede explicar física cuántica en euskera si no se cumplen dos requisitos, primero, saber física cuántica y, en segundo lugar, saber euskera, porque si se cumplen ambos requisitos se puede explicar, evidentemente.*

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Su turno de réplica, señor Arroyo.

SR. ARROYO LEATXE (6): Lehenik eta behin, nola ez, eskerrak eman nahi dizkiet mozioaren puntu guztiei edo batzuei baietza emango dieten taldeei, bai Ezker Batuari, bai EA/PNVri, bai talde mistoari. Aurreratzen dut onartzen dugula erabaki proposamena puntuka bozkatzea, Ezker Batuaren aldeko botoa lehenengo eta hirugarren puntuari ahalbidetzeko, eta suposatzen dut baita ere CDNren aldeko botoa ahalbidetzeko, behintzat lehenengo puntuari dagokionean, lehenengo puntuak eskatzen baitu UPNko Gobernuak hartutako neurri murriztaileak, Alli jaunak salatu dituenak, atzera botatzeko. Hori da lehenengo puntuak eskatzen duena. Beraz, pentsatzen dut CDNk alde bozkatu beharko duela puntu honi dagokionez.

*Edozein kasutan ere, hitz egin nahiko nuke hemen aipatu den kontu baten inguruan. Hemen esaten da euskara ezin daitekeela izan Nafarroa osoan ofiziala eta zonifikazioaren eredia mantendu*

*behar dela. Esaten da hori dela gaur egun dauka gun markoa, baina bestelako argudiorik eman gabe. Gure abiapuntua da: esaten baldin badugu euskara dela nafar guztion ondarea, euskara dela Nafarroak bere garaian berezko izan zuen hizkuntza eta gaur egunera arte heldu den hizkuntza, gure ustez nafar guztiek, edozein nafarrek izan behar du aukera euskaraz ikasi eta bizitzeko, nafar hau Tuteran, Luzaiden edo Iruñean egon. Gure ustez hori izan behar da nafar guztien eskubidea, eta bestea, zonifikazioa, eskubide horien zampaketa da.*

*Askotan argudio honen aurrean ematen dira arrazoi pragmatikoak, eta esaten da: bueno, ezin dugu jarri euskarazko eskaintzarik irakaskuntzan toki guztietan, toki guztietan ez dagoelako euskaraz aritzen den biztanle kopuru berdina eta toki guztietan euskararen portzentajeak ez direlako berdinak; ez da berdina euskararen egoera mendialdean, Iruñerrian edo Tuteran. Gure ustez arrazoi pragmatiko hori tranpa egitea da. Eta jarriko dut adibide bat hau hobeto ulertzeko. Nafar guztiok hezkuntzarako eskubidea daukagula esaten denean, hori eskubide bezala bermatzen da, baina argi dago —eta goizean izan dugu eztabaida bat horren inguruan— ehun pertsona dituen herri batetan ez dela jarriko unibertsitate bat edo ez dela jarriko batxilergoko ikastetxe bat edo ez dela jarriko DBHko ikastetxe bat. Agian jarriko da haurtzaindegi bat eta zonaldean antolatuko dira ikastetxeak eskariaren arabera, hau da, jende asko eskolaratu behar den tokietan ikastetxe gehiago, jende gutxi eskolaratu behar den tokietan beste modu batez antolatzeko. Hori oso ulergarria da, hezkuntzaren eskubidea da nafar guztiok daukagun eskubide bat eta, beraz, baliabideak antolatzen dira eskariaren eta beharren arabera.*

*Horixe bera planteatzen dugu guk euskarari dagokionez. Abiapuntua izan behar da nafarrek, hala eskatzen badute, edozein tokikoak izanik ere, izan behar dutela aukera euskaraz ikasi edo bizitzeko, eta gero, eskariaren arabera, errealitatearen arabera, sortuko dira euskarazko lerroak ikastetxe publikoetan edo administrazioan egongo da elebiduna den zirkuitoa edo bestelako neurriak. Gure ustez hori da Europan onartzen den eskubide bat, Eurokartan ere onartzen dena eta toki gehienetan; baina, zoritxarrez, hemen, Nafarroan, onartzen ez dena. Ez dago aitzakiarik benetan horri heltzeko. Nafar guztiok izan behar dugu eskubide hori, inolako diskriminazioarik gabe, benetan euskaraz ikasi ahal izateko eskariaren arabera. Jadanik ematen ari dira kasu asko zonalde ez euskalduneko herrietan, ratioa betetzen dutenak, eta toki horietan ez dira jartzen euskarazko lerroak zonalde ez euskaldunean daudelako. Hori guztiz salagarria da.*

(6) Traducción en pág. 90.

*Esan bezala, eta amaitzeko, onartzen dugu puntuka bozkatzearena eta CDNkoei errepikatzen diet, lehen ez nautelako entzun, pixka bat hitz egiten ari zirelako nire talde parlamentarioko kideekin, Alli jaunak esandakoaren arabera, ez dutela arazorik izan behar, puntuka bozkatzen baldin bada, lehenengo puntuaren alde bozkatzeko, lehenengo puntuan UPNren neurri murriztaileak atzera botatzea eskatzen baita. Eta Alliren interbentzioan interpretatu dudanez, horren alde dago alderdi hori.*

*Amaitzeko zer esan PSN eta UPNren inguruan. UPNren kasuan, oso harroputz dago bere hizkuntza politika genozida horretan. PSNren kasuan, azkenengo hilabeteetan gutxiago ikusten zaio. Hasiara batean Lizarbe jauna ateratzen zen egun batean bai eta bestean ere bai hizkuntza politika berrikusi behar zela esaten, baina azkenaldi honetan ez dakit ikusiko ote zuen PSNko jendea azkeneko manifestaldian, baina azkeneko aldia isilago dabil, eta une honetan gurutzada honen protagonismoa UPNko gobernua hartu du.*

*Gizartea gero eta gehiago mobilizatzen ari da hizkuntza eskubideen alde, mobilizatzen ari da UPNren asmoen aurka. Hurrengo ostiralean jadanik irakaskuntza ez unibertsitarioan lanuztea konbokatu dute hainbat sindikatuk. Gure ustez gero eta gehiago izango dira mobilizatuko diren hiritarrak. Mozioa –argi dago– ez da aurrera aterako, baina gure ustez, azkenik, hizkuntza politika berri bat aurrera aterako da zuek nahi edo nahi ez. Mila esker.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Arroyo. A continuación pasamos a votar la moción*

*que se ha debatido. Tal como se ha planteado, se votará por puntos. Comenzamos con el primer punto. Se inicia la votación.*

**SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri):** *Resultado de la votación: 12 votos a favor, 32 votos en contra, ninguna abstención.*

**SR. PRESIDENTE:** *Queda rechazado el punto primero. A continuación pasamos a votar el punto segundo. Se inicia la votación.*

**SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri):** *Resultado de la votación: 9 votos a favor, 32 en contra, 3 abstenciones.*

**SR. PRESIDENTE:** *Queda rechazado el punto segundo. A continuación pasamos a votar el punto tercero.*

**SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri):** *Resultado de la votación: 12 votos a favor, 32 votos en contra, ninguna abstención.*

**SR. PRESIDENTE:** *Queda rechazado el punto tercero. Queda rechazada la moción por la que se solicita al Gobierno de Navarra la adopción de medidas para garantizar en toda la Alta Navarra la posibilidad de cursar todos los estudios en euskera, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION 20 HORAS Y 25 MINUTOS.)

## Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 10

SR. BARRENA ARZA: Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño brevemente para exponer la postura de nuestro grupo sobre este tema. Espero no rebasar los cinco minutos de tiempo. Como antes he dicho, nuestro grupo ya expuso en comisión que no veía ningún problema tras el acuerdo conseguido entre el Gobierno y los sindicatos y que, por tanto, en la medida en que eran necesarios cambios legislativos, como es completamente normal en toda reforma y en la tramitación ordinaria de los temas, mientras se pudieran realizar algunas mejoras, nuestra postura sería favorable y sustentaría, en la medida de lo posible, algunas propuestas de mejora que fueran más allá del acuerdo obtenido. En mi opinión, en ello no hay ninguna contradicción con respetar escrupulosamente la capacidad de los sindicatos y el Gobierno para concertar y llegar a acuerdos. Creo, por tanto, que debemos incidir en las funciones y cometidos que tiene este poder legislativo, para conseguir, como va a suceder en este caso, algunas mejoras en lo acordado.

Como digo, no veo ninguna base en la crítica del señor Eza, precisamente porque el Gobierno ha negociado con la parte social todo lo que se ha presentado aquí, pero también el Gobierno, al igual que en el tema de los pasivos, debería saber que para que una negociación así pueda salir adelante, debe asegurar una mayoría política siempre que el tema deba tramitarse en este Parlamento. Es completamente lógico que así sea, y el fundamento de todo ello está la división de poderes. Por lo tanto, no voy a alargarme más en ese tema.

Como ya he dicho, mi intervención será breve. Está claro, en nuestra opinión, que las medidas propuestas se basan en la negociación con los sindicatos; hablamos de las modificaciones normativas que se necesitan para llevar a cabo el acuerdo. Queremos adelantar que nuestra postura, en general, es favorable al dictamen y que lo daremos por bueno con nuestro voto. Sin embargo, queremos hacer también algunas matizaciones, y explicaremos nuestras diferencias en algunos aspectos parciales.

Hemos presentado una enmienda in voce al punto nueve del artículo sexto. En ese punto se regula que al llegar a los 55 años los bomberos puedan cambiar de servicio. Pero el texto recoge solamente el caso de los bomberos y de los cabos, sin contemplar para nada a los sargentos. Nosotros, tras consultar a quienes conocen la situación, a gentes de dichos servicios, hemos confirmado

que los sargentos también permanecen en servicio activo al legar a dicha edad. Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, no existen problemas ni tampoco razones --tanto puede valer una palabra como la otra-- para dejar a los sargentos al margen de esa posibilidad. Con nuestra enmienda in voce proponemos incluir la palabra "sargento" en el texto.

Hemos presentado otra enmienda in voce al artículo quince. Dicho artículo dice que no se considerarán funcionarios de la Administración de Navarra los contratados a tiempo parcial en Osasunbidea. Nosotros no queremos dar eso de ninguna manera por bueno. En nuestra opinión, si el artículo queda de esa manera, estaremos aceptando una cierta forma de precariedad y, como digo, no podemos aceptar eso. Creemos que todos los contratados fijos, también los contratados a tiempo parcial, deben tener derecho a ser funcionarios de las Administración Pública de Navarra, y a todo lo que ello lleva consigo.

En este punto quisiera añadir que hace ya tiempo que pedimos al Consejero de Salud el número de contratos parciales existentes precisamente al Consejero de Salud que hoy no nos acompaña. Lo hicimos por medio de una pregunta cuyo plazo de contestación acababa el día 1 de abril, y todavía estamos esperando la respuesta. He de añadir que nunca hemos recibido una explicación sobre dicho retraso.

Además de las dos enmiendas in voce citadas, quiera anunciar nuestro voto favorable a dos de los votos particulares que se han presentado. Respecto al primero, el relativo al nuevo artículo, a pesar de que lo aprobamos en comisión, desde el ámbito sindical nos han transmitido que el encuadramiento nuevo que trae consigo puede resultar perjudicial para las posibilidades de promoción de los trabajadores de los niveles D y E, en particular en el caso de los guardas montes. Nos hemos mostrado favorables a todas las mejoras que se han presentado fuera de las negociaciones, juzgando que de hecho son mejoras, pero en este caso a consecuencia del nuevo encuadramiento se perjudica a un colectivo de trabajadores, concretamente a los trabajadores de los niveles D y E, puesto que se les cierra la posibilidad de la promoción. Por lo tanto, en este punto votaremos a favor de mantener el texto original, y apoyaremos el voto particular presentado al artículo.

Finalmente, anuncio que apoyaremos la enmienda número 8 mantenida por el CDN. Tal y como dijimos en comisión, es necesario que todo el peso económico que suponen los nuevos encuadramientos

mientos no caiga una vez más sobre las espaldas de las entidades locales, ya que de hecho soportan ya demasiada carga financiera. Mediante esta

enmienda se crea una nueva disposición adicional con un planteamiento correcto, en nuestra opinión. Muchas gracias.

(2) Viene de pág. 33.

SR. BARRENA ARZA: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías, el grupo parlamentario Euskal Herritarrok ha presentado una enmienda a la totalidad al proyecto de ley foral de derechos pasivos de los funcionarios de los montepíos de las Administraciones Públicas de Navarra, para que sea devuelto.

Hay que mencionar, como antecedente, el acuerdo firmado por los sindicatos y el gobierno el 4 de abril del año pasado, en la Mesa General de Negociación. Los contenidos del mismo constituyen hoy el objeto de nuestro análisis al debatir este proyecto de ley foral. Dicho acuerdo tenía por finalidad el acabar con una situación injusta, que afecta a alrededor de 4.800 personas, en la que los agravios comparativos e injusticias son patentes, desde nuestro punto de vista. Pensamos que cuando la parte social estampó su firma actuó de buena fe, pero el acuerdo alcanzado no satisface todos los requerimientos del interés público, y menos aún los de la Hacienda Foral de Navarra. Los sindicatos trabajaron en la preparación de ese acuerdo con buena fe, pero el Gobierno negoció un acuerdo a sabiendas de que no contaba con una mayoría parlamentaria. Actuando con celeridad, trasladó a todos los grupos parlamentarios el conflicto que suscita este tema, porque, en vista de la postura de los sindicatos, era consciente de que ello provocaría conflictos y enfrentamientos entre distintos partidos y sindicatos.

El proyecto de ley foral que nos ha sido presentado no favorece al interés público general de Navarra, y, tal y como hemos expresado en la argumentación de la enmienda a la totalidad, además de no unificar en absoluto el régimen de pasivos de los trabajadores, crea un nuevo sistema de pasivos —el séptimo, si no me equivoco—, con lo que enmarra aún más el tema de los pasivos.

A la hora de adoptar una postura, nos parece del todo evidente que las cifras presentadas por las partes son muy importantes, pero nosotros coincidimos con quienes dicen que todas esas cifras son muy cuestionables. Las cifras del Gobierno no reflejan los costos reales, y hay que destacar, por otra parte, que existe una serie de factores que el informe de la Cámara de Comptos, aunque es aceptable, no ha tenido en cuenta; por tanto, las

cifras resultantes, a pesar de ser más exactas que las del Gobierno, requerirían una última revisión.

De todos modos, en vista de todos los números, con todas sus lagunas y errores, queda clara una conclusión, en nuestra opinión: el mantenimiento del sistema actual no es económicamente viable. El Gobierno ha optado por una vía intermedia, y ha propuesto a los sindicatos la opción que, en estos momentos, reduce en menor medida la capacidad de inversión de la Hacienda Pública de Navarra. De todos modos, ésa no es razón suficiente, y así lo hemos expuesto.

Debemos dar en esta Cámara una solución política a este problema, teniendo en consideración la foralidad de Navarra. Por tanto, nuestro grupo parlamentario hace una sencilla propuesta, que, en síntesis, es la siguiente: debería remitirse a esta Cámara un proyecto de ley foral de regulación de los pasivos que reconociera debidamente la foralidad navarra. Por otra parte, la aportación de nuestro grupo es la de expresar las características que ese nuevo sistema debería tener, partiendo del concepto de la soberanía de Navarra.

Consideramos que dicho sistema debería abarcar a todos los trabajadores de la administración, con el conocido paréntesis que supone el hecho de que los trabajadores transferidos de la administración del Estado mantienen su sistema, con carácter preceptivo. Pero el resto de los trabajadores debería tener un único sistema. Desde el punto de vista de Navarra, también nosotros utilizaríamos la acepción de la caja única, ¿por qué no? Hay que tener en cuenta que esa caja única constituiría un sistema para todos los trabajadores de la administración de Navarra, construido con el dinero de los navarros.

Por tanto, para terminar, nuestro planteamiento de la cuestión es que la aprobación de esta ley foral de pasivos constituiría una grave dejación con respecto a los derechos históricos de Navarra, y es por eso que pedimos, como hemos dicho antes, que el Gobierno de Navarra remita a esta Cámara un nuevo proyecto de ley foral por el que se establezca un sistema de pasivos para todos los trabajadores de las administraciones públicas de Navarra, que esté gestionado también desde Navarra. Así debiera ser, en nuestra modesta opinión.

*Así, pues, nuestro grupo parlamentario ha presentado esta enmienda a la totalidad, para que el proyecto de ley foral sea devuelto. Y si el Gobierno no remitiera a esta Cámara un proyecto de ley que cumpla dichas condiciones y plazos, por ejemplo durante este período de sesiones, nuestro grupo propondría la creación de una ponencia en el Parlamento, ya que el grave problema que subyace en toda esta cuestión no puede prolongarse por dema-*

*siado tiempo, y resulta imprescindible una solución urgente. Solicitaríamos, pues, que dicho proyecto de ley foral sea remitido a esta Cámara cumpliendo las condiciones y características citadas; no nos queda otro remedio si no queremos que el protagonismo que esta Cámara tiene que tener en esta cuestión resulte muy perjudicado. Muchas gracias a todos.*

(3) Viene de pág. 56.

*SR. ARROYO LEATXE: Muchas gracias, señor Presidente. Salgo a la tribuna debido a la importancia que tiene el tema más que por la duración de mi intervención, que va a ser breve, y lo va a ser porque este tema no es nuevo y ya está dicho casi todo. Está claro dónde está cada cual y qué postura ha defendido en la Cámara los últimos meses. Por tanto, no me voy a extender demasiado.*

*El Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok votó a favor de la tramitación de la proposición de ley, y votará asimismo a favor de la misma, para que así queden garantizadas las necesidades educativas de Castejón. Es cierto que se trata de una proposición de ley atípica, que se trata de una de esas proposiciones que no se presentan a menudo, y es que se trata de responder a un caso particular. Pero durante estos últimos meses, vista la actitud*

*intransigente que muestra el Gobierno de UPN, ha quedado claro que no había otra salida.*

*El Gobierno de UPN, que está en minoría política, se niega a satisfacer las necesidades educativas de Castejón, pero no sólo eso, se niega a cumplir lo aprobado por el Parlamento. Actúa como si tuviera mayoría absoluta, rechazando la capacidad de decisión del Parlamento y dando la espalda a una parte de la comunidad educativa.*

*Por tanto, vemos necesario sacar adelante esta proposición de ley para, por un lado responder a las necesidades educativas de Castejón, que es a nuestro juicio lo que de verdad importa y, por otro lado para propinar un correctivo democrático al Gobierno de UPN, y de una vez por todas se da cuenta de que está en minoría en este Parlamento. Muchas gracias.*

(4) Viene de pág. 80.

*SR. ARROYO LEATXE: Muchas gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Euskal Herriarrok presentó en el último pleno una interpelación mediante la que se quería conocer cuáles son las intenciones del Gobierno de UPN acerca de la enseñanza en euskara, cuáles son las medidas que baraja y cuáles son las opciones que tiene sobre la mesa, y ha sido después de presentar dicha interpelación cuando hemos decidido presentar esta moción.*

*Esta moción responde a una cuestión que durante los últimos meses –años diría yo– viene ocupando un lugar destacado en el orden del día social y político navarro: la cuestión del euskara.*

*Durante los últimos años ha quedado claro que es necesario revisar y modificar la política lingüística*

*en Navarra, sobre todo teniendo en cuenta dos aspectos.*

*Por un lado, la sociedad navarra apuesta año tras año con más fuerza cada vez por el euskara, y así lo hace en las calles, en declaraciones, por medio de recogida de firmas, movilizaciones, etc. Y así lo hace cuando llega la hora de las matriculaciones. Este año, como el anterior, el 60% de los niños navarros estará matriculado en modelos de euskara o que tienen el euskara como asignatura, a pesar de los obstáculos que una y otra vez pone el Gobierno de UPN. Ése es en nuestra opinión un primer aspecto que ha de tenerse en cuenta.*

*El segundo es la corriente que se va imponiendo cada vez más en Europa y que tiende a proteger las lenguas minoritarias o minorizadas. Es decir, en Europa los idiomas son considerados cada vez más un patrimonio, y cada vez se impulsa más su promoción y su oficialidad, y una y otra vez se*



*insiste en que hay que acabar con la discriminación, tal y como se recoge en la Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos y en la Eurocarta.*

*Teniendo en cuenta esos dos aspectos, ha quedado clara la necesidad de cambiar la política lingüística en Navarra. Y sin embargo, ¿qué hacen UPN y su Gobierno? Revisan, sí, la política lingüística, pero lo hacen en sentido opuesto a lo que demanda la sociedad y a la tendencia que está imponiéndose en Europa. Así, en lugar de superar la zonificación impuesta por la Ley del Vascuence, el Gobierno de UPN apuesta por recortar aún más los derechos lingüísticos de los navarros. Y no olvidemos que lo hace con el apoyo inicial del PSN, pues fue el PSN quien trajo a este Parlamento la propuesta de modificar la política lingüística, pero no para garantizar dichos derechos a todos los navarros, no, sino para recortarlos.*

*Con respecto a la educación, durante las últimas semanas son cada vez más los datos que hacen pensar que el Gobierno de UPN está decidido a debilitar la enseñanza en euskara, que está preparando medidas contra la enseñanza en euskara, lo cual nos parece grave. Grave, porque UPN pretende debilitar, marginar y hacer desaparecer un patrimonio de todos los navarros como es el euskara, porque un partido que se autodenomina nava-*

*rrista ataca una parte importante de la identidad navarra. Lo repito, nos parece muy grave.*

*Por ello, porque consideramos necesario que el Parlamento se posicionara claramente en este tema hemos presentado esta moción. En la misma no pedimos nada del otro mundo, no pedimos nada raro ni nada desorbitado, sólo reivindicamos la política lingüística que se aplica y desarrolla en diferentes lugares de Europa. Eso es lo que pedimos hoy en este Parlamento.*

*La moción tiene tres puntos. En el primero, pedimos que el Pleno inste al Gobierno de UPN a que derogue cuantas medidas restrictivas ha puesto en marcha y a que no adopte más medidas que recorten los derechos lingüísticos. En el segundo, con respecto a la educación, que se garantice a todos los navarros la posibilidad de estudiar en euskara en toda Navarra, desde educación infantil hasta la universidad. Y en el tercer punto solicitamos que el Pleno haga suyos los objetivos marcados en la Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos y en la Eurocarta e inste al Gobierno a que ponga en marcha una política lingüística basada en el reconocimiento de los derechos lingüísticos de todos los navarros.*

*La moción recoge esos tres puntos, que en mi opinión son básicos y legítimos. Por ello, solicitamos el voto favorable.*

(5) Viene de pág. 82.

*SRA. RUBIO SALVATIERRA: En mi opinión, la moción expresa muy bien lo que hace falta, y por esa razón, no es mucho lo que voy a decir, estoy de acuerdo con la propuesta y además pienso que es una propuesta de mínimos. Al solicitar que se pue-*

*dan realizar los estudios en euskara en toda Navarra, la moción no quiere decir que deba ser así, que sea obligatorio, sino que habla de garantizar, es decir, solicita que todo aquel que quiera estudiar en euskara pueda hacerlo, pero no obliga a nadie, por eso pienso que es de mínimos, y voy a dar mi voto favorable.*

(6) Viene de pág. 84.

SR. ARROYO LEATXE: *En primer lugar, cómo no, quiero dar las gracias a IU, EA/PNV y Grupo Mixto por el voto a favor de todos o algunos de los puntos de la moción, y les adelanto que aceptamos votar la moción por puntos, de forma que IU pueda votar a favor del primer y el tercer punto, y supongo que también de esa manera el CDN votará a favor el primer punto, en el que se solicita que se deroguen las medidas restrictivas adoptadas por el Gobierno de UPN y que el señor Alli ha denunciado. Por tanto, creo que el CDN votará a favor del primer punto.*

*De todas maneras, quiero tratar un punto que ha salido a colación. Se dice que el euskara no puede ser oficial en toda Navarra y que hay que mantener el modelo de zonificación; se dice que es ése el marco actual, pero no se dan argumentos. Nosotros partimos de la base de que si decimos que el euskara es patrimonio de todos los navarros y que el euskara es una lengua que en su momento fue lengua propia de Navarra y ha perdurado hasta nuestros días, todos los navarros, cualquier navarro debe tener la posibilidad de estudiar y de vivir en euskara, viva ese navarro en Tudela, Valcarlos o Pamplona. Nosotros creemos que es un derecho que asiste a todos los navarros, y que la zonificación supone vulnerar ese derecho.*

*A menudo se esgrimen razones pragmáticas para rebatir dicho argumento. Así, se dice que no es posible ofrecer enseñanza en euskara en todas partes porque no hay un mismo número de hablantes y un mismo porcentaje de vascohablantes en todas partes, que la situación del euskara no es la misma en la montaña, en la Comarca de Pamplona y en Tudela. Nosotros creemos que apelar a esa razón pragmática es hacer trampa, voy a poner un ejemplo para que se entienda mejor. Cuando se dice que todos los navarros tenemos derecho a la educación, se nos garantiza dicho derecho, pero está claro --esta misma mañana hemos debatido acerca de ello-- que en un pueblo de cien habitantes no por ello se va a poner una universidad, ni un centro de bachillerato o ESO. Quizá se ponga una guardería y quizá se organicen los centros de la zona atendiendo a la demanda, es decir, en los lugares donde más gente se escolarice habrá más centros, y en los lugares donde menos gente se escolarice habrá que organizar los centros de otra manera, lo cual es comprensible. El derecho a la*

*educación es un derecho que nos asiste a todos los navarros, y por tanto, los recursos han de organizarse según la demanda y las necesidades.*

*Eso es lo que planteamos nosotros con respecto al euskara. El punto de partida ha de ser que los navarros, sean de donde sean, deben tener la posibilidad de estudiar y vivir en euskara si así lo solicitan; después, dependiendo de la demanda, atendiendo a la realidad, se abrirán líneas en euskara en los centros públicos, habrá circuitos bilingües en la administración o se adoptará otro tipo de medidas. Ése es un derecho recogido en la Eurocarta y reconocido en Europa, pero que desgraciadamente no se reconoce en Navarra. No hay excusa para ello. Todos los navarros deberíamos tener derecho, sin discriminaciones, a estudiar en euskara según la demanda. Se están dando casos en muchos pueblos de la zona no vascofona en los que se cumple la ratio y no se abren líneas en euskara por estar en la zona no vascofona, lo cual es completamente denunciabile. Para terminar, tal y como ya he dicho antes, aceptamos votar la moción por puntos, y se lo repito a los representantes del CDN, que antes no me han podido escuchar al estar hablando con mis compañeros de grupo. Según lo manifestado por el señor Alli, si se vota por puntos no deberían tener problemas para votar a favor del primer punto, ya que en el mismo se pide que se deroguen las medidas restrictivas aprobadas por UPN, y según he interpretado en la intervención del señor Alli, su partido está a favor de ello.*

*¡Y qué decir del PSN y UPN! En el caso de UPN, se muestra muy arrogante con esa política lingüística genocida. En el caso del PSN, estos últimos meses se muestra más discreto. Al principio, el señor Lizarbe salía un día sí y otro también diciendo que había que revisar la política lingüística, pero últimamente, no sé si porque vio que había gente del PSN en la última manifestación, está más callado, y el protagonismo de esta cruzada lo ha asumido el Gobierno de UPN.*

*La sociedad se moviliza cada vez más a favor de los derechos lingüísticos y en contra de las intenciones de UPN. El próximo viernes algunos sindicatos han convocado un paro en la enseñanza no universitaria, y creemos que van a ser cada vez más los ciudadanos que se movilicen. Está claro que la moción no va a prosperar, pero, al final, lo quieran o no, saldrá adelante una nueva política lingüística. Muchas gracias.*



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO  
DE NAVARRA

## BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

*Nombre* .....

*Dirección* .....

*Teléfono* ..... *Ciudad* .....

*D. P.* ..... *Provincia* .....

---

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número  
2054/0000 41 110007133.9

|   |  |
|---|--|
| <p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.300 ptas.<br/>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 150 » .<br/>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 185 » .</p> | <p style="text-align: center;">REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;"><b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b></p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º<br/>31002 PAMPLONA</p> |
|---|--|